

PROYECTO DE  
REPARCELACIÓN

**PP - 6**

VENTA ALVAREZ

PROMOTOR:

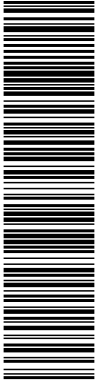
Junta de Compensación PP-6  
Venta Álvarez.

REDACCIÓN:



Huelva , mayo de 2019

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 2 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B0C2E6CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## DOCUMENTO I: MEMORIA

Pág. 1 |

### 1. Objeto del presente Proyecto.

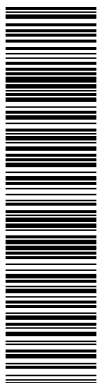
Este Proyecto tiene por objeto la equitativa distribución por el sistema de compensación de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística vigente, en orden al desarrollo de la única unidad de ejecución delimitada por el Plan Parcial nº 6 del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva.

### 2. Normativa de aplicación.

2.1. El presente Proyecto de Reparcelación se redacta de acuerdo con la normativa contenida en las siguientes disposiciones:

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 3 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E9CE2E9F31F579B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

a) Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, (en lo sucesivo TRLS/08). Téngase hoy en cuenta el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana que entró en vigor el 31 de octubre de 2015 según su Disposición final única. Por su parte, la Disposición Adicional Única previene que «Las referencias normativas efectuadas en otras disposiciones al Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Suelo y a la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, se entenderán efectuadas a los preceptos correspondientes del texto refundido que se aprueba».

b) La Ley de la Comunidad Autónoma Andaluza número 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) publicada en el BOJA número 154 de fecha 31 de diciembre de 2002, en vigor desde el día 20 de enero de 2003.

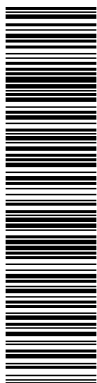
c) El vigente Reglamento de Gestión Urbanística (en adelante RGU), aprobado por Real Decreto número 3288/1978, de 25 de agosto. A este respecto les son de aplicación, fundamentalmente, los artículos 31 a 38 y 80 sobre los requisitos previos a la legitimación de la ejecución del planeamiento, artículos 46 a 50 y 179 a 180 sobre las cesiones obligatorias y aprovechamientos, artículos 58 a 66 y 175 a 179 sobre los costes de urbanización, artículos 67 a 70 sobre conservación de la urbanización, artículos 98 y siguientes sobre indemnizaciones y cuenta de liquidación, artículos 122 y siguientes sobre los efectos del proyecto de equidistribución.

d) Las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto número 1093/1997, de 4 de Julio. Fundamentalmente los Capítulos I, II, IV, V y X.

e) Ley número 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRRL (a los efectos de competencia para la aprobación del presente proyecto).

e) El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, de fecha 19 de mayo de 2.005.

<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b>  Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b>  Página 4 de 422</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B1B0C2E96CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

2.2. Asimismo, le son supletoriamente de aplicación a la reparcelación, conforme al art. 101.2 LOUA, las normas reguladoras de la expropiación forzosa.

**3. Administración actuante.**

En la ejecución del planeamiento objeto de este Proyecto de Reparcelación ostenta la condición de Administración actuante el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, sin perjuicio de la participación que a éste se le atribuyen en la Junta de Compensación por los suelos de su propiedad incluidos en el ámbito de la unidad de ejecución.

**4. Iniciativa por la que se formula.**

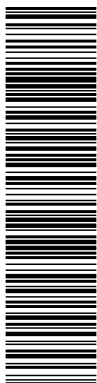
La iniciativa del presente Proyecto, corresponde a la Junta de Compensación del Plan Parcial nº 6, en la que están integrados los propietarios de parcelas incluidos en el ámbito de la unidad de ejecución delimitada.

**5. Contenido.**

Ajustando su contenido a lo establecido en la Sección Séptima del Título IV de la LOUA, arts. 100 y ss., así como de los arts. 172 y 173 RGU, este Proyecto incorpora las determinaciones siguientes:

- a) La descripción de las fincas de origen, según el título aportado, expresando las cargas y gravámenes, si las tuviere, condiciones, sustituciones y demás derechos que le afectan.
- b) La definición y determinación de los derechos de los partícipes en la compensación, distinguiendo el **aprovechamiento subjetivo** que corresponde a los propietarios de las fincas de origen, del que corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en concepto de **excesos** sobre el **aprovechamiento objetivo** para dichos propietarios.
- c) La descripción de las parcelas resultantes.

<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b>  Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b>  Página 5 de 422</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B0C2E96CECF31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

d) La adjudicación de las parcelas lucrativas que corresponden a los propietarios del suelo de la unidad de ejecución, así como las que le corresponden al Ayuntamiento como consecuencia de las cesiones obligatorias de terrenos ya urbanizados en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías que genera la acción urbanística, señalando la correspondencia entre las fincas de origen y las nuevas parcelas a efectos de subrogación real.

e) La localización de los terrenos que son de cesión obligatoria al Ayuntamiento de Huelva por razones de su destino dotacional público.

f) La relación de las cargas, servidumbres y otros derechos que deban extinguirse, por ser incompatibles con la ordenación y ejecución del planeamiento, o cuya subsistencia no fuere posible dada la situación, características o usos de las fincas de resultado, así como aquéllas que deban mantenerse, por subrogación real, sobre las parcelas lucrativas resultantes, señalándose, en su caso, la cuota porcentual que corresponde al derecho o carga en dichas parcelas.

g) Las operaciones necesarias para lograr la inscripción del resultado del Proyecto en el Registro de la Propiedad.

h) Y la Cuenta de Liquidación Provisional.

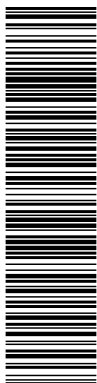
**6. Documentación que integra el Proyecto.**

6.1. El presente Proyecto de Reparcelación, ajustando su contenido a las prescripciones de los arts. 82 y siguientes RGU, en relación con el art. 172 del mismo cuerpo legal, está integrado por los siguientes documentos:

- Documento I: Memoria.
- Documento II: Fincas de origen.
- Documento III: Parcelas Resultantes.
- Planos de Información y Propuesta

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 6 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA2B15BC2E6CE2EFFF31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

**A) Planos de Información:**

- Plano I-01: Situación de la unidad en el municipio. Esc: 1: 5.000.
- Plano I-02: Delimitación de la unidad de ejecución. Esc: 1: 1000.
- Plano I-03: Zonificación. Esc: 1: 1000.
- Plano I-04: Fincas de origen. Esc: 1: 1000.

**B) Planos de Propuesta:**

- Plano P-01: Parcelas resultantes. Esc: 1:1000.
- Plano P-02: Superposición de fincas de origen y parcelas resultantes. Esc: 1:1000.

6.2. El **DOCUMENTO I: "MEMORIA"** comprende, además de los antecedentes, las bases legales y la justificación de la actuación, la descripción de la unidad de ejecución, con la superficie y límites de la misma; las determinaciones específicas del planeamiento a ejecutar que son relevantes en orden a la formulación del presente Proyecto; los criterios de definición y valoración de las fincas de origen; la adjudicación de las parcelas resultantes; las operaciones jurídicas necesarias para la inscripción del presente Proyecto en el Registro de la Propiedad; la Cuenta de Liquidación Provisional y los efectos de la aprobación del Proyecto.

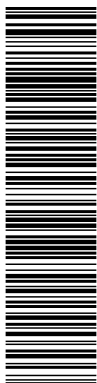
6.3. Como Anexos de la Memoria figuran:

- Anexo I: Valoración de la unidad de aprovechamiento del Sector 6 "Venta Álvarez". Huelva.
- Anexo II: Valoración de edificaciones a demoler

6.4. El **DOCUMENTO II: "FINCAS DE ORIGEN"**, contiene la relación de parcelas que integran la unidad de ejecución, su estado y descripción, señalándose su superficie, linderos y cualesquiera otras circunstancias de orden físico o jurídico que caracterice su situación actual, así como los datos correspondientes a los propietarios de terrenos y titulares de derechos afectados por la actuación y de sus domicilios a efectos de notificaciones.

6.4.1. Como Anexos del Documento II figuran:

- Anexo I: Notas Simples de las fincas de origen.
- Anexo II: Certificación descripción y grafica de la Sede Provincial del Catastro.
- Anexo III: Fichas informativas de las fincas de origen.



**DOCUMENTO I: MEMORIA**

6.5. El **DOCUMENTO III: "PARCELAS RESULTANTES"** contiene la descripción de las parcelas resultantes con indicación de su adjudicatario y con referencia, en su caso, a la correspondencia con las fincas aportadas o de origen y demás datos exigidos por la legislación urbanística. Asimismo figuran las fichas de cada una de las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación.

**7. Planeamiento urbanístico que se ejecuta.**

7.1. El planeamiento para cuya gestión y ejecución se redacta el presente Proyecto, el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", fue aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2.003, y el acuerdo de aprobación fue publicado en el B.O.P. nº 231 de fecha 7 de octubre de 2.003. El referido Plan Parcial fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2.004. Dicha aprobación fue publicada, junto con sus ordenanzas reguladoras, en el B.O.P. de Huelva nº 218 de fecha 10 de noviembre de 2.004.

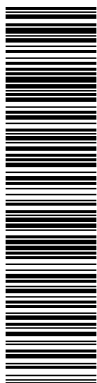
7.2. Este documento ha sido objeto de una Modificación Puntual que ha sido aprobada inicialmente por Acuerdo de la Junta Gobierno Local, de fecha 2 de mayo de 2017 y el acuerdo de aprobación fue publicado en el B.O.P. nº 120 de fecha 26 de junio de 2017. Y ha sido aprobada definitivamente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 29 de octubre de 2017.

7.3. Conforme al mencionado instrumento de planeamiento, las características urbanísticas básicas del mismo se encuentran definidas en el CUADRO I: CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS BÁSICAS DEL SECTOR PP Nº 6:

<b>CUADRO I: CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS BÁSICAS DEL SECTOR PP Nº 6</b>		
Planeamiento de desarrollo	Plan Parcial	
Uso global	Industrial	
Iniciativa	Privada	
Sistema de actuación	Compensación	
Superficie total del Sector	92.620,00 m <sup>2</sup> s	
Aprovechamiento Medio	0,345585466 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s	
Edificabilidad máxima	46.310,00 m <sup>2</sup> t	
Usos Dotacionales	Equipamiento social	1.093,71 m <sup>2</sup> s
	Equipamiento deportivo	2.030,00 m <sup>2</sup> s
	Espacios Libres	12.066,14 m <sup>2</sup> s
	Viario local	40.845,10 m <sup>2</sup> s
	Total dotaciones	56.034,95 m <sup>2</sup> s
Usos Lucrativos	Industrial Básico	30.000,00 m <sup>2</sup> t
	Terciario	16.310,00 m <sup>2</sup> t

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 8 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B1B0C2E6CECFE311F573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## DOCUMENTO I: MEMORIA

Pág. 7

7.4. Conforme al planeamiento que le es de aplicación, el Plan Parcial del Sector nº 6, junto con la Modificación Puntual citada anteriormente, resultan las diferentes parcelas de suelo lucrativo y dotacional, cuyas características serán objeto de descripción detallada en el Documento III: PARCELAS RESULTANTES, del presente Proyecto de Reparcelación.

7.5. Las condiciones generales de ordenación de las parcelas resultantes del Plan Parcial son las que aparecen recogidas en el Documento IV del Plan Parcial "Ordenanzas Regulatoras".

### 8. Descripción de la unidad de ejecución.

8.1. La única unidad de ejecución delimitada en el ámbito del Sector del Plan Parcial nº 6, que es objeto del presente Proyecto de Reparcelación, constituye un solar situado al sur del municipio de Huelva con una superficie de noventa y dos mil seiscientos veinte metros cuadrados (92.620 m<sup>2</sup>), que presenta una configuración irregular, y cuyos linderos o límites son los siguientes:

- Norte: con la zona conocida como La Menaja, Sector SUNP Sector 3 "San Antonio-Montijo" del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva.
- Sur: con franja de terreno que la separa de la Carretera Nacional N-431 Sevilla-Huelva.
- Este: con la carretera de acceso al Hospital Infanta Elena y la sede del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Oeste: con la unidad de ejecución nº 16 "Venta Álvarez".

8.2. La delimitación de la unidad de ejecución se refleja en el Plano I-2 "Delimitación de la unidad de ejecución" (1:1000) que se acompaña al presente Documento.

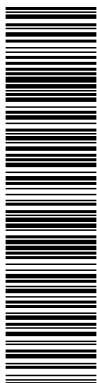
### 9. Constitución y características de la Junta de Compensación del Plan Parcial nº 6 "Venta Álvarez"

9.1. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Plan Parcial de Ordenación en relación con el sistema de actuación aplicable, el Ayuntamiento de Huelva, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2004 acordó aprobar inicialmente el establecimiento del sistema de compensación y los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación.



<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 9 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



**DOCUMENTO I: MEMORIA**

9.2. La iniciativa para el establecimiento del sistema y los Estatutos y Bases de Actuación fueron aprobados definitivamente en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2005. Dicho Acuerdo, junto con el contenido de los Estatutos y Bases, que incorporaba las modificaciones introducidas durante el periodo de exposición pública, fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de fecha 29 de abril de 2005 (BOP nº 81).

9.3. Atendiendo al requerimiento efectuado por el Ayuntamiento de Huelva, en cumplimiento de lo previsto por el art. 129 y ss. LOUA, la Junta de Compensación del Plan Parcial nº 6 “Venta Álvarez” se constituyó en escritura autorizada por el Notario, D. Tomas Giménez Villanueva, el día 21 de junio de 2005, bajo el número 1.225 de protocolo. La referida escritura de constitución de la Junta de Compensación fue otorgada por las entidades Portalón de la Plata, S.L., 2M-85, S.L., D. José Luis Velasco Serrano y Dña. Amelia de Lucas Linares y por último, el Ayuntamiento de Huelva, en su calidad de Administración actuante.

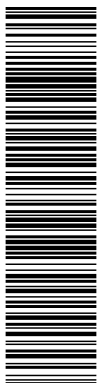
9.4. Posteriormente, se adhirieron a la Junta de Compensación, la entidad mercantil Isla Cabrera, S.A., Mercauto Recambios y Carrocerías del Automóvil, S.A, Dña. Cinta Carrasco del Barrio y Dña. Ángeles González Vilán. La entidad Isla Cabrera, S.A., lo hizo en virtud de escritura otorgada ante el Notario D. Tomás Giménez Villanueva, el día 15 de julio de 2005, bajo el número 1.371 de protocolo. La entidad Mercauto Recambios y Carrocerías del Automóvil, S.A., en virtud de escritura otorgada ante el Notario D. Tomas Giménez Villanueva, el día 20 de julio de 2005, bajo el número 1.385 de protocolo. Dña. Ángeles González Vilán lo hizo en virtud de escritura otorgada ante el Notario D. Luis Gutiérrez Diez, el día 11 de julio de 2005, bajo el número 1.969 de protocolo. Y Dña. Cinta Carrasco del Barrio lo hizo el mismo día que la anterior y ante el mismo Notario, con el número 1.970 de protocolo.

9.5. La escritura de constitución fue aprobada por acuerdo del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo del día 5 de octubre de 2005.

9.6. La entidad Portalón de la Plata, S.L. ha transmitido la totalidad de las fincas de su propiedad que estaban incluidas en el presente Proyecto de Reparcelación a la entidad Promotora Viviendas Sociales Huelva S.A. en virtud de escritura de compraventa otorgada ante el notario D. Fernando Salmerón Escobar el día 25 de mayo de 2009 bajo el numero 830/2009 de su protocolo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B1BCC2E6CECF31F579B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 10 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA2B15BC2E6CE2EFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## DOCUMENTO I: MEMORIA

Pág. 9

9.7. La entidad Promotora Viviendas Sociales Huelva S.A. ha transmitido la totalidad de las fincas de su propiedad que estaban incluidas en el presente Proyecto de Reparcelación a la entidad SUNDANKAIL, S.L. en virtud de escritura de aportación otorgada ante el notario D. Jose Maria Florit de Carranza el día 27 de diciembre de 2018 bajo el numero 2983/2018 de su protocolo.

### 10. Situación, descripción y titularidad de las fincas de origen.

#### 10.1. Introducción.

La operación de equidistribución que se realiza mediante el Proyecto de Reparcelación tiene como punto de partida las fincas de origen que integran la unidad de ejecución, a cuyo efecto, este Proyecto contiene:

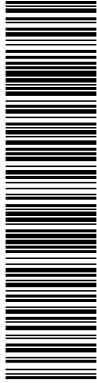
- a) El estado de las propiedades que componen la unidad de ejecución, señalándose su superficie, linderos y cualesquiera otras circunstancias de orden físico o jurídico que caracterice su situación actual.
- b) Los datos correspondientes a la propietaria única de los terrenos afectados por la actuación y de su domicilio a efectos de notificaciones.

#### 10.2. Operaciones jurídicas complementarias de carácter previo.

Se hace necesario efectuar -y a solicitar al Sr. Registrador de la Propiedad-, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución y al amparo del art. 310.5 TRLS, algunas operaciones jurídicas complementarias de carácter registral en relación con las fincas de origen, en orden a lograr la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad de la reorganización dominical que resulta de la ejecución del planeamiento aplicable.

Estas operaciones complementarias se describen detalladamente en el apartado 13 de la presente Memoria, por lo que nos remitimos a él, procediéndose a continuación a describir las fincas de origen de este proyecto.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 11 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2EEF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

**10.3. Descripción de las fincas de origen y de sus propietarios.**

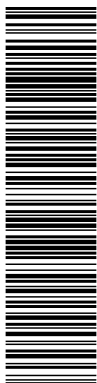
10.3.1. Las fincas de origen incluidas en el ámbito del Sector así como las características de las mismas y de sus propietarios quedan relacionadas en el “Documento II: Fincas de origen, propietarios y otros titulares y derechos”, donde consta su descripción, cargas, título de adquisición, y demás circunstancias. Asimismo en el PLANO I-04 (a escala 1:2000) se refleja la situación, configuración y circunstancias de las mismas.

10.3.2. A continuación se relacionan en el CUADRO II: FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN, las parcelas registrales, incluidas en la misma, con referencia a su titular y el número de finca registral.

CUADRO II: FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN				
Nº	Nº FINCA REG.	PROPIETARIO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> s)	%
A	Pte. Inscip.	Sundankail, S.L.	49.887,48	53,86%
B	Pte. Inscip.	Mercauto Recambios Car. Automovil S.A. / Siete Mil Trescientos Diez, S.L.	3.318,00	3,58%
C	Pte. Inscip.	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	16.017,18	17,29%
D	157	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	7.410,57	8,00%
E	Pte. Inscip.	José Luis Velasco Serrano y otros	7.505,58	8,10%
F	Pte. Inscip.	Esperanza María Rocío Garrido Cirera	739,47	0,80%
G	Pte. Inscip.	Antonio y Josefa Álvarez (Venta Álvarez)	4.386,42	4,74%
H	Pte. Inscip.	Ángeles González Vilán (Venta Angelito)	1.393,70	1,51%
I	Pte. Inscip.	Mercauto Recambios Car. Automovil S.A./ Siete Mil Trescientos Diez, S.L.	123,20	0,13%
J	Pte. Inscip.	Excmo. Ayuntamiento de Huelva	571,00	0,62%
K	Pte. Inscip.	Excmo. Ayuntamiento de Huelva	453,00	0,49%
L	Pte. Inscip.	Excmo. Ayuntamiento de Huelva	258,00	0,28%
M	Pte. Inscip.	Excmo. Ayuntamiento de Huelva	556,40	0,60%
<b>TOTAL</b>			<b>92.620,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 12 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E9CECF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

**11. Determinación de los derechos de los propietarios en el Proyecto de Reparcelación.**

**11.1. Introducción.**

Este apartado tiene por objeto, en cumplimiento del art. 83 R.G.U., la definición y valoración de los derechos de los propietarios de los terrenos afectados por el proceso de reparcelación. Todo ello, a efectos de la determinación de la participación de dichos titulares en el resultado de la reparcelación.

**11.2. Determinación del derecho de los propietarios de la unidad de ejecución: aprovechamiento susceptible de apropiación privada.**

11.2.1. En orden a la definición de los derechos en la compensación de los propietarios incluidos en el ámbito de la unidad de ejecución, hay que partir de lo establecido al respecto en la legislación urbanística vigente.

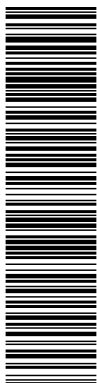
Conforme a los preceptos de la referida legislación:

a) El propietario de suelo, con independencia del tipo de suelo al que se supedita por razón de su clasificación -art. 50.A) LOUA- tiene derecho al uso, disfrute y explotación normal del bien, a tenor de su situación, características objetivas y destino, conforme, o en todo caso no incompatible, con la legislación que le sea aplicable, y en particular, con la ordenación urbanística.

b) Con la aprobación de la ordenación detallada, de conformidad con lo previsto en el art. 54.1.b) LOUA, los propietarios de suelo urbanizable ordenado incluido en una unidad de ejecución tienen derecho al aprovechamiento urbanístico resultante de aplicar a la superficie de las fincas aportadas, el noventa por ciento del aprovechamiento medio del área de reparto.

11.2.2. En consecuencia, el derecho de los propietarios de terrenos incluidos en el Sector nº 6, se ha de concretar en el aprovechamiento resultante de referir a las superficies de las fincas incluidas en dicha unidad, el 90% del aprovechamiento medio del ámbito de ésta, que ha sido fijado por el planeamiento general en 0,345585466 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 13 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  <b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E6CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## DOCUMENTO I: MEMORIA

Pág. 12

### 11.3. Aprovechamiento objetivo y aprovechamiento medio de la unidad de ejecución.

Se entiende por aprovechamiento objetivo la superficie edificable, medida en metros cuadrados, permitida por el planeamiento general o los instrumentos que lo desarrollen sobre un terreno dado, conforme al uso, tipología y edificabilidad atribuidos al mismo (art. 59.1 LOUA).

Para el cálculo del aprovechamiento medio de la unidad de ejecución, el art. 60 LOUA señala que éste se obtiene dividiendo el aprovechamiento objetivo total expresado en metros cuadrados construibles del uso característico y, en su caso, de la tipología, incluido el dotacional privado, entre la superficie total del área, incluida la de los sistemas generales adscritos por el planeamiento y excluida la ocupada por las dotaciones ya existentes y afectadas a su destino.

El Aprovechamiento Medio del Área de Reparto es el resultado de dividir el aprovechamiento objetivo total del mismo por la superficie total de ésta, incluida la de sistemas generales adscritos –si los hubiere– resultando ser de 0,345585466 metros cuadrados construibles, conforme se determina por el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio.

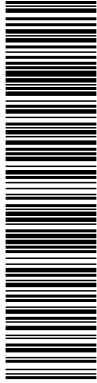
Para la determinación de los derechos de los propietarios de terrenos computables a efectos de patrimonialización de aprovechamientos en la unidad de ejecución delimitada por el Plan Parcial, ha de referirse en principio a la superficie de cada una de las fincas incluidas en el ámbito de la unidad de ejecución, el 90% del aprovechamiento medio del Sector (0,345585466 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s).

La cuantía de los derechos en la compensación que, en principio, corresponde a cada propietario, es la que se obtiene conforme a la siguiente operación:

$$\text{Superficie (S) x Aprovechamiento medio (Am) x 0,90 = Derecho (D)}$$

La cuantificación de los derechos de cada uno de los partícipes en el Proyecto de Reparcelación quedan desglosados en el Cuadro III: "APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 14 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E9CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## DOCUMENTO I: MEMORIA

Pág. 13

POR LOS PROPIETARIOS", en función de la superficie de cada una de las fincas aportadas por éstos a la compensación.

CUADRO III: "APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE POR LOS PROPIETARIOS"				
PROPIETARIO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> s)	x Am x 0,90 =	APROVECH. (UU.AA.)	CUOTA (%)
Sundankail, S.L.	49.887,48	x 0,345585466 x 0,90 =	15.516,52	53,86%
Siete Mil Trescientos Diez, S.L.	1.720,60	x 0,345585466 x 0,90 =	535,15	1,86%
Mercauto Recambios Car. Automovil S.A.	1.720,60	x 0,345585466 x 0,90 =	535,15	1,86%
Ángeles Glez Vilan (V. Angelito)	1.393,70	x 0,345585466 x 0,90 =	433,48	1,51%
Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	23.427,75	x 0,345585466 x 0,90 =	7.286,66	25,29%
Esperanza María Rocío Garrido Cirera	739,47	x 0,345585466 x 0,90 =	230,00	0,80%
José Luis Velasco Serrano y otros	7.505,58	x 0,345585466 x 0,90 =	2.334,44	8,10%
Antonio y Josefa Álvarez (Venta Álvarez)	4.386,42	x 0,345585466 x 0,90 =	1.364,29	4,74%
Excmo. Ayto. de Huelva	1.838,40	x 0,345585466 x 0,90 =	571,79	1,98%
<b>TOTAL</b>	<b>92.620,00</b>		<b>28.807,31</b>	<b>100,00</b>

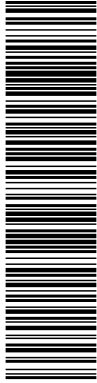
### 11.4. Aplicación del régimen de la aportación forzosa mediante reparcelación, a aquéllos propietarios que no se han adherido al sistema de compensación.

11.4.1. Dña. Esperanza Maria Rocío Garrido Cirera y la entidad mercantil Siete Mil Trescientos Diez, S.L. no se han adherido a la Junta de Compensación por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 135.1 LOUA, "los terrenos de aquellos propietarios que, al tiempo de la adquisición por la Junta de Compensación de personalidad jurídica, no se hallen adheridos al sistema de actuación mediante incorporación a aquella entidad, serán reparcelados forzosamente". A tal fin, la letra a) apartado 2 del referido art. 135 habilita para "aplicar la reparcelación con carácter forzoso a los terrenos de dichos miembros, adjudicándoles los aprovechamientos y solares que procedan, una vez deducidos todos los gastos y cargas que les sean imputables", a cuyo efecto es preciso determina el valor de su derecho, así como los gastos de urbanización que le son imputables.

11.4.2. Tomando el aprovechamiento a que tienen derecho Dña. Esperanza Maria Rocío Garrido Cirera y la entidad mercantil Siete Mil Trescientos Diez, S.L. que ascienden a 230,00 uu.aa. y 535,15 uu.aa. (unidades de aprovechamiento), respectivamente, se ha de determinar, tanto el valor actual de mercado de su derecho como el costo de urbanización que corresponde satisfacer a la Junta de Compensación para la urbanización de los terrenos de la unidad de ejecución.

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 15 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B0C2E6CECF311F579B57478BDFE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 14

11.4.3. De conformidad con la valoración de la unidad de aprovechamiento del Sector 6 “Venta Álvarez” recogida en el Informe encargado a la empresa “IBERTASA S.A.” se establece el precio de la unidad de aprovechamiento (sin urbanizar), en la cantidad de 98,97 €/u.a. En consecuencia, podemos obtener el aprovechamiento a que tiene derecho Dña. Esperanza Maria Rocío Garrido Cirera y la entidad mercantil Siete Mil Trescientos Diez, S.L.

11.4.4. Si multiplicamos el número de unidades de aprovechamiento a que tiene derecho Dña. Esperanza Maria Rocío Garrido Cirera y la entidad mercantil Siete Mil Trescientos Diez, S.L. por el valor de la unidad de aprovechamiento sin urbanizar, obtendremos la valoración económica de su derecho que asciende a la cantidad de 22.763,10 € y 52.963,80 €, respectivamente, conforme a las siguientes operaciones:

Dña. Esperanza Maria Rocío Garrido Cirera:  
 230,00 u.a. x 98,97 €/u.a. = 22.763,10 €

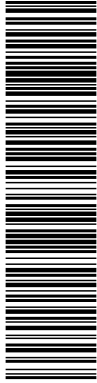
Siete Mil Trescientos Diez, S.L.:  
 535,15 u.a. x 98,97 €/u.a. = 52.963,80 €

11.4.5. Por último, si dividimos el valor económico de su derecho sin urbanizar, por el valor de la unidad de aprovechamiento urbanizada, nos determina el número de unidades de aprovechamiento a que Dña. Esperanza Maria Rocío Garrido Cirera y la entidad mercantil Siete Mil Trescientos Diez, S.L. tendrán derecho.

Pero para ello se ha de determinar, previamente, el costo por unidad de aprovechamiento, conforme a la siguiente operación:

$$\begin{aligned}
 & 5.101.737,33 \text{ €} \\
 & \text{-----} = 134,88 \text{ €/uu.aa.} \\
 & 37.825,31 \text{ uu.aa.} \\
 \\ 
 & 98,97 \text{ €/u.a.} + 134,88 \text{ €/u.a.} = 233,85 \text{ €/u.a.}
 \end{aligned}$$

<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b>  Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b>  Página 16 de 422</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Dña. Esperanza Maria Rocío Garrido Cirera:

$$\begin{array}{r} 22.763,10 \text{ €} \\ \hline \end{array} = 97,34 \text{ uu.aa.}$$

233,85 €/u.a.

Siete Mil Trescientos Diez, S.L.:

$$\begin{array}{r} 52.963,80 \text{ €} \\ \hline \end{array} = 226,49 \text{ uu.aa.}$$

233,85 €/u.a.

**11.5. Determinación del aprovechamiento que le corresponde a la Administración.**

Para la determinación del aprovechamiento de la Administración actuante es preciso, pues, restar al aprovechamiento objetivo en la unidad de ejecución en función de los usos e intensidades que le ha asignado el planeamiento, el aprovechamiento subjetivo atribuible a los propietarios del Sector, conforme a la siguiente operación:

$$\text{Aprov. objetivo} - \text{Aprov. subjetivo} = \text{Aprov. exced.}$$

$$37.825,31 \text{ uu.aa.} - 28.807,31 \text{ uu.aa.} = 9.018,00 \text{ uu.aa.}$$

**11.6. Aprovechamiento materializable en el Sector.**

Una vez determinado el aprovechamiento subjetivo, o contenido urbanístico lucrativo al que los propietarios del Sector tienen derecho mediante el cumplimiento de los derechos urbanísticos, el aprovechamiento al que tiene derecho la Administración actuante, podemos determinar los aprovechamientos a que tiene derecho cada uno de los participantes en la compensación.



**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 16

**12. Parcelas lucrativas resultantes.****12.1. Relación y valoración de las parcelas lucrativas resultantes.**

12.1.1. El Plan Parcial de aplicación, Sector nº 6, ha sido diseñado, atendiendo los parámetros de la ficha del Plan General, con dos usos lucrativos fundamentalmente, el Industrial Básico y el Terciario.

12.1.2. De conformidad con el Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva y como ha sido reflejado en el referido Plan Parcial Sector nº 6, se le aplica a cada uno de los usos del sector un coeficiente de homogeneización de 0,69 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s para el uso industrial y de 1,05 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s para el uso terciario, que expresan el valor atribuido a cada uno de los usos existentes con respecto al otro.

12.1.3. Refiriéndonos en consecuencia a la edificabilidad de las zonas edificables el coeficiente de ponderación que les es aplicable, resulta el valor de cada una de ellas en unidades de aprovechamiento, tal como se sintetizan en el CUADRO IV: "APROVECHAMIENTO POR PARCELAS"

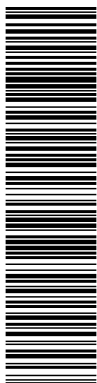
CUADRO IV: "APROVECHAMIENTO POR PARCELAS"					
PARCELA	TIPOLOGÍA	SUPERFICIE	EDIFICAB.	COEF.HOM.	APROVECHAM.
I-A1	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A2	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A3	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A4	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A5	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A6	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A7	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A8	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A9	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A10	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A11	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A12	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A13	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A14	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A15	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A16	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A17	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A18	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A19	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A20	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A21	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A22	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A23	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A24	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A25	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A26	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A27	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A28	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2EFF311F573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

I-A29	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A30	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A31	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A32	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A33	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A34	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A35	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A36	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A37	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A38	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A39	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-A40	Industrial Básica	105,32	126,38	0,69	87,20
I-B1	Industrial Básica	626,94	1.032,21	0,69	712,22
I-B2	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B3	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B4	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B5	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B6	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B7	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B8	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B9	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B10	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B11	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B12	Industrial Básica	626,94	1.032,21	0,69	712,22
I-B13	Industrial Básica	626,94	1.032,21	0,69	712,22
I-B14	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B15	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B16	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B17	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B18	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B19	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B20	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B21	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B22	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B23	Industrial Básica	387,61	465,13	0,69	320,94
I-B24	Industrial Básica	626,94	1.032,21	0,69	712,22
I-C1	Industrial Básica	626,94	1.032,21	0,69	712,22
I-C2	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C3	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C4	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C5	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C6	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C7	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C8	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C9	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C10	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C11	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C12	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C13	Industrial Básica	626,94	1.032,21	0,69	712,22
I-C14	Industrial Básica	626,94	1.032,21	0,69	712,22
I-C15	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C16	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C17	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C18	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C19	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C20	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C21	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C22	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C23	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C24	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C25	Industrial Básica	279,72	335,66	0,69	231,61
I-C26	Industrial Básica	626,94	1.032,21	0,69	712,22
<b>SUBTOTAL INDUSTRIAL BÁSICA</b>		<b>23.134,36</b>	<b>30.000,00</b>		<b>20.700,00</b>
T-1	Terciario	1.113,45	3.340,35	1,05	3.507,37
T-2	Terciario	1.032,50	3.097,50	1,05	3.252,38
T-3	Terciario	1.113,45	2.494,80	1,05	2.619,53
T-4	Terciario	525,00	945,00	1,05	992,25



**DOCUMENTO I: MEMORIA**

T-5	Terciario	525,00	945,00	1,05	992,25
T-6	Terciario	525,00	945,00	1,05	992,25
T-7	Terciario	525,00	945,00	1,05	992,25
T-8	Terciario	951,60	1.189,76	1,05	1.249,25
T-9	Terciario	4.611,35	1.817,87	1,05	1.908,76
T-10	Terciario	2.528,34	589,72	1,05	619,21
<b>SUBTOTAL TERCIARIO</b>		<b>13.450,69</b>	<b>16.310,00</b>		<b>17.125,50</b>
<b>TOTAL</b>		<b>36.585,05</b>	<b>46.310,00</b>		<b>37.825,50</b>

**12.2. Adjudicación de parcelas resultantes.**

**12.2.1. Introducción.**

La adjudicación de las parcelas resultantes se realiza en función de su carácter lucrativo o dotacional. Así pues, las parcelas lucrativas resultantes se adjudican a los propietarios aportantes de suelo integrados en la Junta de Compensación.

Por su parte, las parcelas dotacionales son objeto de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Huelva como Administración actuante.

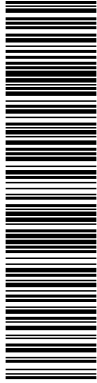
**12.2.2. Criterios de valoración y adjudicación de las parcelas resultantes de la compensación.**

12.2.2.1. En orden a la adjudicación de las parcelas lucrativas resultantes, su valoración se ha realizado por referencia al número de metros cuadrados edificables ponderando su diversa tipología, por cuanto que la edificabilidad constituye un criterio objetivo y general para toda la unidad de ejecución, al poderse asignar a cada propietario su respectivo derecho en parcelas cuya localización, características físicas y limitaciones legales en orden a su edificabilidad, no representan un dato diferencial relevante que determine un mayor o menor valor urbanístico en relación con la localización, características y limitaciones de las fincas aportadas.

12.2.2.2. El derecho de los propietarios es proporcional a la superficie de sus respectivas fincas, renunciándose al criterio del valor urbanístico para valorar las fincas aportadas, por considerarse suficientemente equitativo el de la proporcionalidad en función de las superficies aportadas y para facilitar y simplificar la distribución de beneficios y cargas (art. 102.1.b. LOUA).

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 20 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00



**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 19

12.2.2.3. Toda superficie que, con arreglo al Plan Parcial Nº 6, no esté afectada al uso dotacional público y sea susceptible de propiedad privada, ha sido objeto de adjudicación, bien a los propietarios integrados en la compensación o a la Administración actuante (art. 97 RGU).

12.2.2.4. La adjudicación de las fincas resultantes se ha efectuado tratando que las fincas adjudicadas estén situadas en un lugar próximo al de las antiguas propiedades, de conformidad con lo previsto en los arts. 102.1.b) LOUA y 95 RGU. Asimismo, se ha procurado la máxima agrupación y contigüidad de las fincas que se adjudiquen a cada miembro (Base XII.4.a)

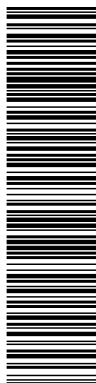
12.2.2.5. Cuando la cuantía de los derechos de los propietarios no alcance o bien supere el fijado para la adjudicación de una o varias fincas resultantes como tales fincas independientes, el defecto o el exceso en la adjudicación podrán satisfacerse en dinero (art. 102.1.e) LOUA y art. 94 RGU).

12.2.2.6. Se ha tratado de adjudicar a cada propietario, parcelas de resultado en la misma proporción que el planeamiento atribuye a cada uno de los dos usos permitidos en el sector (Base XII.4.f).

12.2.2.7. Se ha tratado de adjudicar fincas independientes, al objeto de evitar la constitución de nuevos pro indivisos, si bien se ha adjudicado de forma independiente cuando la cuantía de su derecho ha permitido adjudicar parcelas de forma individualizada a los copropietarios en correspondencia con aquélla

La relación de parcelas lucrativas y dotacionales con la expresión de su adjudicatario, quedan reflejadas en los siguientes cuadros:

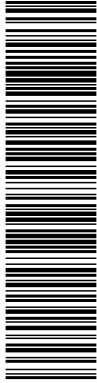
<b>CUADRO V: ADJUDICACIÓN DE PARCELAS LUCRATIVAS RESULTANTES</b>			
<b>PARCELA</b>	<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>APROVECH</b>	<b>ADJUDICATARIO</b>
I-A1	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A2	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A3	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A4	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A5	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A6	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A7	Industrial Básica	87,20	Siete Mil Trescientos Diez, S.L.
I-A8	Industrial Básica	87,20	Siete Mil Trescientos Diez, S.L.
I-A9	Industrial Básica	87,20	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-A10	Industrial Básica	87,20	Mercauto Recambios Car. Automovil S.A.



**DOCUMENTO I: MEMORIA**

I-A11	Industrial Básica	87,20	Junta Comp (88,37%)/Esperanza Garrido (11,63%)
I-A12	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A13	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A14	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A15	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A16	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A17	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A18	Industrial Básica	87,20	Sundankail, S.L.
I-A19	Industrial Básica	87,20	Sundankail, S.L.
I-A20	Industrial Básica	87,20	Sundankail, S.L.
I-A21	Industrial Básica	87,20	Sundankail, S.L.
I-A22	Industrial Básica	87,20	Sundankail, S.L.
I-A23	Industrial Básica	87,20	Sundankail, S.L.
I-A24	Industrial Básica	87,20	Sundankail, S.L.
I-A25	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A26	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A27	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A28	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A29	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A30	Industrial Básica	87,20	Esperanza María Rocío Garrido Cirera
I-A31	Industrial Básica	87,20	Mercauto Recambios Car. Automovil S.A.
I-A32	Industrial Básica	87,20	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-A33	Industrial Básica	87,20	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-A34	Industrial Básica	87,20	Siete Mil Trescientos Diez, S.L.
I-A35	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A36	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A37	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A38	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A39	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A40	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-B1	Industrial Básica	712,22	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B2	Industrial Básica	320,94	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B3	Industrial Básica	320,94	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B4	Industrial Básica	320,94	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B5	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B6	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B7	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B8	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B9	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B10	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B11	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B12	Industrial Básica	712,22	Ayuntamiento de Huelva
I-B13	Industrial Básica	712,22	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B14	Industrial Básica	320,94	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B15	Industrial Básica	320,94	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B16	Industrial Básica	320,94	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B17	Industrial Básica	320,94	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B18	Industrial Básica	320,94	Sres. Velasco Serrano
I-B19	Industrial Básica	320,94	Mercauto Recambios Car. Automovil S.A.
I-B20	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B21	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B22	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B23	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B24	Industrial Básica	712,22	Ayuntamiento de Huelva
I-C1	Industrial Básica	712,22	Sundankail, S.L.
I-C2	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C3	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C4	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C5	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 22 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

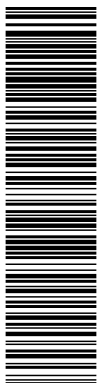
**DOCUMENTO I: MEMORIA**

I-C6	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C7	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C8	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C9	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C10	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C11	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C12	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C13	Industrial Básica	712,22	Sundankail, S.L.
I-C14	Industrial Básica	712,22	Sundankail, S.L.
I-C15	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C16	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C17	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C18	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C19	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C20	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C21	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C22	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C23	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C24	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C25	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C26	Industrial Básica	712,22	Sundankail, S.L.
<b>SUBTOTAL</b>	<b>INDUSTRIAL</b>	<b>20.700,00</b>	
T-1	Terciario	3.507,37	Ayuntamiento de Huelva
T-2	Terciario	3.252,38	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
T-3	Terciario	2.619,53	Sundankail, S.L.
T-4	Terciario	992,25	Sundankail, S.L.
T-5	Terciario	992,25	Sundankail, S.L.
T-6	Terciario	992,25	Sres. Velasco Serrano
T-7	Terciario	992,25	Sundankail, S.L.
T-8	Terciario	1.249,25	Sundankail, S.L.
T-9	Terciario	1.908,76	Venta Álvarez
T-10	Terciario	619,21	Venta Angelito
<b>TOTAL USOS LUCRATIVOS</b>		<b>37.825,48</b>	

<b>CUADRO VI: ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DOTACIONALES</b>			
PARCELA	USO	SUPERFICIE	ADJUDICATARIO
V1	Espacios Libres	4.722,82	Ayuntamiento de Huelva
V2	Espacios Libres	4.724,65	Ayuntamiento de Huelva
V3	Espacios Libres	2.618,67	Ayuntamiento de Huelva
D1	Deportivo	2.030,00	Ayuntamiento de Huelva
D2	S.I.P.S.	1.093,71	Ayuntamiento de Huelva
Viario	Viario Local	40.845,10	Ayuntamiento de Huelva
<b>TOTAL</b>		<b>56.034,95</b>	

12.2.2.8. La descripción de cada una de las parcelas resultantes contiene, de acuerdo con el art. 82. c) y 172 b) RGU, además de los requisitos que exige la legislación hipotecaria para su inscripción en el registro de la propiedad, la indicación del adjudicatario, ya sea alguno de los miembros de la Junta de Compensación respecto de las parcelas lucrativas -expresando su edificabilidad-, o el Ayuntamiento de Huelva respecto de las dotacionales, con referencia en su caso a la correspondencia con las fincas originarias y demás datos exigidos por la legislación urbanística.

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 23 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E9CE2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

**12.2.3. Excesos y defectos de adjudicación.**

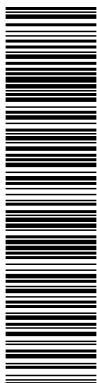
12.2.3.1. De conformidad con lo previsto en el art. 94 RGU, cuando el derecho de algún propietario no haya quedado agotado con la adjudicación independiente que en su favor se haya efectuado, se ha optado por una indemnización en metálico. La misma regla se ha aplicado cuando los excesos no han llegado a alcanzar la adjudicación de una parcela completa.

Como consecuencia de estos ajustes, a algunos propietarios se le ha adjudicado un aprovechamiento, en algunos casos superior, en otros inferior a sus derechos, debiéndose en consecuencia indemnizar este derecho a razón de 98,97 € por unidad de aprovechamiento (sin urbanizar), de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de las Bases de Actuación de la Junta de Compensación.

Es preciso hacer constar que el derecho de D. Antonio y Dña. Josefa Álvarez Carrasco en inferior al aprovechamiento de la parcela de su propiedad, que actualmente ocupa en el que desarrolla un negocio de hostelería denominado Venta Álvarez. Por ello, y de conformidad con lo previsto en el art. 112.1.e) que enuncia que cuando *“el valor del derecho de un beneficiario de la reparcelación no alcance o bien supere el fijado para la adjudicación de una o varias fincas resultantes como tales fincas independientes, el defecto o el exceso en la adjudicación podrán satisfacerse en dinero. La adjudicación se producirá en todo caso en exceso cuando se trate de mantener la situación de propietarios de fincas en las que existan construcciones compatibles con el instrumento de planeamiento en ejecución”*.

A este respecto, la adjudicación que ha de efectuarse en exceso a éste propietario de la Junta de Compensación, produce un defecto en el resto de propietarios de 544,47 unidades de aprovechamiento que habrá de compensarse económicamente.

12.2.3.2. Un caso similar ocurre con Dña. Ángeles González Vilán, si bien la diferencia de adjudicación que hay que efectuar en exceso a este propietario es sólo de 185,73 unidades de aprovechamiento.



**DOCUMENTO I: MEMORIA**

12.2.3.3. En el siguiente CUADRO VII: "DIFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO POR PROPIETARIOS", se expresan los aprovechamientos de cada uno de los partícipes en la compensación:

CUADRO VII: "DIFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO POR PROPIETARIOS"			
PROPIETARIO	APROVECH DCHO. (uu.aa.)	APROV. ADJUD. (uu.aa.)	DIF. DE ADJUDIC. (uu.aa.)
Sundankail, S.L.	15.516,52	15.400,23	-116,30
Siete Mil Trescientos Diez, S.L.	226,49	261,60	35,11
Mercauto Recambios Car. Automovil	535,15	495,34	-39,81
Ángeles Gonzalez Vilan (V. Angelito)	433,48	619,21	185,73
Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	7.286,66	7.185,00	-101,66
Esperanza Maria Rocío Garrido Cirera	97,34	97,34	0,00
José Luis Velasco Serrano y otros	2.334,44	2.359,59	25,15
Antonio y Josefa Álvarez (Venta)	1.364,29	1.908,76	544,47
Excmo. Ayto. de Huelva	9.589,79	9.421,35	-168,44
Junta de Compensación	441,32	77,06	-364,25
<b>TOTAL</b>	<b>37.825,31</b>	<b>37.825,31</b>	<b>0,00</b>

**13. Inscripción en el Registro de la Propiedad.**

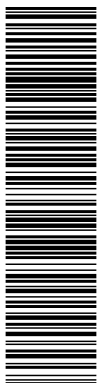
13.1 En orden a lograr la efectiva inscripción en el registro de la propiedad de la reorganización dominical que resulta de la ejecución del planeamiento aplicable, se hace necesario completar el presente Proyecto de Reparcelación, realizando, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución que resultan de éste, una serie de operaciones jurídico-registrales complementarias al Proyecto en relación con las fincas originarias, al amparo del art. 310.5 TRLS, conforme al cual:

*"El título en cuya virtud se inscribe el proyecto de reparcelación o compensación será suficiente para la modificación de entidades hipotecarias, rectificación de descripciones registrales, inmatriculación de fincas o de excesos de cabida, reanudación del tracto sucesivo, y para la cancelación de derechos reales incompatibles, en la forma que reglamentariamente se determine".*



<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 25 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E8CEC2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 24

Remisión reglamentaria esta última, que vino a hacerse efectiva con la aprobación del NCRHU y, concretamente, en sus arts. 8 y ss.

Además, en este apartado se contienen otras determinaciones necesarias para cumplimentar el contenido del título inscribible: forma de llevar a cabo la reorganización de la propiedad que el proyecto implica, afección de las fincas de resultado, etc.

13.2. Las operaciones jurídicas complementarias que se hacen precisas para lograr la inscripción en el registro de la propiedad consisten en:

**A- AGRUPACIÓN:**

**A.1.** Se solicita del Sr. Registrador que, previas las operaciones registrales que se solicitan en el presente documento de Proyecto de Reparcelación, proceda a inscribir la siguiente operación de agrupación:

La entidad mercantil Sundankail, S.L. es dueña de las siguientes fincas:

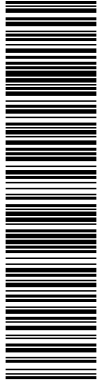
**1)** Terreno urbanizable para la construcción de naves industriales, que antes fue finca rústica, al sitio de Hurón o Menaja, término de Huelva, con una superficie, resto de mayor extensión, de tres mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados (3.849 m<sup>2</sup>). Linda: Norte: con finca de "Polígono San José, Sociedad Anónima", antes de Agustín Álvarez Quintero; Sur, carretera de Huelva Sevilla, que la separa del Polígono Industrial "San Diego", antes finca de Don José Martínez Haro; Este, finca de "Polígono San José, Sociedad Anónima", antes de Celedonio del Toro Quintero; y Oeste, la de Francisco Pérez Saavedra.

**INSCRIPCIÓN:** En el Registro de la Propiedad número dos de Huelva, al folio 111, del tomo 2.147, libro 749, finca 2266, inscripción 23ª.

**2)** Terreno urbanizable para la construcción de naves industriales, que antes fue finca rústica, al sitio Menaja, en término de Huelva, con una superficie de ocho mil ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados (8.853 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte, con finca de Bartolomé Castillo; al Sur, con otra de la viuda de Juan Gómez; al Este, con otra de los herederos de Francisco Toscano; y al Oeste, otra de los herederos de José María Prieto.

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>26 de 422</b>	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E9CECF31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 25

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número dos de Huelva, al folio 188, del tomo 1.627, libro 229, finca 1655, inscripción 18ª.

**3) RUSTICA**, suerte de tierra al sitio del Hurón, término municipal de Huelva, con una superficie de setenta y cuatro áreas y siete centiáreas (7.407 m<sup>2</sup>). Linda al Norte, finca de Don Agustín Álvarez Quintero; al Sur, carretera de Sevilla-Huelva; al Este, carretera del Hospital Psiquiátrico Sebastián, Antonio y Manuel Arroyo Redondo y Carretera del Hospital Psiquiátrico; y al Oeste, con herederos de doña Justa Carmona.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número dos de Huelva, al folio 71, del tomo 1.671, libro 273, finca 13.332, inscripción 11ª.

**4) URBANA**, suerte de tierra, al sitio de Menaja, término municipal de Huelva, de cabida una hectárea y ochenta y cinco áreas (18.500 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, fincas de Don Manuel Llanes y herederos de Don Celedonio del Toro Domínguez; Este, franja de terreno que la separa de la carretera de acceso al Hospital Psiquiátrico; y Oeste, finca de herederos de Don Manuel Quintero Quintero.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número dos de Huelva, al folio 116, del tomo 2147, libro 749, finca 59.746, inscripción 9ª.

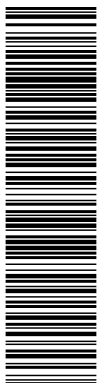
**5) URBANA**, suerte de tierra al sitio de Menaja, a quince metros de la Ctra. de Sevilla, en el término municipal de Huelva, de cabida de dos fanegas del término provincial, equivalente a setenta y tres áreas y setenta y ocho centiáreas (7.378 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte, con finca de Miguel Quintero, hoy propiedad de Polígono San José, S.A.; al Sur, con otra de Miguel Muñoz; al Este, con finca de Antonio Martínez Gallardo; y al Oeste, con otra de Don Juan García Orta.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número dos de Huelva, al folio 16, del tomo 1.668, libro 270, finca 6182-N, inscripción 9ª.

**6) RUSTICA**- Suerte de tierra de secano con una cabida de dos fanegas del marco provincial, equivalentes a setenta y tres áreas y ochenta y ocho centiáreas, esto es, siete mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados (7.388 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte, con almacenes de

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 27 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B0C2E6CE2E9F31F579B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 26

Butano Distribuidora Comercial, S.A.; al Oeste, con Don Miguel Quintero; al Sur con Don Ángel González; y al Este, con Doña Isabel Saavedra.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número dos de Huelva, al folio 106, del tomo 1.860, libro 462, finca 2911-N, inscripción 12ª.

**A.2.** La entidad Sundankail, S.L. tiene intención de agrupar las mismas, al objeto de formar una sola finca para aportarla al presente Proyecto de Reparcelación, bajo la siguiente descripción:

**FINCA AGRUPADA:** URBANA: Terreno urbanizable incluido en los Sectores de Suelo Urbanizable nº 6 “Venta Álvarez” y SUNP Sector 3 “San Antonio-Montijo”, del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, con una superficie de cincuenta y tres mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados (53.375,00 m²). Linda: al Norte, con finca propiedad de los herederos de D. Miguel Quintero Quintero y de otros propietarios del Sector SUNP Sector 3 “San Antonio-Montijo” del PGOU de Huelva; al Sur, con franja de terreno que la separa de la Carretera Nacional N-431 Sevilla-Huelva, con finca propiedad de Mercauto S.A. y Siete Mil Trescientos Diez S.L. y con la Venta Angelito; al Este, con la carretera de acceso al Hospital Infanta Elena y la sede del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo; y al Oeste, con finca propiedad de Isla Cabrera, S.A.

**A.3.** Solicita en consecuencia del Sr. Registrador de la Propiedad se sirva practicar la operación de agrupación en los libros a su cargo.

**B- SEGREGACIÓN:**

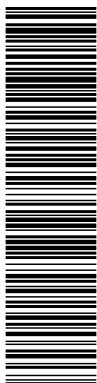
**B.1.- FINCA APORTADA “A”**

**FINCA MATRIZ:**

URBANA: Terreno urbanizable incluido en los Sectores de Suelo Urbanizable nº 6 “Venta Álvarez” y SUNP Sector 3 “San Antonio-Montijo”, del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, con una superficie de cincuenta y tres mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados (53.375,00 m²). Linda: al Norte, con finca propiedad de los herederos de D. Miguel Quintero

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 28 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA2B1B0C2E6CECF31F573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 27 |

Quintero y de otros propietarios del Sector SUNP Sector 3 “San Antonio-Montijo” del PGOU de Huelva; al Sur, con franja de terreno que la separa de la Carretera Nacional N-431 Sevilla-Huelva, con finca propiedad de Mercauto y Onuline, S.L.U. y con la Venta Angelito; al Este, con la carretera de acceso al Hospital Infanta Elena y la sede del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo; y al Oeste, con finca propiedad de Isla Cabrera, S.A.

**INSCRIPCIÓN:** Es la formada tras la agrupación de las fincas registrales números 2.266; 1.655; 13.322; 59.746; 6.182 y 2.911 del Registro de la Propiedad de Huelva nº 2, en virtud de la operación practicada en el epígrafe anterior.

**FINCA SEGREGADA:** De la finca descrita en el apartado anterior se segrega, para aportarla al Proyecto de Reparcelación, la siguiente:

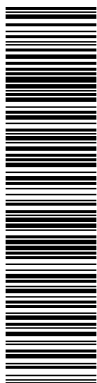
**URBANA:** Terreno urbanizable incluido en el Sector nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, con una superficie de cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados (49.887,49 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte, con la zona conocida como La Menaja, Sector SUNP Sector 3 “San Antonio-Montijo” del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva; al Sur, con franja de terreno que la separa de la Carretera Nacional N-431 Sevilla-Huelva, con finca propiedad de Mercauto y Onuline, S.L.U. y con la Venta Angelito; al Este, con la carretera de acceso al Hospital Infanta Elena y la sede del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo; y al Oeste, con finca propiedad de Isla Cabrera, S.A.

**FINCA RESTO:** Practicada la anterior segregación queda UN RESTO de finca matriz con una superficie de 3.487,51 m<sup>2</sup>. La descripción es la siguiente:

**URBANA:** Franja alargada de terreno, incluida en el SUNP Sector 3 “San Antonio-Montijo”, del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, con una superficie de tres mil cuatrocientos ochenta y siete metros con cincuenta y un decímetros cuadrados (3.487,51 m<sup>2</sup>), que linda: al Norte y al Oeste, con finca propiedad de los herederos de D. Miguel Quintero Quintero; al Sur, con finca segregada, incluida en el Sector nº 6 “Venta Álvarez”; al Este, con la carretera de acceso al Hospital Infanta Elena y la sede del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 29 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E9CE2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 28

**B.2.- FINCA APORTADA "B"**

**FINCA MATRIZ:** RUSTICA: Suerte de tierra en este término de Huelva, al sitio de Menaja, de cabida treinta y tres áreas y sesenta centiáreas (3.360 m<sup>2</sup>). Linda actualmente al Norte con finca de D. Celedonio del Toro y Montija; al Sur, con carretera de Sevilla a Huelva; al Este, con Manuel Llanes Muñoz y al Oeste con D. Ángel González Román.

**INSCRIPCIÓN:** En el Registro de la Propiedad número dos de Huelva, al folio 161, del tomo 1.880, libro 482, finca 1938.

**FINCA SEGREGADA:** De la finca descrita en el apartado anterior se segrega, para aportarla al Proyecto de Reparcelación, la siguiente:

**RUSTICA:** Suerte de tierra en este término de Huelva, al sitio de Menaja, de cabida tres mil trescientos dieciocho metros cuadrados (3.318 m<sup>2</sup>). Linda actualmente al Norte con finca de D. Celedonio del Toro y Montija; al Sur, con finca resto, de la que se segrega; al Este, con Manuel Llanes Muñoz, hoy Sundankail, S.L. y al Oeste con D. Ángel González Román.

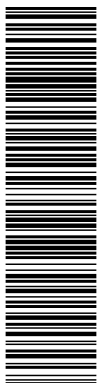
**FINCA RESTO:** Practicada la anterior segregación queda UN RESTO de finca matriz con una superficie de 42 m<sup>2</sup>. La descripción es la siguiente:

**RUSTICA:** Suerte de tierra en este término de Huelva, al sitio de Menaja, de cabida quinientos noventa y ocho metros con cuatro decímetros cuadrados, si bien su superficie actual es la de cuarenta y dos metros cuadrados (42 m<sup>2</sup>), por habersele expropiado una franja de 556,40 m<sup>2</sup> (que da origen a la finca "M" del presente proyecto) por el Ayuntamiento de Huelva para la ejecución del proyecto de obra "Nueva Arteria Noroeste 1ª Fase". Linda actualmente al Norte con finca de la que se segregó, al Sur, con carretera de Sevilla a Huelva; al Este, con Sundankail, S.L.; y al Oeste con D. Ángel González Román.

**B.3.- FINCA APORTADA "C"**

**FINCA MATRIZ:** RUSTICA: Suerte de tierra en Huelva, sitios Menaja, Gamonal o el Hurón, que constituye desde época inmemorial un predio independiente de la finca de la que se

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 30 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA2B15BC2E6CECFE31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## DOCUMENTO I: MEMORIA

Pág. 29

segregó, de la que está separada por la carretera de Sevilla a Huelva. Su cabida registral es de dos hectáreas y cincuenta áreas (25.000 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte, finca de Butano, Distribuidor Comercial, S.L., antes Miguel Quintero; Sur, finca de José López y Joaquín Álvarez; Este, carretera de Sevilla a Huelva; Oeste, la de Joaquín Álvarez y Miguel Vázquez.

**INSCRIPCIÓN:** En el Registro de la Propiedad número dos de Huelva, al folio 114, del tomo 1.034, libro 497, finca 34.030.

**FINCA SEGREGADA:** De la finca descrita en el apartado anterior se segrega, para aportarla al Proyecto de Reparcelación, la siguiente:

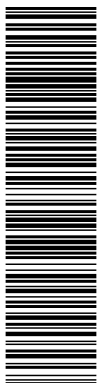
**RUSTICA:** Suerte de tierra en Huelva, sitios Menaja, Gamonal o el Hurón, con una superficie de dieciséis mil diecisiete metros y dieciocho decímetros cuadrados (16.017,18 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte, finca de los herederos de Miguel Quintero; Sur, Venta Álvarez y finca de los Sres. Velasco Serrano; Este, carretera de Sevilla a Huelva; Oeste, finca de la que se segrega.

**FINCA RESTO:** Practicada la anterior segregación queda UN RESTO de finca matriz con una superficie de 8.982,82 m<sup>2</sup>. La descripción es la siguiente:

**RUSTICA:** Suerte de tierra en Huelva, sitios Menaja, Gamonal o el Hurón, con una superficie de ocho mil novecientos ochenta y dos metros y ochenta y dos decímetros cuadrados (8.982,82 m<sup>2</sup>). Está formada por dos porciones. Porción A: Situada al Sur de la finca, con una superficie de 1.296 m<sup>2</sup>. Consiste en una franja de terrenos de unos 130 metros de largo con los siguientes linderos: Al Norte con finca de la que se segrega; al Sur, con carretera de Huelva a Sevilla; al este, con otra finca propiedad de Isla Cabrera, S.A. y al oeste, con finca propiedad de los señores Álvarez Carrasco. La Porción B, situada al Norte de la finca, tiene una superficie de 7.686,82 y los siguientes linderos: al Norte, finca de los herederos de Miguel Quintero; Sur, finca de los Sres. Velasco Serrano; Este, finca segregada; Oeste, finca de Joaquín Álvarez y Miguel Vázquez.

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 31 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA2B15BC2E8CCEFF311F579B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 30

**B.4.- FINCA APORTADA "E"**

**FINCA MATRIZ:**

**RUSTICA:** Suerte de tierra de secano, en el término de Huelva, al sitio de Menaja, de dos hectáreas, veinte áreas, cuarenta y cinco centiáreas y ochenta y siete decímetros cuadrados (21.453,28 m<sup>2</sup>). Linda al Norte, con finca del Excmo. Ayuntamiento de Huelva; al Este, con finca de los herederos de Diego Díaz Gómez; al Sur, con esta misma finca, la de Antonio y Josefa Álvarez Carrasco y la de "HYTASA"; y al Oeste, con finca de esta última sociedad.

**INSCRIPCIÓN:** En el Registro de la Propiedad número dos de Huelva, al folio 120, del tomo 1.499, libro 97, finca 42.377.

**FINCA SEGREGADA:** De la finca descrita en el apartado anterior se segrega, para aportarla al Proyecto de Reparcelación, la siguiente:

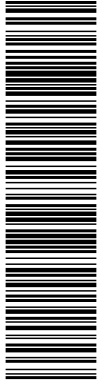
**URBANA:** Suerte de tierra al sitio de Menaja incluida en el Sector de suelo urbanizable nº 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva. Tiene una superficie de siete mil quinientos cinco metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados (7.505,58 m<sup>2</sup>). Linda al Norte, con finca de la que se segrega; al Sur, con finca de Antonio y Josefa Álvarez Carrasco; Este, con finca de los herederos de Diego Díaz Gómez; y al Oeste, con finca de Isla Cabrera, S.A.

**FINCA RESTO:** Practicada la anterior segregación queda UN RESTO de finca matriz con una superficie de 13.947,70 m<sup>2</sup>. La descripción es la siguiente:

**URBANA:** Suerte de tierra al sitio de Menaja, en el término de Huelva. Tiene una superficie de trece mil novecientos cuarenta y siete metros con setenta decímetros cuadrados (13.947,70 m<sup>2</sup>). Linda al Norte, con finca del Excmo. Ayuntamiento de Huelva; al Oeste, con finca de HYTASA; al Sur, con finca segregada; y al Este, con finca de Isla Cabrera, S.A.

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 32 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E86CE2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 31

**B.5.- FINCA APORTADA "F"**

**FINCA MATRIZ:**

RUSTICA: Suerte de tierra al sitio de Menaja de Huelva, de cabida una hectárea, cuarenta y siete áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Si bien según catastro su cabida es de una hectárea, cincuenta y tres áreas y setenta y cuatro centiáreas (15.374 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, herederos de José María Pinto González; Sur, herederos de Miguel Muñoz Chaves; Este, Manuel Corominas Arenas y Manuel Garrido; y Oeste, otra de herederos de Sebastián Flores Conde y de los señores Morrison y Compañía.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número dos de Huelva, al folio 52, del tomo 2019, libro 621, finca 2.392.

**FINCA SEGREGADA:** De la finca descrita en el apartado anterior se segrega, para aportarla al Proyecto de Reparcelación, la siguiente:

RUSTICA: Suerte de tierra al sitio de Menaja de Huelva, con una superficie de setecientos treinta y nueve metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados (739,47 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte y al Oeste, con finca de la que se segrega; y al Sur y al Este, con finca propiedad de Isla Cabrera, S.A.

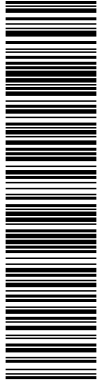
**FINCA RESTO:** Practicada la anterior segregación queda UN RESTO de finca matriz con una superficie de 14.634,53 m<sup>2</sup>. La descripción es la siguiente:

RUSTICA: Suerte de tierra al sitio de Menaja de Huelva, de cabida catorce mil seiscientos treinta y cuatro metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados (14.634,53 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, herederos de José María Pinto González; Sur, Isla Cabrera, S.A. y finca segregada; Este, Sundankail, S.L.; y Oeste, otra de herederos de Sebastián Flores Conde y de los señores Morrison y Compañía.



<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 33 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA2B15BC2E6CECF31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

**B.6.- FINCA APORTADA "G"**

**FINCA MATRIZ:**

RUSTICA: URBANA, Suerte de tierra al sitio de Menaja, de este término de Huelva, de dos fanegas de cabida, o setenta y tres áreas setenta y cuatro centiáreas, según el Registro y realmente de una fanega y tres celemines, equivalentes a cuarenta y seis áreas diez centiáreas, (7.374 m<sup>2</sup>) debido a la construcción de la carretera de Sevilla, que ocupó el resto del terreno. Lindante; al Norte herederos de Roque Gallardo; al Sur, otras de Ramón Sánchez; al Este, Camino de Hurón y al Oeste, tierras de Antonio Martínez García.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número dos de Huelva, al folio 100, del tomo 1.541, libro 143, finca 5.171.

**FINCA SEGREGADA:** De la finca descrita en el apartado anterior se segrega, para aportarla al Proyecto de Reparcelación, la siguiente:

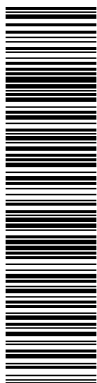
RUSTICA: URBANA, Suerte de tierra al sitio de Menaja, de este término de Huelva, con una superficie de cuatro mil trescientos ochenta y seis metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados (4.386,42 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte, herederos de Roque Gallardo; al Sur, finca segregada; al Este, Camino de Hurón y al Oeste, tierras de Antonio Martínez García.

**FINCA RESTO:** Practicada la anterior segregación queda UN RESTO de finca matriz con la siguiente descripción:

RUSTICA: Suerte de tierra al sitio de Menaja, de este término de Huelva, de dos mil novecientos ochenta y siete metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados (2.987,58 m<sup>2</sup>) y que, debido a la construcción de la carretera de Sevilla, que ocupó el resto del terreno y a la expropiación de una franja de 453 m<sup>2</sup> (que da origen a la finca "K" del presente proyecto) por el Ayuntamiento de Huelva para la ejecución del proyecto de obra "Nueva Arteria Noroeste 1ª Fase", su superficie actual es de dos mil quinientos treinta y cuatro metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados (2.534,58 m<sup>2</sup>). Lindante; al Norte finca de la que se segrega; al Sur, carretera de Huelva a Sevilla; al Este, Camino de Hurón y al Oeste, tierras de Antonio Martínez García.

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 34 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA2B1B0C2E6C2E6F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 33

**B.7.- FINCA APORTADA “H”**

**FINCA MATRIZ:**

URBANA, suerte de tierra en este término de Huelva, al sitio de Menaja o Hurón, de cabida veintiocho áreas y quince centiáreas (2.815 m<sup>2</sup>) que linda al Norte, con finca hoy propiedad de Sundankail, S.L.; por el Sur, con la carretera de Huelva a Sevilla; por el Este, con otra de D. Claudio Saavedra e Inmobiliaria “Martínez Haro, S.A.”; y por el Oeste, con camino de acceso a “Industrias Químicas Zaragozanas” y finca de D. Claudio Saavedra.

**INSCRIPCIÓN:** En el Registro de la Propiedad número dos de Huelva, al folio 73, del tomo 1.212, libro 617, finca 843.

**FINCA SEGREGADA:** De la finca descrita en el apartado anterior se segrega, para aportarla al Proyecto de Reparcelación, la siguiente:

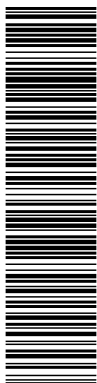
**RUSTICA:** Suerte de tierra en este término de Huelva, al sitio de Menaja o Hurón, de cabida mil novecientos sesenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados (1.393,70 m<sup>2</sup>), que linda al Norte, con finca hoy propiedad de Sundankail, S.L.; por el Sur, con finca de la que se segrega; por el Este, con otra de D. Claudio Saavedra e Inmobiliaria “Martínez Haro, S.A.”; y por el Oeste, con camino de acceso a “Industrias Químicas Zaragozanas” y finca de D. Claudio Saavedra.

**FINCA RESTO:** Practicada la anterior segregación queda UN RESTO de finca matriz con la siguiente descripción:

**RUSTICA:** Suerte de tierra en este término de Huelva, al sitio de Menaja o Hurón, con una superficie de mil cuatrocientos veintidós metros y treinta decímetros cuadrados (1.421,30 m<sup>2</sup>), si bien tras la expropiación de una franja de 571 m<sup>2</sup> (que da origen a la finca “J” del presente proyecto) por el Ayuntamiento de Huelva para la ejecución del proyecto de obra “Nueva Arteria Noroeste 1ª Fase”, su superficie actual es de ochocientos cincuenta metros cuadrados (850 m<sup>2</sup>). Linda al Norte, con finca segregada; por el Sur, con la carretera de Huelva a Sevilla; por el Este, con otra de D. Claudio Saavedra e Inmobiliaria “Martínez Haro, S.A.” y por el Oeste, con camino de acceso a “Industrias Químicas Zaragozanas” y finca de D. Claudio Saavedra.

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 35 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA2B15BC2E8CECFE311F579B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 34

**B.8.- FINCA APORTADA "I"**

**FINCA MATRIZ: RUSTICA:** Suerte de tierra al sitio de Menaja, en término de Huelva, de cabida seiscientos diecinueve metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados (619,74 m<sup>2</sup>), de forma sensiblemente triangular; que linda al Norte, con José Díaz Hierro; por el Sur, con carretera de Sevilla a Huelva; por el Este, con Ángel González Román; y por el Oeste, con la confluencia de las lindes norte y sur.

**INSCRIPCIÓN:** En el Registro de la Propiedad número dos de Huelva, al folio 165, del tomo 1.880, libro 482, finca 834.

**FINCA SEGREGADA:** De la finca descrita en el apartado anterior se segrega, para aportarla al Proyecto de Reparcelación, la siguiente:

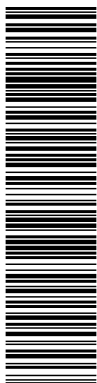
**RUSTICA:** Suerte de tierra al sitio de Menaja, en término de Huelva, de cabida ciento veintitrés metros y veinte decímetros cuadrados (123,20 m<sup>2</sup>), de forma sensiblemente triangular que linda al Norte, con finca de la que se segrega; por el Sur, con franja de terreno que la separa de la carretera de Sevilla a Huelva; por el Este, con Ángel González Román; y por el Oeste, con la confluencia de las lindes norte y sur.

**FINCA RESTO:** Practicada la anterior segregación queda UN RESTO de finca matriz con la siguiente descripción:

**RUSTICA:** Suerte de tierra al sitio de Menaja, en término de Huelva, de cabida cuatrocientos noventa y seis metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados 496,54 m<sup>2</sup>, si bien tras la expropiación de una franja de 258 m<sup>2</sup> (que da origen a la finca "L" del presente proyecto) por el Ayuntamiento de Huelva para la ejecución del proyecto de obra "Nueva Arteria Noroeste 1ª Fase", su superficie actual es de doscientos treinta y ocho metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (238,54 m<sup>2</sup>). Linda al Norte, con finca segregada; por el Sur, con carretera de Sevilla a Huelva; por el Este, con Ángel González Román; y por el Oeste, con la confluencia de las lindes norte y sur.

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 36 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E9CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 35

**C.- EXCESOS DE CABIDA:**

**C.1.- FINCA REGISTRAL nº 157 (APORTADA "D")**

La finca registral nº 157 -propiedad de la entidad Internacional Mecánica Agrícola, S.A. - tiene, según una reciente medición realizada con motivo de la redacción del Proyecto de Urbanización, una superficie total de 7.410,57 m<sup>2</sup> y según el Registro de la Propiedad la superficie es de 7.323 m<sup>2</sup>. En consecuencia, se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción del exceso de cabida de 87,57 m<sup>2</sup>.

**D.- INMATRICULACION DE FINCAS:**

Se solicita del Sr. Registrador, que previas las operaciones registrales que se solicitan en el presente documento de Proyecto de Reparcelación, proceda, de conformidad con lo previsto en el art. 8.1 NCRHU, a inmatricular las siguientes fincas:

**D.1.- Finca de origen "J":**

URBANA: Franja de terreno incluida en el Sector PP. Nº 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva, procedente de la expropiación para la ejecución del proyecto de obra "Nueva Arteria Noroeste 1ª Fase", con una superficie de quinientos setenta y un metros cuadrados (571 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte, con finca propiedad de Dña. Ángeles González Vilán; al Sur, con franja de terreno que la separa de la carretera Sevilla-Huelva; al Este y al Oeste, con fincas expropiadas por el Ayuntamiento de Huelva.

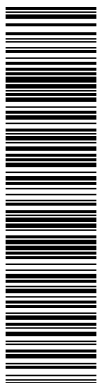
**D.2.- Finca de origen "K":**

URBANA: Franja de terreno incluida en el Sector PP. Nº 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva, procedente de la expropiación para la ejecución del proyecto de obra "Nueva Arteria Noroeste 1ª Fase", con una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados (453 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte, con finca propiedad de los señores Álvarez Carrasco; al Sur, con franja de terreno que la separa de carretera Sevilla-Huelva; al Este, con finca propiedad de la entidad Isla Cabrera, S.A.; y al Oeste, con terrenos situados fuera del Sector PP 6.

**D.3.- Finca de origen "L":**

URBANA: Franja de terreno incluida en el Sector PP. Nº 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva, procedente de la expropiación para la ejecución del proyecto de obra "Nueva Arteria

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 37 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E8CEC2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## DOCUMENTO I: MEMORIA

Pág. 36

Nororeste 1ª Fase”, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados (258 m²). Linda: al Norte, con finca propiedad de las entidades Siete Mil Trescientos Diez, S.L. y Mercauto, S.L.; al Sur, con franja de terreno que la separa de la carretera Sevilla a Huelva; al Este, con finca expropiada por el Ayuntamiento de Huelva; y al Oeste, con finca propiedad de Sundankail, S.L.

### D.4.- Finca de origen “M”:

URBANA: Franja de terreno incluida en el Sector PP. Nº 6 “Venta Álvarez” del PGOU de Huelva, procedente de la expropiación para la ejecución del proyecto de obra “Nueva Arteria Nororeste 1ª Fase”, con una superficie de quinientos cincuenta y seis metros con cuarenta decímetros cuadrados (556,40 m²). Linda: al Norte; con finca propiedad de Mercauto, S.L. y Siete Mil Trescientos Diez, S.L.; al Sur, con franja de terreno que la separa de la carretera de Sevilla a Huelva; al Este, finca propiedad de Sundankail, S.L.; y al Oeste, con finca expropiada por el Ayuntamiento de Huelva.

### E.- SERVIDUMBRES:

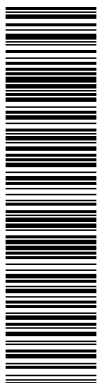
Procede asimismo solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad, la cancelación o modificación de la siguiente servidumbre:

#### E.1. Extinción de servidumbre de paso que grava la finca registral nº 34.030 (finca “C” de las de origen):

Gravada por razón de procedencia de la finca 7813 con una servidumbre de poso como predio sirviente:

1) A favor de la finca 16.222 como predio dominante a partir de la carretera de Sevilla para el paso de toda clase de vehículos, incluso camiones, bordeando por el Este la fábrica de gaseosas, pasando al lado del mismo viento del poste de la conducción de la línea de alta tensión y llegando hasta el final del lindero saliente de la porción vendida a D. Carlos Gómez Banco, teniendo a todo lo largo de esta ultima diez metros de anchura para facilitar allí la maniobra de los vehículos. Constituida en la inscripción 4ª de la referida finca 7813 en virtud de escritura otorgada en Huelva el 6 de febrero de 1969 ante el Notario D. Pablo Hernández de la Torre y Navas.

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 38 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E9CECFE311F573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## DOCUMENTO I: MEMORIA

Pág. 37

2) A favor de la finca 36.120 como predio dominante para paso de personas y toda clase de carruajes y vehículos, incluso camiones mediante una franja de terreno de una anchura de cinco metros, que partiendo de la carretera de Sevilla a Huelva correrá a todo lo largo del lindero Sur del predio sirviente, llegara hasta la parcela de terreno o predio dominante propiedad de D. Enrique Frutos Diaz, paralela y adosada dicha franja de terreno destinada a dicho servicio. Constituida en la inscripción 6º de la referida finca 7813 en virtud de escritura otorgada en Huelva el 5 de septiembre de 1974 ante el Notario D. Virgilio Rey Amaya.

3) A favor de la finca 39.125 como predio dominante para paso de personas y toda clase de carruajes y vehículos, incluso camiones mediante una franja de terreno de una anchura que oscila entre los cuatro y cinco metros, que partiendo de la parcela transmitida desembocará en la carretera de Sevilla a Huelva estando dicha franja de terreno encallejonada entre la finca de D. Guzmán Ramos Romero y la otra de la parcela vendida a D. Enrique Fritos Diaz. La titular registral permitirá el paso por la franja de terreno o destinada para la misma de personas y toda clase de vehículos, incluso camiones de cualquier otra parcela de terreno ya vendida o que en el futuro venda D. Diego Diaz Hierro segregadas de la finca originaria que tengan necesidad de utilizar la repetida franja de terreno para su uso a la misma desde la carretera de Sevilla a Huelva incluso utilización conjunto con la otra franja de terreno destinada a la servidumbre a favor de la parcela vendida a D. Enrique Frutos Diaz que corre paralela a aquella, o bien, indistintamente según prefieran los usuarios para la maniobra de vehículos. Constituida en la inscripción 7º de la referida finca 7813 en virtud de escritura otorgada en Huelva el 21 de enero de 1976 ante el Notario D. Virgilio Rey Amaya.

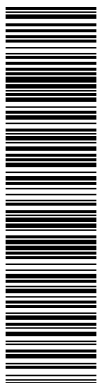
Las cargas, servidumbres y bienes incompatibles con el planeamiento se extinguirán, teniendo lugar la correspondiente indemnización a los afectados.

El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en su art. 23.5 determina:

*5. No obstante lo dispuesto en los apartados 2 y 4, las indemnizaciones por la extinción de servidumbres prediales o derechos de arrendamiento incompatibles con el instrumento de ordenación urbanística o su ejecución, se considerarán gastos de urbanización en el instrumento de distribución de beneficios y cargas correspondiente.*

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 39 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E6CECFE31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 38

Las indemnizaciones que corresponden a los titulares de derechos y cargas incompatibles con la actuación han de ser objeto de cancelación, previo pago o en su defecto consignación de su importe, con carácter previo a la inscripción del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo previsto en el Art. 11.1 del Real Decreto 1.093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, sin que por lo tanto tengan el carácter de afección real en las fincas adjudicadas:

*“Las titularidades condicionales, derechos y cargas inscritos sobre las fincas de origen, que el proyecto declare incompatibles con la ordenación urbanística, siempre que en dicho proyecto se solicitase expresamente, con especificación de la indemnización que, en su caso, haya de satisfacerse a su titular y siempre que conste que se ha pagado o consignado su importe, serán objeto de cancelación”.*

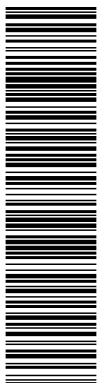
Por lo tanto, siendo la reparcelación un instrumento de distribución de las cargas y beneficios de acuerdo con los terrenos aportados, y al no ser posible el mantenimiento de la servidumbre de paso por su incompatibilidad con la ordenación, deberá extinguirse forzosamente. En este sentido, se ha pronunciado la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en el fundamento de derecho tercero de su Sentencia de fecha 25 de octubre de 2001 (Recurso número: 1876/1997; Ponente: Manuel Vicente Garzón Herrero) en los siguientes términos:

*“Alega la recurrente contra el Proyecto impugnado que la protocolización del mismo no contiene todos los documentos que según la legislación aplicable son necesarios. También se afirma que como consecuencia del Proyecto se ha eliminado una servidumbre de paso constituida a favor de la recurrente, por los terrenos reparcelados, y que la misma no ha sido objeto de valoración. Se aduce finalmente que determinada finca de la recurrente, incorporada parcialmente al Proyecto Reparcelatorio, no resulta identificable en la parte no incorporada al Proyecto.*

(...)

*TERCERO.- Por lo que se refiere a la no valoración de la servidumbre de paso constituida a favor de la recurrente, y que como consecuencia de la reparcelación impugnada se extingue, cabe afirmar que, hay una previsión simbólica respecto de las servidumbres extinguidas como se hace constar en el*

<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b>  Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b>  Página <b>40</b> de <b>422</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA2B15BC2E6CE2E9F31F573B57478BDFE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

*apartado d) de la escritura de Protocolización del Proyecto en el apartado referente a la extinción de servidumbres, previsión que es del siguiente tenor: “No obstante en la presente Reparcelación las servidumbres de paso son incompatibles con el Planeamiento. Ya con las calles existentes en la actualidad todas las fincas que nos ocupan tienen acceso desde ellas. Y mucho más accesibles serán cuando se completen los viales marcados por el Plan General en el desarrollo del futuro Proyecto de Urbanización. Con todo, y en la cuenta de liquidación, para cumplir con la Ley se reseñarán cantidades indemnizatorias aunque sean mínimas y de tipo simbólico.”. La previsión simbólica de la servidumbre cuestionada está justificada, pues como consecuencia de la reparcelación el derecho de servidumbre si bien se ha extinguido, pero el acceso a la finca de la recurrente no sólo no se ha visto disminuido sino que se ha facilitado y potenciado.”*

En consecuencia, se establece la indemnización de 900 euros por la extinción de los derechos de servidumbres de paso de la que la finca es predio sirviente, debiendo asimismo proceder a su cancelación mediante el presente Proyecto de Reparcelación. Dichas cantidades serán consignadas en la Caja General de Depósitos.

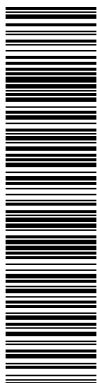
**E.2. Extinción de servidumbre de paso que grava la finca registral nº 5.171 (finca “G” de las de origen):**

La finca está gravada con una servidumbre de paso sobre esta finca a favor de la finca registral nº 42.377. Esta servidumbre se extinguirá tan pronto como los propietarios de la finca 42.377, propiedad de D. José Luis Velasco Serrano y otros, adquieran una finca por la que estos tengan acceso a la carretera de Sevilla a Huelva. Constituida en la escritura otorgada en Moguer el 11 de enero de 1979 ante el Notario D. Matías Valdecantos García que causo la inscripción 3º.

En consecuencia, en relación con esta segunda servidumbre, una vez ejecutados los viales públicos de la urbanización, ha devenido Innecesaria la servidumbre de paso por ser ésta de uso y dominio público. Asimismo por faltar a la servidumbre la finalidad esencial como motivo determinante de su extinción, así como por consolidación, por ser miembro de la Junta de Compensación, D. José Luis Velasco Serrano y otros, ha devenido improcedente la indemnización e innecesaria la tasación del derecho a extinguir, debiéndose proceder en consecuencia a su cancelación mediante el presente Proyecto de Reparcelación.



DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>41</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CCEFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## DOCUMENTO I: MEMORIA

Pág. 40

### F.- CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE FINCAS.

Asimismo, como operación jurídica complementaria, procede solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad con la aprobación del presente Proyecto que, al amparo de lo dispuesto en el art. 310.5 TRLS y en el art. 18.3 NCRHU, cancele directamente la inscripción de las fincas de origen y proceda a la inscripción de las parcelas de resultado, de conformidad con lo previsto en el art. 13 NCRHU.

13.3. El presente Proyecto de Reparcelación se inscribirá en el Registro de la Propiedad conforme a los artículos 113 y 174 RGU y 2.2 NCRHU, mediante certificación administrativa en la que se hará constar, en la forma exigida en la legislación hipotecaria, las circunstancias relativas a las personas, los derechos y las fincas afectadas por el acuerdo de aprobación del presente Proyecto, sin perjuicio de lo cual, éste podrá protocolizarse notarialmente a instancia del Ayuntamiento de Huelva o de la promotora. También podrá otorgarse el título de reorganización de la propiedad en escritura pública por la Administración actuante.

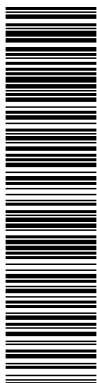
A estos efectos, se solicita del Registrador de la Propiedad que proceda a la inscripción del presente Proyecto mediante la cancelación previa de las fincas de origen descritas en el apartado 9.3 de la presente Memoria y la adjudicación de las resultantes por subrogación real y en estricta correspondencia con las fincas de origen, circunstancias éstas que han quedado descritas en el apartado 11.6 de la presente Memoria.

### 14. Cuenta de Liquidación Provisional.

14.1. El presente apartado tiene por objeto formular la Cuenta de Liquidación Provisional, la cual contiene la cantidad que corresponde asumir a los propietarios de las parcelas lucrativas resultantes, en relación al importe total de las obras que procedan para la ejecución de la urbanización prevista.

14.2. Como su propio nombre indica, la Cuenta de Liquidación Provisional constituye un balance del proceso de equidistribución que tiene el carácter de una previsión sobre los resultados del mismo, por lo que no deja de ser, por muy afinada que esté, una estimación. En consecuencia, una vez concluida la urbanización de la unidad de ejecución, ha de procederse a la

<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b>  Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b>  Página <b>42 de 422</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E8CEC2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 41

liquidación definitiva, cuyo contenido tendrá, conforme al artículo 128 RGU, efectos exclusivamente económicos, sin afectar a la titularidad real de los terrenos, considerando:

- a) Las cargas y gastos imputables a los adjudicatarios de las parcelas resultantes, que se hayan producido con posterioridad a la aprobación del presente Proyecto.
- b) Los errores u omisiones que se hayan advertido con posterioridad a dicho acuerdo.
- c) Las rectificaciones impuestas por resoluciones administrativas o judiciales posteriores al mismo.

14.3. Para la determinación de la carga económica que ha de gravar a las parcelas lucrativas resultantes, en función de los gastos derivados del proceso de equidistribución, es preciso realizar un cálculo previo que permita conocer con suficiente aproximación el coste de la actuación urbanística, a partir de las previsiones del importe total de las partidas que hay que conceptuar, conforme al artículo 113 LOUA y RGU, como gastos de compensación a sufragar por la promotora del presente Proyecto.

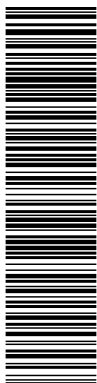
En los sub-apartados siguientes se procede a la evaluación de las diversas partidas que dan como resultado la Cuenta de Liquidación Provisional.

14.4. Para determinar los gastos de urbanización, se ha de atender a lo previsto por el artículo 133 LOUA que considera obras de urbanización, las siguientes:

- a) *Obras de vialidad, en las que se comprenden las de explanación, afirmado y pavimentación de calzadas; construcción y encintado de aceras, y construcción de las canalizaciones para servicios en el subsuelo de las vías o de las aceras.*
- b) *Obras de saneamiento, que incluyen las de construcción de colectores generales y parciales, acometidas, sumideros y atarjeas para aguas pluviales y estaciones depuradoras, en la proporción que corresponda a la unidad de ejecución.*
- c) *Obras para la instalación y el funcionamiento de los servicios públicos de suministro de agua, incluyendo las de captación de ésta cuando sean necesarias y las de distribución domiciliar de agua potable, de riego y de hidrantes contra incendios; de suministro de*

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 43 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E6CECF31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 42

*energía eléctrica, comprendiendo la conducción y la distribución, así como el alumbrado público, y los de telefonía y telecomunicaciones.*

*d) Obras de ajardinamiento y arbolado, así como de amueblamiento urbano, de parques y jardines y vías públicas.*

*e) Redacción técnica y anuncios preceptivos en la tramitación administrativa del planeamiento de desarrollo preciso para la ordenación pormenorizada y del proyecto de urbanización.*

*f) Gestión del sistema de actuación.*

*g) Indemnizaciones que procedan en favor de propietarios o titulares de derechos, incluidos los de arrendamiento, referidos a edificios y construcciones que deban ser demolidos con motivo de la ejecución del instrumento de planeamiento, así como de plantaciones, obras e instalaciones que deban desaparecer por resultar incompatibles con éste.*

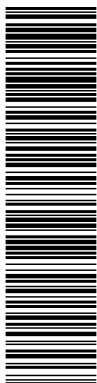
*H) Realojamiento y retorno legalmente preceptivos de residentes habituales.*

*i) Cuando así se prevea expresamente en el instrumento de planeamiento a ejecutar o en el sistema de actuación aplicado al efecto, además, las obras de infraestructura y servicios exteriores a la unidad de ejecución que sean precisas tanto para la conexión adecuada de las redes de la unidad a las generales municipales o supramunicipales, como para el mantenimiento de la funcionalidad de éstas; todo ello cuando así proceda conforme al régimen de las distintas clases del suelo.*

*j) Las de urbanización de los sistemas generales y cualesquiera otras cargas suplementarias que se impongan a los terrenos, cuando así se haya establecido en el Plan General de Ordenación Urbanística.*

*k) Cualesquiera otros expresamente asumidos mediante convenio urbanístico o establecidos en la correspondiente concesión administrativa.*

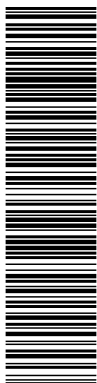
En el siguiente CUADRO VIII se detallan cada una de las partidas de las que se componen los referidos gastos extraídos del presupuesto general del proyecto de urbanización:



**DOCUMENTO I: MEMORIA**

**CUADRO VIII PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN**

CONCEPTO:	IMPORTE
	IVA EXCLUIDO (€)
<b>I.- Estudios previos y gastos de constitución:</b>	
Certificados registrales	300,00 €
Notas simples	300,00 €
Constitución Junta de Compensación	1.555,11 €
Levantamiento y fotocopias de planos	4.000,00 €
Subtotal	<b>6.155,11 €</b>
<b>II.- Honorarios profesionales</b>	
Procurador	1.000,00 €
Tasaciones	2.000,00 €
Asesoría jurídica, secretaria y administración	30.000,00 €
IRPF (retención profesional)	600,00 €
Redacción Plan Parcial	95.520,07 €
Redacción Proyecto Reparcelación	42.500,00 €
Redacción Proyecto Urbanización	119.199,04 €
Dirección Obras Urbanización	119.199,04 €
Redacción Proyecto Subestación	20.000,00 €
Dirección de obra subestación	20.000,00 €
Estudio geotécnico	2.413,05 €
Subtotal	<b>452.431,20 €</b>
<b>III.- Tasas y varios</b>	
Avales	18.000,00 €
Línea de avales	300,00 €
Gastos bancarios	1.200,00 €
Convocatoria Junta de Compensación	600,00 €
Fotocopias planos	600,00 €
Fotocopias proyecto	300,00 €
Visados	2.284,71€
Publicación diarios	2.000,00 €
Publicación BOP	2.000,00 €
Tasas Ayuntamiento	300,00 €
Gerencia Proyecto	17.570,66 €
Notarios y registros	12.732,46 €
Costes financieros	173.161,48 €
Mantenimiento urbanizacion	57.887,50 €
Subtotal	<b>288.936,81 €</b>
<b>IV.- Presupuesto de contrata</b>	
Movimiento de tierras	102.058,61 €



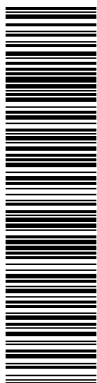
**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Red viaria	1.084.754,07 €
Red de saneamientos pluviales	724.369,10 €
Red de saneamientos fecales	254.437,31 €
Abastecimiento de agua	100.512,93 €
Red de distribución de energía eléctrica	347.960,53 €
Alumbrado publico	112.971,80 €
Red de comunicaciones	85.413,28 €
Señalización	20.585,71 €
Jardinería y riego	179.588,76 €
Mobiliario urbano	7.247,52 €
Intervención arqueológica	172.385,10 €
Varios	231.773,98 €
Acometida a subestación	196.028,35 €
Subtotal	3.620.087,04 €
13% gastos generales	470.611,32 €
6% beneficio industrial	217.205,22 €
Total contrata	4.307.903,58 €
Subtotal	4.307.903,58 €
<b>V.- Indemnizaciones</b>	
Indemnización por edificación incompatible	46.310,63 €
Indemnización por extinción de servidumbre de paso	900,00 €
Subtotal	47.210,63 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.102.637,33 €</b>

14.5. En relación con la partida de INDEMNIZACIONES, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la LOUA, quedan comprendidos en los gastos de urbanización las indemnizaciones que procedan en favor de propietarios o titulares de derechos, incluidos los de arrendamiento, referidos a edificios y construcciones que deban ser demolidos con motivo de la ejecución del instrumento de planeamiento, así como de plantaciones, obras e instalaciones que deban desaparecer por resultar incompatibles con éste.

El artículo 102.1.f) del mismo texto legal dispone que será indemnizable el valor de las plantaciones, instalaciones, construcciones y usos legalmente existentes en los terrenos originarios que tengan que desaparecer necesariamente para poder llevar a cabo la ejecución del instrumento de planeamiento.

<p>DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 46 de 422</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2EFF31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

El artículo 98 del Reglamento de Gestión Urbanística, literalmente dispone lo siguiente:

- «1. Las plantaciones, obras, edificaciones e instalaciones que no puedan conservarse se valorarán con independencia del suelo, y su importe se satisfará a los propietarios o titulares interesados, con cargo al proyecto, en concepto de gastos de urbanización.
- 2. Se entenderá que no pueden conservarse los elementos mencionados: cuando sea necesaria su eliminación para realizar las obras de urbanización previstas en el plan, cuando estén situados en una superficie que no se deba adjudicar íntegramente a su mismo propietario y cuando su conservación sea radicalmente incompatible con la ordenación, incluso como uso provisional.
- 3. La tasación de estos elementos se efectuará en el propio proyecto de reparcelación, con arreglo a las normas que rigen la expropiación forzosa.
- 4. Las indemnizaciones resultantes serán objeto de compensación, en la cuenta de liquidación provisional, con las cantidades de las que resulte deudor el interesado por diferencias de adjudicación o por gastos de urbanización y de proyecto».

Por otro lado, el artículo 99 del mismo texto legal señala que «lo dispuesto en el artículo anterior será igualmente aplicable a las servidumbres y cargas, derechos de arrendamiento y cualesquiera otros que, por ser incompatibles con la ejecución del planeamiento, deban extinguirse con el acuerdo de reparcelación».

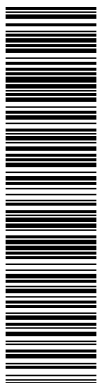
**Criterios de valoración de la indemnización por la extinción de la edificación incompatible con el planeamiento:**

El artículo 21.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo (Hoy art. 34.1.a) TRLS/2015), literalmente dispone lo siguiente:

- «1. Las valoraciones del suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones, y los derechos constituidos sobre o en relación con ellos, se rigen por lo dispuesto en esta Ley cuando tengan por objeto:
  - a) La verificación de las operaciones de reparto de beneficios y cargas u otras precisas para la ejecución de la ordenación territorial y urbanística en las que la valoración determine el contenido patrimonial de facultades o deberes propios del derecho de propiedad, en defecto de acuerdo entre todos los sujetos afectados».

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 47 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 46

Por tanto, y en defecto de acuerdo unánime de todos los afectados, las instalaciones, construcciones, y demás derechos incompatibles con el planeamiento o su ejecución conforme a los presupuestos señalados en el ordinal anterior, serán valorados conforme a los criterios establecidos en la Ley de Suelo (TRL/15).

El apartado 2 del mismo artículo señala que las valoraciones se entenderán referidas, cuando se trate de las operaciones de reparto de beneficios y cargas u otras precisas para la ejecución de la ordenación territorial y urbanística, a la fecha de iniciación del procedimiento de aprobación del instrumento que las motive.

Según el artículo 22.3 TRLS/08 «*las edificaciones, construcciones e instalaciones, los sembrados y las plantaciones en el suelo rural, se tasarán con independencia de los terrenos siempre que se ajusten a la legalidad al tiempo de la valoración, sean compatibles con el uso o rendimiento considerado en la valoración del suelo y no hayan sido tenidos en cuenta en dicha valoración por su carácter de mejoras permanentes*» (hoy art. 35.3 TRLS/2015). Se entiende, por ende, que las edificaciones, construcciones e instalaciones se ajustan a la legalidad al tiempo de su valoración cuando se realizaron de conformidad con la ordenación urbanística y con el acto administrativo legitimante que requiriesen, o han sido posteriormente legalizadas de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística.

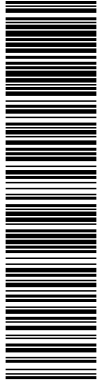
La valoración de las edificaciones o construcciones tendrá en cuenta su antigüedad y su estado de conservación. Si han quedado incursas en la situación de fuera de ordenación, su valor se reducirá en proporción al tiempo transcurrido de su vida útil.

En suelo en situación de rural, conforme al apartado 2.a) del artículo 5.1 del Real Decreto 1492/2011, las edificaciones, construcciones e instalaciones no ajustadas a la legalidad al tiempo de su valoración, y para las que no proceda dictar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que impliquen su demolición, en ningún caso serán objeto de valoración y tampoco serán tenidas en consideración a los efectos del cálculo de la renta de la explotación.

El artículo 36.1.b) TRLS/2015 establece que las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA2B1B0C2E8CCEFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b>  Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b>  Página <b>48 de 422</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E6CECF31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Por otro lado, y conforme al apartado c) del artículo 36.1. TRLS/2015, las plantaciones y los sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

El artículo 18 del referido Reglamento de Valoraciones literalmente prescribe:

*«Valoración de las edificaciones, construcciones e instalaciones susceptibles de ser desvinculadas del suelo rural.*

*1. La valoración de las edificaciones, construcciones e instalaciones que sean compatibles con el uso o rendimiento considerado en la valoración del suelo y no hayan sido tenidas en cuenta en dicha valoración por su carácter de mejoras permanentes entendiéndose por tales aquellas que no hayan participado en modo alguno en la obtención de las rentas consideradas en la valoración ni sean susceptibles de generar rentas de explotación, se realizará aplicando la siguiente expresión:*

*Siendo:*

*V = Valor de la edificación, construcción o instalación, en euros.*

*VR = Valor de reposición bruto, en euros.*

*VF = Valor de la edificación, construcción o instalación al final de su vida útil en euros.*

*β = Coeficiente corrector por antigüedad y estado de conservación.*

*2. El valor de reposición bruto será el resultado de sumar al valor de mercado de los elementos que integran los costes de ejecución material de la obra en la fecha a la que debe entenderse referida la valoración, los gastos generales y el beneficio industrial del constructor, el importe de los tributos que gravan la construcción, los honorarios profesionales por proyectos y dirección de las obras y otros gastos necesarios para construir una edificación, construcción o instalación de similares características utilizando tecnología y materiales de construcción actuales.*

*3. El valor de la edificación, construcción o instalación al final de la vida útil, se determinará de acuerdo con las características de la misma y no podrá ser superior al 10 por ciento del valor de reposición bruto.*

*4. El coeficiente corrector β, por antigüedad y estado de conservación, será el recogido en la tabla que figura en el Anexo II, cuyo fundamento matemático es la siguiente expresión:*

*Siendo:*

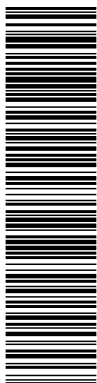
*a = Antigüedad.*

*C = Coeficiente corrector según estado de conservación.*



<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 49 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



**DOCUMENTO I: MEMORIA**

*Como antigüedad se tomará el porcentaje transcurrido de la vida útil de la edificación, construcción o instalación. A tal efecto, se considerarán los años completos transcurridos desde la fecha de su construcción, reconstrucción o rehabilitación integral, hasta la fecha a la que deba entenderse referida la valoración y la vida útil se establecerá en función de las características de la edificación, construcción o instalación sin que pueda ser superior a los valores establecidos en la tabla del Anexo III.*

*A los efectos de la determinación de la fecha de construcción, reconstrucción o rehabilitación integral, cuando sobre la edificación, construcción o instalación se hubieran realizado obras de reforma o rehabilitación posteriores a su fecha de construcción o implantación, la fecha de antigüedad de cálculo se determinará de acuerdo con la siguiente expresión:*

$$Fa = Fc + (Fr - Fc) \cdot i$$

*Siendo:*

*Fa = fecha de antigüedad a efectos del cálculo.*

*Fc = fecha de construcción o implantación.*

*Fr = fecha de reforma o rehabilitación*

*i = Coeficiente que contempla el tipo de reforma.*

*El Coeficiente i adoptará un valor entre 0 y 1, según el grado de reforma o rehabilitación parcial, en función del coste de las obras en relación con el total de una rehabilitación integral.»*

La valoración de la edificación a demoler, ascienden a la cantidad de 46.310,63 Euros, conforme al informe técnico de tasación que acompañamos como ANEXO II al presente documento.

En segundo lugar, se establece la indemnización de 900 euros por la extinción de los derechos de servidumbres de paso de la que la finca es predio sirviente, debiendo asimismo proceder a su cancelación mediante el presente Proyecto de Reparcelación. Dichas cantidades serán consignadas en la Caja General de Depósitos.

14.6. Los gastos de urbanización que se incluyen en la Cuenta de Liquidación Provisional, se han previsto en la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (5.102.637,33 €), resultando la cuenta de liquidación Provisional que se recoge en el CUADRO IX: "CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL POR PARCELAS RESULTANTES".

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E9CECFE31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## OTROS DATOS

Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 50 de 422

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

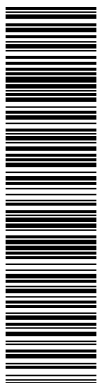
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00

## DOCUMENTO I: MEMORIA

Pág. 49

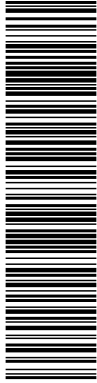
CUADRO IX: "CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL POR PARCELAS RESULTANTES

PARCELA	ADJUDICATARIO	APROVECH. (uu.aa.)	APROVECH. COMPUTABLE	CARGA URB. (Euros)	CUOTA (%)
I-A1	Sres. Velasco Serrano	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A2	Sres. Velasco Serrano	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A3	Sres. Velasco Serrano	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A4	Sres. Velasco Serrano	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A5	Sres. Velasco Serrano	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A6	Sres. Velasco Serrano	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A7	Siete Mil Trescientos Diez, S.L.	87,2	0	- €	0,0000%
I-A8	Siete Mil Trescientos Diez, S.L.	87,2	0	- €	0,0000%
I-A9	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A10	Mercauto Recambios Car. Automóvil S.A.	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A11	Junta Comp (88,37%:77,06) Esperanza Garrido (11,63%:10,14)	87,2	0	- €	0,0000%
I-A12	Ayuntamiento de Huelva	87,2	0	- €	0,0000%
I-A13	Ayuntamiento de Huelva	87,2	0	- €	0,0000%
I-A14	Ayuntamiento de Huelva	87,2	0	- €	0,0000%
I-A15	Ayuntamiento de Huelva	87,2	0	- €	0,0000%
I-A16	Ayuntamiento de Huelva	87,2	0	- €	0,0000%
I-A17	Ayuntamiento de Huelva	87,2	0	- €	0,0000%
I-A18	Sundankail, S.L.	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A19	Sundankail, S.L.	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A20	Sundankail, S.L.	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A21	Sundankail, S.L.	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A22	Sundankail, S.L.	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A23	Sundankail, S.L.	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A24	Sundankail, S.L.	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A25	Ayuntamiento de Huelva	87,2	0	- €	0,0000%
I-A26	Ayuntamiento de Huelva	87,2	0	- €	0,0000%
I-A27	Ayuntamiento de Huelva	87,2	0	- €	0,0000%
I-A28	Ayuntamiento de Huelva	87,2	0	- €	0,0000%
I-A29	Ayuntamiento de Huelva	87,2	0	- €	0,0000%
I-A30	Esperanza Maria Rocío Garrido Cirera	87,2	0	- €	0,0000%
I-A31	Mercauto Recambios Car. Automovil S.A.	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A32	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A33	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A34	Siete Mil Trescientos Diez, S.L.	87,2	0	- €	0,0000%
I-A35	Sres. Velasco Serrano	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A36	Sres. Velasco Serrano	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%



<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 51 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

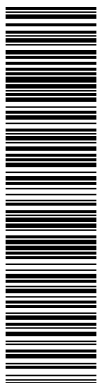
ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00



**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 50

I-A37	Sres. Velasco Serrano	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A38	Sres. Velasco Serrano	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A39	Sres. Velasco Serrano	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-A40	Sres. Velasco Serrano	87,2	87,2	13.916,07 €	0,2727%
I-B1	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	712,22	712,22	113.661,75 €	2,2275%
I-B2	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	320,94	320,94	51.218,17 €	1,0038%
I-B3	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	320,94	320,94	51.218,17 €	1,0038%
I-B4	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	320,94	320,94	51.218,17 €	1,0038%
I-B5	Ayuntamiento de Huelva	320,94	0	- €	0,0000%
I-B6	Ayuntamiento de Huelva	320,94	0	- €	0,0000%
I-B7	Ayuntamiento de Huelva	320,94	0	- €	0,0000%
I-B8	Ayuntamiento de Huelva	320,94	0	- €	0,0000%
I-B9	Ayuntamiento de Huelva	320,94	0	- €	0,0000%
I-B10	Ayuntamiento de Huelva	320,94	0	- €	0,0000%
I-B11	Ayuntamiento de Huelva	320,94	4,78	762,83 €	0,0149%
I-B12	Ayuntamiento de Huelva	712,22	712,22	113.661,75 €	2,2275%
I-B13	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	712,22	712,22	113.661,75 €	2,2275%
I-B14	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	320,94	320,94	51.218,17 €	1,0038%
I-B15	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	320,94	320,94	51.218,17 €	1,0038%
I-B16	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	320,94	320,94	51.218,17 €	1,0038%
I-B17	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	320,94	320,94	51.218,17 €	1,0038%
I-B18	Sres. Velasco Serrano	320,94	320,94	51.218,17 €	1,0038%
I-B19	Mercauto Recambios Car. Automovil S.A.	320,94	320,94	51.218,17 €	1,0038%
I-B20	Ayuntamiento de Huelva	320,94	320,94	51.218,17 €	1,0038%
I-B21	Ayuntamiento de Huelva	320,94	320,94	51.218,17 €	1,0038%
I-B22	Ayuntamiento de Huelva	320,94	320,94	51.218,17 €	1,0038%
I-B23	Ayuntamiento de Huelva	320,94	320,94	51.218,17 €	1,0038%
I-B24	Ayuntamiento de Huelva	712,22	712,22	113.661,75 €	2,2275%
I-C1	Sundankail, S.L.	712,22	712,22	113.661,75 €	2,2275%
I-C2	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C3	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C4	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C5	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C6	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C7	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C8	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C9	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C10	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C11	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C12	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6EC2EFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

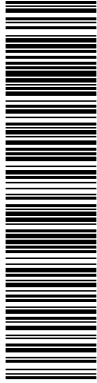
I-C13	Sundankail, S.L.	712,22	712,22	113.661,75 €	2,2275%
I-C14	Sundankail, S.L.	712,22	712,22	113.661,75 €	2,2275%
I-C15	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C16	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C17	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C18	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C19	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C20	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C21	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C22	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C23	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C24	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C25	Sundankail, S.L.	231,61	231,61	36.962,17 €	0,7244%
I-C26	Sundankail, S.L.	712,22	712,22	113.661,75 €	2,2275%
T-1	Ayuntamiento de Huelva	3.507,37	3.507,37	559.734,09 €	10,9695%
T-2	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	3.252,38	3.252,38	519.040,75 €	10,1720%
T-3	Sundankail, S.L.	2.619,53	2.619,53	418.045,50 €	8,1927%
T-4	Sundankail, S.L.	992,25	992,25	158.351,17 €	3,1033%
T-5	Sundankail, S.L.	992,25	992,25	158.351,17 €	3,1033%
T-6	Sres. Velasco Serrano	992,25	992,25	158.351,17 €	3,1033%
T-7	Sundankail, S.L.	992,25	992,25	158.351,17 €	3,1033%
T-8	Sundankail, S.L.	1.249,25	1.249,25	199.365,28 €	3,9071%
T-9	Venta Álvarez	1.908,76	1.908,76	50.000,51 €	0,9799%
T-10	Venta Angelito	619,21	0	- €	0,0000%
<b>TOTAL</b>		<b>37.825,48</b>	<b>31.973,82</b>	<b>5.102.637,33 €</b>	<b>100,00%</b>

14.7. En virtud de Convenio firmado en fecha 6 de noviembre de dos mil dieciséis, la Junta de Compensación asume *“la totalidad de la contribución en la actuación urbanística correspondiente a la propietaria de la parcela T-10.”* Por ello, la T-10 está en el presente proyecto libre de cargas, distribuyéndose entre el resto de miembros de la Junta de Compensación su carga en la proporción que a cada uno le corresponda, excluida la cuota de Dña. Ángeles Gonzalez Vilán.

14.8. Por otra parte, en virtud de Convenio suscrito con fecha 12 de abril de dos mil dieciocho, entre la Junta de Compensación y D. Antonio y Dña. Josefa Álvarez Carrasco (Venta Álvarez) la aportación económica a realizar por dichos propietarios de Venta Álvarez, adjudicatarios de la parcela T-9, será de un máximo de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), que se vería reflejada en la Cuenta de Liquidación Provisional del proyecto de reparcelación, correspondiéndose con un 0,9799% del coste total de urbanización. Una vez completada la

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 53 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00



**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 52

urbanización, a la hora de practicar la liquidación definitiva, la cifra establecida podrá ser ajustada a la baja, pero no al alza. El exceso de coste en la cuenta de Liquidación provisional, que le correspondería a la parcela T9 en razón de su aprovechamiento urbanístico adjudicado en el Sector, se distribuirá provisionalmente entre el resto de los miembros de la Junta de Compensación.

14.9. Si tenemos nos atenemos al aprovechamiento adjudicado a cada uno de los propietarios, resultará la Cuenta de Liquidación Provisional por propietarios que se recoge en el CUADRO X: "CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL POR PROPIETARIOS".

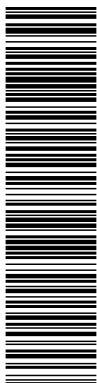
CUADRO X: "CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL POR PROPIETARIOS"				
ADJUDICATARIO	APROVECHAM. ADJUDICADO (uu.aa.)	APROVECH. COMPUTABLE (uu.aa.)	CARGA (Euros)	CUOTA (%)
Sundankail, S.L.	15.400,23	15.400,23	2.457.691,59 €	48,1651%
Siete Mil Trescientos Diez, S.L.	261,6	0,00	0,00 €	0,0000%
Mercauto Recambios Car. Automovil S.A.	495,34	495,34	79.050,31 €	1,5492%
Ángeles Glez Vilan (V. Angelito)	619,21	0,00	1.146.639,63 €	22,4715%
Internacional Mecánica Agrícola	7.185,00	7.185,00	376.562,20 €	7,3798%
Esperanza Maria Rocío Garrido Cirera	97,34	0,00	0,00 €	0,0000%
José Luis Velasco Serrano y otros	2.359,59	2.359,59	50.000,51 €	0,9799%
Antonio y Josefa Álvarez (V. Álvarez)	1.908,76	1.908,76	0,00 €	0,0000%
Excmo. Ayto. de Huelva	9.421,37	6.220,35	992.693,09 €	19,4545%
Junta de Compensación	77,06	0,00	0,00 €	-
<b>TOTAL</b>	<b>37.825,48</b>	<b>33.569,27</b>	<b>5.102.637,33 €</b>	<b>100,0000</b>

**15. Efectos de la aprobación del Proyecto de Reparcelación.**

15.1 La aprobación definitiva del presente Proyecto de Reparcelación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la expedición de documento con las solemnidades y requisitos dispuestos para las actas de sus acuerdos - o, si voluntariamente se acepta la protocolización notarial del mismo o su otorgamiento en escritura pública-, con el contenido señalado en el artículo 113 RGU y el artículo 7 NCRHU, determinarán la inscripción en el Registro de la Propiedad, y la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B0C2E6CE2E9F31F573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b>  Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b>  Página 54 de 422</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECF31F573B57478BDFE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

15.2 Asimismo, conforme al art. 102.2.a) LOUA el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, producirá por ministerio de la ley, la transmisión al Ilmo. Ayuntamiento de Huelva, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, incluidos en la unidad de ejecución.

15.3. La aprobación del Proyecto de Reparcelación producirá asimismo como efectos, conforme al art 102.2.b) y c) LOUA la subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas por las nuevas parcelas, siempre que quede establecida su correspondencia y la afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente.

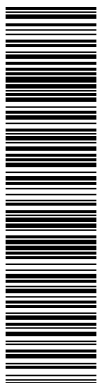
**16. Entrega al Excmo. Ayuntamiento de Huelva de las obras de urbanización.**

16.1. Respecto a las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones previstas en el plan de ordenación y el Proyecto de Urbanización aplicables, la Junta de Compensación ofrecerá formalmente su cesión al Ayuntamiento de Huelva conforme al art. 154.5 LOUA- solicitando la recepción de las mismas desde el momento en que éstas hayan quedado totalmente terminadas, acompañando a la solicitud el certificado final de las obras emitido por el director de éstas o por técnico legalmente competente para ello. El acto de recepción deberá producirse dentro de los cuatro meses siguientes a la presentación de la solicitud, salvo que el municipio acuerde, dentro de los dos primeros meses del mismo, prorrogarlo en dos meses más. El acuerdo de prórroga deberá motivarse en el número de solicitudes pendientes o en la entidad o complejidad de las obras a recibir. Transcurrido el plazo máximo para la recepción de las obras sin que ésta haya tenido lugar, se entenderá producida por ministerio de la Ley, quedando relevado el solicitante de su deber de conservación y comenzando a partir de dicho momento el cómputo del año de garantía a que se refiere el apartado 2 del mismo artículo.

16.2. La cesión y recepción de las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones podrá realizarse de manera total o parcial, de manera que pueda referirse a partes del suelo ordenado que constituyan una unidad funcional directamente utilizable.

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 55 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**DOCUMENTO I: MEMORIA**

Pág. 54

**17. Conservación de las obras de urbanización**

17.1. Conforme al art. 153.2 LOUA, corresponde al municipio la conservación de las obras de urbanización realizadas por particulares o como consecuencia de una actuación realizada a través de alguno de los sistemas de ejecución. La asunción por el municipio de la conservación sólo se producirá en el momento de la recepción por el mismo de las correspondientes obras. Hasta ese momento, el deber de conservación corresponderá, en todo caso, a la Junta de Compensación, teniendo los costes correspondientes la consideración de gastos de urbanización.

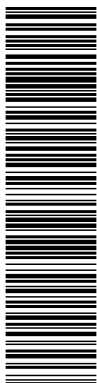
17.2. El período de garantía para responder de defectos en las obras de urbanización por las promotoras ante el Ayuntamiento, será de un año a partir de la fecha de recepción de las obras por parte de éste.

**18. Redacción del Proyecto.**

Este Proyecto de Reparcelación se redacta por la empresa B. PRADO ESTUDIO LEGAL, S.L.P., bajo la dirección de Manuel Rodríguez-Sañudo Pérez, Abogado, y con la colaboración de Alejandro Folgar Erades, Arquitecto, los cuales se encuentran legitimados para ello en virtud del artículo 107.2 b) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Huelva, mayo de 2019.

Fdo.: Manuel Rodríguez-Sañudo Pérez  
 B. PRADO ESTUDIO LEGAL, S.L.P.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B0C2E6CE2E9F311F573957478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



### INFORME DE VALORACIÓN DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO DE USO INDUSTRIAL

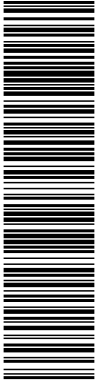
Carretera A-5000, P.K. 1.000, Sector 6 - 21007 - HUELVA

EXPEDIENTE S/538126.17V03 REF: PTO 465/2017

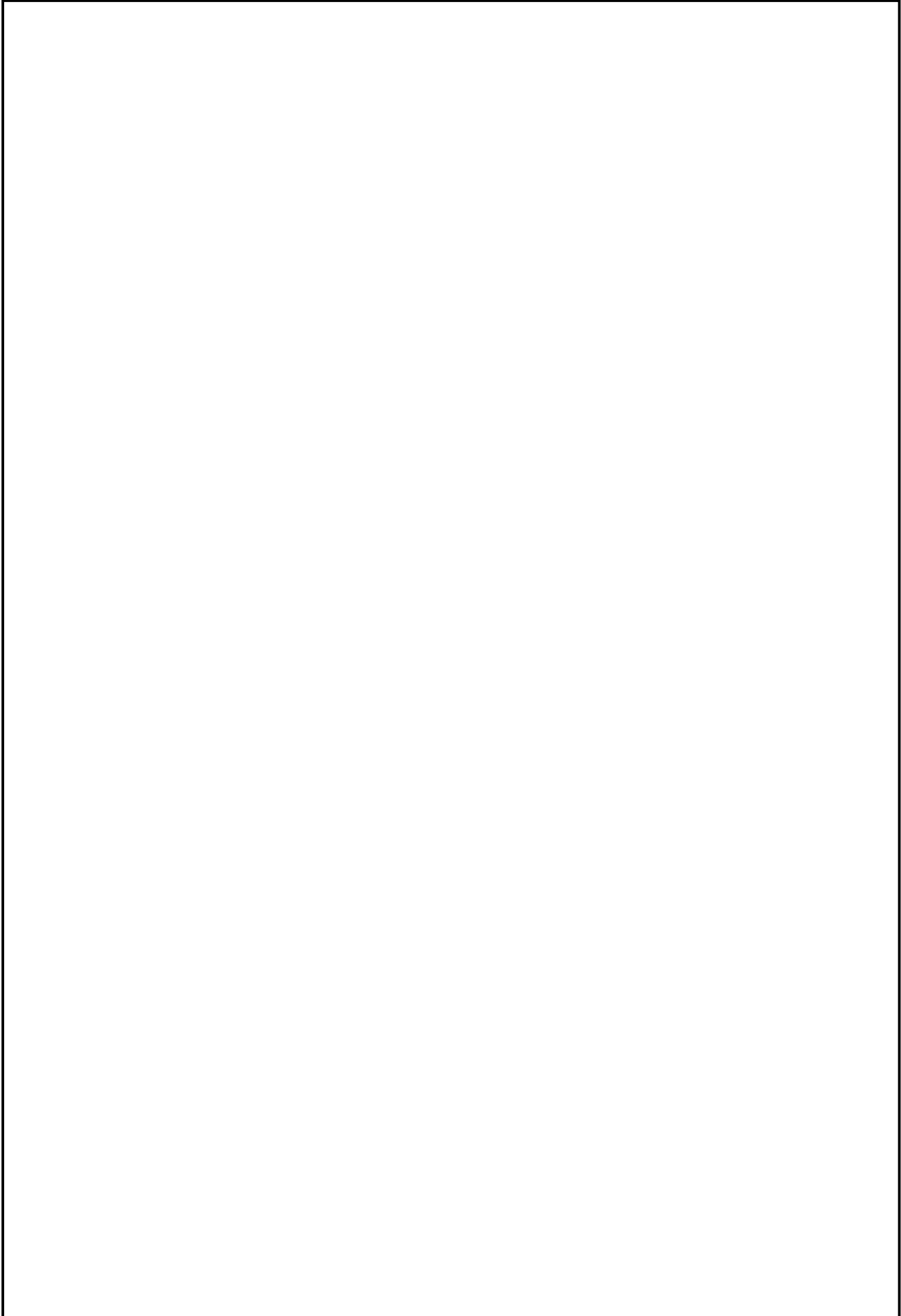




<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 57 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CECF31F573B57178BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>





## INFORME DE TASACIÓN DE SOLARES Y OTROS TERRENOS SUELO URBANIZABLE ORDENADO DE USO INDUSTRIAL

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD, SOLICITANTE Y FINALIDAD

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

DENOMINACIÓN: IBERTASA, S.A.  
Nº INSCRIPCIÓN BANCO DE ESPAÑA: 4.422  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2 - Noviembre - 1.992

#### 1.2. SOLICITANTE

SOLICITANTE: JUNTA DE COMPENSACION PLAN PARCIAL Nº 6 "VENTA ALVAREZ"  
CI ALVAR NUÑEZ CABEZA DE VACA NR S N  
41007 - Sevilla  
CIF: V21402706  
REF: PPTO 465/2017

#### 1.3. FINALIDAD

FINALIDAD LEGAL: Otros Fines

#### OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE VALORACIÓN:

Esta valoración no es válida a los efectos de la Orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo 2003, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras (publicada en el B.O.E. de 9 de Abril de 2003) y sus sucesivas modificaciones, si bien se ha realizado siguiendo los métodos, criterios, principios y definiciones establecidos en la misma.

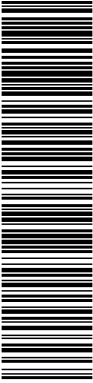
### 2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

MUNICIPIO: HUELVA  
PROVINCIA: HUELVA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA: ANDALUCIA  
EMPLAZAMIENTO: Carretera A-5000, P.k. 1,000, Sector 6 Urbanización: VENTA ALVAREZ.

El objeto del presente informe de tasación es la valoración de la Unidad de Aprovechamiento (u.a.) sin urbanizar del Sector 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva vigente. La valoración se realiza según los criterios de la Ley del Suelo actual, RD 7/2015 de 30 de Octubre y el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo, RD 1492/2011 de



DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ÁLVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>59 de 422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECFE31F579B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



9 de Noviembre.

Según el Título 5 de la citada Ley 7/2015 en su artículo 34, apartado 2a), la fecha a la que hay que referir la valoración es la fecha de iniciación del procedimiento de aprobación del instrumento que las motive, que es el Proyecto de Reparcelación, actualmente en fase de redacción-actualización. Por tanto, se refiere la valoración a la fecha actual.

En el presente informe se valoran las fincas registrales que constituyen la totalidad del ámbito del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector 6 "Venta Álvarez" de suelo urbanizable ordenado de uso industrial del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva, para posteriormente obtener el valor de la Ua sin urbanizar.

CÓDIGO POSTAL: 21007

**IDENTIFICACION REGISTRAL DEL INMUEBLE TASADO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Nº 2 de HUELVA

Denominación	Sección	Finca	Libro	Tomo	Folio	Inscripción
Finca A-11B		0000001655	229	1627	187	17
Finca A-11C		0000006182	270	1668	16	8
Finca A-13X		0000002911	462	1860	106	11
Finca A-13F		0000059746	240	1638	132	8
Finca A-13B		0000002266	229	1627	184	22
Finca A-13D		0000013332	273	1671	71	10
Finca A-13C		0000000000				
Finca B-13A		0000001938	482	1880	161	13
Finca C-9D		0000034030	497	1034	114	1
Finca D-11		0000000157	462	1860	136	9
Finca E-7B		0000042377	97	1499	120	6
Finca F-		0000002392	621	2019	52	13
Finca G-9		0000005171	143	1541	100	5
Finca H-13		0000000843	617	1212	73	9

**IDENTIFICACION CATASTRAL DEL TERRENO**

Denominación	Finca Registral	Referencia Catastral
Finca A-11B	0000001655	5476303/PB8257N/0001/EW
Finca A-11C	0000006182	5676102/PB8257N/0001/HW
Finca A-13X	0000002911	5676103/PB8257N/0001/WW
Finca A-13F	0000059746	5676104/PB8257N/0001/AW
Finca A-13B	0000002266	5676107/PB8257N/0001/GW
Finca A-13D	0000013332	5676105/PB8257N/0001/BW
Finca A-13C	0000000000	5676106/PB8257N/0001/YW
Finca B-13A	0000001938	5676108/PB8257N/0001/QW
Finca C-9D	0000034030	5374203/PB8257S/0001/BP
Finca D-11	0000000157	5476301/PB8257N/0001/IW
Finca E-7B	0000042377	5374204/PB8257S/0001/YP



Denominación	Finca Registral	Referencia Catastral
Finca G-9	0000005171	5374201/PB8257S/0001/WP
Finca H-13	0000000843	5676101/PB8257N/0001/UW

#### IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL INMUEBLE

Denominación	Finca Registral	Nº Identificación
Finca A-11B	0000001655	21008000016024
Finca A-11C	0000006182	21008000019926
Finca A-13X	0000002911	21008000373776
Finca A-13F	0000059746	21008000232738
Finca A-13B	0000002266	21008000017021
Finca A-13D	0000013332	21008000029260
Finca A-13C	0000000000	- - -
Finca B-13A	0000001938	21008000354737
Finca C-9D	0000034030	21008000463736
Finca D-11	0000000157	21008000358889
Finca E-7B	0000042377	21008000125450
Finca F-	0000002392	21008000454840
Finca G-9	0000005171	21008000019322
Finca H-13	0000000843	21008000370713

### 3. COMPROBACIONES Y DOCUMENTACIÓN

#### 3.1. COMPROBACIONES REALIZADAS

- Existencia del derecho al aprovechamiento urbanístico
- Correspondencia con finca registral
- No Plan o Proyecto de expropiación
- No Resolución Admini que implique exprop
- Comprobación Planeamiento Urbanístico
- Servidumbres visibles
- Comprobación de superficies
- Estado de conservación aparente
- No incoado exped. que implique expropiac
- No existe proced. incumplimiento deberes
- Identificación física inspección ocular
- Correspondencia con finca catastral
- No procedimiento de expropiación
- Estado de ocupación, uso y explotación
- No han vencido plazos Urbanización/Edif.

#### 3.2. DOCUMENTACIÓN UTILIZADA



- Plano de situación
- Plano urbanístico
- Croquis del inmueble
- Reportaje fotográfico
- Nota Simple
- Información Catastral descriptiva y gráfica
- Planeamiento urbanístico vigente

#### 4. LOCALIDAD Y ENTORNO

##### 4.1. TIPO DE NÚCLEO

TIPO DE NÚCLEO: Capital de provincia. Huelva es una de las capitales de la comunidad autónoma de Andalucía, siendo un núcleo suficiente en los aspectos administrativo, comercial, económico, de servicios, cultural, lúdico y político, etc. Limita con las provincias de Sevilla al Este, Badajoz al Norte, Portugal al Oeste y el océano Atlántico al sur.

##### 4.2. OCUPACIÓN LABORAL Y NIVEL DE RENTA

OCUPACIÓN LABORAL: Es múltiple, aunque la economía de la ciudad se sustenta en dos pilares básicos: la industria y el sector servicios como capital de provincia. En industria, el Polo químico, el Puerto y los Astilleros; el puerto pesquero; la agricultura, con cultivo de trigo en secano y naranjo en regadío; el turismo (hostelería) y el comercio; la construcción.

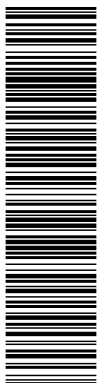
NIVEL DE RENTA: Según datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), la renta media declarada en el municipio es de 18.045,11 € (Fuente: Agencia Tributaria. Año 2.014), superior a la media de la provincia de Huelva. El inmueble se encuentra en una zona de renta media.

##### 4.3. POBLACIÓN

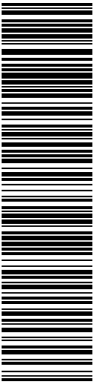
POBLACION: Según el padrón del Instituto Nacional de Estadística de 2016: 145.468 habitantes de derecho.

##### 4.4. EVOLUCIÓN Y DENSIDAD DE LA POBLACIÓN

EVOLUCION DE LA POBLACION: La tendencia, respecto al padrón de 2005 es estable. El crecimiento en el municipio de Huelva en el periodo 2.015/2.010 fue del -2,00% y en el periodo 2.010/2.005 fue del 2,87 %.



DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>62 de 422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DENSIDAD DE POBLACIÓN: La superficie del municipio de Huelva es de 152,40 km<sup>2</sup>, teniendo una densidad de 954,51 habitantes/km<sup>2</sup> en el año 2.016. El entorno próximo tiene una densidad de población media.

#### 4.5. DELIMITACIÓN Y RASGOS URBANOS

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO: Urbano de densidad media. Situado al este de Huelva, al inicio de la A-5000 junto al polígono industrial Menaja y los polígonos San Diego, La Luz, El Rincón, Pavipresa, Naviluz,... en el otro margen de la A-5000, en la periferia del núcleo junto a la H-30. El inmueble se encuentra en una zona delimitada por la A-5000, la carretera de acceso al Hospital Infanta Elena y el Psiquiátrico y el Polígono Industrial Menaja.

CARÁCTER: Edificaciones de uso industrial, principalmente y algún uso terciario.

ORDENACIÓN: Se trata de un entorno con tipología de naves adosadas y entre medianeras. Las edificaciones del entorno tienen una altura de una o dos plantas.

GRADO DE CONSOLIDACIÓN: Medio. Entre el 50% y el 75%. Existe suelo vacante en el entorno, concretamente el Plan Parcial N° 6 "Venta Álvarez", terreno objeto de valoración que va a desarrollarse.

NIVEL DE DESARROLLO: Medio. Actividad constructiva acorde a la demanda existente.

RENOVACIÓN: Se observa algún proceso de renovación urbana, así como algún caso aislado de sustitución edificatoria reciente.

ANTIGÜEDAD CARACTERÍSTICA: La antigüedad de la edificación del entorno es, en general, menor de 40 años, con algunas construcciones más recientes.

#### 4.6. CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

PAVIMENTACIÓN: Asfaltado de viales y pavimentado de aceras con baldosa hidráulica.

ALUMBRADO PÚBLICO: Suficiente.

ABASTECIMIENTO DE AGUA: Red general de abastecimiento de agua.

SUMINISTRO ELÉCTRICO: Red general de suministro eléctrico.

SANEAMIENTO: Red general de alcantarillado.

SUMINISTRO DE GAS: Existe red de suministro de gas natural en el entorno.

RED DE TELÉFONO: Suficiente.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Normal.

#### 4.7. EQUIPAMIENTO

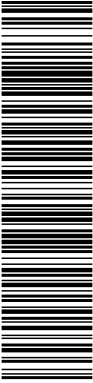
NIVEL DE EQUIPAMIENTO: Dispone de todo tipo de equipamientos, incluidos los de tipo más especializado. La calidad de los equipamientos en su conjunto es buena. Próximos al inmueble se encuentran:

ASISTENCIAL: Hospital Infanta Elena.

COMERCIAL: Equipamiento abundante y variado en entorno más residencial, C.C. Huelva.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>63 de 422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECFE31F57957478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DEPORTIVO: Palacio de deportes y Estadio iberoamericano de atletismo.  
 ESCOLAR / EDUCATIVO: Campus universitario Del Carmen.  
 LÚDICO: Adecuado en el entorno.  
 ZONAS VERDES: Suficientes.

**4.8. COMUNICACIONES EXISTENTES**

COMUNICACIONES INTERURBANAS: Buenas, ya que se encuentra en la antigua Ctra. de Sevilla y actual A-5000 (que entra en la ciudad como Avda. de las Fuerzas Armadas), que conecta con la H-30, ronda de circunvalación de Huelva.  
 RED VIARIA: Red nacional de carreteras y autonómica.  
 AEROPUERTO: Dispone de aeropuerto en Sevilla y Faro, a una hora en coche.  
 ESTACIÓN DE TREN: La línea Huelva-Sevilla, con tres trenes diarios, tiene las líneas regionales Huelva-Zafra y Huelva-Ayamonte.  
 COMUNICACIONES URBANAS: Las comunicaciones urbanas son buenas.  
 METRO: No dispone.  
 APARCAMIENTOS PÚBLICOS: No dispone de aparcamiento público cercano.  
 APARCAMIENTO: El entorno dispone de aparcamiento en superficie en los polígonos.  
 TRÁFICO VEHICULAR: Medio-alto.

**5. DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DEL TERRENO**

FINCA	MEDICIÓN	REGISTRAL	CATASTRAL	PROYECTO	ADOPTADA
0000001655	---	8.853,00	7.185,00	---	---
0000006182	---	7.378,00	6.911,00	---	---
0000002911	---	7.388,00	6.030,00	---	---
0000059746	---	18.500,00	17.201,00	---	---
0000002266	---	3.849,00	4.466,00	---	---
0000013332	---	7.407,00	5.261,00	---	---
0000000000	---	---	5.740,00	50.268,68	50.268,68
0000001938	---	3.360,00	3.798,00	3.874,40	3.874,40
0000034030	---	25.000,00	16.428,00	16.017,18	16.017,18
0000000157	---	7.323,00	7.261,00	7.410,57	7.410,57
0000042377	---	21.453,28	8.090,00	7.505,58	7.505,58
0000002392	---	15.374,00	---	739,47	739,47
0000005171	---	7.374,00	---	4.839,42	4.839,42
0000000843	---	2.815,00	---	1.964,70	1.964,70

**5.1. DESCRIPCIÓN**

LINDEROS: Los linderos de la finca total son al Norte con SUNP Sector 3 "San Antonio-Montijo", al Este con Carretera de acceso al Hospital Infanta Elena y a la sede del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, al Sur con franja de terreno que la separa de la Carretera A-5000, Huelva-Sevilla y al Oeste con Unidad de Ejecución Nº 16.



MORFOLOGÍA: Parcela de morfología romboidal.  
TOPOGRAFÍA: Topografía ligeramente ascendente desde la carretera A-5000 y desde la carretera del Psiquiátrico hacia el interior de los terrenos.  
COMENTARIOS SOBRE LA SUPERFICIE: Se adopta la superficie del Proyecto de Reparcelación, que es la comprobada, mayor que la superficie catastral. La superficie registral es mucho mayor pues incluye las fincas matrices donde se tienen que hacer segregaciones para incorporarlas al Proyecto de Reparcelación.

## 5.2. INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES: Se trata de un terreno sin infraestructuras, pendiente de urbanizar.

## 6. DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA

### 6.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

PLANEAMIENTO VIGENTE:  
- Plan General Municipal de Ordenación Urbanística de Huelva, aprobado definitivamente el 13 de Octubre de 1.999 y publicado en el BOP nº 290 de fecha 20 de Diciembre de 1.999.  
- Adaptación parcial a la LOUA (Decreto 7/2002), aprobada definitivamente con fecha de acuerdo 30 de Marzo de 2.011 (BOP nº 99 de fecha 26 de Mayo de 2.011)  
- Existe actualmente una Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: Plan Parcial Nº 6 "VENTA ÁLVAREZ" aprobado en pleno el 29 de Septiembre de 2.004 y publicado en el BOP nº 218 de 10 de Noviembre de 2.004. Y Modificación puntual aprobada inicialmente en Junta de Gobierno el 2 de Mayo de 2.017, publicado en el BOP nº 120 de 26 de Junio de 2.017.

PLANEAMIENTO ULTERIOR:  
- Proyecto de Reparcelación, en fase de actualización.  
- Proyecto de Urbanización, aprobado inicialmente el 7 de Abril de 2.008 y publicado en el BOP nº 101 de fecha 28 de Mayo de 2.008.

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo urbanizable programado

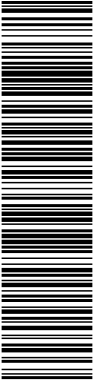
PARÁMETROS GENERALES: Superficie: 92.620 m².  
Edificabilidades:  
- Industrial: 30.000 m².  
- Terciario: 16.310 m².  
Aprovechamiento Objetivo: 37.826 Uas.





DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>65 de 422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## 6.2. GESTIÓN URBANÍSTICA

SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Sistema de Compensación.
SUJETO:	Privado: Junta de Compensación PP6 "Venta Álvarez"
ELEMENTOS Y TRÁMITES SUELO	Aprobación de los Proyectos de Reparcelación y Urbanización.
FINALISTA:	Ejecución de la urbanización y recepción de las obras por parte del Ayto.
PLAZOS DE EJECUCIÓN. CADUCIDAD.:	En el Plan Parcial se establece un periodo de cuatro años para la total ejecución de las obras de urbanización, realizándose en una sola etapa o fase.

## 6.3. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA Y EDIFICABILIDAD

USO CARACTERÍSTICO:	Industrial
USOS COMPATIBLES:	Terciario
EDIFICABILIDAD:	46.310 m2t (30.000 m2t Industrial y 16.310 m2t Terciario)
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIBLE	Edificabilidades totales según Plan Parcial:
S/PLANEAMI.:	- Industrial: 30.000 m². - Terciario: 16.310 m².

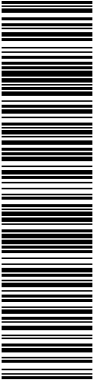
## 7. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, TENENCIA Y OCUPACIÓN

### 7.1. TENENCIA Y LIMITACIONES

PROPIETARIO (PLENO DOMINIO) :	JUNTA DE COMPENSACIÓN PP Nº 6 "VENTA ÁLVAREZ", NIF:V41402706, 100,00% de propiedad.
OCUPANTE:	Se desconoce
DESTINO PREVISTO :	Otros:

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>66 de 422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E8CEC2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## 8. NIVELES A EFECTOS DE TASACIÓN

La Orden Ministerial de 27 de Marzo de 2.003 sobre Normas de Valoración de Bienes Inmuebles que sirvan de garantía hipotecaria de préstamos que forman parte de la cartera de títulos hipotecarios emitidos por las entidades, promotores y constructores a que se refiere el artículo cuarto del Real Decreto 805/2.003 de 27 de marzo establece 2 niveles a efectos de tasación, que se transcriben a continuación:

- NIVEL I: Incluirá todos los terrenos que no pertenezcan al Nivel II.
  
- NIVEL II: Incluirá los terrenos clasificados como no urbanizables en los que no se permita edificar para usos diferentes a su naturaleza agrícola, forestal, ganadera o que estén ligados a una explotación económica permitida por la normativa vigente.
  
- NIVEL DEL SUELO A EFECTOS DE TASACION: Nivel I

## 9. ANÁLISIS DE MERCADO

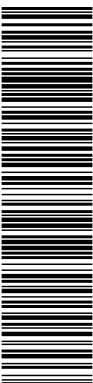
### 9.1. ANALISIS DE MERCADO, OFERTA Y DEMANDA

- PREVISIÓN EVOLUCIÓN DEL MERCADO:**  
Mercado con tendencia ligeramente alcista.
  
- PREVISIÓN TIEMPO DE COMERCIALIZACIÓN DEL INMUEBLE:**  
Muy largo (mas de 12 meses).

### 9.2. OFERTA

- OBSERVACIONES GENERALES:**  
No existe oferta de suelo similar en el entorno próximo, por lo que el valor del suelo se ha determinado aplicando el método residual estático a partir del valor teórico de mercado aplicable a una hipotética promoción de uso industrial/terciario en el terreno tasado. Dicho método consiste en proyectar el valor de mercado primario del elemento valorado en la hipótesis de que en la actualidad estuviera terminado y descontar los costes de construcción, gastos generales de promoción y beneficio de promoción. Para ello se han obtenido muestras de mercado de naves industriales adosadas y entre medianeras, teniendo en cuenta la tipología más demandada en el entorno, así como oficinas.
  
- CONSIDERACIONES GENERALES:**  
El proceso de recuperación económica, mantenido a lo largo del pasado año 2016, tiene su reflejo en el mercado inmobiliario español que ha consolidado su ciclo de reactivación tanto en el segmento de la vivienda como en los no residenciales. La economía española ha mantenido a lo largo de 2016 un dinamismo manifestado en los datos de crecimiento del PIB anual, que se cerrará en torno a un 3,3%.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>67</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E96CE2EFF31F573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**El mercado inmobiliario se encuentra estrechamente ligado a la evolución macroec**

empleo, renta, salarios, condiciones de financiación, demografía, consumo e inversión, y actividad económica, en general.

Todos los indicadores económicos apuntan a un moderado positivismo que previsiblemente se mantendrá en los primeros meses de 2017. El gasto interno en consumo e inversión se ha empezado a equilibrar, y los últimos meses de 2016 se caracterizaron por una contribución positiva de la demanda doméstica al crecimiento. De esta forma las señales tanto de gasto y expectativas de los hogares, como del mercado laboral apuntan a un crecimiento del consumo. La recuperación del mercado laboral se reafirmó al cierre de 2016, tras la volatilidad observada en los dos primeros meses del trimestre, manifestándose una tendencia a la mejora de los datos de afiliación a la Seguridad Social, en diciembre. Las exportaciones se mantuvieron al alza aunque en menores términos que en el año 2015.

La inversión en vivienda está siguiendo su propia expansión, lenta pero positiva, tanto en compra como en alquiler. El mercado parece estar llegando a una estabilización dominante y a la recuperación selectiva de los precios, si bien todavía con una marcada heterogeneidad en la distribución territorial. La recuperación se está consolidando en las regiones y ciudades donde crece la demanda con mayor fuerza y hay un menor número de viviendas en stock, aunque se va extendiendo progresivamente a otras localizaciones. Al tiempo, también se ha reactivado el mercado de suelo, lo que es un indicador positivo.

En el sector de oficinas, los mercados más relevantes (Madrid y Barcelona) mantienen una tendencia alcista generalizada, en cuanto a número de operaciones, superficies demandadas, operaciones singulares demanda de inversores extranjeros y aumento de los precios. En el mercado logístico e industrial se constata también un aumento de operaciones significativo.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

No existe oferta de suelo en el entorno próximo a la ubicación del terreno. Existe alguna oferta de naves en el entorno próximo, principalmente del mercado secundario, mercado útil para la valoración de las parcelas por el método Residual Estático.

Buena parte del stock que queda por vender sigue comercializándose a precios muy atractivos para el pequeño o gran inversor.

Se constata la progresiva reactivación de los visados, aunque en niveles muy reducidos y con amplia incidencia en el sector de la rehabilitación, y la inversión residencial retorna a tasas positivas, tras siete años de caídas.

La escasa producción de los últimos años, eminentemente urbanas, ha conllevado a una tendencia estable e incluso decreciente de la oferta en algunas ubicaciones, lo que motiva la tendencia a una ligera y progresiva revalorización de los precios ofertados.

**EVOLUCIÓN DE LA OFERTA:**

Según datos publicados en el Boletín Mensual de Estadística de Febrero de 2016 (publicado por el INE y referidos a totales en España), el número de edificios a construir, rehabilitar o demoler en función del uso no residencial (según las licencias de construcción de los ayuntamientos) fue de 9.671 en 2010, 8.779 en 2011, 7.918 en 2012, 7.785 en 2013, 7.499 en 2014 y de 5.714 hasta Septiembre de 2015 (últimos datos publicados). Los datos entre los meses de Enero y Septiembre de 2015 suponen un descenso del -1,79% respecto al mismo periodo de 2014. En cuanto a la superficie de los edificios a construir no residenciales (según las licencias de construcción de los ayuntamientos) fue de 8.222 en 2010, 7.074 en 2011, 6.372 en 2012, 6.498 en 2013, 4.910 en 2014 y de 4.220 hasta Septiembre 2015 (últimos datos publicados). Los datos entre los meses de Enero y Septiembre de 2015 suponen un aumento de un 12,01% respecto al mismo periodo de 2014.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>68 de 422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00



**CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA:**

La oferta de naves industriales que se está comercializando en la zona responde a una tipología y tamaño similar a la prevista. Predominio de ofertas de naves en venta sobre el alquiler. El mercado de oficinas es prácticamente inexistente en el entorno.

**VALORES OFERTADOS:**

Los valores ofertados oscilan en función de la superficie construida y de parcela, ubicación, antigüedad, estado de conservación y calidades constructivas de los inmuebles.

**9.3. DEMANDA**

**ANÁLISIS DE DEMANDA:**

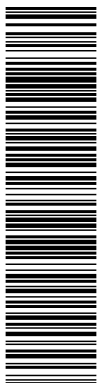
La demanda en el momento actual se empieza a reactivar, lo que produce un aumento en el número de las transacciones. La conjunción de más empleo, más confianza, más estabilidad y más financiación disponible, unida a los bajos tipos de interés, impulsa la demanda inmobiliaria. Tras la incidencia de las correcciones de valores experimentadas en años anteriores, la reactivación del crédito y el consumo interno, así como el repunte de la inversión de fondos y Socimis, están favoreciendo también la reactivación de la demanda.

**EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA:**

Según datos publicados en el Boletín Mensual de Estadística de Diciembre de 2016 (publicado por el INE y referidos a totales en España), el número de compraventas realizadas ha experimentado un comportamiento bajista en los primeros años, mostrando un comportamiento ligeramente alcista en los años 2014 y 2015, pasando de 359.824 en 2011, 318.534 en 2012, 311.343 en 2013, 318.830 en 2014, 354.095 en 2015 y de 376.300 hasta Noviembre de 2016 (últimos datos publicados). Los datos entre los meses de Enero y Noviembre de 2016 suponen un aumento de un 12,88% respecto al mismo periodo de 2015.

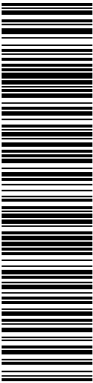
**INDICADORES ECONÓMICOS DE COYUNTURA:**

Según estimaciones de Analistas Económicos de Andalucía publicadas en Invierno de 2016/17, la economía andaluza registró un crecimiento inter-trimestral de la producción del 0,8%, 0,2 p.p. superior al del trimestre anterior. En términos interanuales, la variación del PIB ha sido del 2,8%. Para el conjunto de 2016, Analistas Económicos de Andalucía estima para Andalucía un crecimiento del 2,9% (3,2% para España), 0,2 p.p. superior a la previsión anterior, debido al mejor comportamiento de los sectores agrario e industrial, y al mayor dinamismo del sector exterior. Las previsiones realizadas para 2017 sitúan la tasa de crecimiento de la economía andaluza en el 2,4%, similar a la prevista para España. En lo que respecta al mercado de trabajo, el crecimiento previsto del empleo alcanzaría el 2,1%. Según estimaciones de Analistas Económicos de Andalucía, todas las provincias andaluzas han mostrado un incremento interanual de la actividad económica en el tercer trimestre de 2016. Almería (3,3%), Cádiz y Málaga (3,1% en ambas) han registrado un crecimiento más acusado y superior al promedio andaluz (2,8%), siendo más moderados los avances de Jaén (2,5%), Córdoba y Huelva (2,4% en ambas), y situándose más en torno a la media los de Sevilla y Granada. Las primeras estimaciones para 2017 anticipan tasas de variación positivas en todas las provincias, aunque menos intensas que las registradas en 2016, siendo Almería (2,8%), Sevilla (2,7%) y Málaga (2,6%) las provincias que podrían registrar un mayor incremento de la actividad económica. Por su parte, Cádiz y Granada podrían mostrar un incremento muy similar al promedioregional (2,4%), situándose por debajo de la media andaluza los avances de Córdoba, Jaén y Huelva. El mercado laboral en Andalucía ha mostrado un comportamiento positivo entre julio y septiembre de 2016, aumentando, en términos interanuales, el empleo y disminuyendo la cifra de parados, si bien la población activa se ha reducido. Exceptuando Huelva, se ha observado un incremento generalizado del número de ocupados y más acusado, en términos relativos, en Almería y Cádiz, con variaciones respecto al tercer trimestre de 2015 del 12,8% y 7,8%, respectivamente.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E6CECFE311F573957478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>:- RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>69 de 422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E9CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



#### 9.4. INTERVALOS DE PRECIOS ACTUALES DE VENTA AL CONTADO O DE ALQUILER

##### INTERVALO DE VARIACIÓN:

El intervalo de variación zonal, en valores unitarios, para naves industriales ubicadas en el entorno próximo oscila entre 400 y 650 €/m<sup>2</sup> en valores ofertados del mercado secundario, pudiendo alcanzar los 650 €/m<sup>2</sup> en promoción de obra nueva, actualmente inexistente. Las oficinas oscilan en otras zonas de la ciudad entre 700 y 900 €/m<sup>2</sup> en valores ofertados del mercado secundario. Existen valores puntuales fuera de estos intervalos.

#### 9.5. EXPECTATIVAS DE OFERTA-DEMANDA Y DE REVALORIZACIÓN

##### EXPECTATIVA DE MERCADO:

Tras una bajada general de los precios en los últimos 5-6 años, se observa que durante los últimos meses una progresiva estabilización de precios y una intensificación de la actividad inmobiliaria, especialmente en mercado secundario. Los plazos de comercialización por tanto, también se han reducido.

##### REVALORIZACIÓN:

Se observa una revitalización de la demanda tras años de disminución. Teniendo en cuenta la situación del mercado, la expectativa de revalorización ha dejado de ser negativa y actualmente se encuentra estabilizada.

##### AFECCIONES SOCIO-ECONOMICAS:

No se ha observado ni se prevé a medio plazo degradación del entorno por causas sociológicas o circunstancias extrínsecas al inmueble que puedan afectar al valor de tasación adoptado en el informe.

##### COMPETITIVIDAD DEL INMUEBLE:

La promoción considerada presenta un comportamiento homogéneo a las que se han ejecutado en el entorno próximo en los últimos años.

#### 9.6. CALIFICACIÓN DE RIESGO

##### CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL INMUEBLE: (B-B-B)

- Expectativa del mercado inmobiliario en el entorno (B)

Mercado con evolución de precios similares al IPC y demanda similar a la oferta existente.

- Evolución futura del entorno (B)

La evolución futura del entorno puede influir positivamente en la comercialización del inmueble.

- Competitividad del inmueble (B)

Las características del inmueble presentan un grado de competitividad similar a la media del entorno. Esto puede influir positivamente en la comercialización del mismo.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>70</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



## 10. DATOS Y CÁLCULO DE LOS VALORES TÉCNICOS

### MÉTODO A EMPLEAR

Se realiza la presente valoración siguiendo los criterios del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y del Real decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de suelo.

### 10.1. USOS Y EDIFICABILIDAD

USO CONSIDERADO	APROV.URBAN. (m <sup>2</sup> )	EDIFICABIL. (m <sup>2</sup> )	CONST.S/PLAN (m <sup>2</sup> )	UNIDADES
Suelo industrial y terciario	37.825,50	46.310,00	- - -	100

La edificabilidad considerada es la detallada en el apartado de urbanismo del presente informe.

### 10.2. CALCULO DEL VALOR POR OTROS METODOS

#### Observaciones:

#### MÉTODO

Artículo 34 (Ley 7/2015). Ámbito del régimen de valoraciones.

1. Las valoraciones del suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones, y los derechos constituidos sobre o en relación con ellos, se rigen por lo dispuesto en esta Ley cuando tengan por objeto:

a) La verificación de las operaciones de reparto de beneficios y cargas u otras precisas para la ejecución de la ordenación territorial y urbanística en las que la valoración determine el contenido patrimonial de facultades o deberes propios del derecho de propiedad, en defecto de acuerdo entre todos los sujetos afectados.

La Ley del Suelo 7/2015, en su artículo 37, establece que en la valoración de suelo urbanizado se considera como uso y edificabilidad los atribuidos a la parcela por la ordenación urbanística. Se aplicará a dicha edificabilidad el valor de repercusión del suelo según el uso determinado por el Método Residual Estático. De esta cantidad se descontará, en su caso, el valor de los deberes y cargas pendientes para poder realizar la edificabilidad prevista.

Y el Reglamento de Valoraciones de la Ley del suelo, Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, que desarrolla la citada Ley, en su Artículo 22 estipula:

1. El valor en situación de suelo urbanizado no edificado, o si la edificación existente o en curso sea ilegal o se encuentre en situación de ruina física, se obtendrá aplicando a la edificabilidad de referencia el valor de repercusión del suelo según el uso correspondiente, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$VS = \text{SUM} [E_i \times \text{VRS}_i]$$

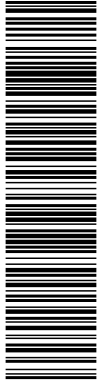
Siendo:

VS = Valor del suelo urbanizado no edificado, en euros por metro cuadrado de suelo.

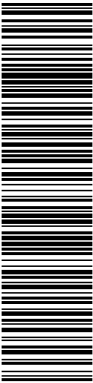
E<sub>i</sub> = Edificabilidad correspondiente a cada uno de los usos considerados, en metros cuadrados edificables por metro cuadrado de suelo.

VRS<sub>i</sub> = Valor de repercusión del suelo de cada uno de los usos considerados, en euros por metro cuadrado edificable.

2. Los valores de repercusión del suelo de cada uno de los usos considerados se determinarán por el método residual



DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>71</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E9CECFE311F579B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



estático de acuerdo con la siguiente expresión:

$$VRS = Vv/K - Vc$$

Siendo:

VRS = Valor de repercusión del suelo en euros por metro cuadrado edificable del uso considerado.

Vv = Valor en venta del metro cuadrado de edificación del uso considerado del producto inmobiliario acabado, calculado sobre la base de un estudio de mercado, en euros por metro cuadrado edificable.

K = Coeficiente que pondera la totalidad de los gastos generales, incluidos los de financiación, gestión y promoción, así como el beneficio empresarial normal de la actividad de promoción inmobiliaria necesaria para la materialización de la edificabilidad. K = 1,40 en general. En el uso industrial consideramos que el 30% es de autoconstrucción (K=1,20).

Vc = Valor de la construcción en euros por metro cuadrado edificable del uso considerado. Será el resultado de sumar los costes de ejecución material de la obra, los gastos generales y el beneficio industrial del constructor, el importe de los tributos que gravan la construcción, los honorarios profesionales por proyectos y dirección de las obras y otros gastos necesarios para la construcción del inmueble.

3. En caso de parcelas que no se encuentren completamente urbanizadas o que tengan pendiente el levantamiento de cargas o el cumplimiento de deberes para poder realizar la edificabilidad prevista, se descontarán del valor del suelo determinado según el apartado 1 anterior la totalidad de los costes y gastos pendientes, así como el beneficio empresarial derivado de la promoción, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$VSo = VS - G \cdot (1 + TLR + PR)$$

Siendo:

VSo = Valor del suelo descontados los deberes y cargas pendientes, en euros.

VS = Valor del suelo urbanizado no edificado, en euros.

G = Costes de urbanización pendientes de materialización y otros deberes y cargas pendientes, en euros.

TLR = Tasa libre de riesgo en tanto por uno (última referencia publicada por el Banco de España del rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años).

PR = Prima de riesgo en tanto por uno.

#### CÁLCULO

Siendo conocido el destino del suelo y a la vista del Proyecto de Reparcelación, se entenderá como el mayor y mejor uso el proyectado.

Como promoción inmobiliaria más probable se considera la que desarrolla la máxima edificabilidad permitida, 46.310 m<sup>2</sup>, 30.000 m<sup>2</sup> en un conjunto de naves con tipología adosada y 16.310 m<sup>2</sup> de uso terciario en edificio exclusivo.

El valor unitario del coste de construcción y urbanización adoptado se ha estimado en función de los precios de referencia del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva y precios de mercado, atendiendo a la situación del municipio, a la superficie construida del inmueble, su tipología y calidad constructiva, incrementado en un 19% de Gastos Generales y Beneficio Industrial de la construcción.

#### USO INDUSTRIAL

1. Valor en venta del metro cuadrado de edificación de uso industrial del producto inmobiliario acabado, calculado sobre la base de un estudio de mercado, en euros por metro cuadrado edificable.

- 1.- P.I. LA LUZ, Calle F nº 14, nave 7 // 260,00 m<sup>2</sup> // 130.000 € // 500,00 €/m<sup>2</sup>.
- 2.- P.I. SAN DIEGO, Calle B nº 7 // 240,00 m<sup>2</sup> // 110.000 € // 458,33 €/m<sup>2</sup>.
- 3.- P.I. NAVILUZ nº 12 // 750,00 m<sup>2</sup> // 350.000 € // 466,67 €/m<sup>2</sup>.
- 4.- P.I. EL RINCÓN nº 17 // 650,00 m<sup>2</sup> // 390.000 € // 600,00 €/m<sup>2</sup>.
- 5.- P.I. LA LUZ, Calle F nº 2, nave 3 // 182,00 m<sup>2</sup> // 135.230 € // 743,02 €/m<sup>2</sup>.
- 6.- P.I. TARTESSOS, Calle Comercio nº 3, nave 227 // 282,00 m<sup>2</sup> // 187.000 € // 663,12 €/m<sup>2</sup>.

VALOR UNITARIO DE MERCADO HOMOGENEIZADO: 612,35 €/m<sup>2</sup>c.

IBERTASA, S.A. Plaza Nueva, 3, 3ª Planta 41001 Sevilla Telf.: 95 450 22 49; Fax: 95 450 23 98. Informe de Tasación, expediente nº S/538126.17V03

Ref. Control: 20729382-V03

Pag. 14/18



2. Estimación de los costes de construcción, los gastos necesarios de promoción, financieros y de comercialización normales para un promotor de tipo medio y para una promoción de características similares a la analizada.

I. Coste de Construcción por Contrata.

Coste de Contrata Uso Industrial: 271,65 €/m<sup>2</sup>.

Honorarios técnicos: 5,5% sobre PEM = 12,56 €/m<sup>2</sup>.

SUMATORIO TOTAL DE COSTES USO INDUSTRIAL: 284,21 €/m<sup>2</sup>.

VRS = Vv/K - Vc = 612,35 €/m<sup>2</sup>/1,34 - 284,21 €/m<sup>2</sup>c = 172,77 €/m<sup>2</sup>c

VALOR SUELO INDUSTRIAL URBANIZADO: 172,77 €/m<sup>2</sup>c x 30.000 m<sup>2</sup> = 5.183.162,40 €.

USO TERCARIO

1. Valor en venta del metro cuadrado de edificación de uso terciario del producto inmobiliario acabado, calculado sobre la base de un estudio de mercado, en euros por metro cuadrado edificable.

1.- Plaza Soledad nº 1, 1º, Centro // 529,00 m<sup>2</sup> // 462.913 € // 875,07 €/m<sup>2</sup>.

2.- Calle Palos de la Frontera nº 21, Bajo, Centro // 125,00 m<sup>2</sup> // 100.000 € // 800,00 €/m<sup>2</sup>.

3.- Calle Palos de la Frontera nº 21, Entreplanta, Centro // 120,00 m<sup>2</sup> // 100.000 € // 833,33 €/m<sup>2</sup>.

4.- Calle Don Bosco nº 5, Bajo, Bda. Las Colonias // 64,00 m<sup>2</sup> // 45.000 € // 703,13 €/m<sup>2</sup>.

5.- Calle Cortegana nº 24, Bajo, Bda. Viaplana // 140,00 m<sup>2</sup> // 132.354 € // 945,39 €/m<sup>2</sup>

6.- Calle Ginés Martín nº 9, Entreplanta, Centro // 77,00 m<sup>2</sup> // 60.000 € // 779,22 €/m<sup>2</sup>.

VALOR UNITARIO DE MERCADO HOMOGENEIZADO: 885 €/m<sup>2</sup>c.

2. Estimación de los costes de construcción, los gastos necesarios de promoción, financieros y de comercialización normales para un promotor de tipo medio y para una promoción de características similares a la analizada.

I. Coste de Construcción por Contrata.

Coste de Contrata Uso Terciario: 508,06 €/m<sup>2</sup> (Consideramos planta baja de locales en bruto y resto de plantas de edificio comercial y de oficinas).

Honorarios técnicos: 5,5% sobre PEM = 23,48 €/m<sup>2</sup>

SUMATORIO TOTAL DE COSTES USO TERCARIO: 531,54 €/m<sup>2</sup>.

VRS = Vv/K - Vc = 885 €/m<sup>2</sup>/1,40 - 531,54 €/m<sup>2</sup>c = 100,60 €/m<sup>2</sup>c

VALOR SUELO TERCARIO URBANIZADO: 100,60 €/m<sup>2</sup>c x 16.310 m<sup>2</sup> = 1.640.862,35 €.

VALOR TOTAL SUELO URBANIZADO: 5.183.162,40 + 1.640.862,35 = 6.824.024,75 €.

COSTES DE URBANIZACION:

PEM: 1.986.699 € (Según Plan Parcial).

CONTRATA = 2.364.171,81 €.

HONORARIOS: 109.306,69 €.

OTROS COSTOS (Notaría, registro, gastos financieros, mantenimiento urbanización, varios): 243.781,44 €.

INDEMNIZACIONES: 11.099,18 €.

TOTAL: 2.728.359,12 €.

TLR: 0,074%

PR: 14% industrial y 10-12% Terciario = 12,82% ponderada

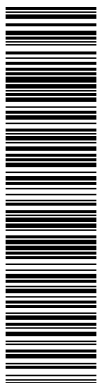
VALOR TOTAL SUELO SIN URBANIZAR:

VSo = VS - G . (1 + TLR + PR) = 6.824.024,75 € - 2.728.359,12 € (1+0,00074+0,1282) = 3.743.770,62 €.

IBERTASA, S.A. Plaza Nueva, 3, 3ª Planta 41001 Sevilla Telf.: 95 450 22 49; Fax: 95 450 23 98. Informe de Tasación, expediente nº S/538126.17V03

Ref. Control: 20729382-V03

Pag. 15/18







Teniendo en cuenta que la edificabilidad del Sector son 46.310 m2t y que le corresponden 37.825,50 u.a., resulta un valor de repercusión de suelo de 80,84 €/m2t, equivalente a 98,97 €/u.a. que es el Valor de la Unidad de Aprovechamiento sin urbanizar del Sector 6 "Venta Álvarez".

FINCA	USO CONSIDERADO	METODO	CANTIDAD	m2	VALOR TOTAL
	Suelo valor	ACTUALIZACIÓN TERRENOS	37.825,50	98,97	3.743.770,62

### 11. VALORES DE TASACIÓN

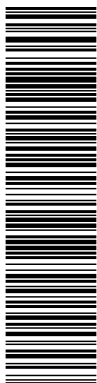
FINCA	SUPERFICIE (m²s)	V. UNITARIO(€/m²s)	V. TOTAL(€)
0000001655	---	---	---
0000006182	---	---	---
0000002911	---	---	---
0000059746	---	---	---
0000002266	---	---	---
0000013332	---	---	---
0000000000	50.268,68	40,42	2.031.898,14
0000001938	3.874,40	40,42	156.606,19
0000034030	16.017,18	40,42	647.426,58
0000000157	7.410,57	40,42	299.540,85
0000042377	7.505,58	40,42	303.381,24
0000002392	739,47	40,42	29.889,93
0000005171	4.839,42	40,42	195.613,03
0000000843	1.964,70	40,42	79.414,66
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>3.743.770,62 €</b>

**VALOR DE TASACION: 3.743.770,62 €**

**Asciende el valor de tasación a la expresada cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS.**

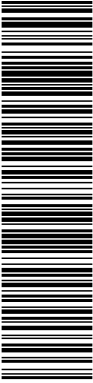
**Valor UA sin urbanizar: 98,97 €/ua.**

\*VERIFICACIÓN advertencias, condicionantes y valor de tasación en [www.ibertasa.com](http://www.ibertasa.com)



<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>74</b> de <b>422</b>	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B3C2E6CE2E9F31F573B57178BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## 12. CONDICIONANTES Y ADVERTENCIAS

### 12.1. CONDICIONANTES

- No existen para el caso concreto de este informe

### 12.2. ADVERTENCIAS GENERALES

- Se ha utilizado un método diferente de los indicados en la Orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo.

## 13. OBSERVACIONES

- El objeto del presente informe de tasación es la valoración de la Unidad de Aprovechamiento (u.a.) sin urbanizar del Sector 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva vigente. La valoración se realiza según los criterios de la Ley del Suelo actual, RD 7/2015 de 30 de Octubre y el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo, RD 1492/2011 de 9 de Noviembre.
- Valor UA sin urbanizar: 98,97 €/ua.
- La fecha de la nota simple registral aportada es de: 10-10-2017.

OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 75 de 422

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00



#### 14. FECHA DE EMISIÓN, CADUCIDAD Y FIRMAS

NOMBRE DEL TECNICO QUE HA VISITADO EL INMUEBLE: Itziar Serna Fernández  
NOMBRE DEL TECNICO QUE REDACTA EL INFORME: Itziar Serna Fernández  
PROFESION: Arquitecto  
FECHA DE LA VISITA AL INMUEBLE: 31 de Octubre de 2017  
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 22 de Noviembre de 2017  
FECHA DE CADUCIDAD DEL INFORME: 22 de Mayo de 2018

FIRMA DEL TECNICO

Itziar Serna Fernández  
Arquitecto

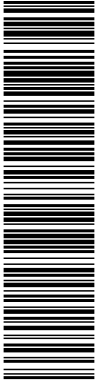
VALIDADOR

Agustin Gonzalez Leon  
Validador

REPRESENTANTE  
DE IBERTASA

Alberto Aguirregaviria Arriola  
Director General

Este informe carece de validez sin el sello original o la firma digital de IBERTASA.





**CERTIFICADO DE TASACIÓN (DUPLICADO) HOJA 1 / 4**

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>S/538126.17V03</b>	<b>Nº DE HOJAS:</b>	<b>18 + ANEXOS</b>
<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	<b>22/11/2017</b>	<b>VALIDEZ HASTA:</b>	<b>22/05/2018</b>
<b>S/REF:</b>	<b>PPTO 465/2017</b>	<b>FECHA DE VISITA:</b>	<b>31/10/2017</b>

**IBERTASA, Sociedad de Tasación**, inscrita el 2 de Noviembre 1.992 en el Registro de Sociedades Especializadas en Tasación en el Banco de España con el nº 4.422 ,con competencia legal y profesional para la realización de la presente tasación.

**C E R T I F I C A**

Que a petición del solicitante cuyos datos se adjuntan a continuación se ha efectuado la visita del inmueble que se identifica en el expositivo siguiente y de acuerdo a la información obtenida "in situ" y a la documentación complementaria facilitada, se han obtenido los valores reflejados en el "Cuadro Resumen de la tasación"

**I. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE DE LA TASACION**

**Persona/Entidad:** JUNTA DE COMPENSACION PLAN PARCIAL Nº 6 "VENTA ALVAREZ" **N.I.F:** V21402706

**II. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**

**Tipo Inmueble:** SUELO URBANIZABLE ORDENADO DE USO INDUSTRIAL

**Emplazamiento:** Carretera A-5000, P.k. 1,000, Sector 6 Urbanización: VENTA ALVAREZ.

**Provincia:** HUELVA **Municipio:** 21007 - HUELVA

**CC.AA:** ANDALUCIA **Superficie:** 46.310,00 m²

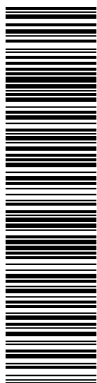
**Registro:** Nº 2 de HUELVA **Sección:**

**Finca:** **Tomo:**

**Libro:** **Folio:**

**Inscripción:**

**Titular registral:** JUNTA DE COMPENSACION PP Nº 6 "VENTA ALVAREZ", NIF:V41402706, 100,00% de propiedad. **Ocupación:** Desconocido.



## OTROS DATOS

Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página **77** de **422**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00**CERTIFICADO DE TASACIÓN (DUPLICADO) HOJA 2 / 4**

DENOMINACIÓN	SUPERF.	SECCIÓN	FINCA	LIBRO	TOMO	FOLIO	INSCRIP.
Finca A-11B	---	---	1655	229	1627	187	17
Finca A-11C	---	---	6182	270	1668	16	8
Finca A-13X	---	---	2911	462	1860	106	11
Finca A-13F	---	---	59746	240	1638	132	8
Finca A-13B	---	---	2266	229	1627	184	22
Finca A-13D	---	---	13332	273	1671	71	10
Finca A-13C	50.268,68	---	---	---	---	---	---
Finca B-13A	3.874,40	---	1938	482	1880	161	13
Finca C-9D	16.017,18	---	34030	497	1034	114	1
Finca D-11	7.410,57	---	157	462	1860	136	9
Finca E-7B	7.505,58	---	42377	97	1499	120	6
Finca F-	739,47	---	2392	621	2019	52	13
Finca G-9	4.839,42	---	5171	143	1541	100	5
Finca H-13	1.964,70	---	843	617	1212	73	9

**IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL INMUEBLE**

DENOMINACIÓN	FINCA	Nº IDENTIFICACIÓN
Finca A-11B	1655	2100800016024
Finca A-11C	6182	2100800019926
Finca A-13X	2911	21008000373776
Finca A-13F	59746	21008000232738
Finca A-13B	2266	21008000017021
Finca A-13D	13332	21008000029260
Finca A-13C		
Finca B-13A	1938	21008000354737
Finca C-9D	34030	21008000463736
Finca D-11	157	21008000358889
Finca E-7B	42377	21008000125450
Finca F-	2392	21008000454840
Finca G-9	5171	21008000019322
Finca H-13	843	21008000370713

**REFERENCIA CATASTRAL DEL TERRENO**

DENOMINACIÓN	FINCA	REFERENCIA CATASTRAL
Finca A-11B	000001655	5476303/PB8257N/0001/EW
Finca A-11C	000006182	5676102/PB8257N/0001/HW
Finca A-13X	000002911	5676103/PB8257N/0001/WW
Finca A-13F	0000059746	5676104/PB8257N/0001/AW
Finca A-13B	000002266	5676107/PB8257N/0001/GW
Finca A-13D	0000013332	5676105/PB8257N/0001/BW
Finca A-13C	0000000000	5676106/PB8257N/0001/YW
Finca B-13A	000001938	5676108/PB8257N/0001/QW
Finca C-9D	0000034030	5374203/PB8257S/0001/BP
Finca D-11	0000000157	5476301/PB8257N/0001/IW
Finca E-7B	0000042377	5374204/PB8257S/0001/YP
Finca G-9	0000005171	5374201/PB8257S/0001/WP

Este **CERTIFICADO DE TASACIÓN** acompaña y resume al **INFORME DE TASACIÓN** nº S/538126.17V03  
Ref. Control: 20729382

## OTROS DATOS

Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página **78** de **422**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00**CERTIFICADO DE TASACIÓN (DUPLICADO) HOJA 3 / 4**

DENOMINACIÓN	FINCA	REFERENCIA CATASTRAL
Finca H-13	0000000843	5676101/PB8257N/0001/UW

**III. IDENTIFICACION DEL TASADOR****Nombre y Apellidos:** ITZIAR SERNA FERNÁNDEZ **Profesión:** ARQUITECTO**FINALIDAD DE LA TASACION:** Otros Fines**OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE VALORACIÓN**

Esta valoración no es válida a los efectos de la Orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo 2003, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras (publicada en el B.O.E. de 9 de Abril de 2003) y sus sucesivas modificaciones, si bien se ha realizado siguiendo los métodos, criterios, principios y definiciones establecidos en la misma.

FINCA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> s)	V.UNITARIO(€/m <sup>2</sup> s)	V. TOTAL (€)
0000001655	---	---	---
0000006182	---	---	---
0000002911	---	---	---
0000059746	---	---	---
0000002266	---	---	---
0000013332	---	---	---
0000000000	50.268,68	40,42	2.031.898,14
0000001938	3.874,40	40,42	156.606,19
0000034030	16.017,18	40,42	647.426,58
0000000157	7.410,57	40,42	299.540,85
0000042377	7.505,58	40,42	303.381,24
0000002392	739,47	40,42	29.889,93
0000005171	4.839,42	40,42	195.613,03
0000000843	1.964,70	40,42	79.414,66
VALOR TOTAL			3.743.770,62



**CERTIFICADO DE TASACIÓN (DUPLICADO) HOJA 4 / 4**

**VALOR DE TASACION: 3.743.770,62 €**

Asciende el valor de tasación a la expresada cantidad de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS.**

**Valor UA sin urbanizar: 98,97 €/ua.**

\*VERIFICACIÓN advertencias, condicionantes y valor de tasación en [www.ibertasa.com](http://www.ibertasa.com)

Y así lo certifico, según mi leal saber y entender, habiendo aplicado los criterios y normas de tasación que resultan de la legislación vigente.

El Valor de tasación adoptado, se ha calculado bajo el supuesto de inexistencia de vicios ocultos, cargas financieras y/o hipotecarias y gravámenes cuya comprobación no sea exigible por la normativa de valoración aplicable.

**ADVERTENCIAS GENERALES**

Se ha utilizado un método diferente de los indicados en la Orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo.

**CONDICIONANTES**

No existen para el caso concreto de este informe.

**OBSERVACIONES**

El objeto del presente informe de tasación es la valoración de la Unidad de Aprovechamiento (u.a.) sin urbanizar del Sector 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva vigente. La valoración se realiza según los criterios de la Ley del Suelo actual, RD 7/2015 de 30 de Octubre y el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo, RD 1492/2011 de 9 de Noviembre.

Valor UA sin urbanizar: 98,97 €/ua.

La fecha de la nota simple registral aportada es de: 10-10-2017.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL INMUEBLE: (B-B-B)

FIRMA DEL TECNICO

Itziar Serna Fernández  
Arquitecto

VALIDADOR

Agustin Gonzalez Leon  
Validador

REPRESENTANTE  
DE IBERTASA

Alberto Aguirregaviria Arriola  
Director General



## ANEXOS

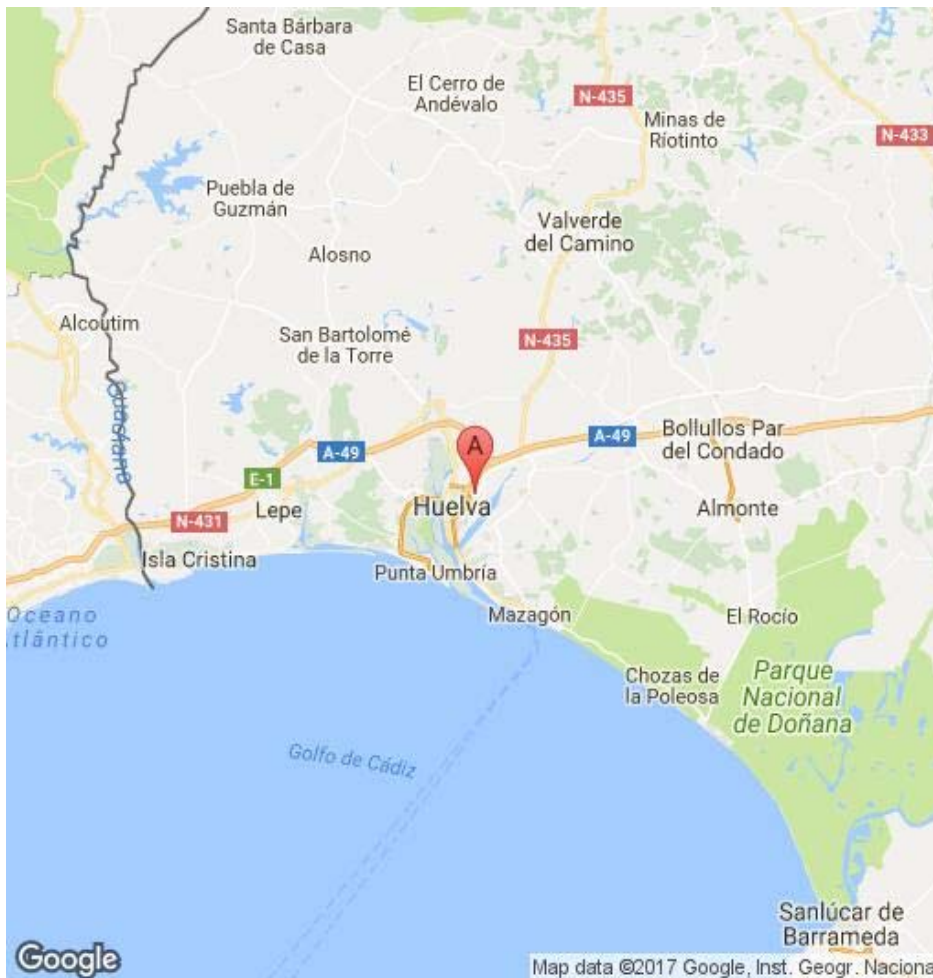
### DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

Plano de situación	6 Pag.
Plano urbanístico	2 Pag.
Croquis del inmueble	1 Pag.
Reportaje fotográfico	6 Pag.
Nota Simple	57 Pag.
Información Catastral descriptiva y gráfica	13 Pag.
Planeamiento urbanístico vigente	2 Pag.





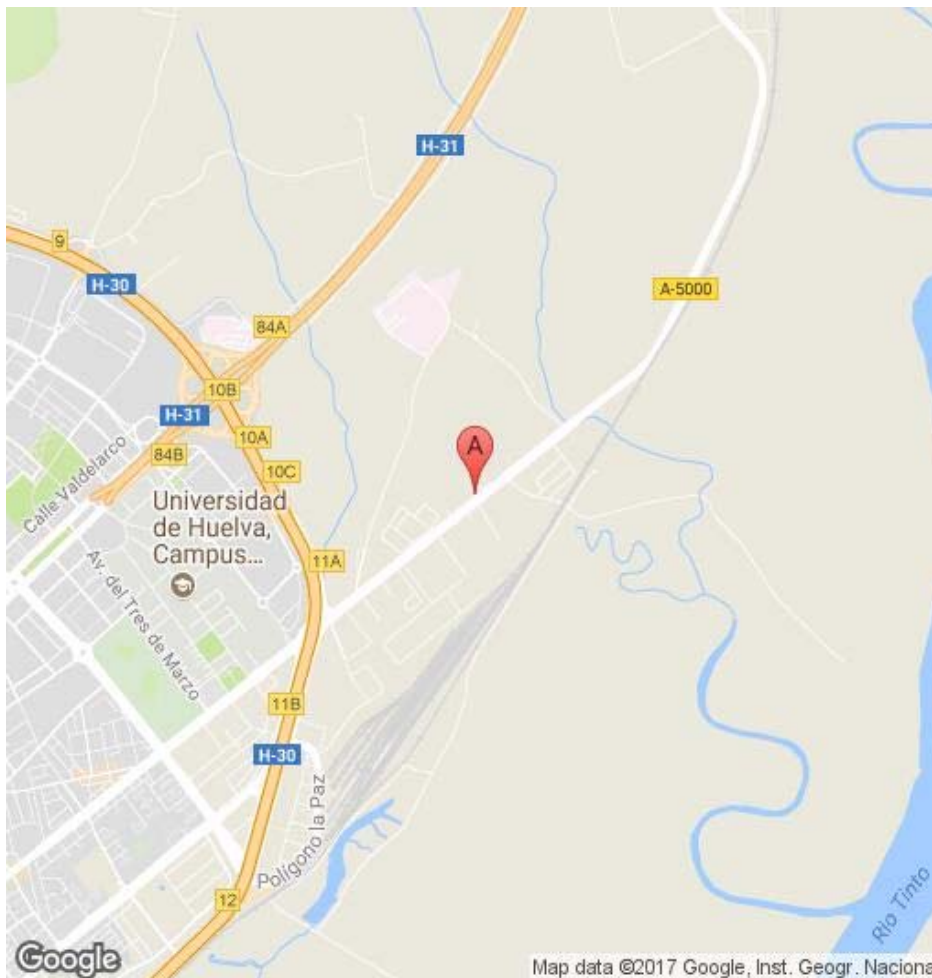
### PLANO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA.



Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**PLANO DE SITUACIÓN RESPECTO DEL MUNICIPIO.**



**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

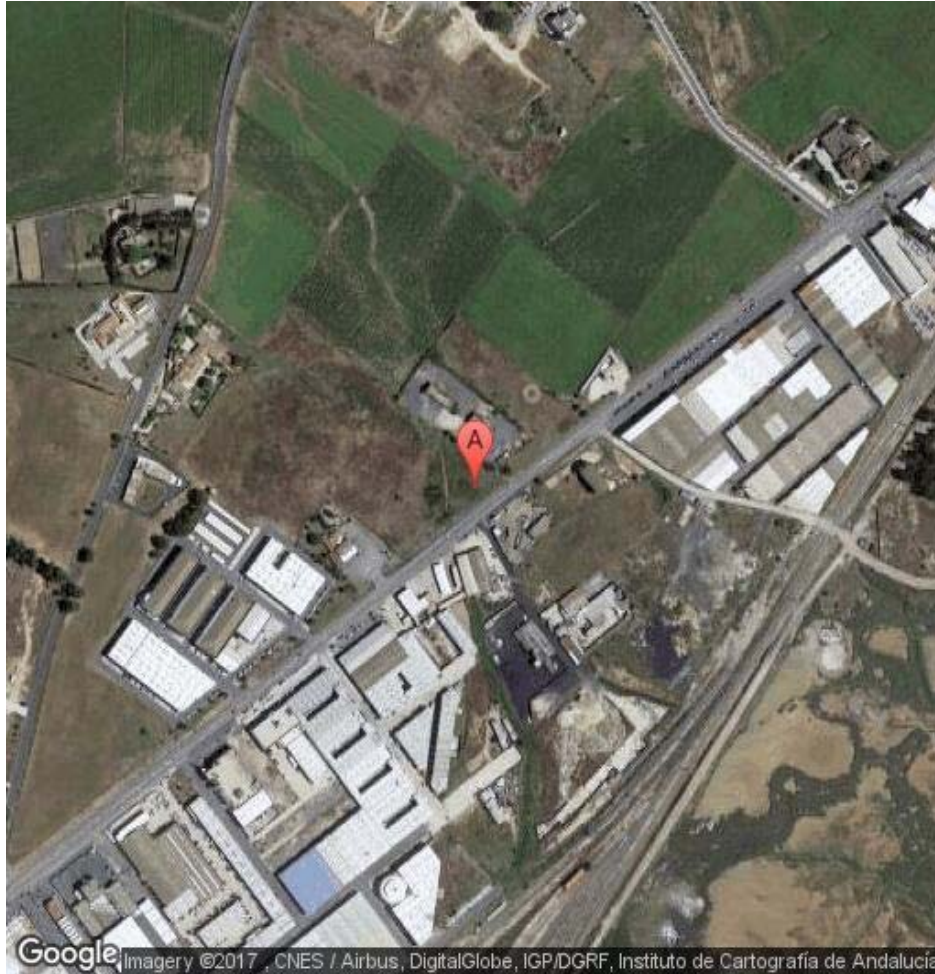
**PLANO DE SITUACIÓN EN EL ENTORNO PRÓXIMO.**



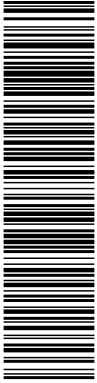
**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**VISTA AÉREA.**

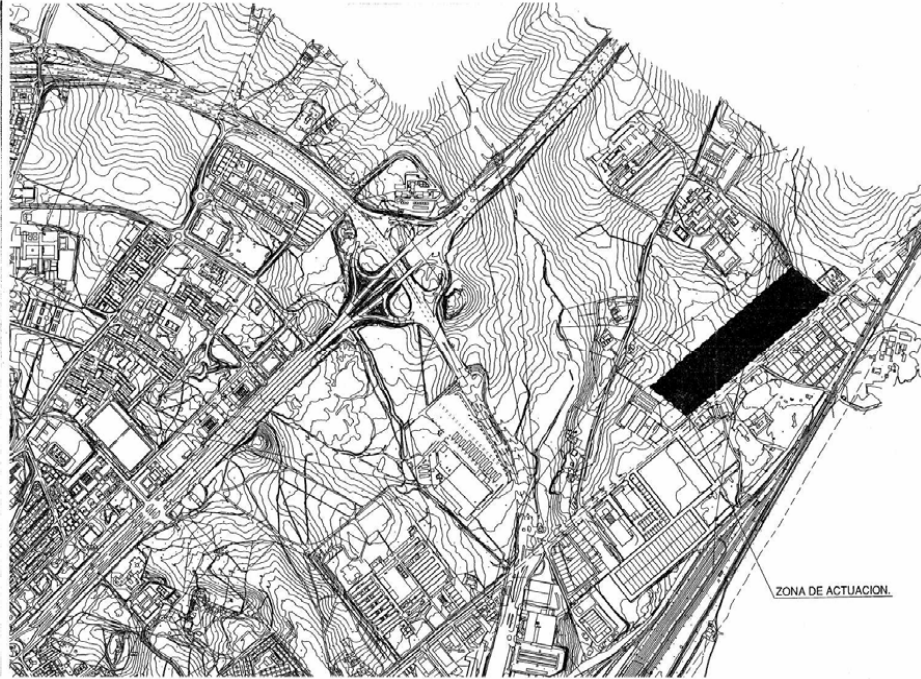


**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

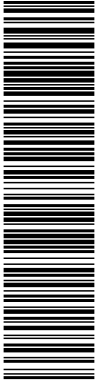


**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**PLANO DE EMPLAZAMIENTO**

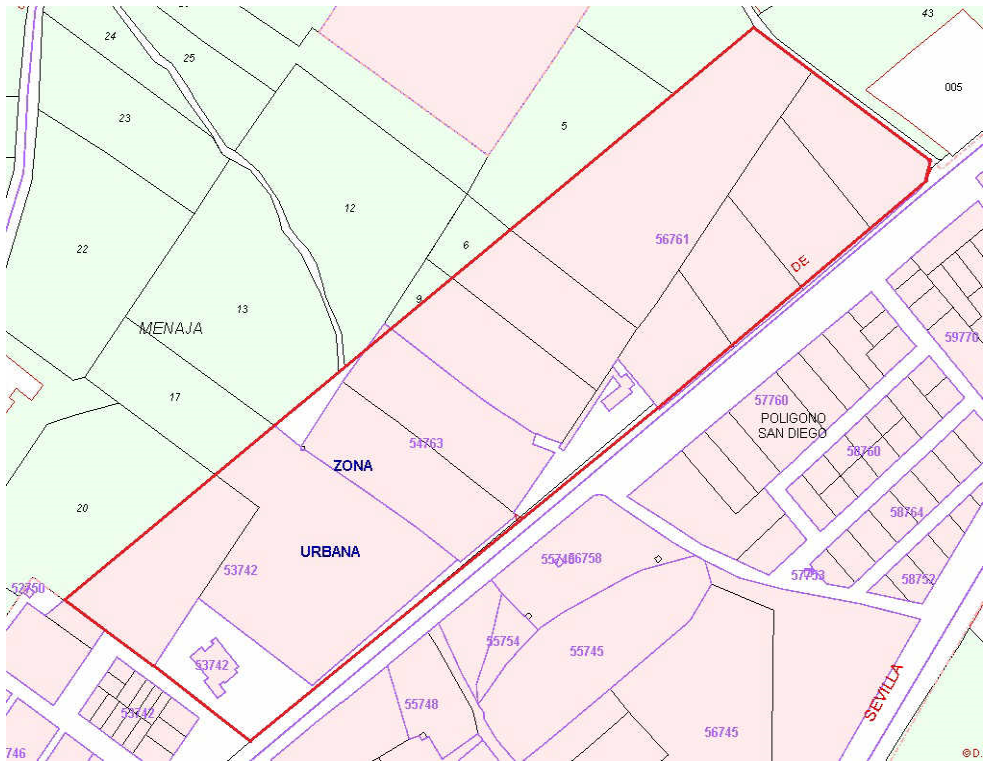


**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**





**PLANO CATASTRAL**

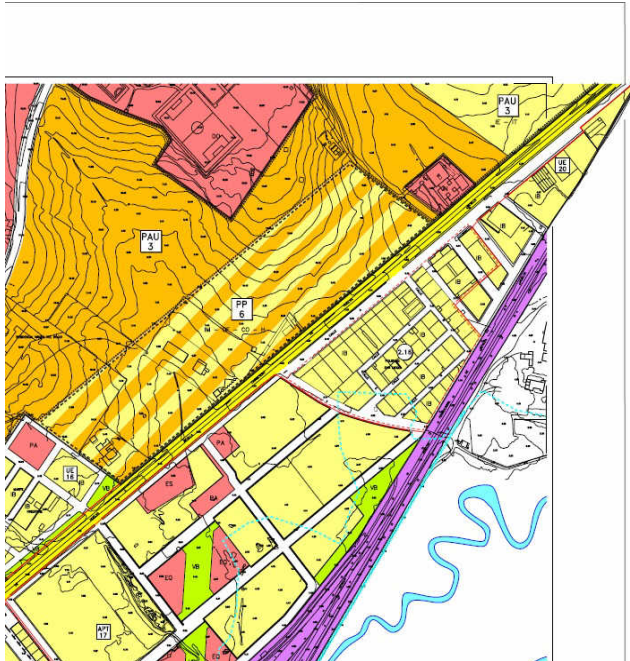


**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E8CECF311F573857478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**PLANO URBANÍSTICO PGOU**



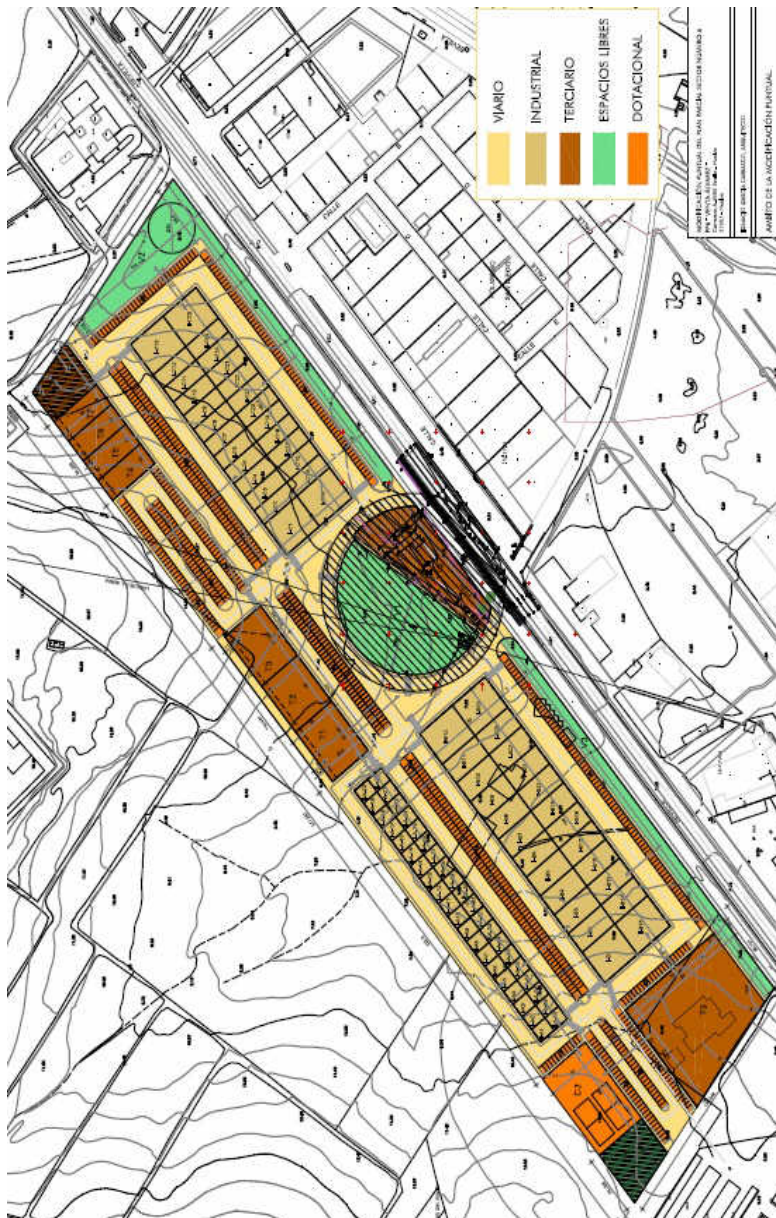
USOS		DELIMITACIONES Y AMBITOS	
<b>CLASIFICACION</b>	<b>USOS</b>	<b>CLASIFICACION</b>	<b>USOS</b>
RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR Y MIXTA	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR Y MIXTA	CLASIFICACION	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR Y MIXTA
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	CLASIFICACION	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	CLASIFICACION	INDUSTRIAL
ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES	CLASIFICACION	ESPACIOS LIBRES
DOMINIO PUBLICO MARITIMO E HIDRAULICO	DOMINIO PUBLICO MARITIMO E HIDRAULICO	CLASIFICACION	DOMINIO PUBLICO MARITIMO E HIDRAULICO
DETALLADO	DETALLADO	CLASIFICACION	DETALLADO
REINICIO ADMINISTRACIONALES Y DE MANEJO	REINICIO ADMINISTRACIONALES Y DE MANEJO	CLASIFICACION	REINICIO ADMINISTRACIONALES Y DE MANEJO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2EFF31F579B57479BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

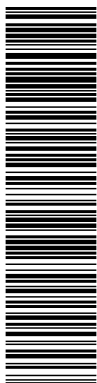
**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**



### PLANO URBANÍSTICO PLAN PARCIAL



Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17







**DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA**

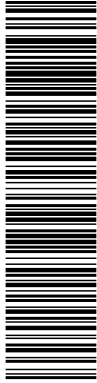


**VISTA AMBIENTAL CARRETERA A-5000 HACIA CENTRO**



**VISTA AMBIENTAL CARRETERA A-5000 HACIA SALIDA NÚCLEO**

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**



**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA**



**VISTA TERRENOS DIRECCIÓN SUROESTE**



**VISTA TERRENOS DESDE CARRETERA DEL PSIQUIÁTRICO**

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA**

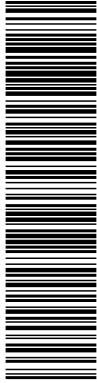


**VISTA VENTA ÁLVAREZ**



**VISTA TERRENOS ENTRE VENTA ÁLVAREZ Y ANTIGUA BUDISCOSA**

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**





**DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA**

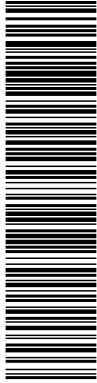


**VISTA TERRENOS DE ANTIGUA BUDISCOA HACIA NORESTE**



**VISTA TERRENOS ENTRE ANTIGUA BUDISCOSA Y VENTA ANGELITO**

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**



**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA**



**VISTA VENTA ANGELITO DESDE ACCESO A POLÍGONO SAN DIEGO A-5000 KM 1**



**VISTA VENTA ANGELITO**

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**



**DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA**

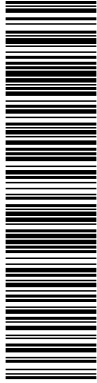


**VISTA TERRENOS DE VENTA ANGELITO HACIA NORESTE**

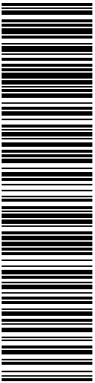


**VISTA TERRENOS ENTRE VENTA ANGELITO Y CARRETERA DEL PSIQUIÁTRICO**

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**



DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 95 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E8CEC2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



**FINCA 157**



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**JAVIER ANAYA REVUELTA**

Registrador de la Propiedad de HUELVA 2  
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA  
Tlfo: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

**BPRADO ESTUDIO LEGAL SLP.**

con DNI/CIF: B90028168



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z57ZT36P

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095797365  
Huella: 669e0db6-3fea5479-01e13d7e-44361d58-6958aff0-85c7777b-8fcd058-c3fac8f4

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**



**FINCA 157**



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA N°: 157  
Código Registral Único número 21008000358889

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: HUELVA  
Naturaleza de la finca: URBANA: Otros rústica  
Vía Pública: CARRETERA SEVILLA A HUELVA  
Número: 11 - Situación: MENAJA  
Superficies: Terreno: siete mil trescientos veintitrés metros cuadrados

RÚSTICA.- Suerte de tierra de secano, al sitio Menaja, en término municipal de Huelva, hoy Carretera de Sevilla, número once. Linda: al Norte, con otra de don José María Prieto; por Levante, con la Carretera de Sevilla y tierra de don Manuel Coromina Arenas; por el Sur, con otra de doña Josefa Arauz Toscano; y por el Poniente, con otra de don Manuel Díaz Gallardo. Su cabida, según Registro, es una fanega y seis celemines del marco provincial, equivalentes a cincuenta y siete áreas y veintuna centiáreas, esto es, cinco mil setecientos veintidós metros cuadrados, si bien reciente medición tiene una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS y catastral, de siete mil quinientos veintidós metros cuadrados. ES OBJETO de la presente la finca de este número considerada con su cabida real antes dicha.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

INTERNACIONAL MECANICA Y AGRICOLA SA A21013818 1860 462 136 9

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO, en SEVILLA, el día 10/08/2001, con número de protocolo 4140/2001.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095797365  
Huella: 669e9db6-3tea5479-01e13d7e-443c1d58-6958aff0-85c7777b-8fcdcb058-c9fac8f4

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17





## FINCA 157



INFORMACIÓN REGISTRAL

### CARGAS

#### CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

#### CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Afecta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 157.

### ADVERTENCIAS

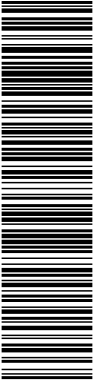
<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095797365  
Huella: 669e0d06-3tea5479-01e13d7e-443c1d58-695aff0-85c7777b-8fcd0b058-c9fac8f4

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-. RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>98</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2EFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**FINCA 157**

INFORMACIÓN REGISTRAL

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



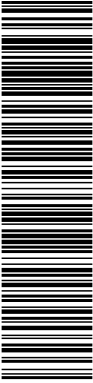
<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095797365  
 Huella: 669e0d06-3tea5479-01e13d7e-44361d58-6958aff0-85c7777b-8fcd0b058-c9fac8f4

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

<p>DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>99</b> de <b>422</b></p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CEC2EFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



**FINCA 834**

INFORMACIÓN REGISTRAL

---

Información Registral expedida por

**JAVIER ANAYA REVUELTA**

Registrador de la Propiedad de HUELVA 2  
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA  
Tlfno: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

**BPRADO ESTUDIO LEGAL SLP.**

con DNI/CIF: B90028168



Interés legítimo alegado:  
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z57ZZ35Q

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
**CSV: 9211700095799356**  
Huellas: ae390094-2dc5ac98-cbacbb71-80398866-6b69a764-c1b37e84f-65ebca66-d7364731

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**



FINCA 834



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA N°: 834  
Código Registral Único número 21008000354355

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: HUELVA

Naturaleza de la finca: URBANA: Otros rústica

Vía Pública: PARAJE MENAJA

- Paraje: MENAJA

Superficies: Terreno: seiscientos diecinueve metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados

RÚSTICA.- Suerte de tierra al sitio Menaja, en término municipal de Huelva, de cabida, tras segregación, de seiscientos diecinueve metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, de forma sensiblemente triangular, lindando al Norte, con José Díaz Hierro; al Sur, Carretera de Sevilla a Huelva; al Este, Angel González Román; y Oeste, con la confluencia de las lindes Norte y Sur.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

MERCAUTORECAMBIOS CARROCERIAS AUTOMOVIL SA A41282393 1880 482 165 11

50,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS GUTIÉRREZ DIEZ, en HUELVA, el día 15/04/2004, con número de protocolo 950/2004.

SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ SL B12548855 1880 482 165 12

50,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS GUTIÉRREZ DIEZ, en HUELVA, el día 01/10/2004, con número de protocolo 2621/.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095799356  
Huella: ae390094-2dc5ac68-cbacbb71-80398866-6b69a764-cb37e84f-68ebca86-d7364731

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**FINCA 834**

**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166.386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 834.

ADVERTENCIAS

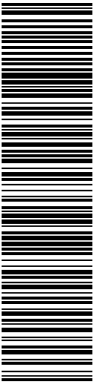
<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095799356  
Huella: ae390094-2dca5ac68-cbacbb71-80398866-6b69a764-cb37e84f-68ebca86-d7364731

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ÁLVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>102 de 422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**FINCA 834**

INFORMACIÓN REGISTRAL

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



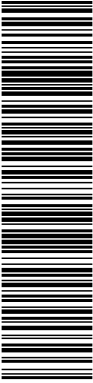
<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095799356  
 Huella: ae390094-2dc5ac68-cbacbb71-80398866-6b69a764-cb37e84f-68ebca86-d7364731

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

<p>DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>103 de 422</b></p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CEC2EFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



**FINCA 843**



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**JAVIER ANAYA REVUELTA**

Registrador de la Propiedad de HUELVA 2  
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA  
Tlfo: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

**BPRADO ESTUDIO LEGAL SLP.**

con DNI/CIF: B90028168



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z57ZZ40M

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095799403  
Huella: a08669ed-a681feb5-ed518419-efc13dd5-64ce355a-a86be651-accf47bc3-f7dbdc41

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**



**FINCA 843**



INFORMACIÓN REGISTRAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS**

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA N°: 843  
Código Registral Único número 21008000370713

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA COMUN  
Naturaleza de la finca: URBANA: Solar  
Vía Pública: SITIO MANAJA O HURON  
Superficies: Terreno: dos mil ochocientos quince metros cuadrados

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
GONZALEZ VILAN, ANGELES		1212 617 73 9

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSE RIOJA FERNANDEZ MESA, en HUELVA, el día 16/06/1978.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095799403  
Huella: a08669ed-a6811eb5-ed518419-efc13dd5-64ce355a-a86be651-act47bc3-47dbdc41

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**





FINCA 843



INFORMACIÓN REGISTRAL

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 843.

#### ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

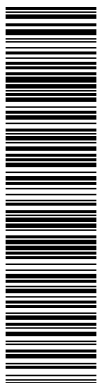
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095799403  
Huella: a08669ed-a6811eb5-ed518419-efc73dd5-64ce355a-a86be651-act47bc3-47dbdc41

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2EFF311F573B57178BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**FINCA 843**



INFORMACIÓN REGISTRAL

expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



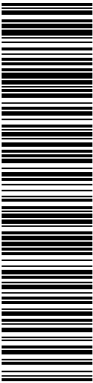
<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095799403  
Huella: a08669ed-a6811eb5-ed518419-efc13dd5-64ce355a-a86be651-act47bc3-47dbdc41

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

<p>DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>107</b> de <b>422</b></p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CEC2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



**FINCA 1655**



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**JAVIER ANAYA REVUELTA**

Registrador de la Propiedad de HUELVA 2  
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA  
Tlfo: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

**BPRADO ESTUDIO LEGAL SLP.**

con DNI/CIF: B90028168



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z56TQ65H

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095676652  
Huella: 17b125714c47debb-c05cc436-54b0d5cc-e2dcb9e4-bd4866a9-93319281-6e3496f1

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 108 de 422

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**FINCA 1655**

**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS**

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA N°: 1655  
Código Registral Único número 2100800016024

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA

Naturaleza de la finca: URBANA: Urbanizable

Vía Pública: PARAJE MENAJA

Superficies: Terreno: ocho mil ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados

URBANA: TERRENO URBANIZABLE para la construcción de naves industriales al sitio MENAJA, en término de Huelva, con una superficie de ocho mil ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de Bartolomé Castillo; al Sur, otra de la viuda de Juan Gómez; al Este, otra de los herederos de Francisco Toscazo; y al Oeste, otra de los herederos de José María Prieto.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

PROMOTORA VIVIENDAS SOCIALES HUELVA SL B21009303 1627 229 187 17

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FERNANDO SALMERÓN ESCOBAR, en SEVILLA, el día 25/05/2009, con número de protocolo 830/2009.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

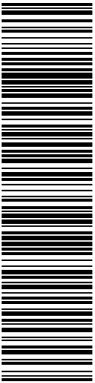
<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095676652  
Huella: 17b12571-6c47debb-c05cc436-54bd05cc-e2dcb9e4-bd4866a9-93319281-6e3498f1

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ÁLVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>109</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECF311E573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**FINCA 1655**



INFORMACIÓN REGISTRAL

**NO hay cargas registradas**

**CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:**

**AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

**NO hay documentos pendientes de despacho**

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 1655.

**ADVERTENCIAS**

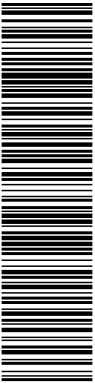
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a <http://www.registadores.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
 CSV: 9211700095676652  
 Huella: 17b12571-6c47de0b-c05cc436-54bd05cc-e2dcb9e4-bd4866a9-93319281-6e349bf1

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>110</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2EFF311F573B57178BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**FINCA 1655**

INFORMACIÓN REGISTRAL

---

archivos o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



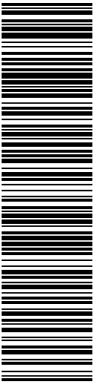
<http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
 CSV: 9211700095676652  
 Huella: 17b12571-6c47de0b-c05cc436-54bd05cc-e2dcb9e4-bd4866a9-93319281-6e3498f1

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>111</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CEC2EFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do



**FINCA 1938**



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**JAVIER ANAYA REVUELTA**

Registrador de la Propiedad de HUELVA 2  
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA  
Tlfo: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

**BPRADO ESTUDIO LEGAL SLP.**

con DNI/CIF: B90028168



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z57ZZ28Q

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095799286  
Huella: b00b079a-6ef8ff2c-e23b556e-89bb1bd3-75428735-d7659aea-9704c1da-4bee470

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 112 de 422

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**FINCA 1938**

**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA N°: 1938  
Código Registral Único número 21008000354737

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: HUELVA  
Naturaleza de la finca: URBANA: Otros rústica  
Vía Pública: PARAJE MENAJA  
- Paraje: MENAJA  
Superficies: Terreno: tres mil trescientos sesenta metros cuadrados

RUSTICA.- Suerte de tierra al sitio de Menaja, en término de Huelva, de cabida treinta y tres áreas y sesenta centiáreas. Linda actualmente al Norte don Celedonio del Toro y Montija; al Sur, carretera de Sevilla a Huelva; al Este, con Manuel Llanes Muñoz; y al Oeste, con don Angel González Román

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

MERCAUTORECAMBIOS CARROCERIAS AUTOMOVIL SA A41262393 1880 482 161 13

50,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS GUTIÉRREZ DIEZ, en HUELVA, el día 15/04/2004, con número de protocolo 990/2004.

SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ SL B12548855 1880 482 161 14

50,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS GUTIÉRREZ DIEZ, en HUELVA, el día 01/10/2004, con número de protocolo 2621/2004.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

<http://www.registadores.org>

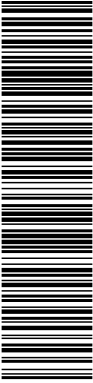
Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095799286  
Huella: b00b579a-6ef9f2c-e23b556e-89bb1bd3-75428735-d7659aea-9704c1da-4bee470

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17



DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 113 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E96CE2EFF311F579B57479BD1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**FINCA 1938**



INFORMACIÓN REGISTRAL

CARGAS

**CARGAS POR PROCEDENCIA:**

NO hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:**

**AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 1938.

**ADVERTENCIAS**

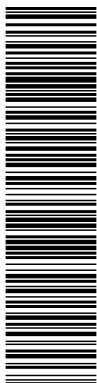
<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095799286  
 Huella: b00b579a-6ef9ff2c-e23b556e-89bb1bd3-75428735-d7659aea-9704c1da-4beee470

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b>  Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b>  Página <b>114</b> de <b>422</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2EFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**FINCA 1938**



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



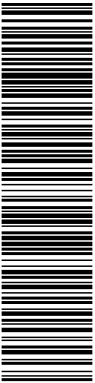
<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
**CSV: 9211700095799286**  
Huella: b00b579a-6ef9f2c-e23b556e-89bb1bd3-75428735-d7659aea-9704c1da-4beee470

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

<p>DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>115 de 422</b></p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CEC2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do



**FINCA 2266**



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**JAVIER ANAYA REVUELTA**

Registrador de la Propiedad de HUELVA 2  
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA  
Tlfo: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

**BPRADO ESTUDIO LEGAL SLP.**

con DNI/CIF: B90028168



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z56TQ23C

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095676230  
Huella: 5bb90d02-17d1d16c-7e50355e-4fd6f625-fb8872a-0b630581-9abfa07e-406393b8

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 116 de 422

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**FINCA 2266**

**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS**

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA N°: 2266

Código Registral Único número 21008000017021

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA

Naturaleza de la finca: URBANA: Urbanizable

Vía Pública: SITIO HURON O MENAJA

Superficies: Terreno: tres mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados

URBANA: TERRENO URBANIZABLE para la construcción de naves industriales al sitio HURÓN O MENAJA, en término de Huelva, con una superficie de tres mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Polígono San José, Sociedad Anónima; Sur, carretera de Huelva a Sevilla, que la separa del Polígono Industrial San Diego; Este, finca de Polígono San José, Sociedad Anónima; y Oeste, la de Francisco Pérez Saavedra.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

PROMOTORA VIVIENDAS SOCIALES HUELVA SL B21009303 1627 229 184 22

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FERNANDO SALMERON ESCOBAR, en SEVILLA, el día 25/05/2009, con número de protocolo 830/2009.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095676230  
Huella: 5bb90d02-17d1d16c-7e50555e-4td6f625-fb8072a-0b630581-9abfa07e-486393b8

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**FINCA 2266**

**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

**CARGAS POR PROCEDENCIA:**

NO hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:**

AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 2266.

**ADVERTENCIAS**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o

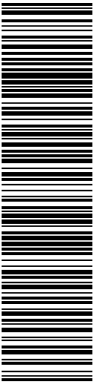
<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095676230  
Huella: 5bb90d02-17d1d16c-7e50555e-4td6f625-fb8072a-0b630581-9abfa07e-486393b6

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>118 de 422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



FINCA 2266

INFORMACIÓN REGISTRAL

---

gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095676230  
 Huella: 5bb90d02-17d1d16c-7e50555e-4td6f625-fb8072a-0b630581-9abfa07e-486393b8

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**FINCA 2392**

**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**JAVIER ANAYA REVUELTA**

Registrador de la Propiedad de HUELVA 2  
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA  
Tlfno: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

**BPRADO ESTUDIO LEGAL SLP.**

con DNI/CIF: B90028168



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z57ZZ22U

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095799228  
Huelva: 21cb5c1f-1b63905e-aa1f2b3d-1a303043-51297a35-3f9967bc-cbd42e1-10b974d9

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**FINCA 2392**

**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS**

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA N°: 2392

Código Registral Único número 21008000454840

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA

Naturaleza de la finca: URBANA: Otros rústica

Vía Pública: PARAJE MENAJA

- Paraje: MENAJA

Superficies: Terreno: quince mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados

RÚSTICA.- Suerte de tierra al sitio Menaja, en Huelva, de cabida de cuatro fanegas del marco provincial, equivalentes a una hectárea, cuarenta y siete áreas y sesenta centiáreas, si bien según catastro, su cabida es de una hectárea, cincuenta y tres áreas y setenta y cuatro centiáreas, que linda al Norte, con otra de herederos de don José María Pinto González; al Sur, con otra de los herederos de don Miguel Muñoz Chaves; al Este, con don Manuel Corominas Arenas y don Manuel Garrido; y al Oeste, con otra que fue de los herederos de don Sebastián Flores Conde y de los señores Morrison y Compañía, y según catastro: Norte, Alfonso Vázquez Domínguez; Sur, Isla Cabrera SA; Oeste, Desarrollos Urbanísticos Yaiza Expartron SL; y Este, Internacional Mecánica y Agrícola SA.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

GARRIDO CIRERA, ESPERANZA MARIA ROCIO 29.709.241-A 2019 621 52 13

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, en HUELVA, el día 22/03/2011, con número de protocolo 450/2011.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

<http://www.registadores.org>

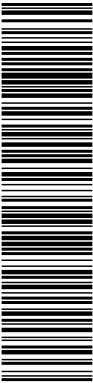
Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095799228  
Huella: 21cb3c1f-1863305a-aa1f2b36-1a383043-51297a35-3f9967bc-cb5d42e1-10b974d9

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**



DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 121 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B0C2E86CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**FINCA 2392**



INFORMACIÓN REGISTRAL

CARGAS

**CARGAS POR PROCEDENCIA:**

NO hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:**

Al margen de la inscripción/anotación 14, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exceptuado de la obligación de presentar a liquidación, conforme al Decreto-Ley 4/2010, de 6 de julio. Huelva a 4 de Enero de 2017.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 2392.

**ADVERTENCIAS**

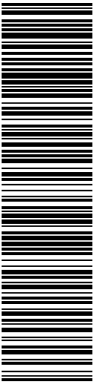
<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095799228  
 Huella: 21cb3c1f-863605a-aa1f2b36-1a383043-51297a35-3f9967bc-cbd42e1-10b974d9

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b>  Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b>  Página <b>122</b> de <b>422</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**FINCA 2392**



INFORMACIÓN REGISTRAL

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



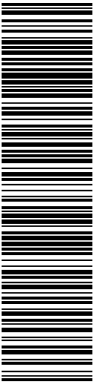
<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
**CSV: 921170095799228**  
Huella: 21cb3c1f-1863605a-aa1f2b3d-1a303043-51297a35-3f9967bc-cbd42e1-10b974d9

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

<p>DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 123 de 422</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B14BC2E6CEC2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



**FINCA 2911**



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**JAVIER ANAYA REVUELTA**

Registrador de la Propiedad de HUELVA 2  
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA  
Tlfo: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

**BPRADO ESTUDIO LEGAL SLP.**

con DNI/CIF: B90028168



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z57ZT24T

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095797247  
Huella: a6c90b90-daed2fba-bb39bb61-9acd01af-38121789-5d57b549-641acdfe-65f2b007

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 124 de 422

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**FINCA 2911**

**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS**

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA N°: 2911  
Código Registral Único número 21008000373776

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA  
Naturaleza de la finca: URBANA: Otros rústica  
Vía Pública: PARAJE MENAJA  
- Paraje: MENAJA  
Superficies: Terreno: siete mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

PROMOTORA VIVIENDAS SOCIALES HUELVA SA B21009303 1860 462 106 11

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FERNANDO SALMERÓN ESCOBAR, en SEVILLA, el día 25/05/2009, con número de protocolo 830/2009.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:  
NO hay cargas registradas

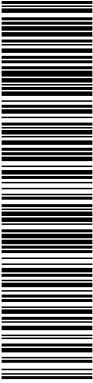
<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095797247  
Huella: a6c0b090-dad72ba-bb39bb61-9acfd1af-38121789-5d57b549-641acdfe-65f2b007

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ÁLVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 125 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CCEFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**FINCA 2911**



INFORMACIÓN REGISTRAL

**CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:**

**AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 2911.

**ADVERTENCIAS**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

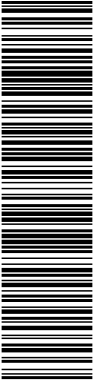
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso <http://www.registradores.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095797247  
 Huella: a6c00b00-dad12ba-bb39bb61-9acfd1af-38121789-5d57b549-641acdfe-65f2b007

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b>  Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b>  Página <b>126 de 422</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/08/2019 12:00</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2EFF311F573B57178BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>





**FINCA 2911**

INFORMACIÓN REGISTRAL

---

expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



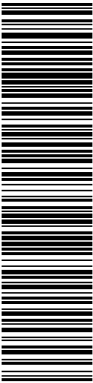
<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
**CSV: 9211700095797247**  
Huella: a6c90b90-dad72bba-bb39bb61-9act01af-38121789-5d57b549-641acdfe-65f2b007

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

<p>DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 127 de 422</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CEC2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



**FINCA 5171**



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**JAVIER ANAYA REVUELTA**

Registrador de la Propiedad de HUELVA 2  
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA  
Tlfo: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

**BPRADO ESTUDIO LEGAL SLP.**

con DNI/CIF: B90028168



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z56TQ59H

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211790095676582  
Huella: 1d19e5ec-cf9001b8-9657c176-3086d794-6622f9d3-3638c9c8-158baa53-85e62b11

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 128 de 422

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**FINCA 5171**

**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS**

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA N°: 5171

Código Registral Único número 21008000019322

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: HUELVA

Naturaleza de la finca: URBANA: Otros rústica

Vía Pública: PARAJE MENAJA

- Paraje: MENAJA

Superficies: Construida: cuatrocientos treinta y seis metros, treinta decímetros cuadrados Terreno: siete mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados

RÚSTICA: Suerte de tierra al sitio Menaja, de este término de Huelva, de dos fanegas de cabida, o setenta y tres áreas setenta y cuatro centiáreas, según el Registro y realmente de una fanega y tres celemines, equivalentes a cuarenta y seis áreas diese centiáreas, debido a la construcción de la carretera de Sevilla, que ocupó el resto del terreno; lindante; al Norte, herederos de Roque Gallardo; Sur, otras de Ramón Sánchez; Este, Camino de Hurón; y Oeste, tierras de Antonio Martínez García; indivisible por su extensión, añadiéndose en el documento ahora presentado, que sobre la misma se ha construido una CASA TIPO CHALET, estilo andaluz, denominada "Venta Álvarez", dedicada a la industria de bar-restaurante y hospedaje, en término de Huelva, al sitio Menaja; construida como atractivo para el turismo nacional y extranjero, con los servicios y dependencias propios de esta clase de industria. Está compuesta de planta baja y un piso alto, sobre la parte de edificio destinada a bar restaurante, cocina y otras dependencias, en una superficie la planta baja de doscientos noventa y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados; y la planta alta con la de ciento treinta y siete metros cuatro decímetros. Consta la planta baja de salón-bar, comedor, servicios de aseo y cocina; tiene escalera a la planta alta; todo destinado al público; una vivienda para la propietaria, compuesta a su vez de comedor, tres dormitorios y cuarto de baño; y un comedor y tres dormitorios como dependencia del personal; a su vez la planta alta consta de comedor, con un pequeño office, cinco dormitorios, cuarto de baño y una pequeña terraza cubierta. El total de la edificación es de cuatrocientos treinta y seis metros con treinta decímetros; lindante el mismo por todos sus vientos, con la finca donde está enclavado.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

ÁLVAREZ CARRASCO, ANTONIO

29378947N 1541 143 100 5

<http://www.registadores.org>

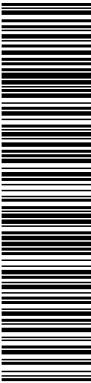
Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211790095676582  
Huella: 1019eSec-cf9001b8-9e57c176-3086d794-6622f9d3-3538c9c5-158baa53-85e62b11

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17



DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019	
OTROS DATOS Código para validación: QH9W4-CURVG-O2V00 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2019 a las 13:51:03 Página 129 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E8CEC2E2FF311F579B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## FINCA 5171



### INFORMACIÓN REGISTRAL

50,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JESÚS SÁNCHEZ-OSORIO SÁNCHEZ, en HUELVA, el día 09/08/2006, con número de protocolo 1899/2006.

ALVAREZ CARRASCO, JOSEFA 29368215K 1541 143 100 5

50,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JESÚS SÁNCHEZ-OSORIO SÁNCHEZ, en HUELVA, el día 09/08/2006, con número de protocolo 1899/2006.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

#### CARGAS

##### CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

##### CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

Esta finca como predio sirviente, siendo el predio dominante la finca registral 42377, tiene en contra SERVIDUMBRE de paso para personas y vehículos de todo tipo, la que se ejercerá en la forma que menos moleste al predio sirviente. Esta servidumbre se extinguirá tan pronto como los propietarios de la finca 42377 adquieran una finca por la que éstos tengan acceso a la Carretera de Sevilla a Huelva. Constituida en virtud de escritura otorgada en Moguer, el 11 de Enero de 1979, ante el notario don Matías Valdecantos García, que causó la inscripción 3ª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166.386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

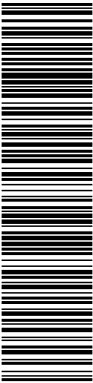
<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095676582  
Huella: 1019eSec-cf9001b8-9657c176-3086d794-6622f9d3-3638c9c6-158baa53-85e62b11

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 130 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2EFFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## FINCA 5171

INFORMACIÓN REGISTRAL

---

**incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).**

Esta información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 5171.

**ADVERTENCIAS**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



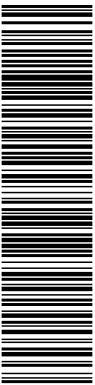
<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095676582  
 Huella: 1019eSec-cf9001b8-9657c176-3086d794-6622f9d3-3638c9c5-158baa53-85e62b11

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

<p>DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 131 de 422</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do



**FINCA 6182**



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**JAVIER ANAYA REVUELTA**

Registrador de la Propiedad de HUELVA 2  
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA  
Tlfo: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

**BPRADO ESTUDIO LEGAL SLP.**

con DNI/CIF: B90028168



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z56TQ31F

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 921170095676311  
Huella: 8a3c3ff9-e4b19f53-2757ebae-ff382be6-70659ed2-0a3d5682-48704f94-7169e66d

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 132 de 422

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**FINCA 6182**

**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA N°: 6182  
Código Registral Único número 2100800019926

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA

Naturaleza de la finca: URBANA: Urbanizable

Vía Pública: PARAJE MENAJA

Superficies: Terreno: siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados

URBANA: TERRENO URBANIZABLE al sitio de MENAJA y de la Carretera de Sevilla, a quince metros de dicha carretera, en término municipal de Huelva. Tiene una cabida de dos fanegas del marco provincial, equivalentes a setenta y tres áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con finca propiedad de la Sociedad Polígono San José, S.A.; al Sur, con otra de Miguel Muñoz Muñoz; al Este, con finca de Antonio Martínez Gallardo; y al Oeste, con otra de Juan García Orta.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

PROMOTORA VIVIENDAS SOCIALES HUELVA SL B21009303 1668 270 16 8

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FERNANDO SALMERON ESCOBAR, en SEVILLA, el día 25/05/2009, con número de protocolo 830/2009.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

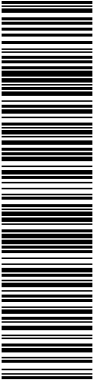
<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095676311  
Huella: 8a3c0ff9-a4b19f53-2757e8ae-f1382be6-70659ed2-0a3d5582-4870494-7169e66d

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>133</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862\_QH9W4-CURVG-O2V00\_C71AA22B15BC2E8CE2E9F311E579B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## FINCA 6182

INFORMACIÓN REGISTRAL

---

**NO hay cargas registradas**

**CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:**

**AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.**

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

**NO hay documentos pendientes de despacho**

---

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 6182.

**ADVERTENCIAS**

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

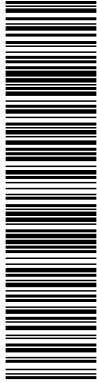
<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
 CSV: 921170095676311  
 Huella: 8a3c0ff9-a4b19f53-2757e8ae-f1382be6-70659ed2-0a3d5682-4870494-7169e66d

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

<p>DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES <b>-. RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 134 de 422</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862-QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E6CEC2EFF311F573B57178BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**FINCA 6182**

INFORMACIÓN REGISTRAL

---

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



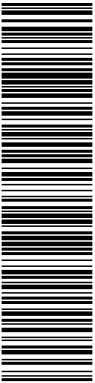
<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095676311  
 Huella: 8a3c0ff9-a4b19f53-2757e8ae-f1382be6-70659ed2-0a3d5582-4870494-7169e66d

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>135</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CEC2EFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



**FINCA 13332**



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**JAVIER ANAYA REVUELTA**

Registrador de la Propiedad de HUELVA 2  
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA  
Tlfo: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

**BPRADO ESTUDIO LEGAL SLP.**

con DNI/CIF: B90028168



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z56TQ33U

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211790095676338  
Huella: c6629b2e-a3a384d1-48f04f9d-6d532077-6a5e087d-48f95947-5eeaa8bf-51746cf2

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 136 de 422

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**FINCA 13332**

**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS**

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA N°: 13332  
Código Registral Único número 21008000029260

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA

Naturaleza de la finca: URBANA: Urbanizable

Vía Pública: PARAJE HURON

Superficies: Terreno: siete mil cuatrocientos siete metros cuadrados

URBANA: TERRENO URBANIZABLE al sitio del HURÓN, en término de Huelva, de cabida setenta y cuatro áreas y siete centiáreas; y linda: Norte, finca de Agustín Álvarez Quintero; Este, carretera del Hospital Psiquiátrico; Sur, Carretera de Sevilla-Huelva; y Oeste, herederos de Doña Justa Carmona.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

PROMOTORA VIVIENDAS SOCIALES HUELVA SL B21009303 1671 273 71 10

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FERNANDO SALMERÓN ESCOBAR, en SEVILLA, el día 25/05/2009, con número de protocolo 830/2009.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095676338  
Huella: c6629b2a-a3a384d1-48f04f9d-6d532077-6a5e987d-46f95947-5eea88f1-51746c72

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**



**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**FINCA 13332**

**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

**CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:**

**AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 13332.

**ADVERTENCIAS**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

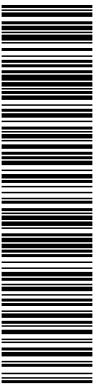
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso <http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 921170095676338  
Huella: c6629b2a-a3a384d1-4804f9d-6d532077-6a5e987d-46f95947-5eea88f-51746cf2

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

<p>DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES <b>:- RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>	
<p>OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>138 de 422</b></p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p>	<p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2E9F311F573B57178BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**FINCA 13332**

INFORMACIÓN REGISTRAL

---

expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



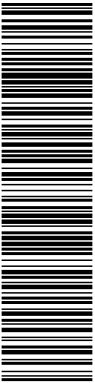
<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095676338  
 Huella: c6629b2a-a3a384d1-4804f9d-6d532077-6a5e987d-46f95947-5eea8bf-51746cf2

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>139</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CEC2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



**FINCA 34030**



INFORMACIÓN REGISTRAL

---

Información Registral expedida por

**JAVIER ANAYA REVUELTA**

Registrador de la Propiedad de HUELVA 2  
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA  
Tlfno: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

**BPRADO ESTUDIO LEGAL SLP.**

con DNI/CIF: B90028168



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z56TQ38Z

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

---

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
**CSV: 9211790095676389**  
Huellas: 5a55a874-4bbce9b2-715eda45-c3fa51de-1a83aa3e-438b2246-33f9399-3c85bfd2

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

Pág. 1

OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 140 de 422

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**FINCA 34030**

**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS**

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA N°: 34030  
Código Registral Único número 21008000463736

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA COMUN  
Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica  
Vía Pública: PARAJE MENAJA  
- Paraje: MENAJA  
Superficies: Terreno: dos hectáreas cincuenta áreas

RÚSTICA: Suerte de tierra en término de esta Ciudad, a los sitios de "Menaja", "Gamonal" o "El Hurón", que en realidad constituye desde época inmemorial, predio independiente de la finca de que se segrega, por ser la porción de ésta que está separada por la Carretera de Sevilla a Huelva, en la margen derecha, viniendo de Sevilla a Huelva. Su cabida es de dos hectáreas y cincuenta áreas; y linda: al Norte, con finca de "Butano, Distribuidor Comercial, S.A.", antes de Miguel Quintero; Sur, finca de José López y Joaquín Álvarez; Este, la Carretera de Sevilla a Huelva; y Oeste, las de Joaquín Álvarez y Miguel Vázquez.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

INTERNACIONAL MECANICA Y AGRICOLA SA 1034 497 114 1  
100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACION SOCIAL en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VIRGILIO REY AMAYA, en HUELVA, el día 04/03/1976.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

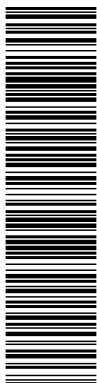
CARGAS

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095676389  
Huella: 5a55a874-dbbce502-715eda45-c3fa51de-1a83aa3e-638b2246-33f9399-3c85b1d2

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CE2EFFF31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**FINCA 34030**



INFORMACIÓN REGISTRAL

**CARGAS POR PROCEDENCIA:**

**POR RAZÓN DE PROCEDENCIA DE LA FINCA 7813:**

GRAVADA con las siguientes SERVIDUMBRES de PASO, como predio sirviente: 1º) En favor de la finca 16.222, como predio dominante, a partir de la carretera de Sevilla, para paso de toda clase de vehículos, incluso camiones, bordeando por el Este la fábrica de gaseosas, pasando al lado del mismo viento del poste de la conducción de la línea de alta tensión y llegando hasta el final del lindero saliente de la porción vendida a don Carlos Gómez Blanco, teniendo a todo lo largo de ésta última, diez metros de anchura para facilitar allí la maniobra de los vehículos. Constituida en la inscripción 4ª, de la referida finca 7813, en virtud de escritura otorgada en Huelva, el 6 de Febrero de 1969 ante el notario don Pablo Hernández de la Torre y Navas. 2º) En favor de la finca registral 36.120, como predio dominante, para paso de personas y toda clase de carruajes y vehículos, incluso camiones, mediante una franja de terreno de una anchura de cinco metros, que partiendo de la Carretera de Sevilla a Huelva, correrá a todo lo largo del lindero Sur del predio sirviente, llegará hasta la parcela de terreno o predio dominante, propiedad de don Enrique Frutos Díaz, paralela y adosada dicha franja de terreno destinada a dicho servicio. Constituida en la inscripción 6ª, de la referida finca 7813, en virtud de escritura otorgada en Huelva, el 5 de Septiembre de 1974, ante el notario don Virgilio Rey Amaya. 3º) En favor de la finca registral 39.125, como precio dominante, para paso de personas y toda clase de carruajes y vehículos, incluso camiones, mediante una franja de terreno de una anchura que oscila entre los cuatro y cinco metros, que partiendo de la parcela transmitida, desembocará en la carretera de Sevilla a Huelva, estando dicha franja de terreno encajonada entre la finca de don Guzmán Ramos Romero y la otra de la parcela vendida a don Enrique de Frutos Díaz. La titular registral permitirá el paso por la franja de terreno destinada para la misma de personas y toda clase de vehículos, incluso camiones, de cualquier otra parcela de terreno ya vendida o que en el futuro venda don Diego Díaz Hierro, segregadas de la finca originaria, que tengan necesidad de utilizar la repetida franja de terreno para su uso a la mismas desde la carretera de Sevilla a Huelva, incluso utilización conjunta con la otra franja de terreno destinada a la servidumbre a favor de la parcela vendida a don Enrique de Frutos Díaz, que corre paralela a aquella, o bien, indistintamente según prefieran los usuarios, para la maniobra de vehículos. Constituida en la inscripción 7ª, de la referida finca 7813 de Huelva, en virtud de escritura otorgada en Huelva, el 21 de Enero de 1976, ante el notario don Virgilio Rey Amaya.-

**CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:**

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

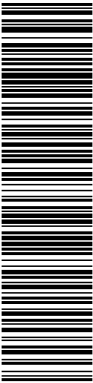
<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095676389  
Huella: 5a55a874-dbbce502-715e0a45-c3fa516e-1a83aa3e-638b2246-33f9399-3c85bdf2

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-. RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>142</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E8CEC2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## FINCA 34030



### INFORMACIÓN REGISTRAL

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 34030.

#### ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



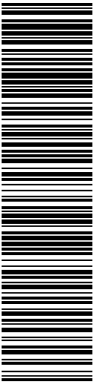
<http://www.registadores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
 CSV: 9211700095676389  
 Huella: 5a55a874-dbbce502-715e0a45-c3fa51de-1a83aa3e-638b2246-33f9399-3c85b1d2

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b>  Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b>  Página <b>143 de 422</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CEC2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



**FINCA 42377**



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**JAVIER ANAYA REVUELTA**

Registrador de la Propiedad de HUELVA 2  
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA  
Tlfo: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

**BPRADO ESTUDIO LEGAL SLP.**

con DNI/CIF: B90028168



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z56TQ54N

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
**CSV: 9211700095676544**  
Huella: 140bc3f3-c2d85943-76acc465-5584d33e-684663e0-63605540-9ac8fd66-aa493114

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**



**FINCA 42377**



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA N°: 42377  
Código Registral Único número 21008000125450

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA

Naturaleza de la finca: URBANA: Otros urbanas

Vía Pública: PARAJE MENAJA

Número: 0

Superficies: Terreno: veintitún mil cuatrocientos cincuenta y tres metros, veintiocho decímetros cuadrados

URBANA: en término de Huelva, al sito Menaja, suerte de tierra de secano, con una superficie de veintitún mil cuatrocientos cincuenta y tres metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca del Excmo Ayuntamiento de Huelva; Sur y Este, la porción segregada; y Oeste, con HYTASA.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

LUCAS LINARES, AMELIA 2918258H 1499 97 120 6

25,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de ADJUDICACION POR LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIAS Y HERENCIA en virtud de Testimonio judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 27 DE MADRID, en MADRID, el día 26/03/2014, número de procedimiento 962/2012.

VELASCO SERRANO, JOSE LUIS 561645P 1499 97 120 6

25,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de ADJUDICACION POR LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIAS Y HERENCIA en virtud de Testimonio judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 27 DE MADRID, en MADRID, el día 26/03/2014, número de procedimiento 962/2012.

VELASCO LUCAS, MARIA JOSEFA YOLANDA 29.775.654-S 1499 97 120 7

16,666667% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095676544  
Huella: 146bc5f3-c285943-78acc465-5584d33e-684663a0-63605540-9aac8f66-aa493114

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17



**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**FINCA 42377**

**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Escritura Pública, autorizada por el notario DON IGNACIO RAMOS COVARRUBIAS, en MADRID, el día 06/10/2014, con número de protocolo 6085/2014.

VELASCO LUCAS, JOSE LUIS                      05.233.620-Q 1499 97 120 7

16,666667% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON IGNACIO RAMOS COVARRUBIAS, en MADRID, el día 06/10/2014, con número de protocolo 6085/2014.

VELASCO LUCAS, AMELIA                      29.775.653-Z 1499 97 120 7

SANTOS VAZQUEZ, ANTONIO

16,666667% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON IGNACIO RAMOS COVARRUBIAS, en MADRID, el día 06/10/2014, con número de protocolo 6085/2014.

Esta finca como predio dominante, siendo el predio sirviente la finca registral 5171, tiene a su favor SERVIDUMBRE de paso para personas y vehículos de todo tipo, la que se ejercerá en la forma que menos moleste al predio sirviente. Esta servidumbre se extinguirá tan pronto como los propietarios de la finca de este número adquieran una finca por la que éstos tengan acceso a la Carretera de Sevilla a Huelva. Constituida en virtud de escritura otorgada en en Moguer, el 11 de Enero de 1979, ante el notario don Matias Valdecantos Garcia, que causó la inscripción 1ª.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/ anotación 6, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 22 de Julio de 2014.-

Al margen de la inscripción/ anotación 7, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 856 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 17 de Junio de 2015.

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en

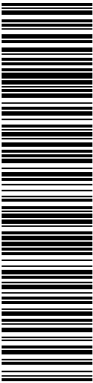
<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095676544  
Huella: 146bc3f3-c2d85943-78acc465-5584d33e-684663e0-63605540-9aac8f66-aa493114

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ÁLVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 146 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## FINCA 42377



### INFORMACIÓN REGISTRAL

cuya autoliquidación se ingresaron 856 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 17 de Junio de 2015.

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 862 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 17 de Junio de 2015.

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 664,87 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 17 de Junio de 2015.

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 643,37 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 17 de Junio de 2015.

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 643,37 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 17 de Junio de 2015.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley

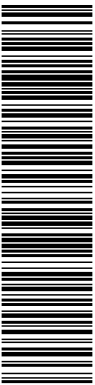
<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095676544  
 Huella: 146bc5f3-c2d85943-78acc465-5584d33e-684663a0-63605540-9ac81d66-aa493114

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 147 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2EFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



**FINCA 42377**

INFORMACIÓN REGISTRAL

---

Organica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la direccion del Registro.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 42377.

**ADVERTENCIAS**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



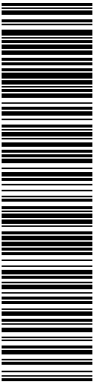
<http://www.registradores.org>

Pág. 5

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095676544  
 Huella: 146bc5f3-c2d85943-78acc465-5584d33e-684663a0-63605540-9ac81d66-aa493114

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

<p>DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>148 de 422</b></p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CEC2EFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do



**FINCA 59746**



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**JAVIER ANAYA REVUELTA**

Registrador de la Propiedad de HUELVA 2  
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA  
Tlfo: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

**BPRADO ESTUDIO LEGAL SLP.**

con DNI/CIF: B90028168



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z56TQ38C

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095676360  
Huella: 5bdb640d-30fe0fee-1cb18583-b2fe66b5-559bffa5-5b4f43db-de144b57-2332f2b4

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 149 de 422

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**FINCA 59746**

**Registadores**  
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS**

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA N°: 59746  
Código Registral Único número 21008000232738

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA

Naturaleza de la finca: URBANA: Urbanizable

Vía Pública: PARAJE MENAJA

Superficies: Terreno: dieciocho mil quinientos metros cuadrados

URBANA: TERRENO URBANIZABLE al sitio de MENAJA, término municipal de Huelva, de cabida una hectárea y ochenta y cinco áreas. Linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, fincas de don Manuel Llanes y herederos de don Celedonio del Toro Dominguez; Este, franja de terreno que la separa de la carretera de acceso al Hospital Psiquiátrico; y Oeste, finca de herederos de don Manuel Quintero Quintero.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

PROMOTORA VIVIENDAS SOCIALES HUELVA SL B21009303 1638 240 132 8

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FERNANDO SALMERÓN ESCOBAR, en SEVILLA, el día 25/05/2009, con número de protocolo 830/2009.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

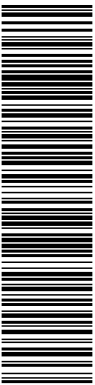
<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095676360  
Huella: 5b0b64bd-30fe0fee-1cb18583-b2fe66b5-559bffa5-5b4f43db-de144b57-2332f2b4

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>150</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E6CE2EFF311E573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**FINCA 59746**



INFORMACIÓN REGISTRAL

**NO hay cargas registradas**

**CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:**

**AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

**NO hay documentos pendientes de despacho**

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 59746.

**ADVERTENCIAS**

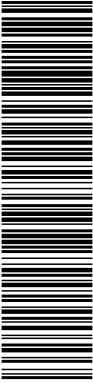
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a <http://www.registradores.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 921170095676360  
 Huella: 5dbd64bd-30fe0fee-1cb18583-b2fe66b5-559bffa5-5b4f43db-de144b57-2332f2b4

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

<p>DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>	
<p>OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 151 de 422</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p>	<p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2EFF311F573B57178BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**FINCA 59746**

INFORMACIÓN REGISTRAL

---

archivos o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

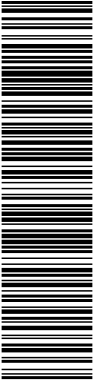


<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095676360  
 Huella: 5bdc64bd-30fe0fee-1cb18583-b2fe66b5-559bffa5-5b4f43db-de144b57-2332f2b4

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Q92862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



**5476301PB8257N0001IW**

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles, 18 de Octubre de 2017

- 685,400 Coordenadas U.T.M. Huelva 28 ETRS89
- 685,300 Límite de Manzana
- 685,250 Límite de Parcela
- 685,250 Límite de Parcela
- 685,250 Mobiliario y accesorios
- 685,250 Límite zona verde
- 685,250 Fotografía

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**5476301PB8257N0001IW**

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
CR SEVILLA 11  
21007 HUELVA (HUELVA)

USO PRINCIPAL  
Industrial

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTITUCIÓN  
1973

SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT  
860

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN  
CR SEVILLA 11  
HUELVA (HUELVA)

SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT  
860

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELAR IPT TIPO DE JUNCA  
7,261

Parcela construida sin división horizontal

**CONSTRUCCIÓN**

Destino	Escala	Planta	Superficie m²
ALMACEN		Planta	551
ALMACEN			136
ALMACEN			84
ALMACEN			89

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**





5676103PB8257N0001WW

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles, 18 de Octubre de 2017

685.500 Coordenadas U.T.M. Huelva 28 ETRS89

- 685.500 Límite de Manzana
- 685.500 Límite de Parcela
- 685.500 Límite de Parcelación
- 685.500 Mobiliario y accesorios
- 685.500 Límite zona verde
- 685.500 Fotografía

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**  
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
5676103PB8257N0001WW

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

LOCALIZACIÓN  
CR SEVILLA 13[X] Suelo  
21007 HUELVA [HUELVA]  
Suelo sin edif.  
SUELO PRINCIPAL

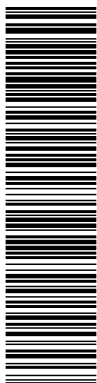
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100.000000  
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT

**PARCELA CATASTRAL**

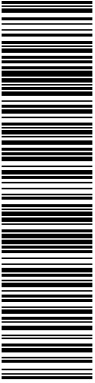
SITUACIÓN  
CR SEVILLA 13[X]  
HUELVA [HUELVA]  
SUELO PRINCIPAL

SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT  
0  
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELAL IPT TIPO DE FINCA  
6.030  
Suelo sin edificar

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Q92862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECF31F573B57478BDFE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do>



5676104PB8257N0001AW

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles, 18 de Octubre de 2017

685.600 Coordenadas U.T.M. Huelva 28 ETRS89

- 685.600 Límite de Manzana
- 685.600 Límite de Parcela
- 685.600 Límite de Parcelación
- 685.600 Mobiliario y accesorios
- 685.600 Límite zona verde
- 685.600 Fotografía

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
5676104PB8257N0001AW

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN	CR SEVILLA 13(F) Suelo
USO PRINCIPAL	21007 HUELVA [HUELVA]
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.
COEFICIENTE DE PARTICIPACION	100.000000
ANOS CONSTRUCCION	
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACION	CR SEVILLA 13(F)
SITUACION	HUELVA [HUELVA]
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	0
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELALIMITO DE MANZANA	17.201
Suelo sin edificar	

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17



5676105PB8257N0001BW

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles, 18 de Octubre de 2017

685.700 Coordenadas U.T.M. Huelva 28 ETRS89

685.700 Límite de Manzana  
685.700 Límite de Parcela  
685.700 Límite de Parcelación  
685.700 Mobiliario y accesorios  
685.700 Límite zona verde  
685.700 Fotografía

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE ESPAÑA

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
5676105PB8257N0001BW

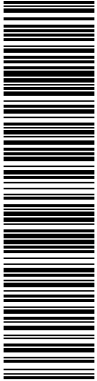
**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN	CR SEVILLA 13[D] Suelo
21007 HUELVA [HUELVA]	
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100.000000
AÑO CONSTRUCCIÓN	
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	

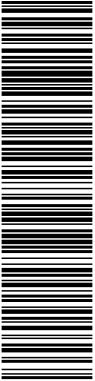
**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN	CR SEVILLA 13[D]
HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	0
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELALIMITO DE FINCA	5.261
Suelo sin edificar	

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECF31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do>



**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

5676106PB8257N0001YW

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

685.650 Cordenadas U.T.M. Huelva 28 ETRS89  
Miércoles, 18 de Octubre de 2017

685.650 Límite de Manzana  
685.650 Límite de Parcela  
685.650 Límite de Parcelación  
685.650 Mobiliario y accesorios  
685.650 Límite zona verde  
685.650 Fotografía

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
5676106PB8257N0001YW

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
CR SEVILLA 13(C) Suelo  
21007 HUELVA (HUELVA)  
Suelo sin edificar.  
COEFICIENTE DE PARTICIPACION 100.000000  
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACION  
CR SEVILLA 13(C)  
HUELVA (HUELVA)  
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT 0  
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELALIMITO DE FINCA 5.740  
Suelo sin edificar

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
GOBIERNO DE ESPAÑA

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**5676107PB8257N0001GW**

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
5676107PB8257N0001GW

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN	CR SEVILLA 13[B] Suelo
21007 HUELVA [HUELVA]	
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.
COEFICIENTE DE PARTICIPACION	100.000000
AÑO CONSTRUCCION	
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	

**PARCELA CATASTRAL**

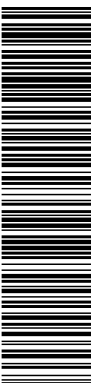
SITUACION	CR SEVILLA 13[B]
HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	0
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELARIA IPT	4.466
TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

685.600 Coordenadas U.T.M. Huelva 28 ETRS89  
Miércoles, 18 de Octubre de 2017

- 685.600 Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Parcelación
- Mobiliario y accesorios
- Límite zona verde
- Fotografía

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



5676108PB8257N0001QW

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
5676108PB8257N0001QW

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN	CR SEVILLA 13(A) Suelo
USO PRINCIPAL	21007 HUELVA [HUELVA]
USO DESTINADO	Suelo sin edif.
COEFICIENTE DE PARTICIPACION	100.000000
ANOS CONSTRUCCION	
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACION	CR SEVILLA 13(A)
USO PRINCIPAL	HUELVA [HUELVA]
USO DESTINADO	Suelo sin edificar
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	0
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELARIA IPT	3.788
TIPO DE FINCA	

**Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.**

Miércoles, 18 de Octubre de 2017

685.550 Coordenadas U.T.M. Huelva 28 ETRS89

- 685.550 Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Parcela con Edificación
- Mobiliario y accesorios
- Límite zona verde
- Fotografía

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17

IBERTASA  
SOCIEDAD  
DE TASACION

5374201PB8257S0001WP

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles, 18 de Octubre de 2017

685.250 Coordenadas U.T.M. Huelva ETRS89

- 685.250 Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Edificación
- Mobiliario y accesorios
- Límite zona verde
- Fotografía

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**  
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
5374201PB8257S0001WP

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE ESPAÑA

LOCALIZACIÓN  
CR SEVILLA 9  
21007 HUELVA [HUELVA]

USO PRINCIPAL  
Residencial

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100.000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT  
809

USO CONSTRUCCIÓN  
1960

SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT  
809

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN  
CR SEVILLA 9  
HUELVA [HUELVA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT  
809

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELAL IPT TIPO DE FINCA  
652

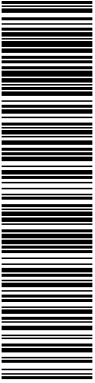
Parcela construida sin división horizontal

**CONSTRUCCIÓN**

Destino	Escala	Planta	Planta	Superficie m²
HOTELERO				162
HOTELERO				276
HOTELERO				209
HOTELERO				162

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do>



5374203PB8257S0001BP

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
5374203PB8257S0001BP

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN	CR SEVILLA 9[D] Suelo
USO PRINCIPAL	21007 HUELVA [HUELVA]
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.
COEFICIENTE DE PARTICIPACION	100.000000
ANOS CONSTRUCCION	
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACION	CR SEVILLA 9[D]
HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	0
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELARIA IPT TIPO DE FINCA	16.428
Suelo sin edificar	

**Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.**

Miércoles, 18 de Octubre de 2017

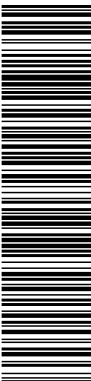
685.300 Coordenadas U.T.M. Huelva 28 ETRS89

- 685.300 Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Parcelación
- Mobiliario y accesorios
- Límite zona verde
- Fotografía

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECF311F573B57478BDFE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificar/verificarDocumentos.do>



5374204PB8257S0001YP

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
5374204PB8257S0001YP

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN	CR SEVILLA 7(B) Suelo
USO PRINCIPAL	21007 HUELVA [HUELVA]
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.
COEFICIENTE DE PARTICIPACION	100.000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACION	CR SEVILLA 7(B)
SITUACION	HUELVA [HUELVA]
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	0
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELALIMT TIPO DE JUNCA	8.090
Suelo sin edificar	

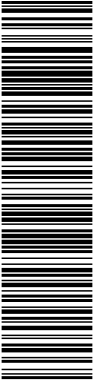
**LEGENDA**

- 685.200 Coordenadas U.T.M. Huelva 28 ETRS89
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Parcela con servidumbre
- Mobiliario y accesorios
- Limite zona verde
- Fotografía

Miércoles, 18 de Octubre de 2017

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do>



5476303PB8257N0001EW

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

685.450 Coordenadas U.T.M. Huelva 28 ETRS89  
Miércoles, 18 de Octubre de 2017

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATÁSTRO

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE ESPAÑA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
5476303PB8257N0001EW

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN	CR SEVILLA 11[B] Suelo
21007 HUELVA [HUELVA]	
USO PRINCIPAL	Suelo sin edificar.
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100.000000
AÑO CONSTITUCIÓN	
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN	CR SEVILLA 11[B]
HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	0
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELALIMITO DE MANZANA	7.185
Suelo sin edificar	

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**5676101PB8257N0001UW**

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
5676101PB8257N0001UW

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN	CR SEVILLA 13
21007 HUELVA [HUELVA]	
USO PRINCIPAL	Residencial
USO CONSTRUCCIÓN	1963
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	390

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN	CR SEVILLA 13
HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	390
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELALIMITO DE JUNCA	519
Parcela construida sin división horizontal	

**CONSTRUCCIÓN**

Destino	Escala	Planta	Puerta	Significado m²
VIVIENDA				183
VIVIENDA				169
VIVIENDA				38

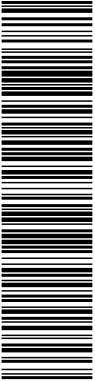
**Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.**

Miércoles, 18 de Octubre de 2017

685.500 Coordenadas U.T.M. Huelva 28 ETRS89

- 685.500 Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Parcela con Construcción
- Mobiliario y accesorios
- Límite zona verde
- Fotografía

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-02V00 C71AA22B15BC2E6CECF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do>



5676102PB8257N0001HW

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
5676102PB8257N0001HW

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN	CR SEVILLA 11(C) Suelo
21007 HUELVA [HUELVA]	
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.
COEFICIENTE DE PARTICIPACION	100.000000
ANOS CONSTRUCCION	
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACION	CR SEVILLA 11(C)
HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	0
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELAL IPT TIPO DE FINCA	6.911
Suelo sin edificar	

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

685.450 Coordenadas U.T.M. Huelva 28 ETRS89  
Miércoles, 18 de Octubre de 2017

- 685.450 Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Parcelación
- Mobiliario y accesorios
- Límite zona verde
- Poligonal

Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17

OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 165 de 422

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00

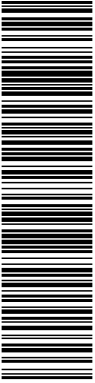
ENTIDAD TASADORA: IBERTASA  
Número de expediente: S/538126.17V03 - PPTO 465/2017  
Fecha de referencia: 22/11/2017  
Encargo recibido de: PARTICULARES SEVILLA

Identificación del SUELO  
Referencia catastral: 5476303P88257N0001EW;5676102P88257N0001HW;5676103P88257N0001LWV;5676104P88257N0001AW;5676107P88257N0001GW;5676105P88257N0001BW;5676106P88257N0001VW;567610  
Domicilio: 8PB8257N0001QW;5374203P88257S0001BP;5476301P88257N0001W;5374204P88257S0001YP;5374201P88257S0001WP;5676101P88257N0001UW  
Provincia: CARRETERA A-5000, P.K. 1,000, SECTOR 6  
Municipio: HUELVA  
Código postal: HUELVA  
21007


CLASE	CARACTERÍSTICAS	1 Tipo de suelo					
		Suelo urbano consolidado	Suelo urbano no consolidado	Suelo urbanizable sectorizado	Suelo urbanizable no sectorizado	Suelo no urbanizable o rústico valorado	
DESARROLLO	2 Desarrollo del planeamiento	Urbanización finalizada					
		Proyecto de urbanización aprobado		Planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente			
GESTION	3 Sistema de gestión	Licencia					
		Agente urbanizador o concreto		Compensación			
% AVBITO	4 Porcentaje del ámbito valorado	100%					
		> 80%		> 60%			
TAMAÑO DEL PROYECTO	5 superficie parcela m²	< 10.000					
		< 100.000		< 1.000.000			
TAMAÑO DEL PROYECTO	6 Aprovechamiento sobre rasante m²	< 10.000					
		< 50.000		< 150.000			
MUNICIPIO	7 Categoría del municipio y Número de habitantes	1					
		Capitales y similares > 100.000		Capitales y similares > 500.000			
TIPOLOGIA	8 Producto a desarrollar	VPO o VPP de 1ª residencia					
		Primera residencial libre		2ª residencia, hotel, oficina, comercial			
		Industrial		logística, alojamiento		Datorcional, recreativa, otros.	
		> 20.000		> 10.000		< 10.000	
		> 50%		> 50%		< 50%	
		> 1.000.000		> 1.000.000		> 1.000.000	
		< 250.000		< 250.000		> 250.000	



<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b>  Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b>  Página <b>166 de 422</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2E9F31F573B57178BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



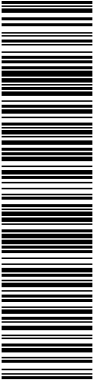
**FICHA PGOU**

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

**Nº de páginas: 2**

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>167 de 422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECF31F573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Artículo 470.- SECTOR INDUSTRIAL DE VENTA ALVAREZ**

1.- Superficie total: 92.620 m5.

Delimitación: Limita por el Sur-Este con la Carretera Nacional N-431, por el Oeste con la UE NI 16, por el Noroeste con una línea paralela a la Carretera antedicha y a 150 metros de distancia, por la instalación del INEM. La delimitación aparece grafiada en el Plano n1 3 de "Ordenación".

2.- Objetivos:

Creación de suelo industrial y terciario para contribuir a atender la demanda para pequeñas industrias no contaminantes, oficinas y terciario diverso.

3.- Instrucciones para la ordenación del área:

Crear una fachada comercial a la N-431, dotada de aparcamiento y zonas verdes.

La ordenación deberá ser discontinua, formada por núcleos de edificación reparados por zonas libres, que eviten el efecto pantalla de la edificación entre la N-431 y los terrenos situados al Noroeste del Sector.

4.- Antecedentes: ---

5.- Condiciones urbanísticas para la ordenación:

5.1.- Superficies:

- Superficie total.....92.620 m5.
- Industrial básico.....60.000 m5.
- Terciario.....32.620 m5.

5.2.- Usos:

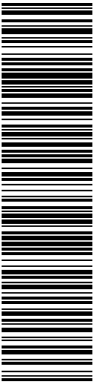
- Industrial básico. - IB. Tipología: Alineación a viales.
- Terciario - T  
Oficinas, comercial, hotel, locales de reunión
- Compatibles:
  - Industrial mixto
  - Dotacional, público y privado
  - Servicios de infraestructuras y de transporte.

5.3.- Edificabilidades:

- Industrial básico . . . . . 0,50 m5/m5.....30.000 m5t.
- Terciario. . . . . 0,50 m5/m5.....16.310 m5t.

5.4.- Número máximo de plantas:

- Industrial básico. . . . . 1
- Industrial mixto . . . . . 2
- Terciario . . . . . 3



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B0C2E6CEC2E9F31F579B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



5.6.- Reserva para actuaciones.

- Las establecidas en el Anexo 1 del Reglamento de Planeamiento.

5.7.- Ordenanzas de aplicación:

Las de edificación, usos del suelo y urbanización del P.G.O.U.

Las específicas o zonales las establecerá el documento de Plan Parcial que se redacta.

6.- Condiciones urbanísticas para la gestión.

6.1.- Usos:

Uso característico del área de reparto AR-SUP 1 : R-2. Uso residencial plurifamiliar en régimen libre. Tipología: Edificación alineada a vial.

$$Cp = 1,04/1,04 = 1,00$$

6.2.- Coeficiente de ponderación de los usos y tipologías del sector:

$$IB \text{ (alineado a vial)} . . . . . 0,72/1,04 = 0,69$$

$$T \text{ (alineado a vial)} . . . . . 1,09/1,04 = 1,05$$

6.3. Aprovechamiento real del sector (AU).....37.910 m<sup>2</sup>.

6.4.- Aprovechamiento urbanístico del sector (AU) .....32.008 m<sup>2</sup>.

6.5.- Aprovechamiento susceptible de apropiación del sector (ASA).....28.807 m<sup>2</sup>.

6.6.- Excesos de aprovechamiento: (EXC. Total).....9.018 m<sup>2</sup>.  
que se reparte:

$$10\% \text{ AU} . . . . . 3.201 \text{ m}^2.$$

$$\text{Para compensar S. Generales} . . . . . 5.817 \text{ m}^2.$$

6.7.- Sistema de actuación: Compensación

6.8.- Iniciativa: Particular

6.9.- Programación: Primer cuatrienio.

Prioridad 3.

**Artículo n1 471.- SECTOR N1 7 - RONDA EXTERIOR**

1.- Superficie total: 178.500 m<sup>2</sup>.

Delimitación: Limita por el Este y Sur con la Ronda Exterior de la Ciudad, por el Oeste con el Campus del Carmen y por el Norte con el Sector n1 4 Victalegre-Universidad.

2.- Objetivos:

Regularizar la situación urbanística del centro comercial existente y consolidar la zona como área comercial.



OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página **169** de **422**

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00

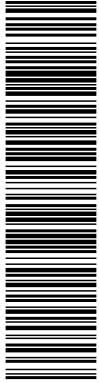
**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION



**DETERMINACIONES PLAN PARCIAL Nº 6**

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

**Nº de páginas: 2**



DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ÁLVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 170 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



*De gran importancia en la ordenación es la condicionante impuesta por la red de alto voltaje que cruza diagonalmente el ámbito, respetándose una distancia mínima de edificación a la misma que se traduce en la ubicación bajo ella de espacios libres, viales y aparcamientos.*

*La parcelación se realiza aportando diferentes opciones de volumen y superficie, disponiéndose en todo caso número suficiente de aparcamientos exteriores, nunca apoyados en el acerado frente a la fachada de edificación, por lo cual éstas siempre quedan libres en toda su longitud.*

**2.3.- ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA A LAS DETERMINACIONES DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE HUELVA.-**

*La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva clasifica este suelo como urbanizable programado (S.U.P.) con un ámbito de actuación de 92.620 m<sup>2</sup>, que es la superficie ordenada por este Plan Parcial.*

*A continuación se exponen cuadros comparativos con las determinaciones de la Revisión del PGOU y lo contenido en este documento:*

**1.- SUPERFICIES.-**

	Revisión P.G.O.U.	Plan Parcial
Superficie total	92.620 m <sup>2</sup>	92.620 m <sup>2</sup>

**2.- EDIFICABILIDADES.-**

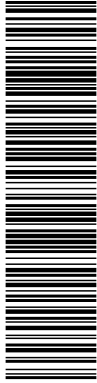
	Revisión P.G.O.U.	Plan Parcial
Industrial Básico	30.000 m <sup>2</sup> t.	30.000 m <sup>2</sup> t.
Terciario	16.310 m <sup>2</sup> t.	16.310 m <sup>2</sup> t.

**3.- APROVECHAMIENTO REAL.-**

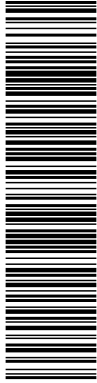
	Revisión P.G.O.U.	Plan Parcial
Total	37.826 m <sup>2</sup> uc	37.826 m <sup>2</sup> uc

**4.- NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS.-**


	Revisión P.G.O.U.	Plan Parcial
Industrial Básico	1 planta	1 planta
Industrial Mixto	2 plantas	2 plantas



DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ÁLVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 171 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E9CE2E9F31F573957478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Terciario 3 plantas

**5.- RESERVA PARA DOTACIONES.-**

<i>Reservas para dotaciones</i>	<i>Revisión P.G.O.U. Las establecidas en el anexo del Reglamento de Planeamiento</i>	<i>Plan Parcial Cumplen con el anexo del Reglamento de Planeamiento</i>
---------------------------------	--	---

**6.- ORDENANZAS DE APLICACIÓN.-**

<i>Ordenanzas</i>	<i>Revisión P.G.O.U. - Las de edificación, usos del suelo y urbanización del PGOU - Las específicas o zonales que defina el P.P.</i>	<i>Plan Parcial - Las generales de usos y edificación de P.G.O.U. - Las específicas contenidas en el P.P.</i>
-------------------	--	---

*La ordenación propuesta tiene en consideración asimismo el correcto y total cumplimiento de las ordenanzas específicas recogidas en el documento del Plan General por los usos implantados.*

*Por ello, y en lo que afecta a esta fase de planeamiento, se han tenido en consideración las exigencias de dimensiones y las condiciones de accesibilidad en la zonificación y parcelación propuestas.*

*Especial relevancia en este punto adquieren las reservas de aparcamientos por usos establecidas en las Ordenanzas del P.G.O.U., que se cuantifican según el siguiente esquema:*

- Para uso Industrial, la previsión de aparcamientos será de 3 plazas para superficies inferiores a 200 m<sup>2</sup>, y para superficies mayores, un total de 3 plazas más 1 por cada 100 m<sup>2</sup> o fracción que supere los 200 m<sup>2</sup>.*
- Para uso terciario, la reserva genérica en cumplimiento de las citadas Ordenanzas será de 1 plaza por cada 50 m<sup>2</sup> de oficinas, de uso comercial o de locales de reunión y ocio.*

*Según la ordenación propuesta, estos requerimientos se traducen en una reserva mínima de:*

*Parcelas de uso industrial:*

DOCUMENTO REFUNDIDO PLAN PARCIAL SECTOR 6 VENTA ÁLVAREZ (HUELVA)  
PROMOTOR: PORTALÓN DE LA PLATA S.L.      ARQUITECTOS: JOSÉ PABLO VÁZQUEZ HIERRO, CÉSAR MORALES CUESTA

OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 172 de 422

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

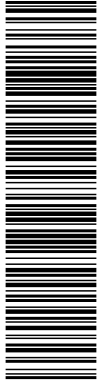
ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00

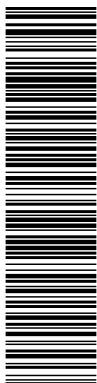
**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**COSTE URBANIZACIÓN**

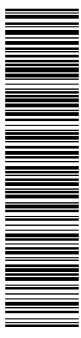
**Nº DE EXPEDIENTE: S/538126.17**

**Nº de páginas: 3**





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E9CEC2EFF311F579B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434654 3COZ0-CLO0J-FRG6PG DA62983AB26718C4C296DF1E28BEA07370B5C2A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

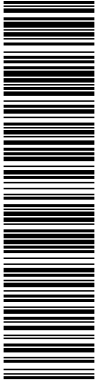
**Modificación Puntual del Plan Parcial 6 – PP6 Venta Álvarez**  
Carretera N-431/A-5000 Sevilla - Huelva  
21007 Huelva

la valoración estimada de las obras de urbanización en cuanto a su ejecución material queda recogido en el cuadro siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	VALORACIÓN	% TOTAL
1	Movimiento de tierras	278.137,86	14,00
2	Red de alcantarillado	238.403,88	12,00
3	Red de abastecimiento de agua, riego e hidrantes	218.536,89	11,00
4	Red de distribución de energía eléctrica y alumbrado.	198.669,90	10,00
5	Red de telefonía y telecomunicaciones	49.667,48	2,50
6	Obras especiales y contención	69.534,46	3,50
7	Pavimentación	715.211,64	36,00
8	Jardinería	158.935,92	8,00
9	Mobiliario urbano	59.600,97	3,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>1.986.699,00</b>	<b>100,00</b>

La inversión del urbanizador corresponderá a los conceptos que se indican a continuación y que complementan al Presupuesto de Ejecución Material antes desglosado, de las obras de urbanización.

- Valor de los terrenos: se realiza sobre la base de datos de tasaciones conocidas de la zona.
- Gastos de redacción del planeamiento y gestión del Plan Parcial: tal y como aparece en el Estudio Económico – Financiero, se incluyen como gastos de redacción del planeamiento, los siguientes:
  - Honorarios de redacción del Plan Parcial y su tramitación.
  - Honorarios de redacción de Proyecto de Compensación y su tramitación.
  - Honorarios de redacción de Bases de Actuación de la Junta y su tramitación.
  - Honorarios de redacción de estatutos de la Junta de Compensación y su tramitación.
- Costo de las obras de urbanización, antes desglosada. Se incluye en esta partida:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E9CEC2E9F311E573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



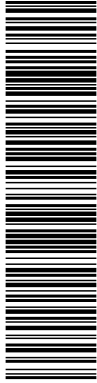
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434654 3COZ0-CLO0J-RG6PG DA62983AB26718C4C296DF1E28BEA07370B5C2A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Modificación Puntual del Plan Parcial 6 – PP6 Venta Álvarez**  
Carretera N-431/A-5000 Sevilla - Huelva  
21007 Huelva

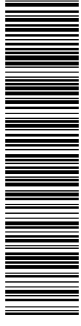
- o Presupuesto de Ejecución Material de las obras de urbanización.
- o Beneficio Industrial y Gastos Generales de la empresa urbanizadora (se estimó en un 20%)
- Honorarios técnicos de proyecto de urbanización, donde se incluyen:
- Otros gastos:
  - o Notaría, registro y varios.
  - o Costes financieros.
  - o Gastos de mantenimiento de la urbanización hasta la recepción.
- Indemnizaciones: tal y como se recoge en el Estudio Económico – Financiero, el valor de las indemnizaciones de las edificaciones incompatibles con el planeamiento a desarrollar asciende a la cantidad de 11.099,18 €, correspondiendo la edificación incompatible con el planeamiento, la nave destinada a nave-almacén y oficinas de Butano Distribuidor Comercial S.A., situada en la parcela catastral 54.763.01, del que figura como titular la sociedad Portalón de la Plata S.L.

Así pues, tomando en consideración todos los conceptos anteriores se estima que el total de gastos de urbanización asciende a 8.358.573,01 euros. A continuación se recoge tabla resumen con un desglose del referido gasto de urbanización:

Nº	Concepto	Descripción	Coste	Total
1	Valor del terreno	Valor m <sup>2</sup> según transacción conocida (60 euros/m <sup>2</sup> )	5.557.200,00	
		TOTAL VALOR DEL TERRENO		<b>5.557.200,00</b>
2	Gastos planeamiento y gestión del P.P.	Honorarios técnicos Plan Parcial	31.729,47	
		Proyecto de compensación	14.278,29	
		Estatutos Junta de Compensación	3.569,57	
		Bases de actuación Junta de Compensación	3.569,57	
		TOTAL GASTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DEL PLAN		<b>53.146,90</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E9CEC2EFF311F573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434654 3COZ0-CLO0J-FRG6PG DA62983AB26718C4C29DF1E288EA07370B5C2AYD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Modificación Puntual del Plan Parcial 6 – PP6 Venta Álvarez**  
Carretera N-431/A-5000 Sevilla - Huelva  
21007 Huelva

		PARCIAL		
3	Costo obras de urbanización	Presupuesto ejecución materia obras de urbanización	1.986.699,00	
		Beneficio Industrial y Gastos Generales	397.339,80	
		<b>TOTAL COSTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>		<b>2.384.038,80</b>
		4	Honorarios Proyecto de Urbanización	Arquitecto Aparejador
		<b>TOTAL HONORARIOS DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN</b>		<b>109.306,69</b>
5	Otros costos	Notaría, registro y varios	12.732,46	
		Costes financieros	173.161,48	
		Mantenimiento de urbanización	57.887,50	
		<b>TOTAL OTROS COSTOS</b>		<b>243.781,44</b>
6	Indemnizaciones	Edificios incompatibles	11.099,18	
		<b>TOTAL INDEMNIZACIONES</b>		<b>11.099,18</b>
		<b>TOTAL GASTOS URBANIZACIÓN</b>		<b>8.358.573,01</b>

**d. Previsión de ingresos públicos que se generen con el desarrollo del Plan Parcial 6**

A la hora de efectuar la valoración del impacto de la actuación sobre Hacienda Pública, es preciso tomar en consideración los nuevos ingresos que va a obtener la Administración Pública como consecuencia de dicha actuación.

- Ingresos patrimoniales, que englobarían las rentas de bienes inmuebles del sector, el producto de concesiones y aprovechamientos oficiales, etc.
- Tasa y otros ingresos, incluyendo las ventas por patrimonio, las tasas por prestación de servicios públicos (recogida de basuras, alcantarillado), tasas por utilización privativa de un aprovechamiento especial de dominio público, precios públicos por prestación de servicios o la realización de actividades, precios públicos por la utilización privativa de aprovechamiento especial del dominio público local y otros ingresos donde se englobarían las multas, recargos apremio, intereses de demora, etc.



**CERTIFICADO DE TASACIÓN**

**HOJA 1 / 4**

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>S/538126.17V03</b>	<b>Nº DE HOJAS:</b>	<b>18 + ANEXOS</b>
<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	<b>22/11/2017</b>	<b>VALIDEZ HASTA:</b>	<b>22/05/2018</b>
<b>S/REF:</b>	<b>PPTO 465/2017</b>	<b>FECHA DE VISITA:</b>	<b>31/10/2017</b>

**IBERTASA, Sociedad de Tasación**, inscrita el 2 de Noviembre 1.992 en el Registro de Sociedades Especializadas en Tasación en el Banco de España con el nº 4.422 ,con competencia legal y profesional para la realización de la presente tasación.

**C E R T I F I C A**

Que a petición del solicitante cuyos datos se adjuntan a continuación se ha efectuado la visita del inmueble que se identifica en el expositivo siguiente y de acuerdo a la información obtenida "in situ" y a la documentación complementaria facilitada, se han obtenido los valores reflejados en el "Cuadro Resumen de la tasación"

**I. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE DE LA TASACION**

**Persona/Entidad:** JUNTA DE COMPENSACION PLAN PARCIAL Nº 6 "VENTA ALVAREZ" **N.I.F:** V21402706

**II. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**

**Tipo Inmueble:** SUELO URBANIZABLE ORDENADO DE USO INDUSTRIAL

**Emplazamiento:** Carretera A-5000, P.k. 1,000, Sector 6 Urbanización: VENTA ALVAREZ.

**Provincia:** HUELVA **Municipio:** 21007 - HUELVA

**CC.AA:** ANDALUCIA **Superficie:** 46.310,00 m²

**Registro:** Nº 2 de HUELVA **Sección:**

**Finca:** **Tomo:**

**Libro:** **Folio:**

**Inscripción:**

**Titular registral:** JUNTA DE COMPENSACION PP Nº 6 "VENTA ALVAREZ", NIF:V41402706, 100,00% de propiedad. **Ocupación:** Desconocido.





DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 177 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



**CERTIFICADO DE TASACIÓN**

**HOJA 2 / 4**

DENOMINACIÓN	SUPERF.	SECCIÓN	FINCA	LIBRO	TOMO	FOLIO	INSCRIP.
Finca A-11B	---	---	1655	229	1627	187	17
Finca A-11C	---	---	6182	270	1668	16	8
Finca A-13X	---	---	2911	462	1860	106	11
Finca A-13F	---	---	59746	240	1638	132	8
Finca A-13B	---	---	2266	229	1627	184	22
Finca A-13D	---	---	13332	273	1671	71	10
Finca A-13C	50.268,68	---	---	---	---	---	---
Finca B-13A	3.874,40	---	1938	482	1880	161	13
Finca C-9D	16.017,18	---	34030	497	1034	114	1
Finca D-11	7.410,57	---	157	462	1860	136	9
Finca E-7B	7.505,58	---	42377	97	1499	120	6
Finca F-	739,47	---	2392	621	2019	52	13
Finca G-9	4.839,42	---	5171	143	1541	100	5
Finca H-13	1.964,70	---	843	617	1212	73	9

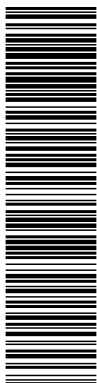
**IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL INMUEBLE**

DENOMINACIÓN	FINCA	Nº IDENTIFICACIÓN
Finca A-11B	1655	2100800016024
Finca A-11C	6182	2100800019926
Finca A-13X	2911	21008000373776
Finca A-13F	59746	21008000232738
Finca A-13B	2266	21008000017021
Finca A-13D	13332	21008000029260
Finca A-13C		
Finca B-13A	1938	21008000354737
Finca C-9D	34030	21008000463736
Finca D-11	157	21008000358889
Finca E-7B	42377	21008000125450
Finca F-	2392	21008000454840
Finca G-9	5171	21008000019322
Finca H-13	843	21008000370713

**REFERENCIA CATASTRAL DEL TERRENO**

DENOMINACIÓN	FINCA	REFERENCIA CATASTRAL
Finca A-11B	0000001655	5476303/PB8257N/0001/EW
Finca A-11C	0000006182	5676102/PB8257N/0001/HW
Finca A-13X	0000002911	5676103/PB8257N/0001/WW
Finca A-13F	0000059746	5676104/PB8257N/0001/AW
Finca A-13B	0000002266	5676107/PB8257N/0001/GW
Finca A-13D	0000013332	5676105/PB8257N/0001/BW
Finca A-13C	0000000000	5676106/PB8257N/0001/YW
Finca B-13A	0000001938	5676108/PB8257N/0001/QW
Finca C-9D	0000034030	5374203/PB8257S/0001/BP
Finca D-11	0000000157	5476301/PB8257N/0001/IW
Finca E-7B	0000042377	5374204/PB8257S/0001/YP
Finca G-9	0000005171	5374201/PB8257S/0001/WP

Este **CERTIFICADO DE TASACIÓN** acompaña y resume al **INFORME DE TASACIÓN** nº S/538126.17V03  
Ref. Control: 20729382



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2EFF31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**CERTIFICADO DE TASACIÓN**

**HOJA 3 / 4**

DENOMINACIÓN	FINCA	REFERENCIA CATASTRAL
Finca H-13	0000000843	5676101/PB8257N/0001/UW

**III. IDENTIFICACION DEL TASADOR**

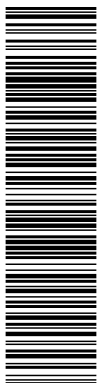
**Nombre y Apellidos:** ITZIAR SERNA FERNÁNDEZ **Profesión:** ARQUITECTO

**FINALIDAD DE LA TASACION:** Otros Fines

**OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE VALORACIÓN**

Esta valoración no es válida a los efectos de la Orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo 2003, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras (publicada en el B.O.E. de 9 de Abril de 2003) y sus sucesivas modificaciones, si bien se ha realizado siguiendo los métodos, criterios, principios y definiciones establecidos en la misma.

FINCA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> s)	V.UNITARIO(€/m <sup>2</sup> s)	V. TOTAL (€)
0000001655	---	---	---
0000006182	---	---	---
0000002911	---	---	---
0000059746	---	---	---
0000002266	---	---	---
0000013332	---	---	---
0000000000	50.268,68	40,42	2.031.898,14
0000001938	3.874,40	40,42	156.606,19
0000034030	16.017,18	40,42	647.426,58
0000000157	7.410,57	40,42	299.540,85
0000042377	7.505,58	40,42	303.381,24
0000002392	739,47	40,42	29.889,93
0000005171	4.839,42	40,42	195.613,03
0000000843	1.964,70	40,42	79.414,66
VALOR TOTAL			3.743.770,62





**CERTIFICADO DE TASACIÓN**

**HOJA 4 / 4**

**VALOR DE TASACION: 3.743.770,62 €**

Asciende el valor de tasación a la expresada cantidad de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS.**

**Valor UA sin urbanizar: 98,97 €/ua.**

\*VERIFICACIÓN advertencias, condicionantes y valor de tasación en [www.ibertasa.com](http://www.ibertasa.com)

Y así lo certifico, según mi leal saber y entender, habiendo aplicado los criterios y normas de tasación que resultan de la legislación vigente.

El Valor de tasación adoptado, se ha calculado bajo el supuesto de inexistencia de vicios ocultos, cargas financieras y/o hipotecarias y gravámenes cuya comprobación no sea exigible por la normativa de valoración aplicable.

**ADVERTENCIAS GENERALES**

Se ha utilizado un método diferente de los indicados en la Orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo.

**CONDICIONANTES**

No existen para el caso concreto de este informe.

**OBSERVACIONES**

El objeto del presente informe de tasación es la valoración de la Unidad de Aprovechamiento (u.a.) sin urbanizar del Sector 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva vigente. La valoración se realiza según los criterios de la Ley del Suelo actual, RD 7/2015 de 30 de Octubre y el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo, RD 1492/2011 de 9 de Noviembre.

Valor UA sin urbanizar: 98,97 €/ua.

La fecha de la nota simple registral aportada es de: 10-10-2017.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL INMUEBLE: (B-B-B)

FIRMA DEL TECNICO

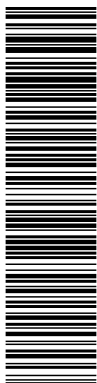
Itziar Serna Fernández  
Arquitecto

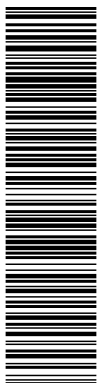
VALIDADOR

Agustin Gonzalez Leon  
Validador

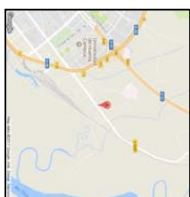
REPRESENTANTE  
DE IBERTASA

Alberto Aguirregaviria Arriola  
Director General





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B1B0C2E6CE2E9F31F573857478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



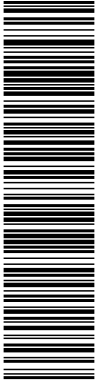
### INFORME DE VALORACION DE EDIFICACION INDUSTRIAL

Carretera A-5000, P.K. 0,850, Nº 11 - 21007 - HUELVA

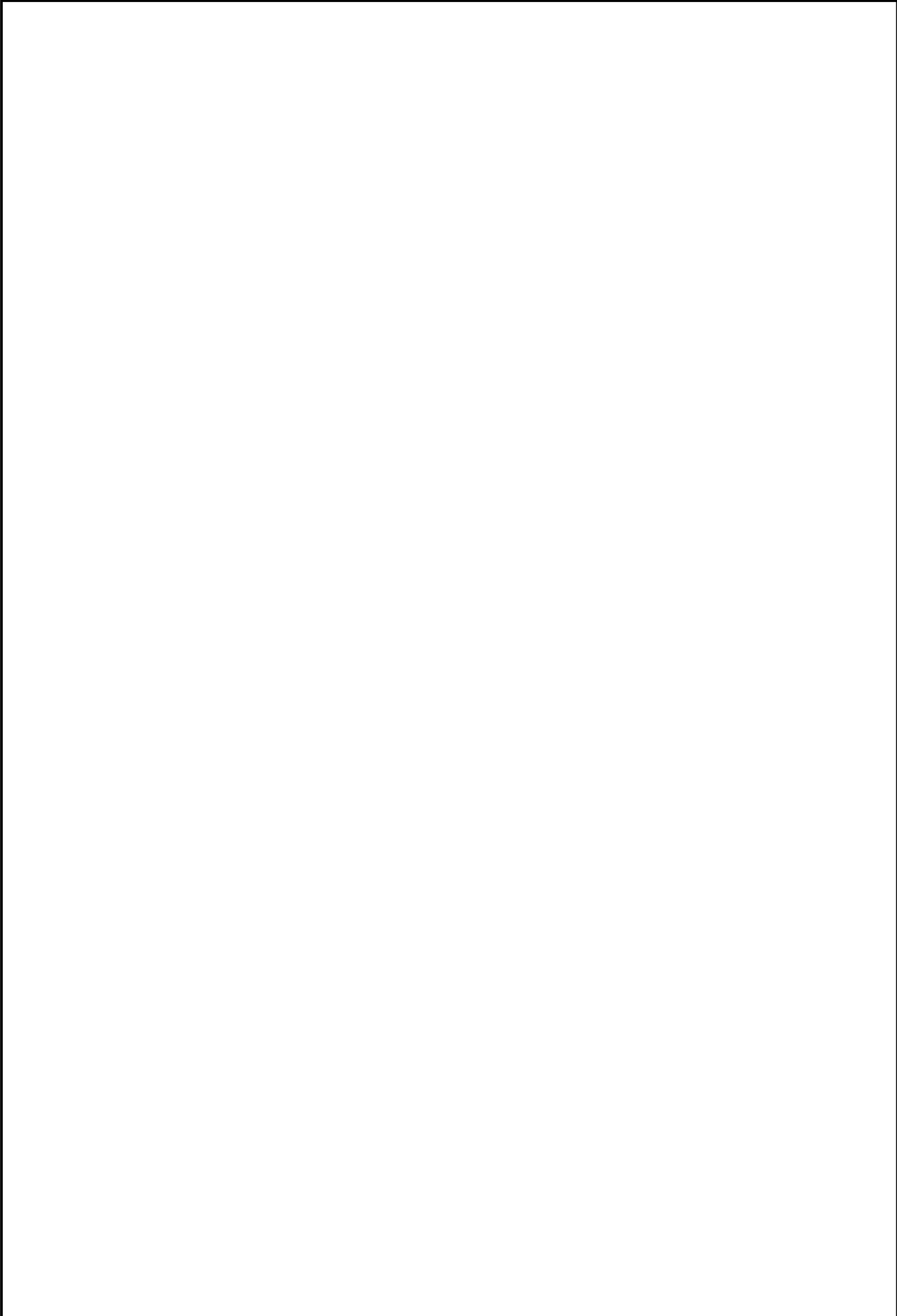
EXPEDIENTE S/538145.17V03 REF: PTO 465/2017



<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: <b>RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>181 de 422</b>	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CECF31F573B57178BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>





## INFORME DE TASACIÓN DE EDIFICIOS Y/O SUS ELEMENTOS EDIFICACIÓN INDUSTRIAL

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD, SOLICITANTE Y FINALIDAD

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

DENOMINACIÓN: IBERTASA, S.A.  
Nº INSCRIPCIÓN BANCO DE ESPAÑA: 4.422  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2 - Noviembre - 1.992

#### 1.2. SOLICITANTE

SOLICITANTE: JUNTA DE COMPENSACION PLAN PARCIAL Nº 6 "VENTA ALVAREZ"  
CI ALVAR NUÑEZ CABEZA DE VACA NR S N  
41007 - Sevilla  
CIF: V21402706  
REF: PPTO 465/2017

#### 1.3. FINALIDAD

FINALIDAD LEGAL: Otros Fines

#### OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE VALORACIÓN:

Esta valoración no es válida a los efectos de la Orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo 2003, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras (publicada en el B.O.E. de 9 de Abril de 2003) y sus sucesivas modificaciones, si bien se ha realizado siguiendo los métodos, criterios, principios y definiciones establecidos en la misma.

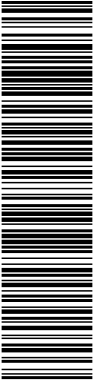
### 2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

MUNICIPIO: HUELVA  
PROVINCIA: HUELVA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA: ANDALUCIA  
EMPLAZAMIENTO: Carretera A-5000, P.k. 0,850, Nº 11

El objeto del presente informe de tasación es la valoración de tres edificaciones, antiguas instalaciones de Budiscosa, a efectos de indemnización al estar incluidas en el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector 6 "Venta Álvarez" del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva. La valoración se realiza según los criterios de la Ley del Suelo actual, RD 7/2015 de 30 de Octubre, y la



<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>183 de 422</b>	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  <b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B0C2E6CE2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ley 7/2002 LOUA, de 17 de Diciembre.

Entendemos que las edificaciones valoradas se realizaron de conformidad con la ordenación urbanística y el acto administrativo legitimante que requiriesen, o han sido posteriormente legalizadas de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística.

Según el Título 5 de la citada Ley 7/2017 en su artículo 34, apartado 2a), la fecha a la que hay que referir la valoración es la fecha de iniciación del procedimiento de aprobación del instrumento que las motive, que es el Proyecto de Reparcelación, actualmente en fase de redacción-actualización. Por tanto, se refiere la valoración a la fecha actual pero sin considerar las mejoras o reformas realizadas con posterioridad a la aprobación del Plan Parcial (2.004).

**CÓDIGO POSTAL:** 21007

**IDENTIFICACION REGISTRAL DEL INMUEBLE TASADO**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD:** Nº 2 de HUELVA

UNIDAD	SECCIÓN	FINCA	LIBRO	TOMO	FOLIO	INSCRIPCIÓN
Industrial Nave						
NAVE 1	---	157	462	1860	136	9
NAVE 2	---	157	462	1860	136	9
OFICINA	---	157	462	1860	136	9

**IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL INMUEBLE**

Denominación	Finca Registral	Nº Identificación
NAVE 1	157	21008000358889

Identificación Catastral General: 5476301/PB8257N/0001/IW

**OBSERVACIONES:** Se adjunta copia de Nota Simple Informativa e Información Catastral como anexos a este informe.

**ESTADO DEL INMUEBLE:** Terminado



### 3. COMPROBACIONES Y DOCUMENTACIÓN

#### 3.1. COMPROBACIONES REALIZADAS

- Correspondencia con finca registral
- Régimen protección pública
- Comprobación Planeamiento Urbanístico
- Servidumbres visibles
- Estado de ocupación, uso y explotación
- Estado de conservación aparente
- Régimen Protección Patrimonio Arquitect.
- Correspondencia con finca catastral
- Identificación física inspección ocular
- Comprobación de superficies

#### 3.2. DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

- Plano de situación
- Plano urbanístico
- Croquis del inmueble
- Reportaje fotográfico
- Nota Simple
- Información Catastral descriptiva y gráfica

### 4. LOCALIDAD Y ENTORNO

#### 4.1. TIPO DE NÚCLEO

TIPO DE NÚCLEO: Capital de provincia. Huelva es una de las capitales de la comunidad autónoma de Andalucía, siendo un núcleo suficiente en los aspectos administrativo, comercial, económico, de servicios, cultural, lúdico y político, etc. Limita con las provincias de Sevilla al Este, Badajoz al Norte, Portugal al Oeste y el océano Atlántico al sur.

#### 4.2. OCUPACIÓN LABORAL Y NIVEL DE RENTA

OCUPACIÓN LABORAL: Es múltiple, aunque la economía de la ciudad se sustenta en dos pilares básicos: la industria y el sector servicios como capital de provincia. En industria, el Polo químico, el Puerto y los Astilleros; el puerto pesquero; la agricultura, con cultivo de trigo en secano y naranjo en regadío; el turismo (hostelería) y el comercio; la construcción.







NIVEL DE RENTA: Según datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), la renta media declarada en el municipio es de 18.045,11 € (Fuente: Agencia Tributaria. Año 2.014), superior a la media de la provincia de Huelva. El inmueble se encuentra en una zona de renta media.

#### 4.3. POBLACIÓN

POBLACION: Según el padrón del Instituto Nacional de Estadística de 2016: 145.468 habitantes de derecho.

#### 4.4. EVOLUCIÓN Y DENSIDAD DE LA POBLACIÓN

EVOLUCION DE LA POBLACION: La tendencia, respecto al padrón de 2005 es estable. El crecimiento en el municipio de Huelva en el periodo 2.015/2.010 fue del -2,00% y en el periodo 2.010/2.005 fue del 2,87 %.

DENSIDAD DE POBLACIÓN: La superficie del municipio de Huelva es de 152,40 km<sup>2</sup>, teniendo una densidad de 954,51 habitantes/km<sup>2</sup> en el año 2.016. El entorno próximo tiene una densidad de población media.

#### 4.5. DELIMITACIÓN Y RASGOS URBANOS

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO: Urbano de densidad media. Situado al este de Huelva, al inicio de la A-5000 junto al polígono industrial Menaja y los polígonos San Diego, La Luz, El Rincón, Pavipresa, Naviluz,... en el otro margen de la A-5000, en la periferia del núcleo junto a la H-30. El inmueble se encuentra en una zona delimitada por la A-5000, la carretera de acceso al Hospital Infanta Elena y el Psiquiátrico y el Polígono Industrial Menaja.

CARÁCTER: Edificaciones de uso industrial, principalmente y algún uso terciario.

ORDENACIÓN: Se trata de un entorno con tipología de naves adosadas y entre medianeras. Las edificaciones del entorno tienen una altura de una o dos plantas.

GRADO DE CONSOLIDACIÓN: Medio. Entre el 50% y el 75 %. Existe suelo vacante en el entorno, concretamente el Plan Parcial Nº 6 "Venta Álvarez", donde se ubican las edificaciones objeto de valoración.

NIVEL DE DESARROLLO: Medio. Actividad constructiva acorde a la demanda existente.

RENOVACIÓN: Se observa algún proceso de renovación urbana, así como algún caso aislado de sustitución edificatoria reciente.

ANTIGÜEDAD CARACTERÍSTICA: La antigüedad de la edificación del entorno es, en general, menor de 40 años, con algunas construcciones más recientes.

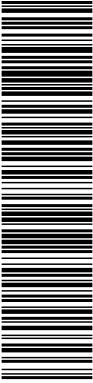
#### 4.6. CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

PAVIMENTACIÓN: Asfaltado de viales y pavimentado de aceras con baldosa hidráulica.

ALUMBRADO PÚBLICO: Suficiente.



DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ÁLVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>186 de 422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E8CEC2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



ABASTECIMIENTO DE AGUA:	Red general de abastecimiento de agua.
SUMINISTRO ELÉCTRICO:	Red general de suministro eléctrico.
SANEAMIENTO:	Red general de alcantarillado.
SUMINISTRO DE GAS:	Existe red de suministro de gas natural en el entorno.
RED DE TELÉFONO:	Suficiente.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Normal.

**4.7. EQUIPAMIENTO**

NIVEL DE EQUIPAMIENTO:	Dispone de todo tipo de equipamientos, incluidos los de tipo más especializado. La calidad de los equipamientos en su conjunto es buena. Próximos al inmueble se encuentran:
ASISTENCIAL:	Hospital Infanta Elena.
COMERCIAL:	Equipamiento abundante y variado en entorno más residencial, C.C. Holea.
DEPORTIVO:	Palacio de deportes y Estadio iberoamericano de atletismo.
ESCOLAR / EDUCATIVO:	Campus universitario Del Carmen.
LÚDICO:	Adecuado en el entorno.
ZONAS VERDES:	Suficientes.

**4.8. COMUNICACIONES EXISTENTES**

COMUNICACIONES INTERURBANAS:	Buenas, ya que se encuentra en la antigua Ctra. de Sevilla y actual A-5000 (que entra en la ciudad como Avda. de las Fuerzas Armadas), que conecta con la H-30, ronda de circunvalación de Huelva.
RED VIARIA:	Red nacional de carreteras y autonómica.
AEROPUERTO:	Dispone de aeropuerto en Sevilla y Faro, a una hora en coche.
ESTACIÓN DE TREN:	La línea Huelva-Sevilla, con tres trenes diarios, tiene las líneas regionales Huelva-Zafra y Huelva-Ayamonte.
COMUNICACIONES URBANAS:	Las comunicaciones urbanas son buenas.
METRO:	No dispone.
APARCAMIENTOS PÚBLICOS:	No dispone de aparcamiento público cercano.
APARCAMIENTO:	El entorno dispone de aparcamiento en superficie en los polígonos.
TRÁFICO VEHICULAR:	Medio-alto.



## 5. DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DEL TERRENO

FINCA	MEDICIÓN	REGISTRAL	CATASTRAL	PROYECTO	ADOPTADA
0000000000	---	---	---	---	---

## 6. DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN

### 6.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL EDIFICIO

DESCRIPCIÓN:	Dos naves industriales exentas, de tamaño medio y pequeño, desarrolladas en una planta sobre rasante y una edificación de oficinas de una planta de tamaño pequeño.
TIPOLOGÍA:	Los inmuebles se encuentran situados en una parcela incluida en el citado Proyecto de Reparcelación PP Nº 6 "Venta Álvarez", con acceso por la Carretera A-5000.
USO PREDOMINANTE:	Almacenamiento.
Nº DE PLANTAS SOBRE RASANTE:	Una.
Nº DE PLANTAS BAJO RASANTE:	No tiene
CALIDAD CONSTRUCTIVA GENERAL:	Media.

### 6.2. TIPOLOGÍAS

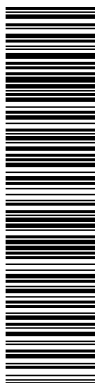
ILUMINACIÓN NATURAL:	Media, siendo las edificaciones exentas.
UBICACIÓN	En zona a desarrollar urbanísticamente, frente a polígonos industriales.
DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN	El inmueble se destina actualmente a parking de caravanas y marina seca, con la denominación de MÁRQUEZ.
CONTAMINACIÓN ACÚSTICA:	Media.

### 6.3. DISTRIBUCIÓN

NUEVA	Las naves son diáfanas, sin distribución interior; la edificación de oficinas está compartimentada, sin uso definido.
-------	---

### 6.4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

CIMENTACIÓN:	Se desconoce.
--------------	---------------





**ESTRUCTURA:** Pilares y cerchas prefabricadas de hormigón armado en naves y muros de carga de fábrica de ladrillo en oficinas.

**CERRAMIENTOS:** Fábrica de ladrillo visto, con partes enfoscadas y pintadas en naves y fábrica de ladrillo enfoscada y pintada en oficinas.

**CUBIERTA:** Inclineda a dos aguas de fibrocemento en naves, actualmente con partes sin cubrición y plana no transitable en oficinas.

#### 6.5. CARPINTERÍA EXTERIOR

**CARPINTERÍA EXTERIOR:** Sin carpintería.

#### 6.6. CARPINTERÍA INTERIOR

**CARPINTERÍA INTERIOR:** Sin carpintería.

#### 6.7. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

USO CONSIDERADO	ALTURA.L	FACHADA.P	FACHADA.S	L.FONDO	C.T.F	LUZ LIBRE
Industrial Nave						
NAVE 1	6,000	36,000	10,150	9,850	1,000	9,850
NAVE 2	6,000	15,100	10,150	9,850	1,000	9,850
OFICINA	---	---	---	---	1,000	---

\* C.T.F. Coeficiente Tabla Fondo.

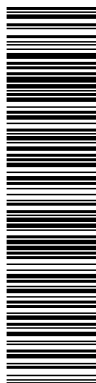
#### 6.8. INSTALACIONES ESPECÍFICAS

#### 6.9. SITUACION ACTUAL - ESTADO ACTUAL

**ESTADO DE CONSERVACIÓN:** El inmueble, antes de la reforma, presentaba un mal estado de conservación, encontrándose las naves sin gran parte de la cubierta.

**REFORMAS EFECTUADAS:** Las edificaciones existentes han sufrido algunas obras de mejora y se ha realizado la delimitación perimetral de la parcela con malla galvanizada.

**OBSERVACIONES:** Dichas obras, al haberse realizado una vez aprobado el Plan Parcial de ordenación que desarrolla los terrenos, son obras sin licencia, por lo que no se pueden considerar las mejoras realizadas en las edificaciones, procediéndose a la valoración en la situación de antes de la fecha de las reformas.



## OTROS DATOS

Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página **189** de **422**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00**6.10. ANTIGÜEDAD**

USO CONSIDERADO	ANTIGÜEDAD (Años)	EDAD EFECTIVA (Años)	USO PRINCIPAL	VIDA UTIL TOTAL
Industrial Nave				
NAVE 1	44	---	Industrial	35
NAVE 2	44	---	Industrial	35
OFICINA	44	---	Terciario	75

La antigüedad de los inmuebles se define en la documentación catastral adjunta.

**SUPERFICIES****6.11. SUPERFICIE UTIL:**

"Es la superficie de suelo delimitado por el perímetro definido por la cara interior de los cerramientos externos de un edificio o de un elemento de un edificio, incluyendo la mitad de la superficie del suelo de sus espacios exteriores de uso privativo cubiertos (tales como terrazas, balcones y tendedores, porches, muelles de carga, voladizos, etc.), medida sobre la proyección horizontal de su cubierta. No se considerará superficie útil la superficie ocupada en planta por cerramientos interiores fijos, por los elementos estructurales verticales, y por las canalizaciones o conductos con sección horizontal superior a los 100 centímetros cuadrados y la superficie del suelo cuya altura libre sea inferior a 1,50 m. Tampoco se considerará superficie útil la ocupada por los espacios exteriores no cubiertos"

**6.12. SUPERFICIE CONSTRUIDA SIN PARTES COMUNES:**

"Es la superficie útil, sin excluir la superficie ocupada por los elementos interiores mencionados en dicha definición e incluyendo los cerramientos exteriores al 100 por 100 o al 50 por 100, según se trate, respectivamente, de cerramientos de fachada o medianeros, o de cerramientos compartidos con otros elementos del mismo edificio."

**6.13. SUPERFICIE CONSTRUIDA CON PARTES COMUNES:**

"Es la superficie construida sin partes comunes más la parte proporcional que le corresponda según su cuota en la superficie de los elementos comunes del edificio."

**6.14. CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES:**

USO CONSIDERADO	COMPROBADA				REGISTRAL				Adoptada (m²)
	Parcela (m²)	Util (m²)	Construida (m²)	CCC (m²)	Parcela (m²)	Util (m²)	Construida (m²)	CCC (m²)	
Industrial Nave									
NAVE 1	---	---	415,53	---	7.323,00	---	---	---	415,53
NAVE 2	---	---	212,44	---	---	---	---	---	212,44
OFICINA	---	---	74,25	---	---	---	---	---	74,25



CATASTRAL			
USO CONSIDERADO	Parcela (m²)	Construida (m²)	
Industrial Nave			
NAVE 1	7.261,00	551,00	
NAVE 2	---	136,00	
OFICINA	---	84,00	

USO CONSIDERADO	COMPROBADA				REGISTRAL				Adoptada (m²)
	Parcela (m²)	Util (m²)	Construida (m²)	CCC (m²)	Parcela (m²)	Util (m²)	Construida (m²)	CCC (m²)	
Industrial Nave	---	---	702,22	---	7.323,00	---	---	---	702,22
<b>TOTALES</b>	---	---	702,22	---	7.323,00	---	---	---	702,22

CATASTRAL			
USO CONSIDERADO	Parcela (m²)	Construida (m²)	
Industrial Nave	7.261,00	771,00	---
<b>TOTALES</b>	7.261,00	771,00	---

Las superficies construidas se han comprobado mediante medición "in situ", considerando los porches y vuelos al 50%.

**SUPERFICIE CONSTRUIDA COMPUTABLE:**

NAVE 1 386,24 m² + 58,58 m² vuelo cubierta = 415,53 m²  
 NAVE 2 161,57 m² + 77,26 m² porche + 24,48 m² vuelo cubierta = 212,44 m²  
 OFICINA 74,25 m²

Se adjunta plano de los inmuebles tasados como anexo a este informe.

**7. DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA**

El inmueble tasado se encuentra ubicado dentro del área regulada por el siguiente planeamiento urbanístico.

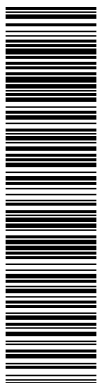
**PLANEAMIENTO VIGENTE:**

- Plan General Municipal de Ordenación Urbanística de Huelva, aprobado definitivamente el 13 de Octubre de 1.999 y publicado en el BOP nº 290 de fecha 20 de Diciembre de 1.999.
- Adaptación parcial a la LOUA (Decreto 7/2002), aprobada definitivamente con fecha de acuerdo 30 de Marzo de 2.011 (BOP nº 99 de fecha 26 de Mayo de 2.011)
- Existe actualmente una Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística

**PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:**

- Plan Parcial Nº 6 "VENTA ÁLVAREZ" aprobado en pleno el 29 de Septiembre de 2.004 y publicado en el BOP nº 218 de 10 de Noviembre de 2.004.
- Proyecto de Reparcelación, en fase de actualización.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do





CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo urbanizable Ordenado
USO CARACTERÍSTICO ZONAL:	Industrial
PROTECCIÓN PATRIMONIO ARQUITECTONICO:	En las gestiones realizadas no se ha detectado que el edificio donde se ubica el inmueble tasado cuente con algún tipo de protección arquitectónica.
OBSERVACIONES:	Se adjunta plano de calificación urbanística como anexo a este informe.

## 8. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, TENENCIA Y OCUPACIÓN

### 8.1. TENENCIA Y LIMITACIONES

PROPIETARIO (PLENO DOMINIO) :	INTERNACIONAL MECÁNICA Y AGRÍCOLA, S.A., NIF:A21013818, 100,00% de propiedad.
OCUPANTE:	
TÍTULO DE OCUPACIÓN :	Desconocido

## 9. ANÁLISIS DE MERCADO

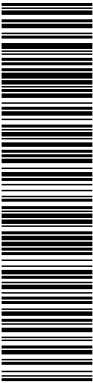
### 9.1. OFERTA

### 9.2. DEMANDA

### 9.3. INTERVALOS DE PRECIOS ACTUALES DE VENTA AL CONTADO O DE ALQUILER

### 9.4. EXPECTATIVAS DE OFERTA-DEMANDA Y DE REVALORIZACIÓN

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>192 de 422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA2B15BC2E6CECFE31F573957478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



### 9.5. CALIFICACIÓN DE RIESGO

CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL INMUEBLE: (B-A-B)

- Expectativa del mercado inmobiliario en el entorno (B)  
Mercado con evolución de precios similares al IPC y demanda similar a la oferta existente.

- Evolución futura del entorno (A)  
La evolución futura del entorno influirá positivamente en la comercialización del inmueble.

- Competitividad del inmueble (B)  
Las características del inmueble presentan un grado de competitividad similar a la media del entorno. Esto puede influir positivamente en la comercialización del mismo.

### 10. DATOS Y CÁLCULO DE LOS VALORES TÉCNICOS

#### CONSIDERACIONES PREVIAS:

La Orden ECO/805/2003 (B.O.E. 9-IV-2003), modificada por las Ordenes EHA/3011/2007, de 4 de octubre, publicada en el B.O.E. del 17 de octubre de 2007 y EHA/564/2008, de 28 de febrero, publicada en el B.O.E. de 5 de Marzo de 2008, contempla los métodos de valoración que se deben aplicar para la determinación del valor de tasación de un inmueble dentro de sus respectivos campos de aplicación. A continuación se efectúa la valoración particularizada al inmueble/s objeto de estudio, mediante la aplicación de los métodos apropiados.

Según el artículo 35 de la Ley del Suelo 7/2015 vigente, se tasarán las edificaciones, construcciones e instalaciones que se ajustan a la legalidad al tiempo de su valoración, cuando se realizaron de conformidad con la ordenación urbanística y el acto administrativo que legítimamente requiriesen o que han sido posteriormente legalizadas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística. La valoración de las edificaciones o construcciones tendrá en cuenta su antigüedad y su estado de conservación.

Para la determinación del valor de las edificaciones se calculará la construcción por el Método del Coste.

#### "CONCEPTO DE VALOR DE MERCADO"

"Precio al que podría venderse un inmueble, mediante contrato privado entre un vendedor voluntario y un comprador independiente en la fecha de la tasación en el supuesto de que el bien se hubiere ofrecido públicamente en el mercado, que las condiciones del mercado permitieren disponer del mismo de manera ordenada y que se dispusiere de un plazo normal, habida cuenta de la naturaleza del inmueble, para negociar la venta. Entre el vendedor y el comprador no debe existir vinculación previa alguna ni tener un interés personal o profesional en la transacción ajeno a la causa del contrato. La oferta pública al mercado conlleva tanto la realización de una comercialización adecuada al tipo de bien de que se trate, como la ausencia de información privilegiada en cualquiera de las partes intervinientes."

#### 10.1. CALCULO DEL VALOR DE MERCADO POR COMPARACION NO PROCEDE

#### 10.2. CALCULO DEL VALOR DE REPOSICION



## OTROS DATOS

Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 193 de 422

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00

El Método del Coste permite calcular el valor de reemplazamiento-reposición bruto o neto de toda clase de edificios y elementos de edificios, en proyecto, en construcción o rehabilitación o terminados. Distingue dos tipos de costes:

**I. VALOR DE REEMPLAZAMIENTO-REPOSICION BRUTO (V.R.B):**

$$V.R.B = SUELO + CONSTRUCCION + GASTOS NECESARIOS = S + C + GN$$

El V.R.B de un inmueble se determinará sumando al valor de mercado del terreno en el que está edificado, el de cada uno de los gastos necesarios para edificar, en dicha fecha un inmueble de características (capacidad, uso, calidad) pero en el que se utilice tecnología y materiales de construcción actuales.

**II. VALOR DE REEMPLAZAMIENTO-REPOSICION NETO (V.R.N):**

$$V.R.N = SUELO + CONST. + GASTOS NECESARIOS - DEPRECIACION = S + C + GN - DEP$$

Es aplicable exclusivamente a los edificios o elementos de un edificio terminados. Su determinación se realizará deduciendo al V.R.B, calculado de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, la depreciación física y funcional de la edificación.

El valor unitario del coste de construcción adoptado se ha estimado en función de los precios de referencia del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva y precios de mercado, atendiendo a la situación del municipio, a la superficie construida del inmueble, su tipología y calidad constructiva.

Dado que las edificaciones actualmente se encuentran a falta de algunos capítulos debido al abandono en la fecha de tasación, se aplica un depreciación funcional establecida en el % que falta (32,16% para las naves y 32,55% para las oficinas), además de la depreciación correspondiente a su estado actual, que considera las obras de mantenimiento realizadas a lo largo de su vida útil.

CAPÍTULO	NAVE 1		% ESTADO		OFICINAS		% ESTADO	
	NAVE 2	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	
1 Movimiento de tierras	3,49	3,49	3,49	3,49	3,49	3,49	3,49	
2 Red de saneamiento	2,43	2,43	2,43	2,43	2,43	2,43	2,43	
3 Cimentaciones	19,40	19,40	16,60	16,60	16,60	16,60	16,60	
4 Estructura y cubierta	27,14	13,57	20,60	20,60	20,60	20,60	20,60	
5 Cerramiento	25,69	17,98	18,19	18,19	18,19	18,19	18,19	
6 Albañilería	---	---	9,04	---	---	---	---	
7 Pavimentos/Revestim.	4,83	4,83	8,83	---	---	---	---	
8 Carpintería y Cerrajería	2,92	---	3,92	---	---	---	---	
9 Fontanería/Apar. sanit.	1,02	---	3,21	---	---	---	---	
10 Incendios	1,21	---	0,70	---	---	---	---	
11 Electricidad	4,28	---	4,40	---	---	---	---	
12 Pinturas	1,45	---	2,45	---	---	---	---	
13 Seguridad y salud	2,82	2,82	2,82	2,82	2,82	2,82	2,82	
14 Control de calidad	2,67	2,67	2,67	2,67	2,67	2,67	2,67	
15 Gestión de residuos	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>67,84</b>	<b>100,00</b>	<b>67,45</b>	<b>100,00</b>	<b>67,45</b>	<b>67,45</b>	

**CALCULO DEL VALOR DE REPOSICION (VALORES UNITARIOS) H.E.T**

ELEMENTO	SUELO (€/m <sup>2</sup> )	C.CONST. (€/m <sup>2</sup> )	GASTOS (G.NEC) (€/m <sup>2</sup> )	DEPREC	E.P.R	DEPREC E.P.R	V.R.B (€/m <sup>2</sup> )	V.R.N (€/m <sup>2</sup> )
Industrial Nave								
NAVE 1	---	247,88	49,58	238,44	---	---	297,46	59,02
NAVE 2	---	247,88	49,58	238,44	---	---	297,46	59,02
OFICINA	---	442,64	88,53	406,62	---	---	531,17	124,55

## OTROS DATOS

Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 194 de 422

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00**CALCULO DEL VALOR DE REPOSICION (VALORES TOTALES) H.E.T**

ELEMENTO	SUELO (€)	C.CONST. (€)	GASTOS (G.NEC) (€)	DEPREC	E.P.R	DEPREC E.P.R	V.R.B (€)	V.R.N (€)
Industrial Nave								
NAVE 1	---	103.001,58	20.601,98	99.080,28	---	---	123.603,55	24.524,58
NAVE 2	---	52.659,63	10.532,78	50.654,86	---	---	63.192,40	12.538,21
OFICINA	---	32.866,02	6.573,35	30.191,24	---	---	39.439,37	9.247,84
	---	<b>188.527,23</b>	<b>37.708,11</b>	<b>179.926,38</b>	---	---	<b>226.235,32</b>	<b>46.310,63</b>
<b>Total</b>	---	<b>188.527,23</b>	<b>37.708,11</b>	<b>179.926,38</b>	---	---	<b>226.235,32</b>	<b>46.310,63</b>

OBSERVACIONES SOBRE LA ANTIGÜEDAD Y CONSERVACIÓN No se aplica la depreciación total que le corresponde debido a las obras de mantenimiento y conservación realizadas a lo largo de su vida útil mientras el edificio ha estado en uso.

**10.3. CALCULO DEL VALOR DE MERCADO POR ACTUALIZACIÓN DE RENTAS**

El Método de Actualización de Rentas está basado en el principio de anticipación, según el cual "el valor de un inmueble que esté produciendo o pueda producir ingresos es función de las expectativas de renta que previsiblemente proporcionará en el futuro".

**APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA AL INMUEBLE TASADO:**

No se ha efectuado el Método de Capitalización ya que no existen arrendamientos vigentes a la fecha de redacción de este informe.

**VALOR DE MERCADO POR ACTUALIZACIÓN DE LA RENTA:** No procede

**10.4. CALCULO DEL VALOR MAXIMO LEGAL**

El VALOR MAXIMO LEGAL se determina para aquellos inmuebles y anexos vinculados sujetos a algún tipo de protección pública, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso.

**DETERMINACION DEL VALOR MAXIMO LEGAL:** No Procede

**11. VALORES DE TASACIÓN**

FINCA	USO CONSIDERADO	V.R.B (€)	V.R.N (€)	SUELO (€)	SEGURO RD 716/2009 (V.T-V.suelo) (€)	SEGURO ECO/805/2003 (VRB-V.suelo) (€)
Industrial Nave						
157	NAVE 1	123.603,55	24.524,58	N.P	24.524,58	123.603,55
157	NAVE 2	63.192,40	12.538,21	N.P	12.538,21	63.192,40
157	OFICINA	39.439,37	9.247,84	N.P	9.247,84	39.439,37
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>226.235,32</b>	<b>46.310,63</b>		<b>46.310,63</b>	<b>226.235,32</b>



FINCA	USO CONSIDERADO	V.TASACION (€)
	Industrial Nave	
157	NAVE 1	24.524,58
157	NAVE 2	12.538,21
157	OFICINA	9.247,84
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>46.310,63</b>

**VALOR DE TASACION ( V. Coste):** **46.310,63 €**

**Asciende el valor de la tasación a la expresada cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS.**

\*VERIFICACIÓN advertencias, condicionantes y valor de tasación en [www.ibertasa.com](http://www.ibertasa.com)

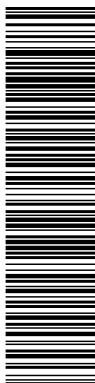
## 12. CONDICIONANTES Y ADVERTENCIAS

### 12.1. CONDICIONANTES

- No existen para el caso concreto de este informe

## 13. OBSERVACIONES

- El objeto del presente informe de tasación es la valoración de tres edificaciones, antiguas instalaciones de Budiscosa, a efectos de indemnización al estar incluidas en el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector 6 "Venta Álvarez" del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva. La valoración se realiza según los criterios de la Ley del Suelo actual, RD 7/2015 de 30 de Octubre, y la Ley 7/2002 LOUA, de 17 de Diciembre.





#### 14. FECHA DE EMISIÓN, CADUCIDAD Y FIRMAS

NOMBRE DEL TECNICO QUE HA VISITADO EL INMUEBLE: Itziar Serna Fernández  
NOMBRE DEL TECNICO QUE REDACTA EL INFORME: Itziar Serna Fernández  
PROFESION: Arquitecto  
FECHA DE LA VISITA AL INMUEBLE: 3 de Noviembre de 2017  
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 15 de Noviembre de 2017  
FECHA DE CADUCIDAD DEL INFORME: 15 de Mayo de 2018

FIRMA DEL TECNICO

Itziar Serna Fernández  
Arquitecto

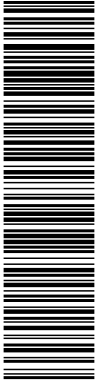
VALIDADOR

Agustin Gonzalez Leon  
Validador

REPRESENTANTE  
DE IBERTASA

Alberto Aguirregaviria Arriola  
Director General

**Este informe carece de validez sin el sello original o la firma digital de IBERTASA.**





**CERTIFICADO DE TASACIÓN (DUPLICADO) HOJA 1 / 4**

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>S/538145.17V03</b>	<b>Nº DE HOJAS:</b>	<b>15 + ANEXOS</b>
<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	<b>15/11/2017</b>	<b>VALIDEZ HASTA:</b>	<b>15/05/2018</b>
<b>S/REF:</b>	<b>PPTO 465/2017</b>	<b>FECHA DE VISITA:</b>	<b>03/11/2017</b>

**IBERTASA, Sociedad de Tasación**, inscrita el 2 de Noviembre 1.992 en el Registro de Sociedades Especializadas en Tasación en el Banco de España con el nº 4.422 ,con competencia legal y profesional para la realización de la presente tasación.

**C E R T I F I C A**

Que a petición del solicitante cuyos datos se adjuntan a continuación se ha efectuado la visita del inmueble que se identifica en el expositivo siguiente y de acuerdo a la información obtenida "in situ" y a la documentación complementaria facilitada, se han obtenido los valores reflejados en el "Cuadro Resumen de la tasación"

**I. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE DE LA TASACION**

**Persona/Entidad:** JUNTA DE COMPENSACION PLAN PARCIAL Nº 6 "VENTA ALVAREZ" **N.I.F.:** V21402706

**II. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**

**Tipo Inmueble:** EDIFICACIÓN INDUSTRIAL  
**Emplazamiento:** Carretera A-5000, P.k. 0,850, Nº 11  
**Provincia:** HUELVA **Municipio:** 21007 - HUELVA  
**CC.AA:** ANDALUCIA **Registro:** Nº 2 de HUELVA  
**Titular registral:** INTERNACIONAL MECÁNICA Y AGRÍCOLA, S.A., NIF:A21013818, 100,00% de propiedad.  
**Ocupación:** Se encuentra actualmente ocupado.

ELEMENTO	SUPERF.	SECCIÓN	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIP.
Industrial Nave							
NAVE 1	415,53 m <sup>2</sup>		157	1860	462	136	9
NAVE 2	212,44 m <sup>2</sup>		157	1860	462	136	9
OFICINA	74,25 m <sup>2</sup>		157	1860	462	136	9

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 198 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



**CERTIFICADO DE TASACIÓN (DUPLICADO) HOJA 2 / 4**

**IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL INMUEBLE**

DENOMINACIÓN	FINCA	Nº IDENTIFICACIÓN
NAVE 1	157	21008000358889

Referencia catastral general: 5476301/PB8257N/0001/IW

**III. IDENTIFICACION DEL TASADOR**

**Nombre y Apellidos:** ITZIAR SERNA FERNÁNDEZ      **Profesión:** ARQUITECTO

**FINALIDAD DE LA TASACION:** Otros Fines

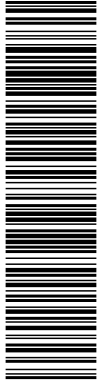
**OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE VALORACIÓN**

Esta valoración no es válida a los efectos de la Orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo 2003, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras (publicada en el B.O.E. de 9 de Abril de 2003) y sus sucesivas modificaciones, si bien se ha realizado siguiendo los métodos, criterios, principios y definiciones establecidos en la misma.

**IV. CUADRO RESUMEN DE LA TASACION**

FINCA	USO CONSIDERADO	V.R.B (€)	V.R.N (€)	SUELO	SEGURO RD 716/2009 (V.T-V.suelo) (€)	SEGURO ECO/805/2003 (VRB-V.suelo) (€)
	Industrial Nave					
157	NAVE 1	123.603,55	24.524,58	N.P	24.524,58	123.603,55
157	NAVE 2	63.192,40	12.538,21	N.P	12.538,21	63.192,40
157	OFICINA	39.439,37	9.247,84	N.P	9.247,84	39.439,37
	<b>Total Vinculado</b>	<b>226.235,32</b>	<b>46.310,63</b>		<b>46.310,63</b>	<b>226.235,32</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>226.235,32</b>	<b>46.310,63</b>		<b>46.310,63</b>	<b>226.235,32</b>

FINCA	USO CONSIDERADO	V.TASACION (€)
	Industrial Nave	
157	NAVE 1	24.524,58
157	NAVE 2	12.538,21
157	OFICINA	9.247,84
	<b>Total Vinculado</b>	<b>46.310,63</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>46.310,63</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2EFFF31F573957478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**CERTIFICADO DE TASACIÓN (DUPLICADO) HOJA 3 / 4**

FINCA	DENOMINACIÓN	S.UTIL (m²)	S.ADOPTADA (m²)	V. ADOPTADO (€)	V. AGRUPACION (€)
	Industrial Nave				
157	NAVE 1	---	415,53	24.524,58	46.310,63
157	NAVE 2	---	212,44	12.538,21	
157	OFICINA	---	74,25	9.247,84	
<b>V.TOTAL</b>					<b>46.310,63</b>

**VALOR DE TASACION ( V. Coste): 46.310,63 €**

**Asciende el valor de tasación a la expresada cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS.**

\*VERIFICACIÓN advertencias, condicionantes y valor de tasación en [www.ibertasa.com](http://www.ibertasa.com)

Y así lo certifico, según mi leal saber y entender, habiendo aplicado los criterios y normas de tasación que resultan de la legislación vigente.

El Valor de tasación adoptado, se ha calculado bajo el supuesto de inexistencia de vicios ocultos, cargas financieras y/o hipotecarias y gravámenes cuya comprobación no sea exigible por la normativa de valoración aplicable.

**ADVERTENCIAS GENERALES**

No existen para el caso concreto de este informe.

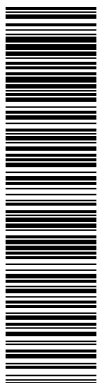
**CONDICIONANTES**

No existen para el caso concreto de este informe.

**OBSERVACIONES**

El objeto del presente informe de tasación es la valoración de tres edificaciones, antiguas instalaciones de Budiscosa, a efectos de indemnización al estar incluidas en el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector 6 "Venta Álvarez" del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva. La valoración se realiza según los criterios de la Ley del Suelo actual, RD 7/2015 de 30 de Octubre, y la Ley 7/2002 LOUA, de 17 de Diciembre.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL INMUEBLE: (B-A-B)



OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página **200** de **422**

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00



**CERTIFICADO DE TASACIÓN (DUPLICADO) HOJA 4 / 4**

FIRMA DEL TECNICO

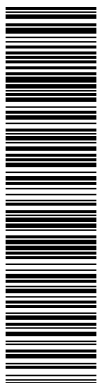
Itziar Serna Fernández  
Arquitecto

VALIDADOR

Agustin Gonzalez Leon  
Validador

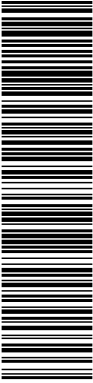
REPRESENTANTE  
DE IBERTASA

Alberto Aguirregaviria Arriola  
Director General






<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b>  Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b>  Página <b>201 de 422</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2EFF311F573B57178BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## ANEXOS

### DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

Plano de situación	-----	4 Pag.
Plano urbanístico	-----	2 Pag.
Croquis del inmueble	-----	4 Pag.
Reportaje fotográfico	-----	7 Pag.
Nota Simple	-----	4 Pag.
Información Catastral descriptiva y gráfica	-----	1 Pag.



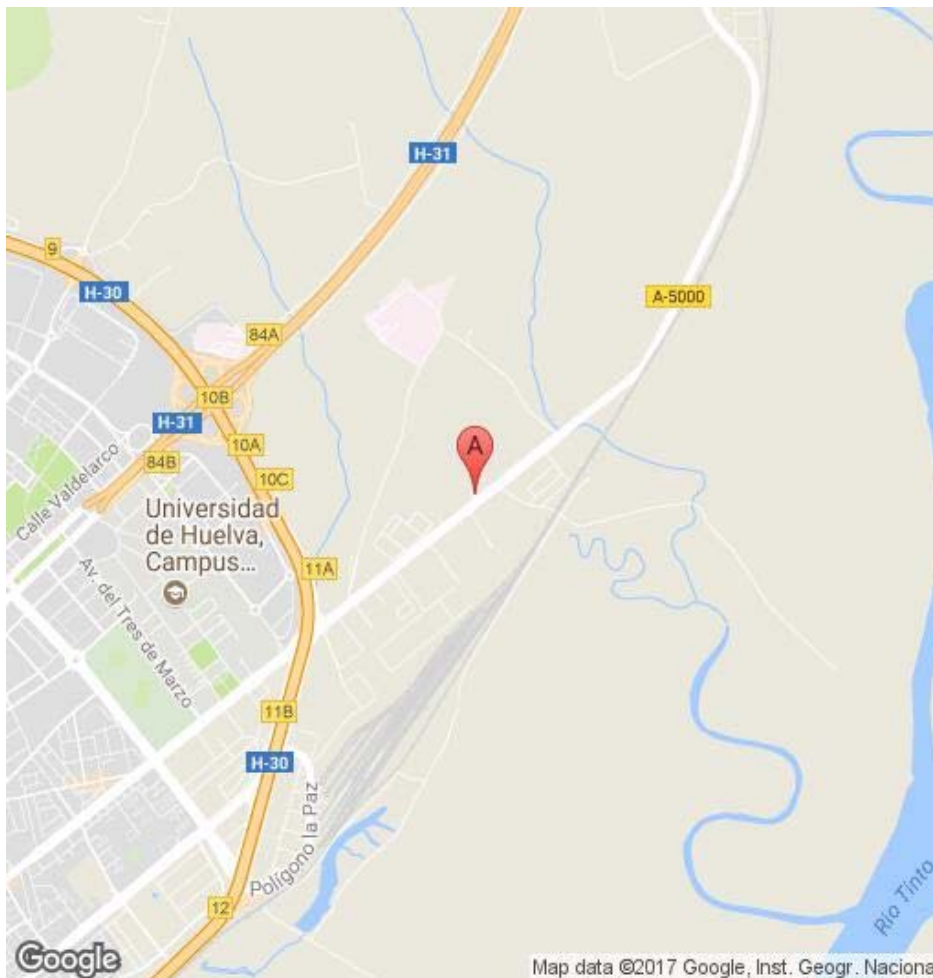
### PLANO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**PLANO DE SITUACIÓN RESPECTO DEL MUNICIPIO**



**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**PLANO DE SITUACIÓN EN EL ENTORNO PRÓXIMO.**



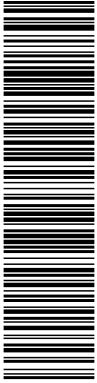
**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**VISTA AÉREA**



**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**

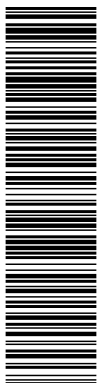


**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**PLANO DE EMPLAZAMIENTO PLAN PARCIAL**



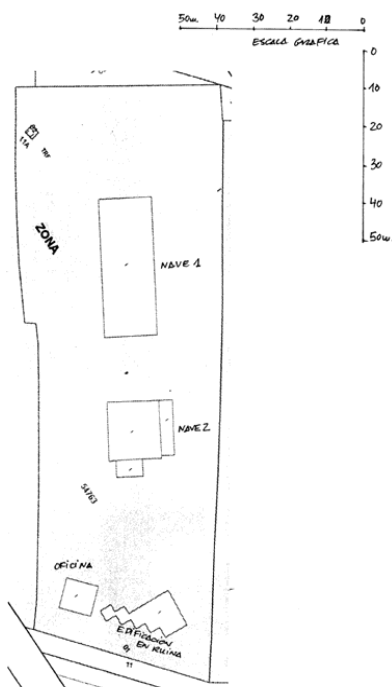
**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**





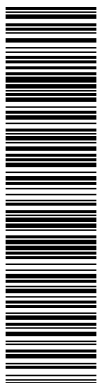


**PLANO DE LA PARCELA CON UBICACIÓN DE LAS EDIFICACIONES**

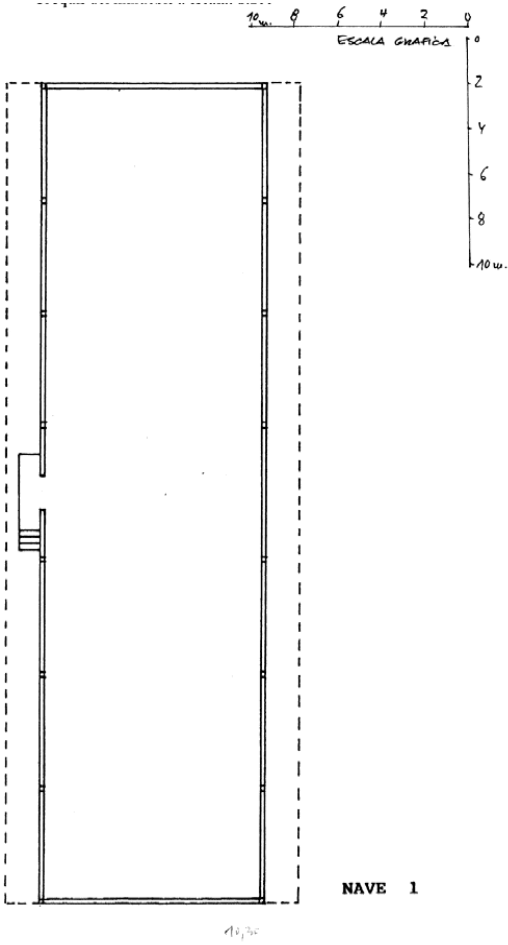


**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**





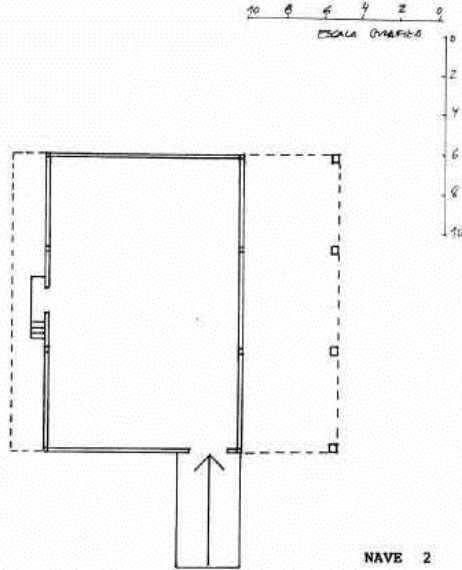
**PLANO NAVE 1**



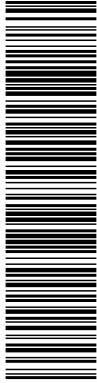
**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**

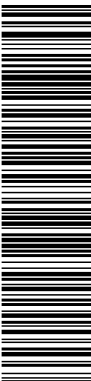
**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**PLANO NAVE 2**



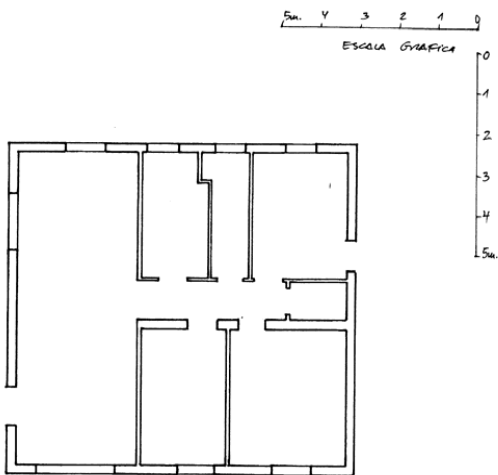
**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**





**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**PLANO OFICINA**



OFICINA

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA**

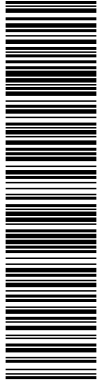


**ESTADO ACTUAL. VISTA FRONTAL Y ACCESO**



**ESTADO ACTUAL. VISTA OFICINA Y NAVE 2**

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**



**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA**



**ESTADO ACTUAL. VISTA LATERAL OFICINA, NAVE 1 Y NAVE 2**



**ESTADO ACTUAL. VISTA NAVE 2 Y NAVE 1**

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**

**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA**

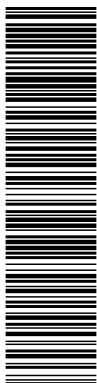


**ESTADO INICIAL. VISTA DESDE EXTERIOR, OFICINA Y EDIFICACIÓN EN RUINAS**



**ESTADO INICIAL VISTA GENERAL NAVES**

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**



**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA**



**ESTADO INICIAL VISTA EDIFICACIÓN EN RUINAS**



**ESTADO INICIAL VISTA OFICINA**

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**



**DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA**

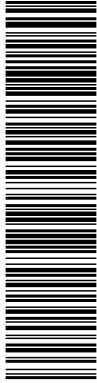


**ESTADO INICIAL VISTA INTERIOR OFICINA**



**ESTADO INICIAL VISTA INTERIOR OFICINA**

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**





**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA**

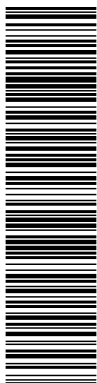


**ESTADO INICIAL VISTA NAVE 1**



**ESTADO INICIAL VISTA INTERIOR NAVE 1**

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**



**IBERTASA**  
SOCIEDAD  
DE TASACION

**DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA**

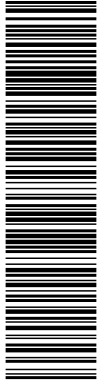


**ESTADO INICIAL VISTA NAVE 2**

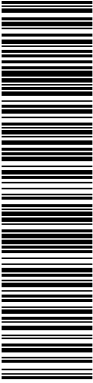


**ESTADO INICIAL VISTA INTERIOR NAVE 2**

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**



<p>DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>219</b> de <b>422</b></p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CEC2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do



**NOTA SIMPLE FINCA**



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por

**JAVIER ANAYA REVUELTA**

Registrador de la Propiedad de HUELVA 2  
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA  
Tlfo: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

**BPRADO ESTUDIO LEGAL SLP.**

con DNI/CIF: B90028168



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z57ZT36P

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095797365  
 Huella: 669e9dd6-3fea5479-01e13d7e-44361d58-6958aff0-85c7777b-8fcd058-c3fac8f4

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**



## NOTA SIMPLE FINCA



### INFORMACIÓN REGISTRAL

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA N°: 157  
Código Registral Único número 21008000358889

#### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: HUELVA  
Naturaleza de la finca: URBANA: Otros rústica  
Vía Pública: CARRETERA SEVILLA A HUELVA  
Número: 11 - Situación: MENAJA  
Superficies: Terreno: siete mil trescientos veintitrés metros cuadrados

RÚSTICA.- Suerte de tierra de secano, al sitio Menaja, en término municipal de Huelva, hoy Carretera de Sevilla, número once. Linda: al Norte, con otra de don José María Prieto; por Levante, con la Carretera de Sevilla y tierra de don Manuel Coromina Arenas; por el Sur, con otra de doña Josefa Arauz Toscano; y por el Poniente, con otra de don Manuel Díaz Gallardo. Su cabida, según Registro, es una fanega y seis celemines del marco provincial, equivalentes a cincuenta y siete áreas y veintuna centiáreas, esto es, cinco mil setecientos veintidós metros cuadrados, si bien reciente medición tiene una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS y catastral, de siete mil quinientos veintidós metros cuadrados. ES OBJETO de la presente la finca de este número considerada con su cabida real antes dicha.

#### TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

INTERNACIONAL MECANICA Y AGRICOLA SA A21013818 1860 462 136 9

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO, en SEVILLA, el día 10/08/2001, con número de protocolo 4140/2001.

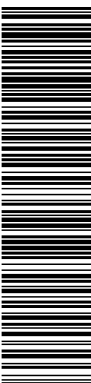
La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095797365  
Huella: 669e9db6-3tea5479-01e13d7e-443c1d58-6958aff0-85c7777b-8fcdcb058-c9fac8f4

Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E9EC2EFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## NOTA SIMPLE FINCA



INFORMACIÓN REGISTRAL

### CARGAS

#### CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

#### CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 157.

### ADVERTENCIAS

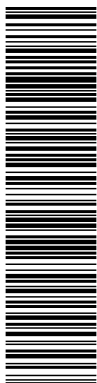
<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>  
CSV: 9211700095797365  
Huella: 669e0d06-3tea5479-01e13d7e-443c1d58-695aff0-85c7777b-8fcd0b058-c9fac8f4

Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-. RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>222</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2EFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**NOTA SIMPLE FINCA**



INFORMACIÓN REGISTRAL

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095797365  
 Huella: 669e0d06-3tea5479-01e13d7e-44361d58-6958aff0-85c7777b-8fcd0b058-c9fac8f4

**Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17**



### INFORMACIÓN CATASTRAL

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

**INFORMACIÓN GRÁFICA**

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**  
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: 5476301PB8257N00011W

LOCALIZACIÓN	CR SEVILLA 11
21007 HUELVA [HUELVA]	
USO PRINCIPAL	Industrial
COEFICIENTE DE PARTICIPACION	100,000000
AÑO CONSTITUCION	1973
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	860

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACION	CR SEVILLA 11
HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA IPT	860
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELAR IPT TIPO DE JUNCA	7.261
Parcela construida sin division horizontal	

**CONSTRUCCION**

Destino	Escala	Planta	Superficie m²
ALMACEN			551
ALMACEN			136
ALMACEN			84
ALMACEN			89

**INFORMACIÓN GRÁFICA**

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

685.400 Coordenadas U.T.M. Huelva 28 ETRS89  
Miércoles, 18 de Octubre de 2017

- 685.400 Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Parcela con Construcción
- Mobiliario y accesorios
- Límite zona verde
- Fotografía

Nº DE EXPEDIENTE: S/538145.17



**CERTIFICADO DE TASACIÓN**

**HOJA 1 / 4**

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>S/538145.17V03</b>	<b>Nº DE HOJAS:</b>	<b>15 + ANEXOS</b>
<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	<b>15/11/2017</b>	<b>VALIDEZ HASTA:</b>	<b>15/05/2018</b>
<b>S/REF:</b>	<b>PPTO 465/2017</b>	<b>FECHA DE VISITA:</b>	<b>03/11/2017</b>

**IBERTASA, Sociedad de Tasación**, inscrita el 2 de Noviembre 1.992 en el Registro de Sociedades Especializadas en Tasación en el Banco de España con el nº 4.422 ,con competencia legal y profesional para la realización de la presente tasación.

**C E R T I F I C A**

Que a petición del solicitante cuyos datos se adjuntan a continuación se ha efectuado la visita del inmueble que se identifica en el expositivo siguiente y de acuerdo a la información obtenida "in situ" y a la documentación complementaria facilitada, se han obtenido los valores reflejados en el "Cuadro Resumen de la tasación"

**I. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE DE LA TASACION**

**Persona/Entidad:** JUNTA DE COMPENSACION PLAN PARCIAL Nº 6 "VENTA ALVAREZ" **N.I.F.:** V21402706

**II. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**

**Tipo Inmueble:** EDIFICACIÓN INDUSTRIAL  
**Emplazamiento:** Carretera A-5000, P.k. 0,850, Nº 11  
**Provincia:** HUELVA **Municipio:** 21007 - HUELVA  
**CC.AA:** ANDALUCIA **Registro:** Nº 2 de HUELVA  
**Titular registral:** INTERNACIONAL MECÁNICA Y AGRÍCOLA, S.A., NIF:A21013818, 100,00% de propiedad.  
**Ocupación:** Se encuentra actualmente ocupado.

ELEMENTO	SUPERF.	SECCIÓN	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIP.
Industrial Nave							
NAVE 1	415,53 m <sup>2</sup>		157	1860	462	136	9
NAVE 2	212,44 m <sup>2</sup>		157	1860	462	136	9
OFICINA	74,25 m <sup>2</sup>		157	1860	462	136	9



## OTROS DATOS

Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página **225** de **422**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00**CERTIFICADO DE TASACIÓN****HOJA 2 / 4****IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL INMUEBLE**

DENOMINACIÓN	FINCA	Nº IDENTIFICACIÓN
NAVE 1	157	21008000358889

Referencia catastral general: 5476301/PB8257N/0001/IW

**III. IDENTIFICACION DEL TASADOR****Nombre y Apellidos:** ITZIAR SERNA FERNÁNDEZ **Profesión:** ARQUITECTO**FINALIDAD DE LA TASACION:** Otros Fines**OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE VALORACIÓN**

Esta valoración no es válida a los efectos de la Orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo 2003, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras (publicada en el B.O.E. de 9 de Abril de 2003) y sus sucesivas modificaciones, si bien se ha realizado siguiendo los métodos, criterios, principios y definiciones establecidos en la misma.

**IV. CUADRO RESUMEN DE LA TASACION**

FINCA	USO CONSIDERADO	V.R.B (€)	V.R.N (€)	SUELO	SEGURO RD 716/2009 (V.T-V.suelo) (€)	SEGURO ECO/805/2003 (VRB-V.suelo) (€)
	Industrial Nave					
157	NAVE 1	123.603,55	24.524,58	N.P	24.524,58	123.603,55
157	NAVE 2	63.192,40	12.538,21	N.P	12.538,21	63.192,40
157	OFICINA	39.439,37	9.247,84	N.P	9.247,84	39.439,37
	<b>Total Vinculado</b>	<b>226.235,32</b>	<b>46.310,63</b>		<b>46.310,63</b>	<b>226.235,32</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>226.235,32</b>	<b>46.310,63</b>		<b>46.310,63</b>	<b>226.235,32</b>

FINCA	USO CONSIDERADO	V.TASACION (€)
	Industrial Nave	
157	NAVE 1	24.524,58
157	NAVE 2	12.538,21
157	OFICINA	9.247,84
	<b>Total Vinculado</b>	<b>46.310,63</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>46.310,63</b>



**CERTIFICADO DE TASACIÓN**

**HOJA 3 / 4**

FINCA	DENOMINACIÓN	S.UTIL (m²)	S.ADOPTADA (m²)	V. ADOPTADO (€)	V. AGRUPACION (€)
	Industrial Nave				
157	NAVE 1	---	415,53	24.524,58	46.310,63
157	NAVE 2	---	212,44	12.538,21	
157	OFICINA	---	74,25	9.247,84	
<b>V.TOTAL</b>					<b>46.310,63</b>

**VALOR DE TASACION ( V. Coste): 46.310,63 €**

**Asciende el valor de tasación a la expresada cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS.**

\*VERIFICACIÓN advertencias, condicionantes y valor de tasación en [www.ibertasa.com](http://www.ibertasa.com)

Y así lo certifico, según mi leal saber y entender, habiendo aplicado los criterios y normas de tasación que resultan de la legislación vigente.

El Valor de tasación adoptado, se ha calculado bajo el supuesto de inexistencia de vicios ocultos, cargas financieras y/o hipotecarias y gravámenes cuya comprobación no sea exigible por la normativa de valoración aplicable.

**ADVERTENCIAS GENERALES**

No existen para el caso concreto de este informe.

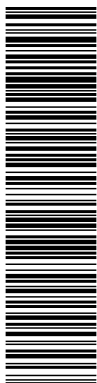
**CONDICIONANTES**

No existen para el caso concreto de este informe.

**OBSERVACIONES**

El objeto del presente informe de tasación es la valoración de tres edificaciones, antiguas instalaciones de Budiscosa, a efectos de indemnización al estar incluidas en el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector 6 "Venta Álvarez" del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva. La valoración se realiza según los criterios de la Ley del Suelo actual, RD 7/2015 de 30 de Octubre, y la Ley 7/2002 LOUA, de 17 de Diciembre.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL INMUEBLE: (B-A-B)



OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 227 de 422

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00



**CERTIFICADO DE TASACIÓN**

**HOJA 4 / 4**

FIRMA DEL TECNICO

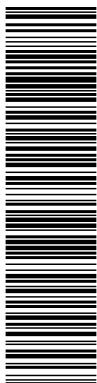
Itziar Serna Fernández  
Arquitecto

VALIDADOR

Agustin Gonzalez Leon  
Validador

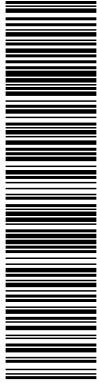
REPRESENTANTE  
DE IBERTASA

Alberto Aguirregaviria Arriola  
Director General



<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>228</b> de <b>422</b>	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



**DOCUMENTO II: FINCAS DE ORIGEN**

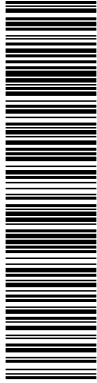
**1. Contenido del presente Documento.**

El contenido del presente Documento es el siguiente:

- a) El estado de las propiedades que componen el Plan Parcial del Sector nº 6 “Venta Álvarez” con sus respectivas superficies, linderos y cualesquiera otras circunstancias de orden físico o jurídico que caractericen la situación actual de las fincas.
- b) Los datos correspondientes a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación y de su domicilio a efectos de notificación.
- c) La relación de representantes de los mismos, en su caso, con expresión de su nombre y apellidos o razón social y de su domicilio a efectos de notificación.
- d) La relación de otros interesados en la compensación, sus datos personales y, en su caso, los correspondientes representantes de los mismos a efectos de notificación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E86CE2E9F31F579B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 229 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## DOCUMENTO II: FINCAS DE ORIGEN

Pág. 2

El contenido de este Documento se complementa con la representación gráfica de dichas fincas en los Planos I-02: "Delimitación de la unidad de ejecución" y el I-04: "Fincas de origen".

Como Anexos del Documento II figuran:

- Anexo I: Notas Simples de las fincas de origen.
- Anexo II: Certificación descripción y grafica de la Sede Provincial del Catastro.
- Anexo III: Fichas informativas de las fincas de origen.

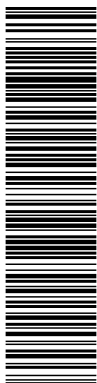
### 2. Fincas aportadas.

Los terrenos que constituyen el ámbito total del Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", se relacionan en el siguiente Cuadro "FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE EJECUCION", que determina por fincas, la superficie de cada una de ellas, sus titulares, y el número de finca registral.

CUADRO: FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN				
Nº	Nº FINCA REG.	PROPIETARIO	SUPERFICIE (m²s)	%
A	Pte. Inscip.	Sundankail, S.L.	49.887,48	53,86%
B	Pte. Inscip.	Mercauto Recambios Car. Automovil S.A. / Siete Mil Trescientos Diez, S.L.	3.318,00	3,58%
C	Pte. Inscip.	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	16.017,18	17,29%
D	157	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.	7.410,57	8,00%
E	Pte. Inscip.	José Luis Velasco Serrano y otros	7.505,58	8,10%
F	Pte. Inscip.	Esperanza María Rocío Garrido Cirera	739,47	0,80%
G	Pte. Inscip.	Antonio y Josefa Álvarez (Venta Álvarez)	4.386,42	4,74%
H	Pte. Inscip.	Ángeles González Vilán (Venta Angelito)	1.393,70	1,51%
I	Pte. Inscip.	Mercauto Recambios Car. Automovil S.A./ Siete Mil Trescientos Diez, S.L.	123,20	0,13%
J	Pte. Inscip.	Excmo. Ayuntamiento de Huelva	571,00	0,62%
K	Pte. Inscip.	Excmo. Ayuntamiento de Huelva	453,00	0,49%
L	Pte. Inscip.	Excmo. Ayuntamiento de Huelva	258,00	0,28%
M	Pte. Inscip.	Excmo. Ayuntamiento de Huelva	556,40	0,60%
<b>TOTAL</b>			<b>92.620,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>230</b> de <b>422</b>	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1BC2E6CEC2EFFF31F573B57478BDFE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## DOCUMENTO II: FINCAS DE ORIGEN

Pág. 3 |

Por diversos motivos resulta necesario proceder a efectuar, en relación con las fincas aportadas, algunas operaciones jurídicas complementarias que se justifican y solicitan del Sr. Registrador de las Propiedad en el apartado 13.2 de la Memoria del presente Proyecto de Compensación.

### 3. Relación de propietarios de fincas y titulares de cargas y gravámenes.

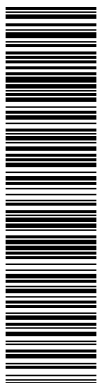
#### 3.1. Propietarios de fincas y aprovechamientos.

Los datos correspondientes a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación y de su domicilio a efectos de notificación son los siguientes:

- **“SUNDANKAIL, S.L.”** domiciliada en Mérida (Badajoz), Calle Albuera número 4, Centro de Negocios MEDEA. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Sevilla, el día 27 de diciembre de 2018, ante el Notario D. Jose Maria Florit de Carranza, e inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al tomo 707, folio 11, hoja nº BA-29844, inscripción 1ª. CIF nº B-06742126.
- **“SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ, S.L.”** domiciliada en Benicassim, Castellón, calle Villarreal nº 1, portal 2, 1º derecha y en Calle Fundición (Ed. Bitacora Apartado Correos 243), S/N - BJ 4, Sagunto, 46500, Valencia. Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 1.054, folio 141, sección 8ª, hoja nº CS-17330. CIF nº B-12548855.
- **“MERCAUTO RECAMBIOS Y CARROCERIAS DEL AUTOMOVIL, S.A.”** domiciliada en el Polígono industrial Calonge C/metalurgia Nº 7 41007, de Sevilla, inscrita en el Registro de esta ciudad al tomo 1.152, libro 1, folio 157, sección 8, Hoja, SE-17920. CIF nº A-41282393.
- **“INTERNACIONAL MECANICA Y AGRICOLA S.A.”**, con domicilio en Huelva, calle Gravina, 1, 2º E, con C.I.F. A-21013818.
- **D. JOSÉ LUIS VELASCO SERRANO Y DÑA. AMELIA DE LUCAS LINARES**, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7º y DNI nº 561.645-P y 2918258-H.

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 231 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00

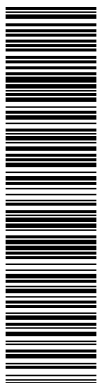


**DOCUMENTO II: FINCAS DE ORIGEN**

Pág. 4

- **DÑA. MARIA JOSEFA YOLANDA VELASCO LUCAS, D. JOSE LUIS VELASCO LUCAS, DÑA. AMELIA VELASCO LUCAS Y D. ANTONIO SANTOS VÁZQUEZ**, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7º y provistos de DN.I. números 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.
- **D. ESPERANZA MARÍA ROCÍO GARRIDO CIRERA**, con domicilio en Huelva Avda. Manuel Siurot, nº 16, C.P. 21002 y con D.N.I. nº 29.709.241-A.
- **D. ANTONIO ÁLVAREZ CARRASCO**, con domicilio en Huelva, Carretera a Hospital Infanta Elena, S/N y D.N.I. nº 29.378.947-N.
- **DÑA. JOSEFA ÁLVAREZ CARRASCO**, con domicilio en Huelva, Carretera a Hospital Infanta Elena, S/N y D.N.I. nº 29.368.215-K.
- **DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ VILAN**, con domicilio en Huelva, Carretera Sevilla a Huelva Km. 636 y D.N.I nº 29.685.951-N.
- **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**, con domicilio en Plaza de la Constitución S/N y con C.I.F. nº P-21041001.
- **“ATLANTIC COPPER, S.L.”** con domicilio en Avda. Francisco Montenegro, s/n 21001 de Huelva y con C.I.F. nº B-79110482.
- **DÑA. JOSEFA DELGADO SANCHEZ**, con domicilio en C/ Juan Pablos, 4 41013 de Sevilla y D.N.I. nº 2.023.171-E.
- **D. JOSÉ LUÍS FRUTOS DELGADO**, con domicilio en C/ Juan Pablos, 4 41013 de Sevilla y D.N.I. nº 28.362.323-B.
- **D. ENRIQUE FRUTOS DELGADO**, con domicilio en C/ Juan Pablos, 4 41013 de Sevilla y D.N.I. nº 27.782.033-B.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B1B0C2E80EC2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA**  
**Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15**  
**21003 Huelva**  
Tfno. 959 244 611  
Fax Huelva-1 959 244 656 / Huelva-2 959 244 310 / Huelva-3 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS  
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 09/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 13332  
Código Registral Único número 21008000029260  
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.



DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: TERRENO URBANIZABLE al sitio del HURÓN, en término de Huelva, de cabida **setenta y cuatro áreas y siete centiáreas**; y linda: Norte, finca de Agustín Álvarez Quintero; Este, carretera del Hospital Psiquiátrico; Sur, Carretera de Sevilla-Huelva; y Oeste, herederos de Doña Justa Carmona. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SUNDANKAIL SL	B06742126	1671	273	71	11
100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ MARÍA FLORIT DE CARRANZA, en SEVILLA, el día 27/12/2018, con número de protocolo 2983/2018.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:  
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:  
Al margen de la inscripción/ anotación 11, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 9 de Mayo de 2019.-

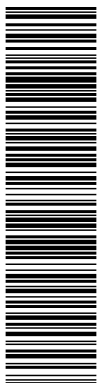
Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15B2CE6CECF311F573957478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

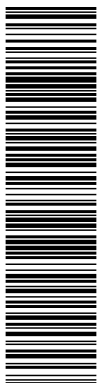
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 13332.





**REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA**  
**Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15**  
**21003 Huelva**  
Tfno. 959 244 611  
Fax Huelva-1 959 244 656 / Huelva-2 959 244 310 / Huelva-3 959 244 330

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS**  
**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Fecha de Emisión: 09/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 1655  
Código Registral Único número 21008000016024  
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.



**DESCRIPCION DE LA FINCA**

URBANA: TERRENO URBANIZABLE para la construcción de naves industriales al sitio MENAJA, en término de Huelva, con una superficie de ocho mil ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de Bartolomé Castillo; al Sur, otra de la viuda de Juan Gómez; al Este, otra de los herederos de Francisco Toscazo; y al Oeste, otra de los herederos de José María Prieto. Referencia catastral: NO CONSTA

**TITULARIDADES**

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SUNDANKAIL SL	B06742126	1627	229	188	18
100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ MARÍA FLORIT DE CARRANZA, en SEVILLA, el día 27/12/2018, con número de protocolo 2983/2018.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

**CARGAS**

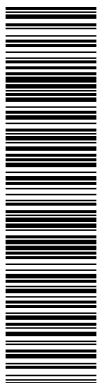
**CARGAS POR PROCEDENCIA:**  
NO hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:**  
Al margen de la inscripción/anotación 18, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 9 de Mayo de 2019.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.



La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 1655.





**REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA**  
**Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15**  
**21003 Huelva**  
Tfno. 959 244 611  
Fax Huelva-1 959 244 656 / Huelva-2 959 244 310 / Huelva-3 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS  
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 09/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 2266  
Código Registral Único número 21008000017021  
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.



DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: TERRENO URBANIZABLE para la construcción de naves industriales al sitio HURÓN O MENAJA, en término de Huelva, con una superficie de tres mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Polígono San José, Sociedad Anónima; Sur, carretera de Huelva a Sevilla, que la separa del Polígono Industrial San Diego; Este, finca de Polígono San José, Sociedad Anónima; y Oeste, la de Francisco Pérez Saavedra.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SUNDANKAIL SL	B06742126	2147	749	111	23
100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ MARÍA FLORIT DE CARRANZA, en SEVILLA, el día 27/12/2018, con número de protocolo 2983/2018.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

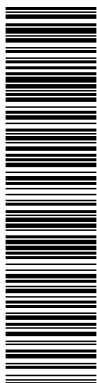
CARGAS POR PROCEDENCIA:  
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:  
Al margen de la inscripción/anotación 23, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 9 de Mayo de 2019.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E9CECF311F573957478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

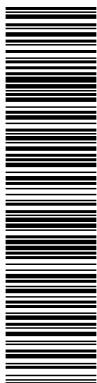
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 2266.





**REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA**  
**Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15**  
**21003 Huelva**  
Tfno. 959 244 611  
Fax Huelva-1 959 244 656 / Huelva-2 959 244 310 / Huelva-3 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS  
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 09/05/2019



FINCA DE HUELVA N°: 2911  
Código Registral Único número 21008000373776  
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA.- Suerte de tierra de secano al sitio de Menajas, en término de Huelva. Su sabida es de dos fanegas del marco provincial, equivalentes a **setenta y tres áreas y ochenta y ocho centiáreas**, esto es, siete mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, con almacenes de Butano Distribuidora Comercial, S.A: al Oeste, con don Miguel Quintero: al Sur, con don Angel González; y al Este, con doña Isabel Saavedra. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SUNDANKAIL SL	B06742126	1860	462	106	12
100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ MARÍA FLORIT DE CARRANZA, en SEVILLA, el día 27/12/2018, con número de protocolo 2983/2018.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

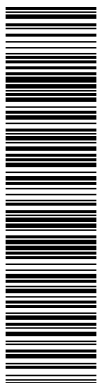
CARGAS POR PROCEDENCIA:  
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:  
Al margen de la inscripción/ anotación 12, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 9 de Mayo de 2019.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E9CEC2EFF31F573957478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 2911.





**REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA**  
**Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15**  
**21003 Huelva**  
Tfno. 959 244 611  
Fax Huelva-1 959 244 656 / Huelva-2 959 244 310 / Huelva-3 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS  
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 09/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 59746  
Código Registral Único número 21008000232738  
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.



DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: TERRENO URBANIZABLE al sitio de MENAJA, término municipal de Huelva, de cabida una hectárea y ochenta y cinco áreas. Linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, fincas de don Manuel Llanes y herederos de don Celedonio del Toro Domínguez; Este, franja de terreno que la separa de la carretera de acceso al Hospital Psiquiátrico; y Oeste, finca de herederos de don Manuel Quintero Quintero. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SUNDANKAIL SL	B06742126	2147	749	116	9
100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ MARÍA FLORIT DE CARRANZA, en SEVILLA, el día 27/12/2018, con número de protocolo 2983/2018.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

**CARGAS POR PROCEDENCIA:**  
NO hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:**  
Al margen de la inscripción/anotación 9, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 9 de Mayo de 2019.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

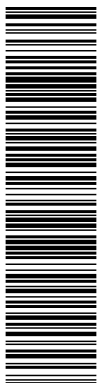
A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.



OTROS DATOS  
Código para validación: **QH9W4-CURVG-02V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 241 de 422

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00



La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 59746.





**REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA**  
**Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15**  
**21003 Huelva**  
Tfno. 959 244 611  
Fax Huelva-1 959 244 656 / Huelva-2 959 244 310 / Huelva-3 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS  
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 09/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 6182  
Código Registral Único número 21008000019926  
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.



DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: TERRENO URBANIZABLE al sitio de MENAJA y de la Carretera de Sevilla, a quince metros de dicha carretera, en término municipal de Huelva. Tiene una cabida de dos fanegas del marco provincial, equivalentes a **setenta y tres áreas y setenta y ocho centiáreas**. Linda: al Norte, con finca propiedad de la Sociedad Polígono San José, S.A.; al Sur, con otra de Miguel Muñoz Muñoz; al Este, con finca de Antonio Martínez Gallardo; y al Oeste, con otra de Juan García Orta. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SUNDANKAIL SL	B06742126	1668	270	16	9
100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ MARÍA FLORIT DE CARRANZA, en SEVILLA, el día 27/12/2018, con número de protocolo 2983/2018.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

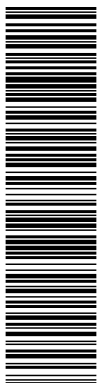
CARGAS POR PROCEDENCIA:  
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:  
Al margen de la inscripción/ anotación 9, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 9 de Mayo de 2019.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E9CECF31F573957478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 6182.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15

21.003 - HUELVA

TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA Nº: 834

Código Registral Único número 21008000354355

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA

Naturaleza de la finca: URBANA: Otros rústica

Vía Pública: PARAJE MENAJA

- Paraje: MENAJA

Superficies: Terreno: seiscientos diecinueve metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados

RUSTICA.- Suerte de tierra al sitio Menaja, en término municipal de Huelva, de cabida, tras segregación, de seiscientos diecinueve metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, de forma sensiblemente triangular, lindando al Norte, con José Díaz Hierro; al Sur, Carretera de Sevilla a Huelva; al Este, Angel González Román; y Oeste, con la confluencia de las lindes Norte y Sur.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

MERCAUTORECAMBIOS CARROGERIAS AUTOMOVIL SA A41282393 1880 482 165 11

50,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS GUTIÉRREZ DÍEZ, en HUELVA, el día 15/04/2004, con número de protocolo 960/2004.

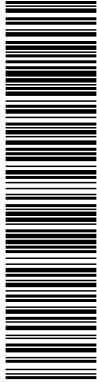
SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ SL B12548855 1880 482 165 12

50,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS GUTIÉRREZ DÍEZ, en HUELVA, el día 01/10/2004, con número de protocolo 2621/.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley

<http://www.registradores.org>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 245 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6EC2E9F31F57957478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

**CARGAS**

**CARGAS POR PROCEDENCIA:**

NO hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:**

AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

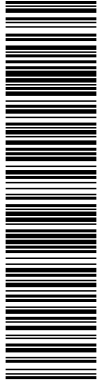
A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 834.

**ADVERTENCIAS**

<http://www.registradores.org>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>246 de 422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00

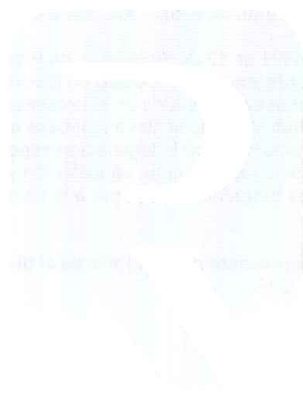


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B0C2E6CE2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095799356  
 Huella: ae390004-2dc5ac68-cbacbb7f-80398866-6b69a764-db37e84f-68ebca86-d7364731



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B3C2E6CECF31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## INFORMACIÓN REGISTRAL

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15

21.003 - HUELVA

TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA Nº: 843

Código Registral Único número 21008000370713

### DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA COMUN

Naturaleza de la finca: URBANA: Solar

Vía Pública: SITIO MANAJA O HURON

Superficies: Terreno: dos mil ochocientos quince metros cuadrados

### TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

GONZALEZ VILAN, ANGELES

1212 617 73 9

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSE RIOJA FERNANDEZ MESA, en HUELVA, el día 16/06/1978.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

### CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

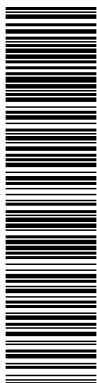
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 248 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E6CECFE31F573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

**NO hay cargas registradas**

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

**NO hay documentos pendientes de despacho**

---

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 843.

**ADVERTENCIAS**

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

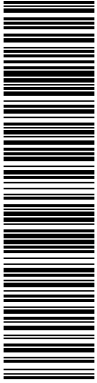
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad

<http://www.registradores.org>

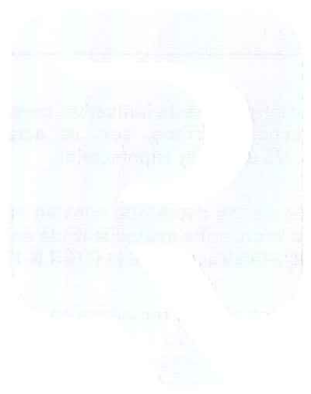


<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b>  Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b>  Página 249 de 422</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/08/2019 12:00</p>



INFORMACIÓN REGISTRAL

expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
CSV: 9211700095799403  
Huella: ad8669ed-a681feb5-ed518419-efcf3dd6-64ce355a-a86be651-acf47bc3-f7dbdc41

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CE2EFF31F573B57178BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E96CE2EFF311F573857478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15

21.003 - HUELVA

TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA Nº: 5171

Código Registral Único número 21008000019322

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA

Naturaleza de la finca: URBANA: Otros rústica

Vía Pública: PARAJE MENAJA

- Paraje: MENAJA

Superficies: Construida: cuatrocientos treinta y seis metros, treinta decímetros cuadrados Terreno: siete mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados

RUSTICA: Suerte de tierra al sitio Menaja, de este término de Huelva, de dos fanegas de cabida, o setenta y tres áreas setenta y cuatro centiáreas, según el Registro y realmente de una fanega y tres celemines, equivalentes a cuarenta y seis áreas diese centiáreas, debido a la construcción de la carretera de Sevilla, que ocupó el resto del terreno; lindante; al Norte, herederos de Roque Gallardo; Sur, otras de Ramón Sánchez; Este, Camino de Hurón; y Oeste, tierras de Antonio Martínez García; indivisible por su extensión, añadiéndose en el documento ahora presentado, que sobre la misma se ha construido una CASA TIPO CHALET, estilo andaluz, denominada "Venta Álvarez", dedicada a la industria de bar-restaurant y hospedaje, en término de Huelva, al sitio Menaja; construida como atractivo para el turismo nacional y extranjero, con- los servicios y dependencias propios de esta clase de industria. Está compuesta de planta baja y un piso alto, sobre la parte de edificio destinada a bar restaurante, cocina y otras dependencias, en una superficie la planta baja de doscientos noventa y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados; y la planta alta con la de ciento treinta y siete metros cuatro decímetros. Consta la planta baja de salón-bar, comedor, servicios de aseo y cocina; tiene escalera a la planta alta; todo destinado al público; una vivienda para la propietaria, compuesta a su vez de comedor, tres dormitorios y cuarto de baño; y un comedor y tres dormitorios como dependencia del personal; a su vez la planta alta consta de comedor, con un pequeño office, cinco dormitorios, cuarto de baño y una pequeña terraza cubierta. El total de la edificación es de cuatrocientos treinta y seis metros con treinta decímetros; lindante el mismo por todos sus vientos, con la finca donde está enclavado.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

N.I.F.

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

ALVAREZ CARRASCO, ANTONIO

29378947N

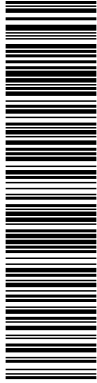
1541 143 100 5

<http://www.registradores.org>

Pág. 2



DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>252</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

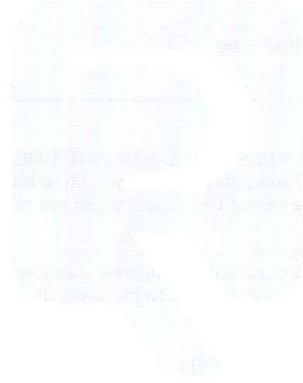
Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 5171.

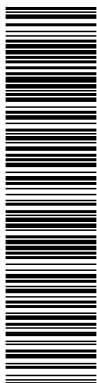
**ADVERTENCIAS**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095676582  
 Huella: 1d19e5ec-cf9001b8-9657c176-3086d794-6622f9d3-3638c9c6-158bea53-85e62b11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECFE31F57957478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15

21.003 - HUELVA

TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA Nº: 2392

Código Registral Único número 21008000454840

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA

Naturaleza de la finca: URBANA: Otros rústica

Vía Pública: PARAJE MENAJA

- Paraje: MENAJA

Superficies: Terreno: quince mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados

RUSTICA.- Suerte de tierra al sitio Menaja, en Huelva, de cabida de cuatro fanegas del marco provincial, equivalentes a una hectárea, cuarenta y siete áreas y sesenta centiáreas, si bien según catastro, su cabida es de una hectárea, cincuenta y tres áreas y setenta y cuatro centiáreas, que linda al Norte, con otra de herederos de don José María Pinto González; al Sur, con otra de los herederos de don Miguel Muñoz Chaves; al Este, con don Manuel Corominas Arenas y don Manuel Garrido; y al Oeste, con otra que fue de los herederos de don Sebastián Flores Conde y de los señores Morrison y Compañía, y según catastro: Norte, Alfonso Vázquez Domínguez; Sur, Isla Cabrera SA; Oeste, Desarrollos Urbanísticos Yaiza Expartron SL; y Este, Internacional Mecánica y Agrícola SA.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

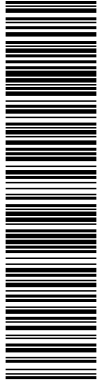
GARRIDO CIRERA, ESPERANZA MARIA ROCIO 29.709.241-A 2019 621 52 13

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, en HUELVA, el día 22/03/2011, con número de protocolo 450/2011.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

<http://www.registradores.org>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>254</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



## INFORMACIÓN REGISTRAL

### CARGAS

#### CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

#### CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 14, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exceptuado de la obligación de presentar a liquidación, conforme al Decreto-Ley 4/2010, de 6 de julio. Huelva a 4 de Enero de 2017.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 2392.

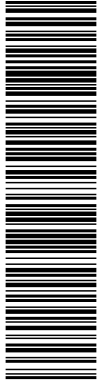
### ADVERTENCIAS

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095799228  
 Huella: 21cb5c1f-f863605a-aa1f2b3d-1a303043-51297a35-3f9967bc-cbdd42e1-10b974d9

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 255 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00

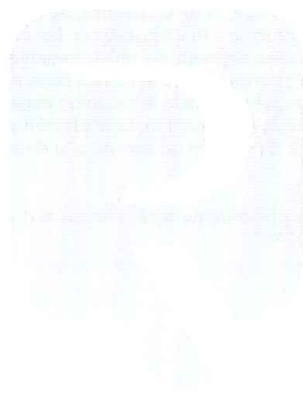


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B3C2E6CE2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095799228  
 Huella: 21cb5c1f-f863605a-aa1f2b3d-1a303043-51297a35-3f9967bc-cbdd42e1-10b974d9



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E8CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15

21.003 - HUELVA

TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA Nº: 42377

Código Registral Único número 21008000125450

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA

Naturaleza de la finca: URBANA: Otros urbanas

Vía Pública: PARAJE MENAJA

Número: 0

Superficies: Terreno: veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres metros, veintiocho decímetros cuadrados

URBANA: en término de Huelva, al sito Menaja, suerte de tierra de secano, con una superficie de veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca del Excmo Ayuntamiento de Huelva; Sur y Este, la porción segregada; y Oeste, con HYTASA.

TITULARIDADES

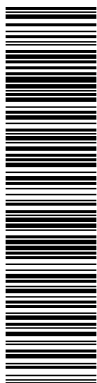
NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LUCAS LINARES, AMELIA	2918258H	1499	97	120	6
25,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de ADJUDICACION POR LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES Y HERENCIA en virtud de Testimonio judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 27 DE MADRID, en MADRID, el día 26/03/2014, número de procedimiento 962/2012.					
VELASCO SERRANO, JOSE LUIS	561645P	1499	97	120	6
25,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de ADJUDICACION POR LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES Y HERENCIA en virtud de Testimonio judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 27 DE MADRID, en MADRID, el día 26/03/2014, número de procedimiento 962/2012.					
VELASCO LUCAS, MARIA JOSEFA YOLANDA	29.775.654-S	1499	97	120	7
16,666667% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de					

<http://www.registradores.org>





DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 258 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECFE31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

cuya autoliquidación se ingresaron 856 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 17 de Junio de 2015.

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 882 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 17 de Junio de 2015.

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 664,87 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 17 de Junio de 2015.

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 643,37 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 17 de Junio de 2015.

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 643,37 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 17 de Junio de 2015.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

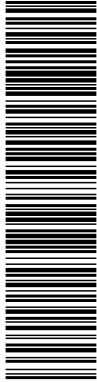
Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.


A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley

<http://www.registradores.org>

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>259</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B3C2E6CE2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## INFORMACIÓN REGISTRAL

---

Organica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 42377.

**ADVERTENCIAS**

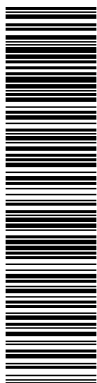
---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

<http://www.registradores.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
**CSV: 9211700095676544**  
**Huella: f46bc5f3-c2d85943-70acd465-5584d33e-684663e0-63605540-9ac8fd66-aa493114**

Pág. 5



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B1B0C2E6CECFE311F573857478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS  
AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15  
21.003 - HUELVA  
TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA Nº: 157  
Código Registral Único número 21008000358889

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA  
Naturaleza de la finca: URBANA: Otros rústica  
Vía Pública: CARRETERA SEVILLA A HUELVA  
Número: 11 - Situación: MENAJA  
Superficies: Terreno: siete mil trescientos veintitrés metros cuadrados

RUSTICA.- Suerte de tierra de secano, al sitio Menaja, en término municipal de Huelva, hoy Carretera de Sevilla, número once. Linda: al Norte, con otra de don José María Prieto; por Levante, con la Carretera de Sevilla y tierra de don Manuel Coromina Arenas; por el Sur, con otra de doña Josefa Arauz Toscano; y por el Poniente, con otra de don Manuel Díaz Gallardo. Su cabida, según Registro, es una fanega y seis celemines del marco provincial, equivalentes a cincuenta y siete áreas y veintiuna centiáreas, esto es, cinco mil setecientos veintiún metros cuadrados, si bien reciente medición tiene una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS y catastral, de siete mil quinientos veintiún metros cuadrados. ES OBJETO de la presente la finca de este número considerada con su cabida real antes dicha.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
INTERNACIONAL MECANICA Y AGRICOLA SA	A21013818	1860	462	136	9

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO, en SEVILLA, el día 10/08/2001, con número de protocolo 4140/2001.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

<http://www.registradores.org>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA2B15BC2E6CEC2EFF311F573857478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## INFORMACIÓN REGISTRAL

### CARGAS

#### CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

#### CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

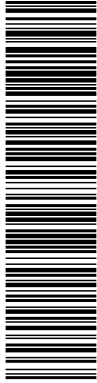
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 157.

### ADVERTENCIAS

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>262</b> de <b>422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B3C2E6CE2E9F311E573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



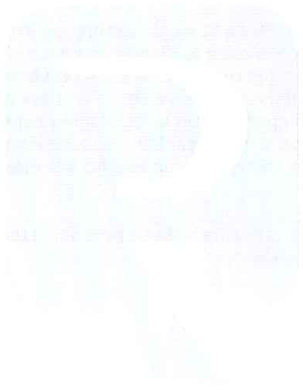
## INFORMACIÓN REGISTRAL

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

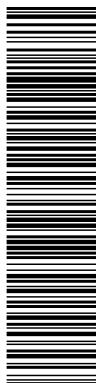
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095797365  
 Huella: 6690ddb6-3fea5479-01e13d7e-44301d58-6958aff0-85c7777b-8fcdcb058-c9fac8f4



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECFE31F573857478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15

21.003 - HUELVA

TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310

Fecha de Emisión: CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA Nº: 34030

Código Registral Único número 21008000463736

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA COMUN

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Otros rústica

Vía Pública: PARAJE MENAJA

- Paraje: MENAJA

Superficies: Terreno: dos hectáreas cincuenta áreas

RÚSTICA: Suerte de tierra en término de esta Ciudad, a los sitios de "Menaja", "Gamonal" o "El Hurón", que en realidad constituye desde época inmemorial, predio independiente de la finca de que se segrega, por ser la porción de ésta que está separada por la Carretera de Sevilla a Huelva, en la margen derecha, viniendo de Sevilla a Huelva. Su cabida es de dos hectáreas y cincuenta áreas; y linda: al Norte, con finca de "Butano, Distribuidor Comercial, S.A.", antes de Miguel Quintero; Sur, finca de José López y Joaquín Álvarez; Este, la Carretera de Sevilla a Huelva; y Oeste, las de Joaquín Álvarez y Miguel Vázquez.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

INTERNACIONAL MECANICA Y AGRICOLA SA

1034 497 114 1

100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACION SOCIAL en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VIRGILIO REY AMAYA, en HUELVA, el día 04/03/1976.

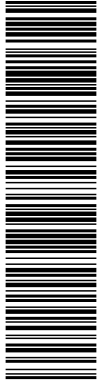
La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: 2 de agosto de 2019 a las 13:51:03 Página 264 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E6CECFE311F573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

**CARGAS POR PROCEDENCIA:**

**POR RAZÓN DE PROCEDENCIA DE LA FINCA 7813:**

GRAVADA con las siguientes SERVIDUMBRES de PASO, como predio sirviente: 1ª) En favor de la finca 16.222, como predio dominante, a partir de la carretera de Sevilla, para paso de toda clase de vehículos, incluso camiones, bordeando por el Este la fábrica de gaseosas, pasando al lado del mismo viento del poste de la conducción de la línea de alta tensión y llegando hasta el final del lindero saliente de la porción vendida a don Carlos Gómez Blanco, teniendo a todo lo largo de ésta última, diez metros de anchura para facilitar allí la maniobra de los vehículos. Constituida en la inscripción 4ª, de la referida finca 7813, en virtud de escritura otorgada en Huelva, el 6 de Febrero de 1969 ante el notario don Pablo Hernández de la Torre y Navas. 2ª) En favor de la finca registral 36.120, como predio dominante, para paso de personas y toda clase de carruajes y vehículos, incluso camiones, mediante una franja de terreno de una anchura de cinco metros, que partiendo de la Carretera de Sevilla a Huelva, correrá a todo lo largo del lindero Sur del predio sirviente, llegará hasta la parcela de terreno o predio dominante, propiedad de don Enrique Frutos Díaz, paralela y adosada dicha franja de terreno destinada a dicho servicio. Constituida en la inscripción 6ª, de la referida finca 7813, en virtud de escritura otorgada en Huelva, el 5 de Septiembre de 1974, ante el notario don Virgilio Rey Amaya. 3ª) En favor de la finca registral 39.125, como precio dominante, para paso de personas y toda clase de carruajes y vehículos, incluso camiones, mediante una franja de terreno de una anchura que oscila entre los cuatro y cinco metros, que partiendo de la parcela transmitida, desembocará en la carretera de Sevilla a Huelva, estando dicha franja de terreno encallejonada entre la finca de don Guzmán Ramos Romero y la otra de la parcela vendida a don Enrique de Frutos Díaz. La titular registral permitirá el paso por la franja de terreno destinada para la misma de personas y toda clase de vehículos, incluso camiones, de cualquier otra parcela de terreno ya vendida o que en el futuro venda don Diego Díaz Hierro, segregadas de la finca originaria, que tengan necesidad de utilizar la repetida franja de terreno para su uso a la mismas desde la carretera de Sevilla a Huelva, incluso utilización conjunto con la otra franja de terreno destinada a la servidumbre a favor de la parcela vendida a don Enrique de Frutos Díaz, que corre paralela a aquella, o bien, indistintamente según prefieran los usuarios, para la maniobra de vehículos. Constituida en la inscripción 7ª, de la referida finca 7813 de Huelva, en virtud de escritura otorgada en Huelva, el 21 de Enero de 1976, ante el notario don Virgilio Rey Amaya.-

**CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:**

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

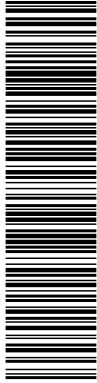
A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

<http://www.registradores.org>



DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 265 de 422	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2E9F31F573857478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 34030.

**ADVERTENCIAS**

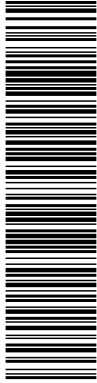
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095676389  
 Huella: 5a55a874-dbbce5b2-715eda45-c3fa51de-1a83aa3e-638b2246-33ff9399-3c85bfd2

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>266 de 422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS**  
**AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15**  
**21.003 - HUELVA**  
**TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 310**

Fecha de Emisión: DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FINCA DE HUELVA Nº: 1938  
Código Registral Único número 21008000354737

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HUELVA  
Naturaleza de la finca: URBANA: Otros rústica  
Vía Pública: PARAJE MENAJA  
- Paraje: MENAJA  
Superficies: Terreno: tres mil trescientos sesenta metros cuadrados

RUSTICA.- Suerte de tierra al sitio de Menaja, en término de Huelva, de cabida treinta y tres áreas y sesenta centiáreas. Linda actualmente al Norte don Celedonio del Toro y Montija; al Sur, carretera de Sevilla a Huelva; al Este, con Manuel Llanes Muñoz; y al Oeste, con don Angel González Román

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MERCAUTORECAMBIOS CARROCERIAS AUTOMOVIL SA	A41282393	1880	482	161	13
50,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS GUTIÉRREZ DÍEZ, en HUELVA, el día 15/04/2004, con número de protocolo 960/2004.					
SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ SL	B12548855	1880	482	161	14
50,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS GUTIÉRREZ DÍEZ, en HUELVA, el día 01/10/2004, con número de protocolo 2621/2004.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

<http://www.registradores.org>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CEC2EFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## INFORMACIÓN REGISTRAL

### CARGAS

#### CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

#### CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Afecta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

Esta Información no surte los efectos regulados en el Art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

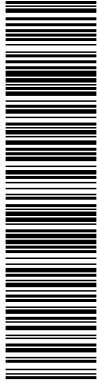
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA Nº: 1938.

### ADVERTENCIAS

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ	IDENTIFICADORES <b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>268 de 422</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00

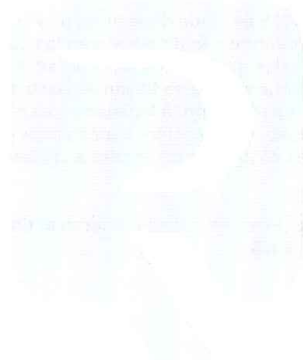


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B3C2E6CE2EFF31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



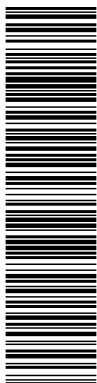
**INFORMACIÓN REGISTRAL**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



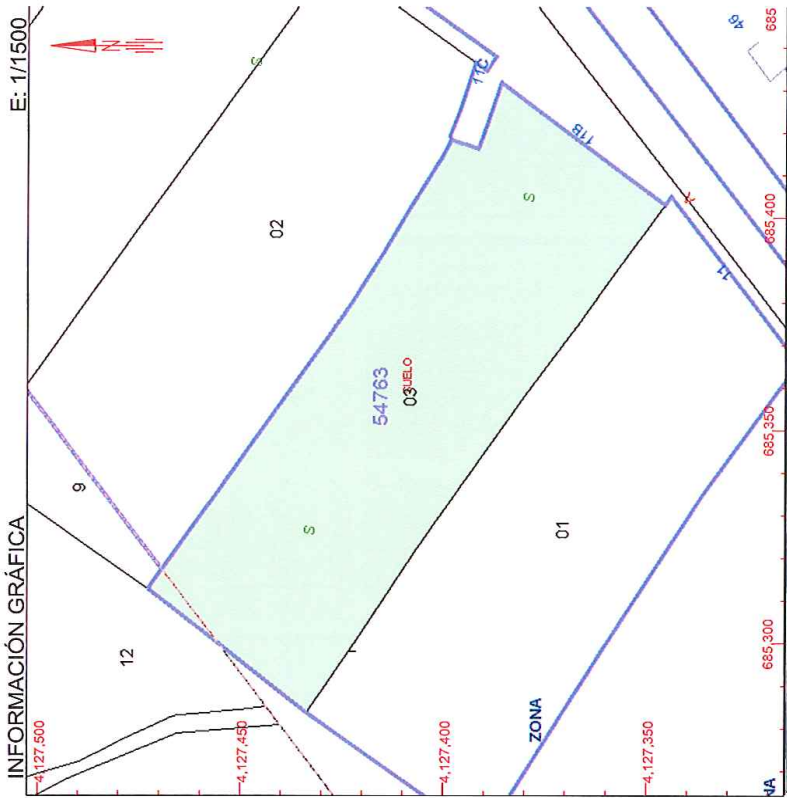
<http://www.registradores.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>  
 CSV: 9211700095799286  
 Huella: b00b579a-6ef9ff2c-e23b556e-89bb1bd3-75428735-d7659aea-9704c1da-4beee470



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-02V00-C71AA22B15BC26CEC2EF311F573B57478DF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- Miércoles, 20 de Diciembre de 2017
- 685,450 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
  - Limite de Manzana
  - Limite de Parcela
  - Limite de Construcciones
  - Mobiliario y aceras
  - Limite zona verde
  - Hidrografia

  
**GOBIERNO DE ESPAÑA**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA**  
**SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA**  
**DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO**

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
5476303PB8257N0001EW

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
CR SEVILLA 11[B] Suelo

21007 HUELVA [HUELVA]

USO PRINCIPAL  
Suelo sin edif.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
---

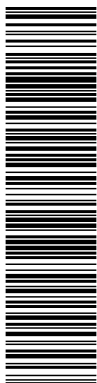
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>)  
---

### PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
CR SEVILLA 11[B]  
HUELVA [HUELVA]

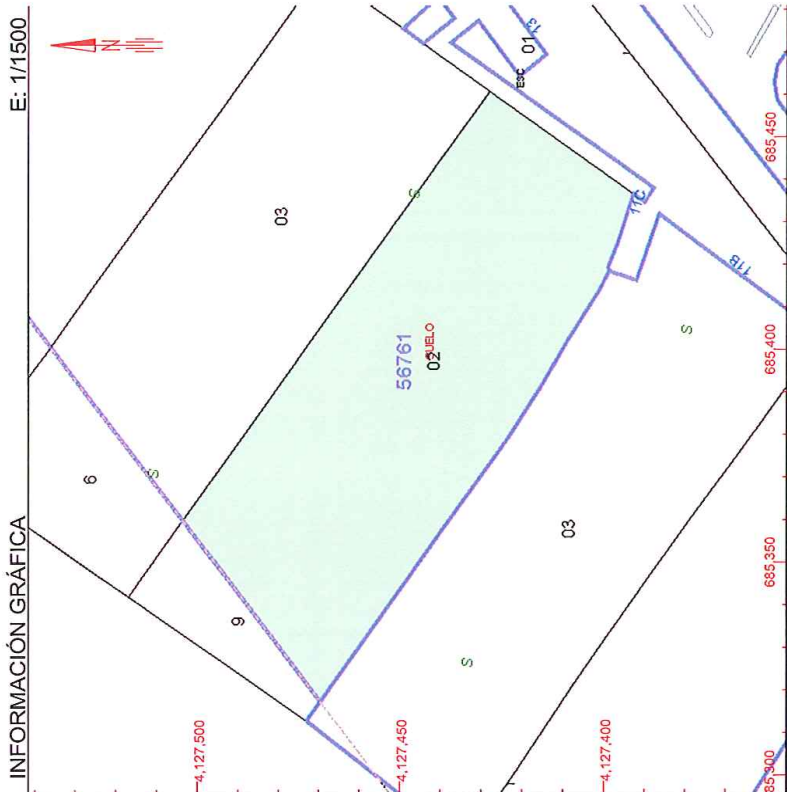
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>)  
0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m<sup>2</sup>) TIPO DE FINCA  
7.185 Suelo sin edificar



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2EF311F573B57478DF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles, 20 de Diciembre de 2017

- 685,450 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografia



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATÁSTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
5676102PB8257N0001HW

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
CR SEVILLA 11[C] Suelo  
21007 HUELVA [HUELVA]

USO PRINCIPAL  
Suelo sin edif.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
---

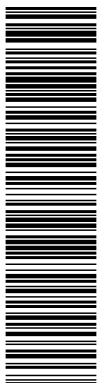
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>)  
---

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
CR SEVILLA 11[C]  
HUELVA [HUELVA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>)  
0

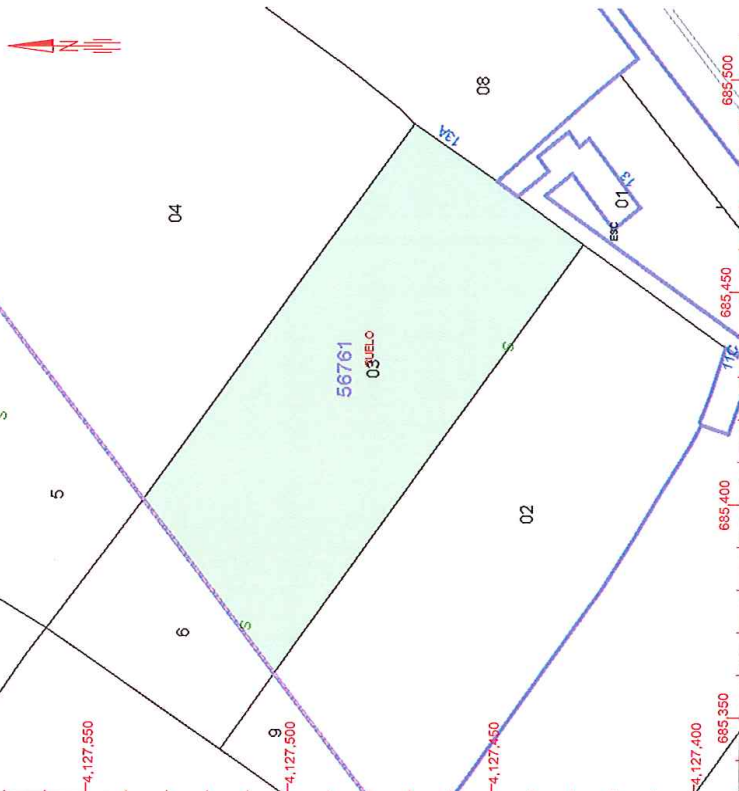
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m<sup>2</sup>) TIPO DE FINCA  
6.911 Suelo sin edificar



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-02V00 C71AA2B15BC26CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 685,500 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
  - Limite de Manzana
  - Limite de Parcela
  - Limite de Construcciones
  - Mobiliario y aceras
  - Limite zona verde
  - Hidrografía
- Miércoles , 20 de Diciembre de 2017

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

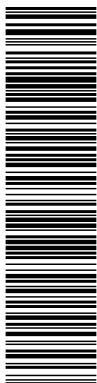
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**5676103PB8257N0001WW**

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CR SEVILLA 13[X] Suelo		
	21007 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COCIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m <sup>2</sup> ]	---

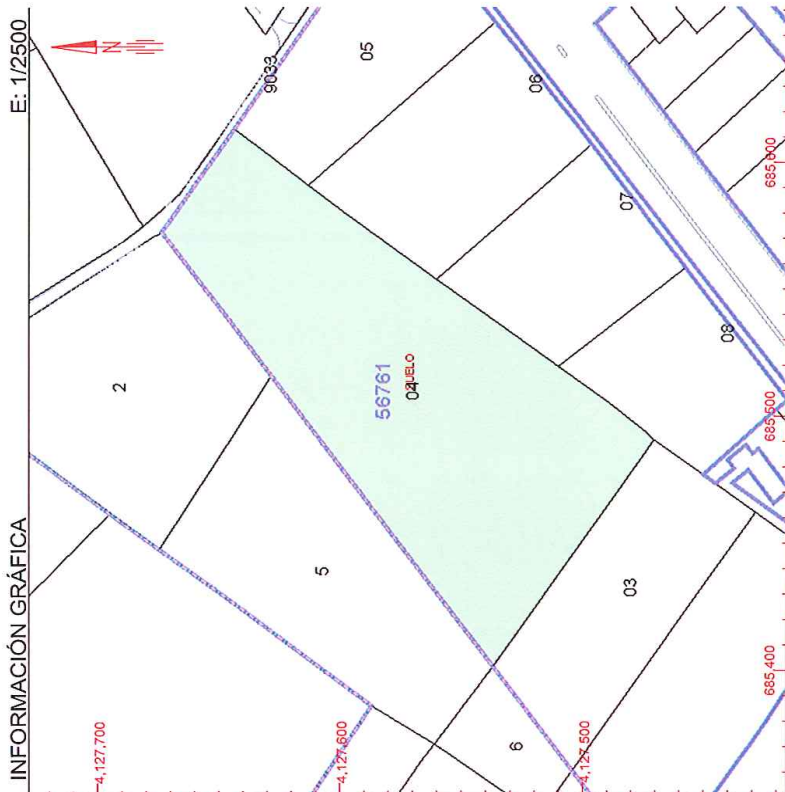
### PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CR SEVILLA 13[X] HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m <sup>2</sup> ]	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m <sup>2</sup> ] TIPO DE FINCA
		6.030 Suelo sin edificar



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-02V00 C71AA22B15BC2E6CE2EFCF311F573B57478DFE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles, 20 de Diciembre de 2017

- 685.600 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- 685.500 Límite de Manzana
- 685.400 Límite de Parcela
- 685.300 Límite de Construcciones
- 685.200 Mobiliario y aceras
- 685.100 Límite zona verde
- 685.000 Hidrografía

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL  
DEL CATASTRO

GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCION PÚBLICA

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**5676104PB8257N0001AW**

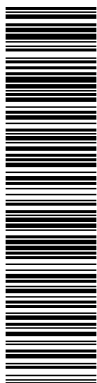
### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CR SEVILLA 13[F] Suelo	ANO CONSTRUCCIÓN
21007 HUELVA [HUELVA]	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	---
100,000000	

### PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	
CR SEVILLA 13[F]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²) TIPO DE FINCA
HUELVA [HUELVA]	17.201
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	Suelo sin edificar
0	

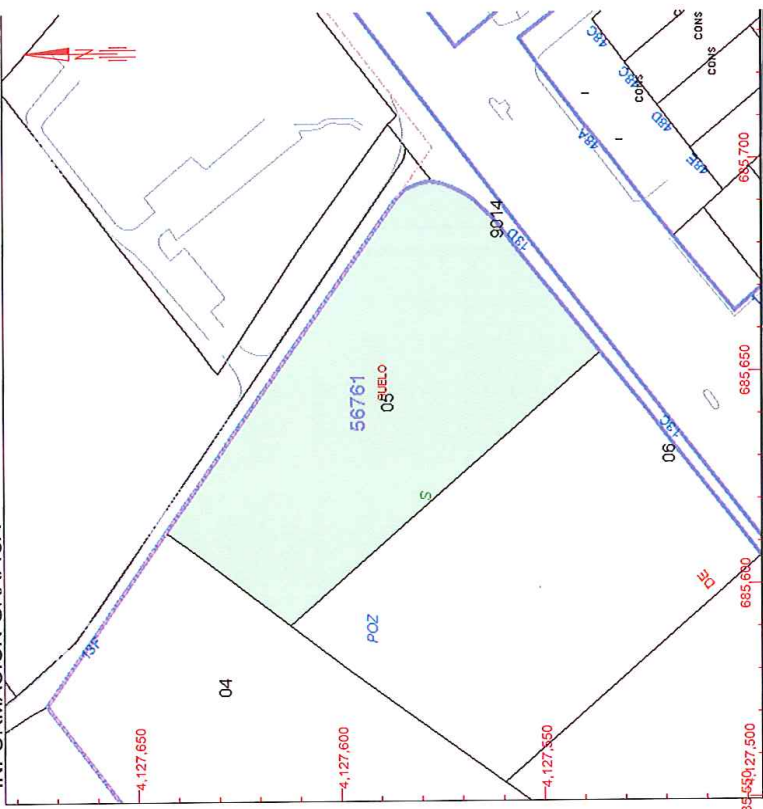




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-02V00 C71AA22B15BC2E6CE2EFF311F573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles, 20 de Diciembre de 2017

- 685.700 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

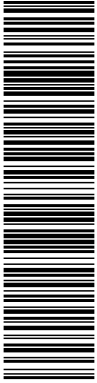
**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**5676105PB8257N0001BW**

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CR SEVILLA 13[D] Suelo	AÑO CONSTRUCCIÓN
21007 HUELVA [HUELVA]	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )
USO PRINCIPAL	SUELO sin edif.
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	
---	

### PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	
CR SEVILLA 13[D] HUELVA [HUELVA]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m <sup>2</sup> ) TIPO DE ENCA
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	0
SUELO sin edificar	
5.261	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmatob. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO



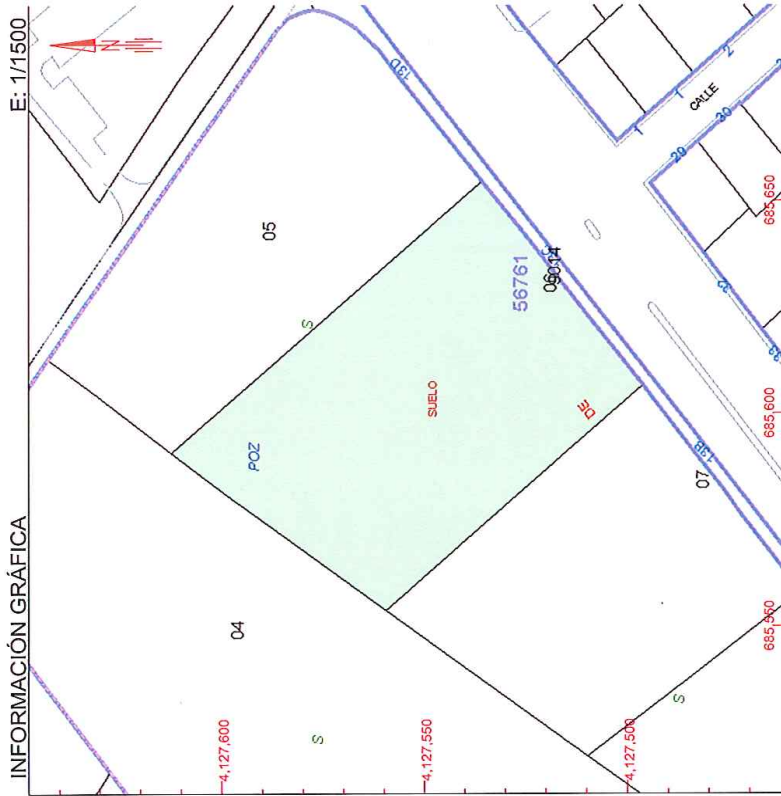
**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**5676106PB8257N0001YW**

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CR SEVILLA 13[C] Suelo		
	21007 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	ANO CONSTRUCCION	
COCIENTE DE PARTICIPACION	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	---

### PARCELA CATASTRAL

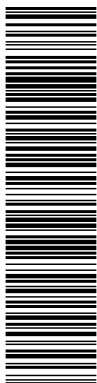
SITUACION	CR SEVILLA 13[C]	
	HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	0	SUPERFICIE GRAFICA (PARCELA) [m²] TIPO DE FINCA
	5.740	Suelo sin edificar



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles , 20 de Diciembre de 2017

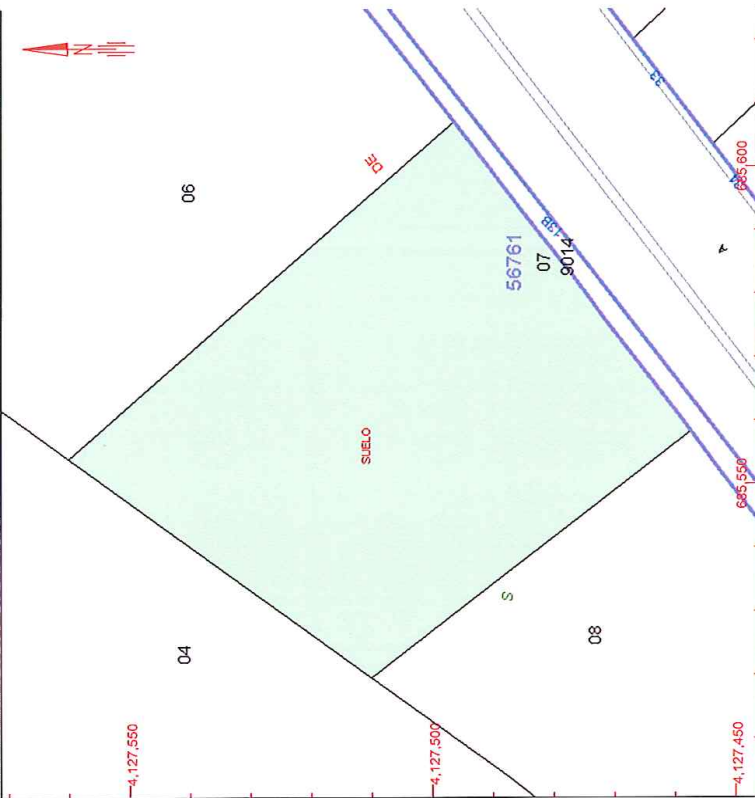
- 685,650 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E9CE2FEF31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmatobc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 685.600 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
  - Límite de Manzana
  - Límite de Parcela
  - Límite de Construcciones
  - Mobiliario y aceras
  - Límite zona verde
  - Hidrografía
- Miércoles , 20 de Diciembre de 2017



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

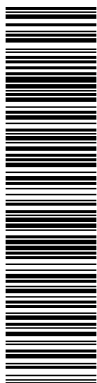
**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**5676107PB8257N0001GW**

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CR SEVILLA 13[B] Suelo	
21007 HUELVA [HUELVA]	
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
ANNO CONSTRUCCIÓN	---
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	---

### PARCELA CATASTRAL

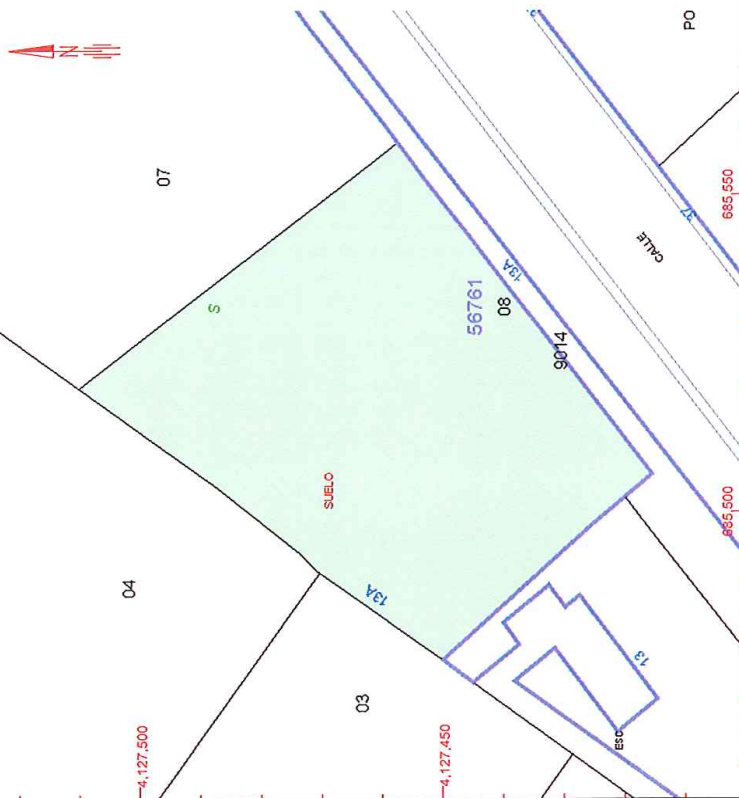
SITUACIÓN	
CR SEVILLA 13[B]	
HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	0
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	4.466
TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E96CE2EFF311F579B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

# CONSULTA DESKIP IIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles , 20 de Diciembre de 2017

- 685.550 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**5676108PB8257N0001QW**

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
CR SEVILLA 13[A] Suelo  
21007 HUELVA [HUELVA]

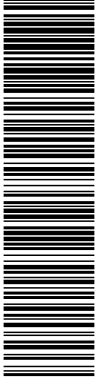
USO PRINCIPAL **Suelo sin edif.** AÑO CONSTRUCCIÓN

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN **100,000000** SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²) **---**

### PARCELA CATASTRAL

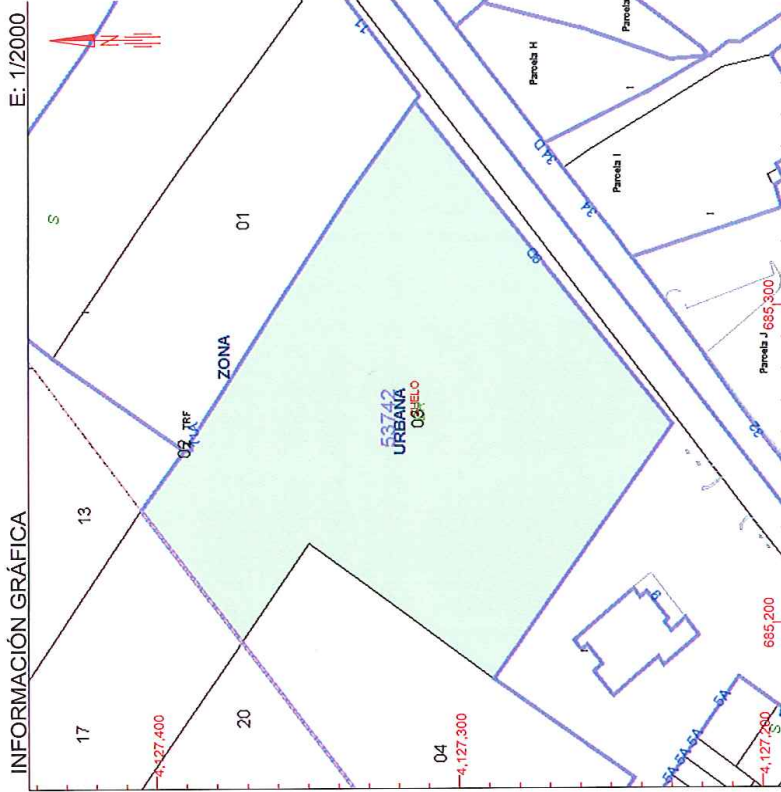
SITUACIÓN  
CR SEVILLA 13[A]  
HUELVA [HUELVA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²) **0** SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²) **3.798** TIPO DE FINCA **Suelo sin edificar**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC26CEC2EF311F579B57478DF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles, 20 de Diciembre de 2017

- 685.300 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



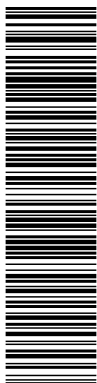
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**5374203PB8257S0001BP**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CR SEVILLA 9[D] Suelo
	21007 HUELVA [HUELVA]
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.
	AÑO CONSTRUCCIÓN
	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )
	---
	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
	100,000000
	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )
	---

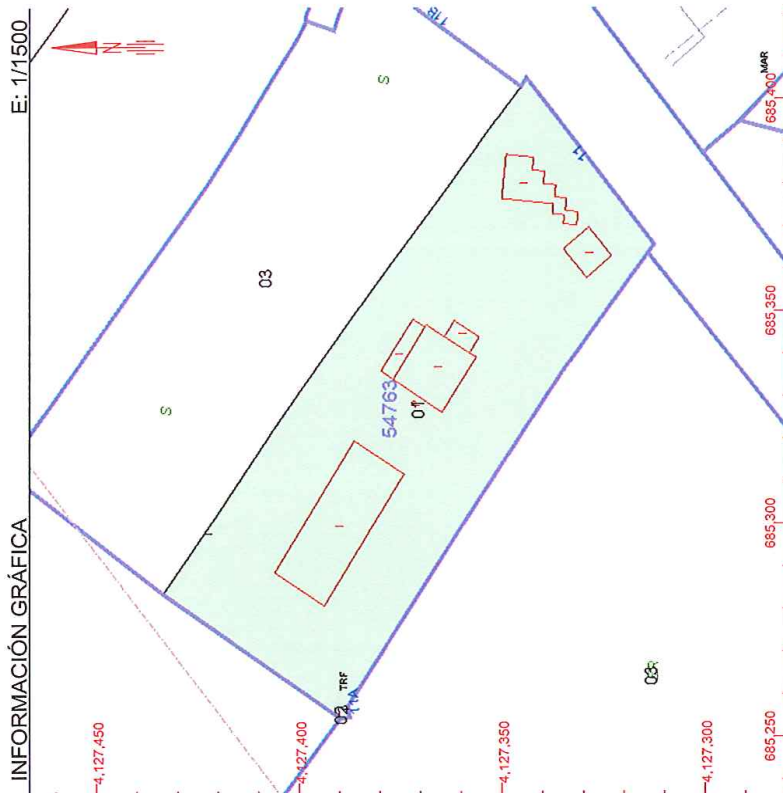
## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CR SEVILLA 9[D]
	HUELVA [HUELVA]
	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m <sup>2</sup> ) TIPO DE FINCA
	0 16.428 Suelo sin edificar



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA2B15BC2E6CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 685,400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- 685,350 Límite de Manzana
- 685,300 Límite de Parcela
- 685,250 Límite de Construcciones
- 685,200 Mobiliario y aceras
- 685,150 Límite zona verde
- 685,100 Hidrografía

Miércoles , 20 de Diciembre de 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**5476301PB8257N0001IW**

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
CR SEVILLA 11  
21007 HUELVA [HUELVA]

USO PRINCIPAL  
Industrial

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

ANO CONSTRUCCIÓN  
1973

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
860

### PARCELA CATASTRAL

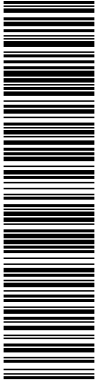
SITUACIÓN  
CR SEVILLA 11  
HUELVA [HUELVA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
860

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
7.261 Parcela construida sin división horizontal

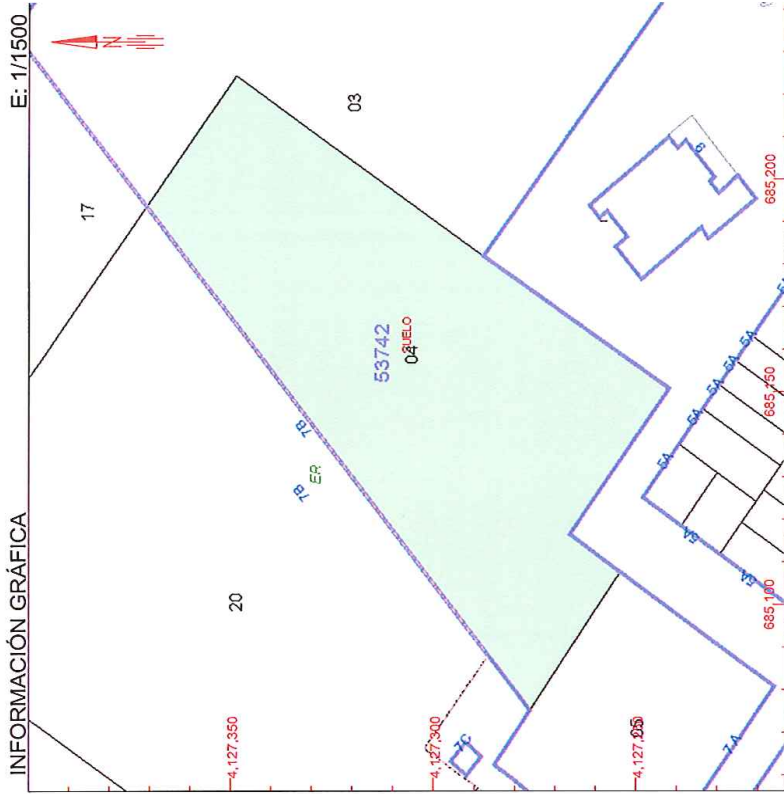
### CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN				551
ALMACEN				136
ALMACEN				84
ALMACEN				89



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECF311F573B57478BDFE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 685,200 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
  - Limites de Manzana
  - Limites de Parcela
  - Limites de Construcciones
  - Mobiliario y aceras
  - Limites zona verde
  - hidrografia
- Miércoles , 20 de Diciembre de 2017



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

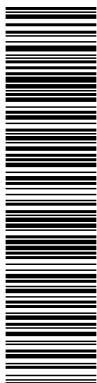
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**5374204PB8257S0001YP**

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CR SEVILLA 7[B] Suelo		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.		
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	AÑO CONSTRUCCIÓN	
		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	---

### PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CR SEVILLA 7[B]	
	HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m <sup>2</sup> ) TIPO DE FINCA
		8.090 Suelo sin edificar

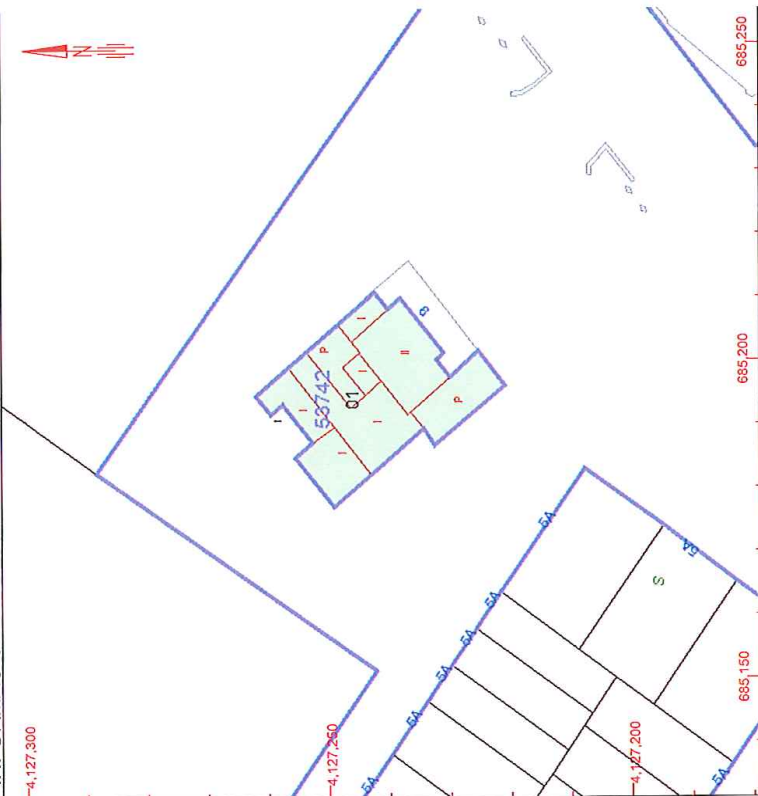


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-02V00 C71AA22B15BC2E9CECF311F573B57478BDFE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

E: 1/1000

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles, 20 de Diciembre de 2017

685.250 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- 685.250 Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**5374201PB8257S0001WP**

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CR SEVILLA 9	
21007 HUELVA [HUELVA]	
USO PRINCIPAL	Residencial
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
AÑO CONSTRUCCIÓN	1960
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	809

### PARCELA CATASTRAL

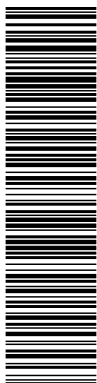
SITUACIÓN	
CR SEVILLA 9	
HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	809
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m <sup>2</sup> )	652
TIPO DE FINCA	Parcela construida sin división horizontal

### CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
HOTELERO				162
HOTELERO				276
HOTELERO				209
HOTELERO				162

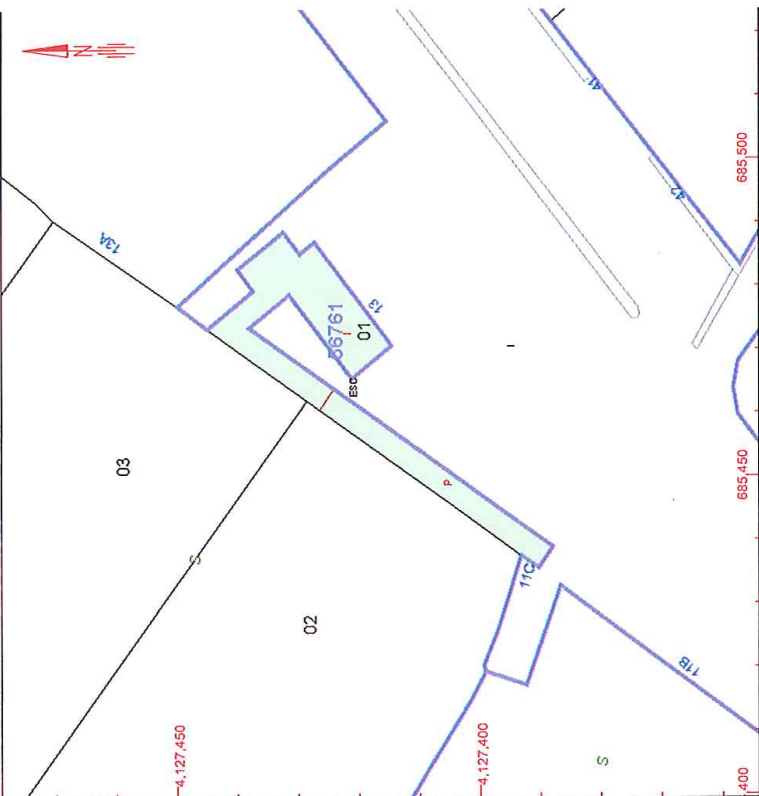


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECF311F573B57478BDFE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles, 20 de Diciembre de 2017

- 685.500 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**5676101PB8257N0001UW**

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
CR SEVILLA 13  
2'1007 HUELVA [HUELVA]

USO PRINCIPAL  
Residencial

ANIO CONSTRUCCIÓN  
1953

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)  
390

### PARCELA CATASTRAL

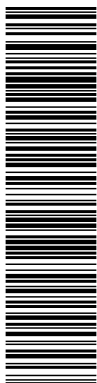
SITUACIÓN  
CR SEVILLA 13  
HUELVA [HUELVA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)  
390

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²) TIPO DE FINCA  
519 Parcela construida sin división horizontal

### CONSTRUCCIÓN

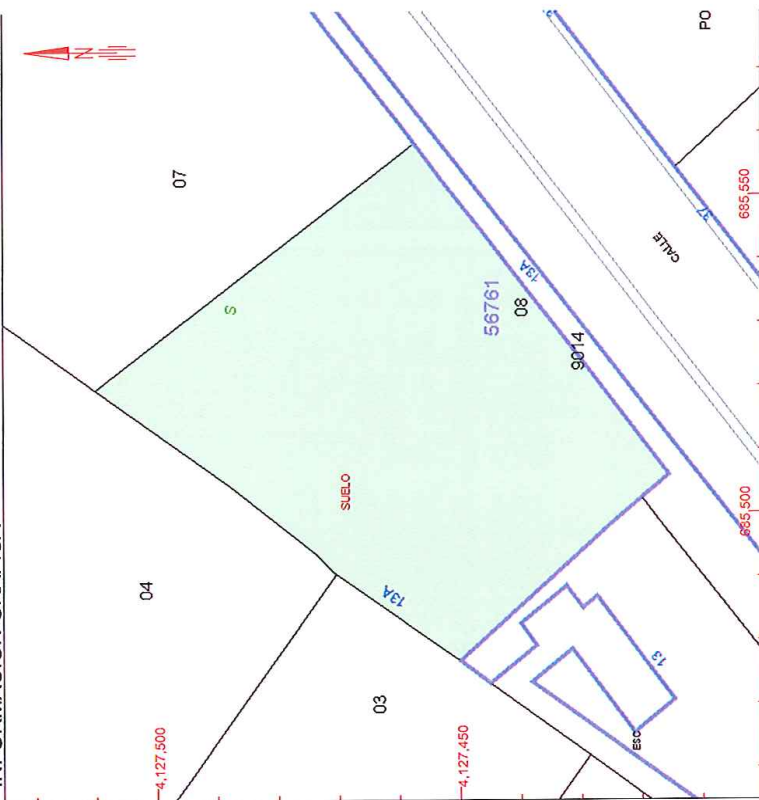
Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA				183
VIVIENDA				169
VIVIENDA				38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-02V00 C71AA22B15BC2E6CECF311F573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles , 20 de Diciembre de 2017

- 685.550 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- 685.550 Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**5676108PB8257N0001QW**

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CR SEVILLA 13[A] Suelo	
21007 HUELVA [HUELVA]	
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Suelo sin edif.	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )
100,000000	--

### PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	
CR SEVILLA 13[A]	
HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m <sup>2</sup> ) TIPO DE FINCA
0	3.798 Suelo sin edificar

## OTROS DATOS


Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: 2 de agosto de 2019 a las 13:51:03  
Página 283 de 422

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00**DATOS REALES DE LA FINCA****A**

<b>Afección:</b>	Parcial		
<b>Superficie afectada (m<sup>2</sup>):</b>	49.887,49 m <sup>2</sup>		
<b>DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:</b>			
<b>Libro:</b>	<b>Tomo:</b>	<b>Folio:</b>	<b>Inscrip.:</b>
<b>Finca:</b>	R. Propiedad nº 2 de Huelva	<b>Sup. (m<sup>2</sup>):</b>	49.887,49
<b>Descripción</b>	URBANA: Terreno urbanizable incluido en el Sector nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, con una superficie de cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados (49.887,49 m <sup>2</sup> ). Linda: al Norte, con la zona conocida como La Menaja, Sector SUNP Sector 3 "San Antonio-Montijo" del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva; al Sur, con franja de terreno que la separa de la Carretera Nacional N-431 Sevilla-Huelva, con finca propiedad de Mercauto y Siete Mil Trescientos Diaz S.L. y con la Venta Angelito; al Este, con la carretera de acceso al Hospital Infanta Elena y la sede del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo; y al Oeste, con finca propiedad de Internacional Mecánica Agrícola, S.A.		
<b>Título</b>	Pertenece a la entidad "Sundankail, S.L." por titulo de agrupación en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.		
<b>Derechos y cargas</b>	Libre de cargas y gravámenes.		
<b>Rfº Catastral nº</b>	5476303PB8257N0001EW, 5676102PB8257N0001HW, 5676103PB8257N0001WW, 5676104PB8257N0001AW, 5676105PB8257N0001BW, 5676106PB8257N0001YW Y 5676107PB8257N0001GW		
<b>DATOS PERSONALES DE LOS PROPIETARIOS:</b>			
"SUNDANKAIL, S.L." domiciliada en Mérida (Badajoz), Calle Albuera número 4, Centro de Negocios MEDEA. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Sevilla, el día 27 de diciembre de 2018, ante el Notario D. Jose Maria Florit de Carranza, e inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al tomo 707, folio 11, hoja nº BA-29844, inscripción 1ª. CIF nº B-06742126.			
<b>Observaciones:</b>			
Esta pendiente de inscripción la agrupación que se practica en el presente Proyecto de Reparcelación.  La finca nº 2.266, agrupada a otras 5 en virtud del presente Proyecto de Reparcelacion, ha sido objeto de un Convenio Urbanístico de pago de justiprecio mediante cesión de aprovechamientos urbanísticos por la expropiación de terrenos para la construcción de la arteria noroeste ejecutada por la empresa Aguas de Huelva firmado entre su propietaria y la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.			
<b>SITUACIÓN DE LA FINCA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			
			

## OTROS DATOS


Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 284 de 422

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva


## ESTADO

**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00**DATOS REALES DE LA FINCA****B**

<b>Afección:</b>	Parcial		
<b>Superficie afectada (m²):</b>	3.318,00 m²		
<b>DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:</b>			
<b>Libro:</b>	<b>Tomo:</b>	<b>Folio:</b>	<b>Inscrip.:</b>
<b>Finca:</b>	R. Propiedad nº 2 de Huelva	<b>Sup. (m²):</b>	3.318,00
<b>Descripción</b>	RUSTICA: Suerte de tierra en este término de Huelva, al sitio de Menaja, de cabida tres mil trescientos dieciocho metros cuadrados (3.318 m²). Linda actualmente al Norte con finca de D. Celedonio del Toro y Montija; al Sur, con finca resto, de la que se segrega; al Este, con Manuel Llanes Muñoz, hoy Portalón de la Plata, S.L. y al Oeste con D. Ángel González Román.		
<b>Título</b>	Pertenece un 50% a la "MERCAUTO RECAMBIOS Y CARROCERIAS DEL AUTOMOVIL, S.A" por titulo de compraventa en virtud de escritura publica autorizada por el Notorio D. Luis Gutiérrez Diez el día 15 de abril de 2004 bajo el numero 960 de su protocolo.  Y otro 50% a la entidad "SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ, S.L." por titulo de compraventa en virtud de escritura publica autorizada por el Notorio D. Luis Gutiérrez Diez el día 1 de octubre de 2004 bajo el numero 2621 de su protocolo.		
<b>Derechos y cargas</b>	Libre de cargas y gravámenes.		
<b>Rfª Catastral nº</b>	5676108PB8257N0001QW		
<b>DATOS PERSONALES DE LOS PROPIETARIOS:</b>			
"SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ, S.L." domiciliada en Valencia, Calle Fundición (Ed. Bitacora Apartado Correos 243), S/N - BJ 4, Sagunto, 46500, Valencia. Tiene C.I.F. número B-12548855.  Y la entidad "MERCAUTO RECAMBIOS Y CARROCERIAS DEL AUTOMOVIL, S.A." domiciliada en el Polígono Calonge, Calle A, Parcela 5, N, de Sevilla, inscrita en el Registro de esta ciudad al tomo 1.152, libro 1, folio 157, sección 8, Hoja, SE-17920. CIF nº A-41282393.			
<b>Observaciones:</b>			
Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por resultar pendiente la operación de segregación que se practica en el apartado 13.2.B) de la Memoria del presente Proyecto de Reparcelación. Se cita a efectos de búsqueda la finca registral número 1.938, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Huelva.			
<b>SITUACIÓN DE LA FINCA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			
			

## DATOS REALES DE LA FINCA

C

<b>Afección:</b>	Parcial		
<b>Superficie afectada (m²):</b>	16.017,18 m²		
<b>DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:</b>			
<b>Libro:</b>	<b>Tomo:</b>	<b>Folio:</b>	<b>Inscrip.:</b>
<b>Finca:</b>	R. Propiedad nº 2 de Huelva		<b>Sup. (m²):</b> 16.017,18
<b>Descripción</b>	RUSTICA: Suerte de tierra en Huelva, sitios Menaja, Gamonal o el Hurón, con una superficie de dieciséis mil diecisiete metros y dieciocho decímetros cuadrados (16.017,18 m²). Linda: al Norte, finca de los herederos de Miguel Quintero; Sur, Venta Álvarez y finca de los Sres. Velasco Serrano; Este, con franja de terreno que la separa de la carretera de Sevilla a Huelva; Oeste, finca de la que se segrega.		
<b>Título</b>	Pertenece a la entidad "INTERNACIONAL MECANICA Y AGRICOLA S.A.", por título de Aportación Social en virtud de escritura otorgada ante el Notario Don Virgilio Rey Amaya, el día 4 de marzo de 1976.		
<b>Derechos y cargas</b>	Gravada por razón de procedencia de la finca 7813 con una servidumbre de paso como predio sirviente: 1) A favor de la finca 16.222 como predio dominante a partir de la carretera de Sevilla para el paso de toda clase de vehículos, incluso camiones, bordeando por el Este la fábrica de gaseosas, pasando al lado del mismo viento del poste de la conducción de la línea de alta tensión y llegando hasta el final del lindero saliente de la porción vendida a D. Carlos Gómez Banco, teniendo a todo lo largo de esta última diez metros de anchura para facilitar allí la maniobra de los vehículos. Constituida en la inscripción 4ª de la referida finca 7813 en virtud de escritura otorgada en Huelva el 6 de febrero de 1969 ante el Notario D. Pablo Hernández de la Torre y Navas. 2) En favor de la finca 36.120 como predio dominante para paso de personas y toda clase de carruajes y vehículos, incluso camiones mediante una franja de terreno de una anchura de cinco metros, que partiendo de la carretera de Sevilla a Huelva correrá a todo lo largo del lindero Sur del predio sirviente, llegará hasta la parcela de terreno o predio dominante propiedad de D. Enrique Frutos Díaz, paralela y adosada dicha franja de terreno destinada a dicho servicio. Constituida en la inscripción 6ª de la referida finca 7813 en virtud de escritura otorgada en Huelva el 5 de septiembre de 1974 ante el Notario D. Virgilio Rey Amaya. 3) En favor de la finca 39.125 como predio dominante para paso de personas y toda clase de carruajes y vehículos, incluso camiones mediante una franja de terreno de una anchura que oscila entre los cuatro y cinco metros, que partiendo de la parcela transmitida desembocará en la carretera de Sevilla a Huelva estando dicha franja de terreno encallejonada entre la finca de D. Guzmán Ramos Romero y la otra de la parcela vendida a D. Enrique Fritos Díaz. La titular registral permitirá el paso por la franja de terreno o destinada para la misma de personas y toda clase de vehículos, incluso camiones de cualquier otra parcela de terreno ya vendida o que en el futuro venda D. Diego Díaz Hierro segregadas de la finca originaria que tengan necesidad de utilizar la repetida franja de terreno para su uso a la misma desde la carretera de Sevilla a Huelva incluso utilización conjunta con la otra franja de terreno destinada a la servidumbre a favor de la parcela vendida a D. Enrique Frutos Díaz que corre paralela a aquella, o bien, indistintamente según prefieran los usuarios para la maniobra de vehículos. Constituida en la inscripción 7ª de la referida finca 7813 en virtud de escritura otorgada en Huelva el 21 de enero de 1976 ante el Notario D. Virgilio Rey Amaya.		
<b>Rfº Catastral nº</b>	5374203PB8257S0001BP		
<b>DATOS PERSONALES DE LOS PROPIETARIOS:</b>			
"INTERNACIONAL MECANICA Y AGRICOLA S.A.", con domicilio en Huelva, calle Gravina, 1, 2º E, con C.I.F. A-21013818.			
<b>Observaciones:</b>			
Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por resultar pendiente la operación de segregación que se practica en el apartado 13.2.B) de la Memoria del presente Proyecto de Reparcelación. Se cita a efectos de búsqueda la finca registral número 34.030, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Huelva.			
Esta finca ha sido objeto de un Convenio Urbanístico de pago de justiprecio mediante cesión de aprovechamientos urbanísticos por la expropiación de terrenos para la construcción de la arteria noroeste ejecutada por la empresa Aguas de Huelva firmado entre su propietaria y la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.			
<b>SITUACIÓN DE LA FINCA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			
			

## OTROS DATOS


Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 286 de 422

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva


## ESTADO

**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00**DATOS REALES DE LA FINCA****D**

<b>Afección:</b>	Total		
<b>Superficie afectada (m²):</b>	7.410,57 m²		
<b>DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:</b>			
<b>Libro:</b> 462	<b>Tomos:</b> 1860	<b>Folio:</b> 136	<b>Inscrip.:</b>
<b>Finca:</b> 157	R. Propiedad nº 2 de Huelva		<b>Sup. (m²):</b> 7.410,57
<b>Descripción</b>	RUSTICA: Suerte de tierra de secano, al sitio de Menaja, en el termino de Huelva, hoy carretera de Sevilla nº 11. Su cabida es de siete mil cuatrocientos diez metros con cincuenta y siete décimos cuadrados (7.410,57 m²). Linda al Norte, con finca de D. José María Prieto; por levante, con finca segregada y tierras de D. Manuel Coromina Arenas; por el Sur, con otra de Dña. Josefa Arauz Toscazo y por el poniente con finca de D. Manuel Díaz Gallardo.		
<b>Construcciones y vuelos</b>	Sobre esta finca están edificadas dos naves industriales y una oficina anexa con una superficie construida total de unos setecientos metros cuadrados (700,00m2) aproximadamente en estado de conservación deficiente, encontrándose las naves sin gran parte de la cubierta. Estas construcciones son incompatibles con el planeamiento por lo que habrán de ser demolidas e indemnizadas a su propietario.  Pertenece a la entidad "INTERNACIONAL MECANICA Y AGRICOLA S.A.", en virtud de escritura otorgada ante el Notario Don Arturo Otero López-Cubero, el día 10 de agosto de 2001, bajo el numero 4140 de su protocolo.		
<b>Título</b>	Libre de cargas y gravámenes.		
<b>Derechos y cargas</b>	Libre de cargas y gravámenes.		
<b>Rfº Catastral nº</b>	5476301PB8257N0001IW		
<b>DATOS PERSONALES DE LOS PROPIETARIOS:</b>			
"INTERNACIONAL MECANICA Y AGRICOLA S.A.", con domicilio en Huelva, calle Gravina, 1, 2º E, con C.I.F. A-21013818.			
<b>Observaciones:</b>			
Esta finca ha sido objeto de un Convenio Urbanístico de pago de justiprecio mediante cesión de aprovechamientos urbanísticos por la expropiación de terrenos para la construcción de la arteria noroeste ejecutada por la empresa Aguas de Huelva firmado entre su propietaria y la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.			
<b>SITUACIÓN DE LA FINCA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			
			

## DATOS REALES DE LA FINCA

E

<b>Afección:</b>	Parcial		
<b>Superficie afectada (m²):</b>	7.505,58 m²		
<b>DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:</b>			
<b>Libro:</b>	<b>Tomo:</b>	<b>Folio:</b>	<b>Inscrip.:</b>
<b>Finca:</b>	R. Propiedad nº 2 de Huelva	<b>Sup. (m²):</b> 7.505,58	
<b>Descripción</b>	URBANA: Suerte de tierra al sitio de Menaja incluida en el Sector de suelo urbanizable nº 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva. Tiene una superficie de siete mil quinientos cinco metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados (7.505,58 m²). Linda al Norte, con finca de la que se segrega; al Sur, con finca de Antonio y Josefa Álvarez Carrasco; Este, con finca de los herederos de Diego Díaz Gómez; y al Oeste, con finca de Internacional Mecánica Agrícola, S.A.		
<b>Título</b>	Pertenece el 25% a D. José Luis Velasco Serrano por título de adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales y herencia en virtud de testimonio judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 27 de Madrid el día 26 de marzo de 2014 bajo el numero de procedimiento 962/2012, el 25% a Dña Amelia de Lucas Linares por título de adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales y herencia en virtud de testimonio judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 27 de Madrid el día 26 de marzo de 2014 bajo el numero de procedimiento 962/2012, el 16,666667% a Dña. Maria Josefa Yolanda Velasco Lucas por título de compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Ignacio Ramos Covarrubias en Madrid el 6 de octubre de 2014 bajo el numero 6085/2014 de su protocolo, el 16,666667% a D. Jose Luis Velasco Lucas por título de compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Ignacio Ramos Covarrubias en Madrid el 6 de octubre de 2014 bajo el numero 6085/2014 de su protocolo, y el 16,666667% a Dña. Amelia Velasco Lucas y a D. Antonio Santos Vázquez para su sociedad de gananciales por título de compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Ignacio Ramos Covarrubias en Madrid el 6 de octubre de 2014 bajo el numero 6085/2014 de su protocolo.		
<b>Derechos y cargas</b>	La finca como predio dominante, siendo el predio sirviente la finca registral nº 5.171. Esta servidumbre se extinguirá tan pronto como los propietarios de esta finca adquieran una finca por la que estos tengan acceso a la carretera de Sevilla a Huelva. Constituida en la escritura otorgada en Moguer el 11 de enero de 1979 ante el Notario D. Matías Valdecantos García que causo la inscripción 1º.		
<b>Rfº Catastral nº</b>	5374204PB8257S0001YP		
<b>DATOS PERSONALES DE LOS PROPIETARIOS:</b>			
<b>D. JOSÉ LUIS VELASCO SERRANO Y DÑA. AMELIA DE LUCAS LINARES</b> , vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7º y DNI nº 2918258-H y 561.645-P.			
<b>DÑA. MARIA JOSEFA YOLANDA VELASCO LUCAS, D. JOSE LUIS VELASCO LUCAS, DÑA. AMELIA VELASCO LUCAS Y D. ANTONIO SANTOS VÁZQUEZ</b> , vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7º y provistos de DN.I. números 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.			
<b>Observaciones:</b>			
Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por resultar pendiente la operación de segregación que se practica en el apartado 13.2.B) de la Memoria del presente Proyecto de Reparcelación. Se cita a efectos de búsqueda la finca registral número 42.377 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Huelva.			
<b>SITUACIÓN DE LA FINCA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			
			

## DATOS REALES DE LA FINCA

F

<b>Afección:</b>	Parcial		
<b>Superficie afectada (m<sup>2</sup>):</b>	739,47 m <sup>2</sup>		
<b>DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:</b>			
<b>Libro:</b>	<b>Tomo:</b>	<b>Folio:</b>	<b>Inscrip.:</b>
<b>Finca:</b>	R. Propiedad nº 2 de Huelva		<b>Sup. (m<sup>2</sup>):</b> 739,47
<b>Descripción</b>	RUSTICA: Suerte de tierra al sitio de Menaja de Huelva, con una superficie de setecientos treinta y nueve metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados (739,47 m <sup>2</sup> ). Linda: al Norte y al Oeste, con finca de la que se segrega; y al Sur y al Este, con finca propiedad de Internacional Mecánica Agrícola, S.A.		
<b>Título</b>	Pertenece a Dña. Esperanza María Rocío Garrido Cirera por título de compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Huelva D. Tomas Giménez Villanueva el día 22 de marzo de 2011 bajo el nº 450/2011 de su protocolo.		
<b>Derechos y cargas</b>	Libre de cargas y gravámenes.		
<b>Rfº Catastral nº</b>			
<b>DATOS PERSONALES DE LOS PROPIETARIOS:</b>			
<b>DÑA. ESPERANZA MARÍA ROCÍO GARRIDO CIRERA</b> , con domicilio en Huelva, Avda. Manuel Siurot nº 16, 21002 y con D.N.I. nº 29.709.241-A.			
<b>Observaciones:</b>			
Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por resultar pendiente la operación de segregación que se practica en el apartado 13.2.B) de la Memoria del presente Proyecto de Reparcelación. Se cita a efectos de búsqueda la finca registral número 2.392, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Huelva.			

### SITUACIÓN DE LA FINCA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN:





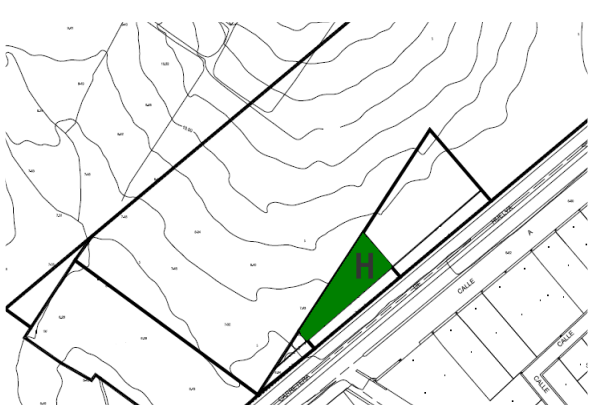
## DATOS REALES DE LA FINCA

G

<b>Afección:</b>	Parcial		
<b>Superficie afectada (m²):</b>	4.386,42 m²		
<b>DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:</b>			
<b>Libro:</b>	<b>Tomo:</b>	<b>Folio:</b>	<b>Inscrip.:</b>
<b>Finca:</b>	R. Propiedad nº 2 de Huelva	<b>Sup. (m²):</b> 4.386,42	
<b>Descripción</b>	RUSTICA: URBANA, Suerte de tierra al sitio de Menaja, de este término de Huelva, con una superficie de cuatro mil trescientos ochenta y seis metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados (4.386,42 m²). Linda: al Norte, herederos de Roque Gallardo; al Sur, finca segregada; al Este, Camino de Hurón y al Oeste, tierras de Antonio Martínez García.		
<b>Construcciones y vuelos</b>	Sobre la misma se haya construida una casa tipo chalet, estilo andaluz, denominada "Venta Álvarez", dedicada a la industria de bar restaurante y hospedaje, en término de Huelva, al sitio de Menaja, construida como atractivo para el turismo nacional y extranjero, con los servicios y dependencias propios de esta clase de industria. Está compuesta de planta baja y un piso alto, sobre la parte del edificio destinada a bar restaurante, cocina y otras dependencias en una superficie en planta baja de doscientos noventa y nueve metros con veintiséis decímetros cuadrados, y la planta alta con ciento treinta y siete metros con cuatro decímetros cuadrados. Consta la planta alta de salón bar, comedor, servicios de aseo y cocina, tiene escalera a la planta alta todo destinado al público, una vivienda para la propietaria compuesta de comedor, tres dormitorios y cuarto de baño y un comedor y tres dormitorios como dependencia del personal. A su vez la planta alta consta de comedor, con un pequeño office, cinco dormitorios, cuarto de baño y una pequeña terraza cubierta. El total de la edificación es de cuatrocientos treinta y seis metros con treinta decímetros cuadrados, lindante el mismo por todos sus vientos con la finca donde esta enclavada.		
<b>Título</b>	Pertenece el 50% a D. Antonio Álvarez Carrasco por título de herencia en virtud de escritura publica autoriza por el Notario D. Jesús Sánchez-Osorio Sánchez el día 9 de agosto de 2006 bajo el nuecero 1899 de su protocolo.  Y el otro 50% a Dña. Josefa Álvarez Carrasco por título de herencia en virtud de escritura publica autoriza por el Notario D. Jesús Sánchez-Osorio Sánchez el día 9 de agosto de 2006 bajo el nuecero 1899 de su protocolo.		
<b>Derechos y cargas</b>	La finca está gravada con una servidumbre de paso sobre esta finca a favor de la finca registral nº 42.377. Esta servidumbre se extinguirá tan pronto como los propietarios de la finca 42.377 adquieran una finca por la que estos tengan acceso a la carretera de Sevilla a Huelva. Constituida en la escritura otorgada en Moguer el 11 de enero de 1979 ante el Notario D. Matías Valdecantos García que causo la inscripción 3ª.		
<b>Rfº Catastral nº</b>	5374201PB8257S0001WP		
<b>DATOS PERSONALES DE LOS PROPIETARIOS:</b>			
<b>D. ANTONIO ÁLVAREZ CARRASCO</b> , con domicilio en Huelva, Carretera a Hospital Infanta Elena, S/N y D.N.I. nº 29.378.947-N <b>Dña. JOSEFA ÁLVAREZ CARRASCO</b> , con domicilio en Huelva, Carretera a Hospital Infanta Elena, S/N y D.N.I. nº 29.368.215-K			
<b>Observaciones:</b>			
Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por resultar pendiente la operación de segregación que se practica en el apartado 13.2.B) de la Memoria del presente Proyecto de Reparcelación. Se cita a efectos de búsqueda la finca registral número 5.171, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Huelva.			
<b>SITUACIÓN DE LA FINCA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			

## DATOS REALES DE LA FINCA

H

<b>Afección:</b>	Parcial		
<b>Superficie afectada (m<sup>2</sup>):</b>	1.393,70 m <sup>2</sup>		
<b>DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:</b>			
<b>Libro:</b>	<b>Tomo:</b>	<b>Folio:</b>	<b>Inscrip.:</b>
<b>Finca:</b>	R. Propiedad nº 2 de Huelva		<b>Sup. (m<sup>2</sup>):</b> 1.393,70
<b>Descripción</b>	RUSTICA: Suerte de tierra en este término de Huelva, al sitio de Menaja o Hurón, de cabida mil trescientos noventa y tres metros y setenta decímetros cuadrados (1.393,70 m <sup>2</sup> ), que linda al Norte, con finca hoy propiedad de Portalón de la Plata, S.L. por el Sur, con finca de la que se segrega; por el Este, con otra de D. Claudio Saavedra e Inmobiliaria "Martínez Haro, S.A."; y por el Oeste, con camino de acceso a "Industrias Químicas Zaragozanas" y finca de D. Claudio Saavedra.		
<b>Construcciones y vuelos</b>	Sobre esta finca se encuentra edificada una construcción destinada a venta-restaurante en una sola planta con una superficie construida aproximada de 550,00 m <sup>2</sup> .		
<b>Título</b>	Pertenece a Dña. Ángeles González Vilan por título de herencia formalizada en escritura autorizada en Huelva, el día 16 de junio de 1978 por el Notario D. José de Rioja y Fernández de Mesa.		
<b>Derechos y cargas</b>	Libre de cargas y gravámenes.		
<b>Rfº Catastral nº</b>	5676101PB8257N0001UW		
<b>DATOS PERSONALES DE LOS PROPIETARIOS:</b>			
<b>DÑA. ANGELES GONZÁLEZ VILAN</b> , con domicilio en Huelva, Carretera Sevilla a Huelva Km. 636 y con D.N.I. nº 29.685.951-N.			
<b>Observaciones:</b>			
Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por resultar pendiente la operación de segregación que se practica en el apartado 13.2.B) de la Memoria del presente Proyecto de Reparcelación. Se cita a efectos de búsqueda la finca registral número 843, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Huelva.			
<b>SITUACIÓN DE LA FINCA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			
			

## OTROS DATOS

Código para validación: **QH9W4-CURVG-O2V00**  
Fecha de emisión: **2 de agosto de 2019 a las 13:51:03**  
Página 291 de 422

## FIRMAS

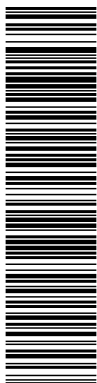
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
02/08/2019 12:00**DATOS REALES DE LA FINCA**

I

<b>Afección:</b>	Parcial		
<b>Superficie afectada (m²):</b>	123,20 m²		
<b>DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:</b>			
<b>Libro:</b>	<b>Tomó:</b>	<b>Folio:</b>	<b>Inscrip.:</b>
<b>Finca:</b>	R. Propiedad nº 2 de Huelva		<b>Sup. (m²):</b> 123,20
<b>Descripción</b>	RUSTICA: Suerte de tierra al sitio de Menaja, en término de Huelva, de cabida ciento veintitrés metros y veinte decímetros cuadrados (123,20 m²), de forma sensiblemente triangular que linda al Norte, con finca de la que se segrega; por el Sur, con franja de terreno que la separa de la carretera de Sevilla a Huelva; por el Este, con Ángel González Román; y por el Oeste, con la confluencia de las lindes norte y sur.		
<b>Título</b>	Pertenece un 50% a la "MERCAUTO RECAMBIOS Y CARROCERIAS DEL AUTOMOVIL, S.A" por titulo de compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notorio D. Luis Gutiérrez Diez el día 15 de abril de 2004 bajo el número 960 de su protocolo.  Y otro 50% a la entidad "SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ, S.L." por titulo de compraventa en virtud de escritura publica autorizada por el Notorio D. Luis Gutiérrez Diez el día 1 de octubre de 2004 bajo el numero 2621 de su protocolo.		
<b>Derechos y cargas</b>	Libre de cargas y gravámenes.		
<b>Rfª Catastral nº</b>			
<b>DATOS PERSONALES DE LOS PROPIETARIOS:</b>			
"SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ, S.L." domiciliada en Valencia, Calle Fundición (Ed. Bitacora Apartado Correos 243), S/N - BJ 4, Sagunto, 46500, Valencia. Tiene C.I.F. número B-12548855.  Y la entidad "MERCAUTO RECAMBIOS Y CARROCERIAS DEL AUTOMOVIL, S.A." domiciliada en el Polígono Calonge, Calle A, Parcela 5, N, de Sevilla, inscrita en el Registro de esta ciudad al tomo 1.152, libro 1, folio 157, sección 8, Hoja, SE-17920. CIF nº A-41282393.			
<b>Observaciones</b>	Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por resultar pendiente la operación de segregación que se practica en el apartado 13.2.B) de la Memoria del presente Proyecto de Reparcelación. Se cita a efectos de búsqueda la finca registral número 834 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Huelva.		
<b>SITUACIÓN DE LA FINCA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			

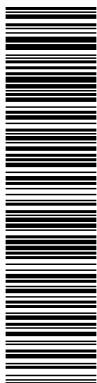


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECFE311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## DATOS REALES DE LA FINCA

J

Afección:	Total		
Superficie afectada (m <sup>2</sup> ):	571,00 m <sup>2</sup>		
<b>DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:</b>			
Libro:	Tomos:	Folio:	Inscrip.:
Finca:	Sup. (m <sup>2</sup> ): 571,00		
Descripción	URBANA: Franja de terreno incluida en el Sector PP. Nº 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva, procedente de la expropiación para la ejecución del proyecto de obra "Nueva Arteria Noroeste 1ª Fase", con una superficie de quinientos setenta y un metros cuadrados (571 m <sup>2</sup> ). Linda: al Norte, con finca propiedad de Dña. Ángeles González Vilán; al Sur, con franja de terreno que la separa de la carretera Sevilla-Huelva; al Este y al Oeste, con fincas expropiadas por el Ayuntamiento de Huelva.		
Título			
Derechos y cargas	Libre de cargas y gravámenes.		
Rfº Catastral nº			
<b>DATOS PERSONALES DE LOS PROPIETARIOS:</b>			
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, con domicilio en Plaza de la Constitución S/N y con C.I.F. nº P-21041001.			
Observaciones:	La finca esta pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Huelva, si bien se solicita su inmatriculación en el presente Proyecto de Reparcelación.		
<b>SITUACIÓN DE LA FINCA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			

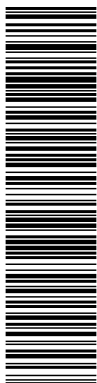


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B1B0C2E80CE2E9F311E573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## DATOS REALES DE LA FINCA

K

Afección:	Total		
Superficie afectada (m <sup>2</sup> ):	453,00 m <sup>2</sup>		
<b>DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:</b>			
Libro:	Tomos:	Folio:	Inscrip.:
Finca:	Sup. (m <sup>2</sup> ): 453,00		
Descripción	URBANA: Franja de terreno incluida en el Sector PP. Nº 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva, procedente de la expropiación para la ejecución del proyecto de obra "Nueva Arteria Noroeste 1ª Fase", con una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados (453 m <sup>2</sup> ). Linda: al Norte, con finca propiedad de los señores Álvarez Carrasco; al Sur, con franja de terreno que la separa de la carretera Sevilla-Huelva; al Este, con finca propiedad de la entidad Internacional mecánica Agrícola, S.A.; y al Oeste, con terrenos situados fuera del Sector PP 6.		
Título			
Derechos y cargas	Libre de cargas y gravámenes.		
Rfº Catastral nº			
<b>DATOS PERSONALES DE LOS PROPIETARIOS:</b>			
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, con domicilio en Plaza de la Constitución S/N y con C.I.F. nº P-21041001.			
Observaciones:	La finca esta pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Huelva, si bien se solicita su inmatriculación en el presente Proyecto de Reparcelación.		
<b>SITUACIÓN DE LA FINCA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2EFF311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

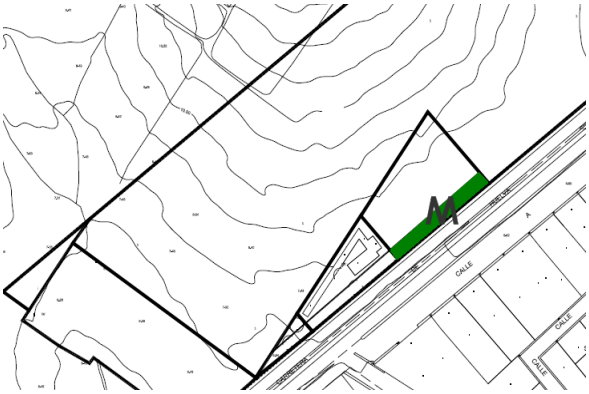
## DATOS REALES DE LA FINCA

L

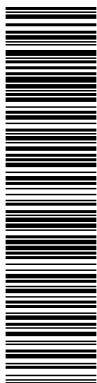
<b>Afección:</b>	Total		
<b>Superficie afectada (m²):</b>	258,00 m²		
<b>DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:</b>			
<b>Libro:</b>	<b>Tomo:</b>	<b>Folio:</b>	<b>Inscrip.:</b>
<b>Finca:</b>	Sup. (m²): 258,00		
<b>Descripción</b>	URBANA: Franja de terreno incluida en el Sector PP. Nº 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva, procedente de la expropiación para la ejecución del proyecto de obra "Nueva Arteria Noroeste 1ª Fase", con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados (258 m²). Linda: al Norte, con finca propiedad de las entidades Siete Mil Trescientos Diez S.L. y Mercauto, S.L.; al Sur, con franja de terreno que la separa de la carretera Sevilla a Huelva; al Este, con finca expropiada por el Ayuntamiento de Huelva; y al Oeste, con finca propiedad de Portalón de la Plata, S.L.		
<b>Título</b>			
<b>Derechos y cargas</b>	Libre de cargas y gravámenes.		
<b>Rfº Catastral nº</b>			
<b>DATOS PERSONALES DE LOS PROPIETARIOS:</b>			
<b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA</b> con domicilio en Plaza de la Constitución S/N y con C.I.F. nº P-21041001.			
<b>Observaciones:</b>	La finca está pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Huelva, si bien se solicita su inmatriculación en el presente Proyecto de Reparcelación.		
<b>SITUACIÓN DE LA FINCA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			

## DATOS REALES DE LA FINCA

M

<b>Afección:</b>	Total		
<b>Superficie afectada (m²):</b>	556,40 m²		
<b>DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:</b>			
<b>Libro:</b>	<b>Tomo:</b>	<b>Folio: 1</b>	<b>Inscrip.:</b>
<b>Finca:</b>	<b>Sup. (m²): 556,40</b>		
<b>Descripción</b>	URBANA: Franja de terreno incluida en el Sector PP. Nº 6 "Venta Álvarez" del PGOU de Huelva, procedente de la expropiación para la ejecución del proyecto de obra "Nueva Arteria Noroeste 1ª Fase", con una superficie de quinientos cincuenta y seis metros con cuarenta decímetros cuadrados (556,40 m²). Linda: al Norte; con finca propiedad de Mercauto, S.L. y Siete Mil Trescientos Diez S.L.; al Sur, con franja de terreno que la separa de la carretera de Sevilla a Huelva; al Este, finca propiedad de Portalón de la Plata, S.L.; y al Oeste, con finca expropiada por el Ayuntamiento de Huelva.		
<b>Título</b>			
<b>Derechos y cargas</b>	Libre de cargas y gravámenes.		
<b>Rfº Catastral nº</b>			
<b>DATOS PERSONALES DE LOS PROPIETARIOS:</b>			
<b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA</b> , con domicilio en Plaza de la Constitución S/N y con C.I.F. nº P-21041001.			
<b>Observaciones:</b>	La finca esta pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Huelva, si bien se solicita su inmatriculación en el presente Proyecto de Reparcelación.		
<b>SITUACIÓN DE LA FINCA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			
			

<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página <b>296 de 422</b>	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 02/08/2019 12:00



## DOCUMENTO III: PARCELAS RESULTANTES

Pág. 1 |

### 1. Contenido del presente Documento.

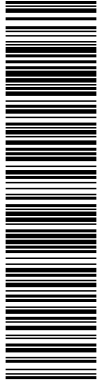
1.1. En el presente Documento se procede a relacionar, adjudicar y describir las parcelas resultantes de la compensación conforme a las determinaciones del vigente el Plan Parcial del Sector nº 6 “Venta Álvarez”.

La descripción de cada una de las parcelas resultantes contiene, de acuerdo con el art. 82. c) y 172 b) RGU, además de los requisitos que exige la legislación hipotecaria para su inscripción en el Registro de la Propiedad, la indicación del adjudicatario, con referencia en su caso a la correspondencia con las fincas originarias y demás datos exigidos por la legislación urbanística.



<b>DOCUMENTO</b> DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP 6 VENTA ÁLVAREZ	<b>IDENTIFICADORES</b> -: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b> Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b> Página 297 de 422	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
 02/08/2019 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E8CEC2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## DOCUMENTO III: PARCELAS RESULTANTES

Pág. 2

### 2. Relación de las parcelas resultantes y adjudicación de las mismas.

Las parcelas resultantes, como ha sido expuesto en la Memoria del presente Proyecto de Reparcelación, han sido adjudicadas en función del derecho de los integrantes de la comunidad compensatoria, que es siempre proporcional a la superficie de sus respectivas fincas y viene determinado por el aprovechamiento susceptible de apropiación privada, que resulta para ellos de referir a su superficie el 90% del aprovechamiento medio del Sector en que se encuentran, correspondiendo al Excmo. Ayuntamiento de Huelva el aprovechamiento que excede del susceptible de apropiación privada.

La asignación individual a cada uno de los propietarios, con expresión de la superficie de suelo, edificabilidad y aprovechamiento de cada una de las parcelas resultantes del Proyecto de Compensación, es la que se recoge en el apartado siguiente.

### 3. Descripción de las parcelas resultantes y de sus adjudicatarios.

De acuerdo con las determinaciones del Plan Parcial, se describen en el presente epígrafe las parcelas adjudicadas, las cuales contienen las siguientes referencias:

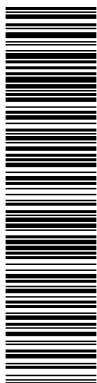
- Titular al que se le adjudica cada parcela.
- Identificación de la parcela.
- Edificabilidad máxima.
- Aprovechamiento urbanístico que le corresponde.
- Usos.
- Número de viviendas.
- Descripción de la parcela conforme a la legislación hipotecaria.
- Cargas, gravámenes, etc.
- Plano de situación de la parcela en el conjunto de la unidad de ejecución.
- Importe del saldo que corresponde a la parcela en el resultado de la Cuenta de Liquidación Provisional, así como la cuota de participación en la Cuenta de Liquidación Definitiva que le corresponde.

La relación de parcelas lucrativas con la expresión de su adjudicatario, queda reflejada en el siguiente cuadro:

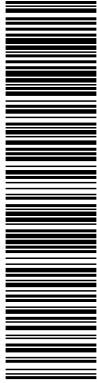
DOCUMENTO III: PARCELAS RESULTANTES

Pág. 3

CUADRO ADJUDICACIÓN DE PARCELAS LUCRATIVAS RESULTANTES			
PARCELA	TIPOLOGÍA	APROVECHA	ADJUDICATARIO
I-A1	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A2	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A3	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A4	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A5	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A6	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A7	Industrial Básica	87,20	Siete Mil Trescientos Diez, S.L.
I-A8	Industrial Básica	87,20	Siete Mil Trescientos Diez, S.L.
I-A9	Industrial Básica	87,20	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-A10	Industrial Básica	87,20	Mercauto Recambios Car. Automovil S.A.
I-A11	Industrial Básica	87,20	Junta Comp (88,37%)/Esperanza Garrido (11,63%)
I-A12	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A13	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A14	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A15	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A16	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A17	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A18	Industrial Básica	87,20	Sundankail, S.L.
I-A19	Industrial Básica	87,20	Sundankail, S.L.
I-A20	Industrial Básica	87,20	Sundankail, S.L.
I-A21	Industrial Básica	87,20	Sundankail, S.L.
I-A22	Industrial Básica	87,20	Sundankail, S.L.
I-A23	Industrial Básica	87,20	Sundankail, S.L.
I-A24	Industrial Básica	87,20	Sundankail, S.L.
I-A25	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A26	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A27	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A28	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A29	Industrial Básica	87,20	Ayuntamiento de Huelva
I-A30	Industrial Básica	87,20	Esperanza María Rocío Garrido Cirera
I-A31	Industrial Básica	87,20	Mercauto Recambios Car. Automovil S.A.
I-A32	Industrial Básica	87,20	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-A33	Industrial Básica	87,20	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-A34	Industrial Básica	87,20	Siete Mil Trescientos Diez, S.L.
I-A35	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A36	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A37	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A38	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A39	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-A40	Industrial Básica	87,20	Sres. Velasco Serrano
I-B1	Industrial Básica	712,22	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B2	Industrial Básica	320,94	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B3	Industrial Básica	320,94	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B4	Industrial Básica	320,94	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B5	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B6	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B7	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B8	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B9	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B10	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B11	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B12	Industrial Básica	712,22	Ayuntamiento de Huelva
I-B13	Industrial Básica	712,22	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B14	Industrial Básica	320,94	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B15	Industrial Básica	320,94	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.



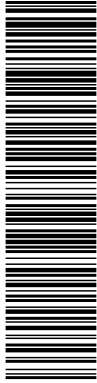
<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO. RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION PP 6 VENTA ALVAREZ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>-: RATIFICADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30-7-2019</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QH9W4-CURVG-O2V00</b>  Fecha de emisión: <b>2 de agosto de 2019 a las 13:51:03</b>  Página <b>299</b> de <b>422</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/08/2019 12:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CECF31E573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**DOCUMENTO III: PARCELAS RESULTANTES**

I-B16	Industrial Básica	320,94	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B17	Industrial Básica	320,94	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
I-B18	Industrial Básica	320,94	Sres. Velasco Serrano
I-B19	Industrial Básica	320,94	Mercauto Recambios Car. Automovil S.A.
I-B20	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B21	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B22	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B23	Industrial Básica	320,94	Ayuntamiento de Huelva
I-B24	Industrial Básica	712,22	Ayuntamiento de Huelva
I-C1	Industrial Básica	712,22	Sundankail, S.L.
I-C2	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C3	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C4	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C5	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C6	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C7	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C8	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C9	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C10	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C11	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C12	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C13	Industrial Básica	712,22	Sundankail, S.L.
I-C14	Industrial Básica	712,22	Sundankail, S.L.
I-C15	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C16	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C17	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C18	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C19	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C20	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C21	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C22	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C23	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C24	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C25	Industrial Básica	231,61	Sundankail, S.L.
I-C26	Industrial Básica	712,22	Sundankail, S.L.
<b>SUBTOTAL INDUSTRIAL</b>		<b>20.700,00</b>	
T-1	Terciario	3.507,37	Ayuntamiento de Huelva
T-2	Terciario	3.252,38	Internacional Mecánica Agrícola, S.A.
T-3	Terciario	2.619,53	Sundankail, S.L.
T-4	Terciario	992,25	Sundankail, S.L.
T-5	Terciario	992,25	Sundankail, S.L.
T-6	Terciario	992,25	Sres. Velasco Serrano
T-7	Terciario	992,25	Sundankail, S.L.
T-8	Terciario	1.249,25	Sundankail, S.L.
T-9	Terciario	1.908,76	Venta Álvarez
T-10	Terciario	619,21	Venta Angelito
<b>TOTAL USOS LUCRATIVOS</b>		<b>37.825,48</b>	



**DOCUMENTO III: PARCELAS RESULTANTES**

En el siguiente cuadro se reflejan las parcelas dotacionales incluidas en la unidad de ejecución:

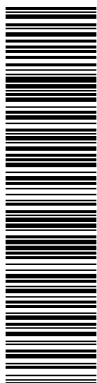
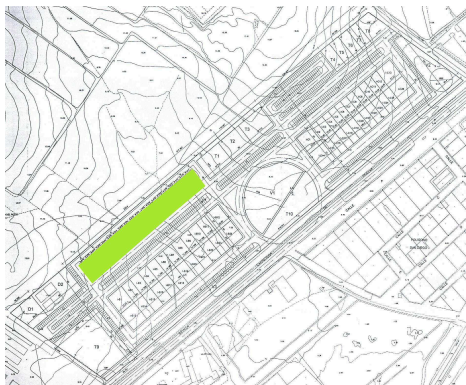
<b>CUADRO ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DOTACIONALES</b>			
<b>PARCELA</b>	<b>USO</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>ADJUDICATARIO</b>
V1	Espacios Libres	4.722,82	Ayuntamiento de Huelva
V2	Espacios Libres	4.724,65	Ayuntamiento de Huelva
V3	Espacios Libres	2.618,67	Ayuntamiento de Huelva
D1	Deportivo	2.030,00	Ayuntamiento de Huelva
D2	S.I.P.S.	1.093,71	Ayuntamiento de Huelva
Viario	Viario Local	40.845,10	Ayuntamiento de Huelva
<b>TOTAL</b>		<b>56.034,95</b>	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2E9F311F573B57178BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A1

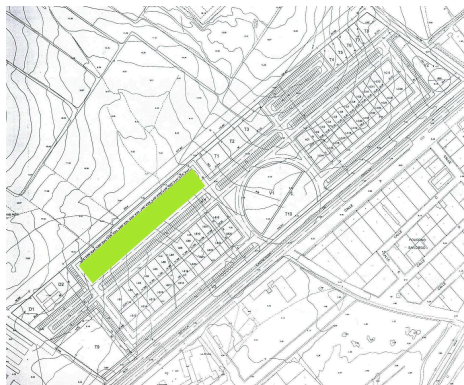
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A2; al Sur, con el vial 1 de la urbanización y con la parcela I-A40; al Este, con las parcelas I-A2 y I-A40 y al Oeste, con los viales A y 1 de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 3,6956 % de la finca de origen "E" aportada por los Sres. Velasco Serrano al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a D. José Luis Velasco Serrano, Dña. Amelia de Lucas Linares, Dña. Maria Josefa Yolanda Velasco Lucas, D. Jose Luis Velasco Lucas, Dña. Amelia Velasco Lucas y D. Antonio Santos Vázquez, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7ª y provistos de D.N.I. números 561.645-P, 2918258-H, 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A2

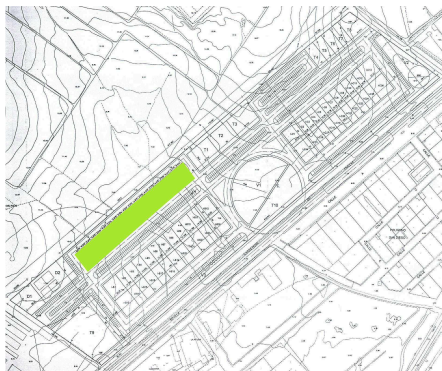
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A3; al Sur, con las parcelas I-A1 y I-A39; al Este, con las parcelas I-A3 y I-A39 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A1.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 3,6956 % de la finca de origen "E" aportada por los Sres. Velasco Serrano al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a D. José Luis Velasco Serrano, Dña. Amelia de Lucas Linares, Dña. Maria Josefa Yolanda Velasco Lucas, D. Jose Luis Velasco Lucas, Dña. Amelia Velasco Lucas y D. Antonio Santos Vázquez, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7ª y provistos de D.N.I. números 561.645-P, 2918258-H, 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A3

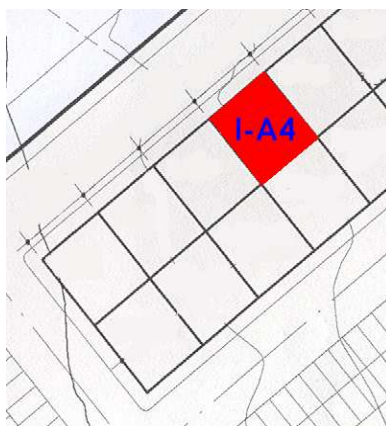
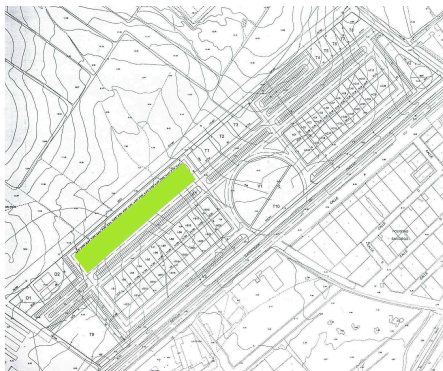
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A4; al Sur, con las parcelas I-A2 y I-A38; al Este, con las parcelas I-A4 y I-A38 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A2.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 3,6956 % de la finca de origen "E" aportada por los Sres. Velasco Serrano al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a D. José Luis Velasco Serrano, Dña. Amelia de Lucas Linares, Dña. Maria Josefa Yolanda Velasco Lucas, D. Jose Luis Velasco Lucas, Dña. Amelia Velasco Lucas y D. Antonio Santos Vázquez, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7ª y provistos de D.N.I. números 561.645-P, 2918258-H, 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A4

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A5; al Sur, con las parcelas I-A3 y I-A37; al Este, con las parcelas I-A5 y I-A37 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A3.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 3,6956 % de la finca de origen "E" aportada por los Sres. Velasco Serrano al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a D. José Luis Velasco Serrano, Dña. Amelia de Lucas Linares, Dña. Maria Josefa Yolanda Velasco Lucas, D. Jose Luis Velasco Lucas, Dña. Amelia Velasco Lucas y D. Antonio Santos Vázquez, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7º y provistos de D.N.I. números 561.645-P, 2918258-H, 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.

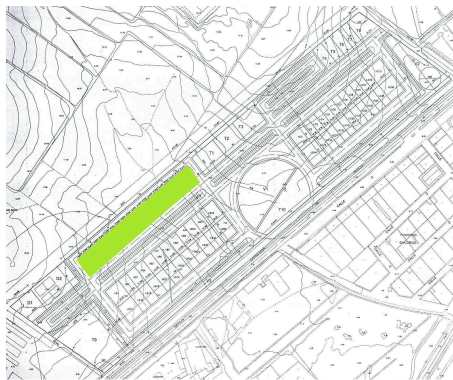




## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A5

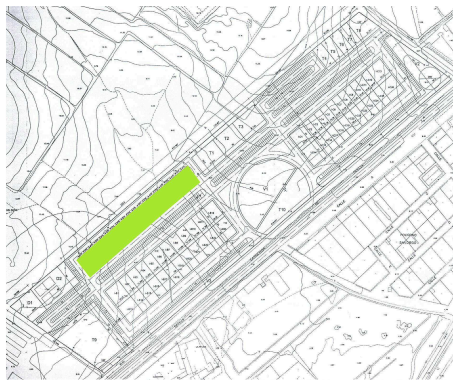
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A6; al Sur, con las parcelas I-A4 y I-A36; al Este, con las parcelas I-A6 y I-A36 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A4.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 3,6956 % de la finca de origen "E" aportada por los Sres. Velasco Serrano al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a D. José Luis Velasco Serrano, Dña. Amelia de Lucas Linares, Dña. Maria Josefa Yolanda Velasco Lucas, D. Jose Luis Velasco Lucas, Dña. Amelia Velasco Lucas y D. Antonio Santos Vázquez, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7º y provistos de D.N.I. números 561.645-P, 2918258-H, 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A6

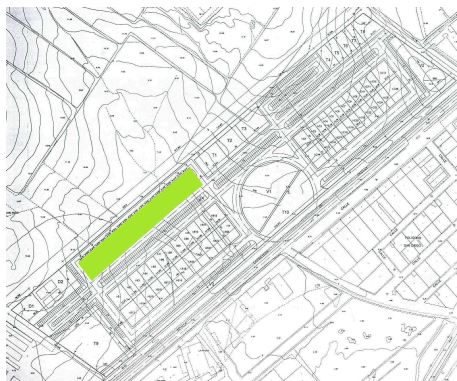
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A7; al Sur, con las parcelas I-A5 y I-A35; al Este, con las parcelas I-A7 y I-A35 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A5.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 3,6956 % de la finca de origen "E" aportada por los Sres. Velasco Serrano al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a D. José Luis Velasco Serrano, Dña. Amelia de Lucas Linares, Dña. Maria Josefa Yolanda Velasco Lucas, D. Jose Luis Velasco Lucas, Dña. Amelia Velasco Lucas y D. Antonio Santos Vázquez, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7º y provistos de D.N.I. números 561.645-P, 2918258-H, 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A7

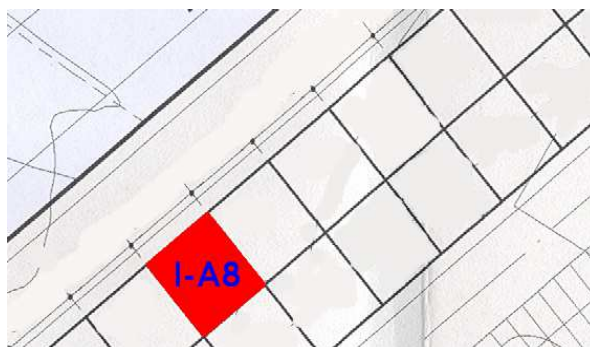
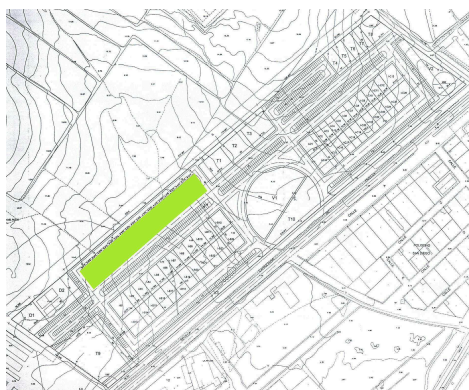
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A8; al Sur, con las parcelas I-A6 y I-A34; al Este, con las parcelas I-A8 y I-A34 y al Oeste, con el vial A de k la urbanización y con la parcela I-A6.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€):</b>	
<b>Cuota participación financiera (%):</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 11,5202% de la finca de origen "B" aportada por la entidad "Mercauto Recambios y Carrocerías del Automóvil, S.A." y por la entidad "Siete Mil Trescientos Diez S.L.", al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Siete Mil Trescientos Diez S.L." domiciliada en Valencia, Calle Fundición (Ed. Bitacora Apartado Correos 243), S/N - BJ 4, Sagunto, 46500, Valencia. Tiene C.I.F. número B-12548855.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

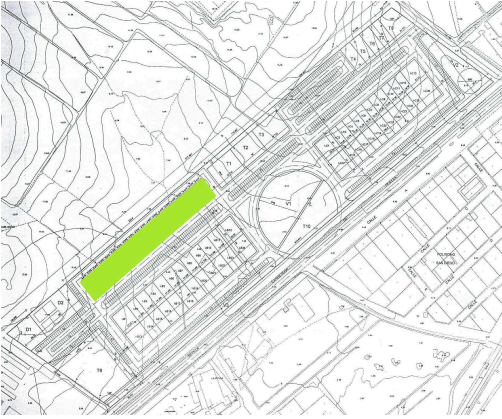
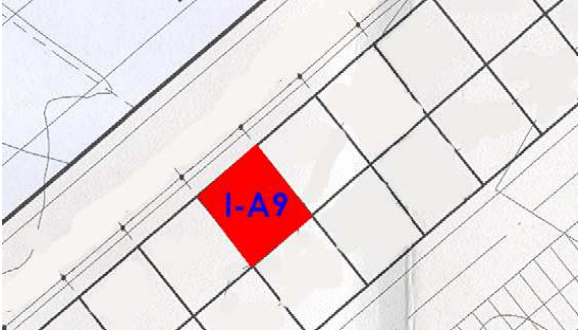
## PARCELA I-A8

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A9; al Sur, con las parcelas I-A7 y I-A33; al Este, con las parcelas I-A9 y I-A33 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A7.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 11,5202% de la finca de origen "B" aportada por la entidad "Mercauto Recambios y Carrocerías del Automóvil, S.A." y por la entidad "Siete Mil Trescientos Diez S.L.", al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Siete Mil Trescientos Diez S.L." domiciliada en Valencia, Calle Fundación (Ed. Bitacora Apartado Correos 243), S/N - BJ 4, Sagunto, 46500, Valencia. Tiene C.I.F. número B-12548855.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

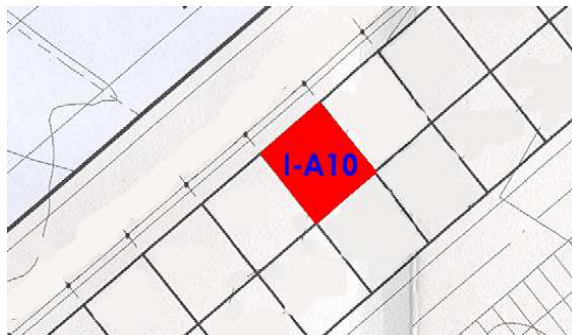
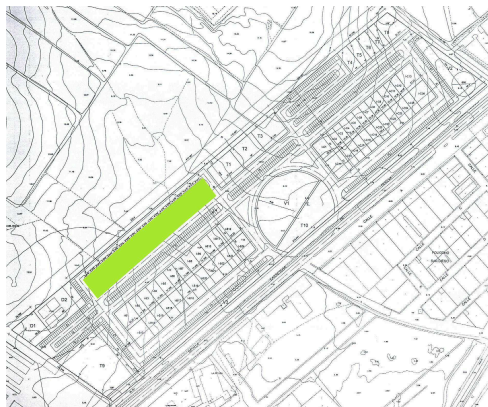
## PARCELA I-A9

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A10; al Sur, con las parcelas I-A8 y I-A32; al Este, con las parcelas I-A10 y I-A32 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A8.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,4015 % de la finca de origen "C" aportada por la entidad "Internacional Mecánica Agrícola S.A." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." con domicilio en Huelva, C/Gravina nº 1, 2ºE, con C.I.F. A-21013818.
	
	

## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A10

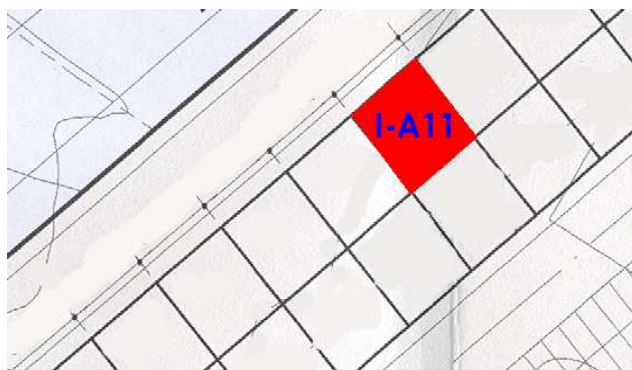
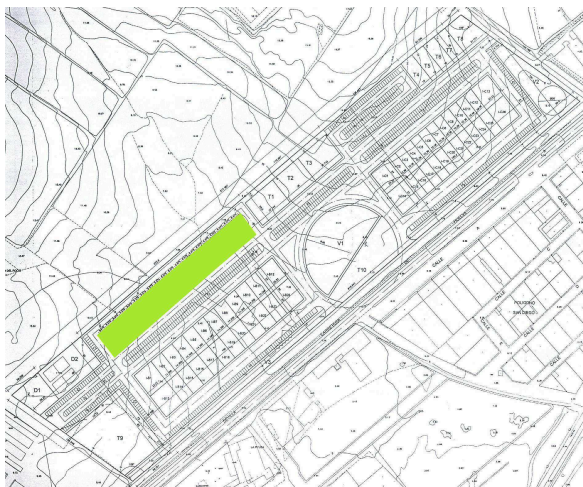
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A11; al Sur, con las parcelas I-A9 y I-A31; al Este, con las parcelas I-A11 y I-A31 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A9.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 11,5202% de la finca de origen "B" aportada por la entidad "Mercauto Recambios y Carrocerías del Automóvil, S.A." y por la entidad "Siete Mil Trescientos Diez S.L.", al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "MERCAUTO RECAMBIOS Y CARROCERIAS DEL AUTOMOVIL, S.A." domiciliada en el Polígono Calonge, Calle A, Parcela 5, N, de Sevilla, inscrita en el Registro de esta ciudad al tomo 1.152, libro 1, folio 157, sección 8, Hoja, SE-17920. CIF nº A-41282393.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A11

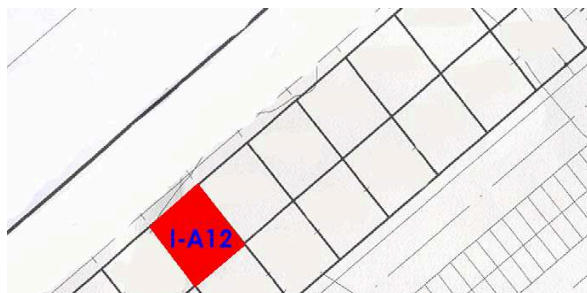
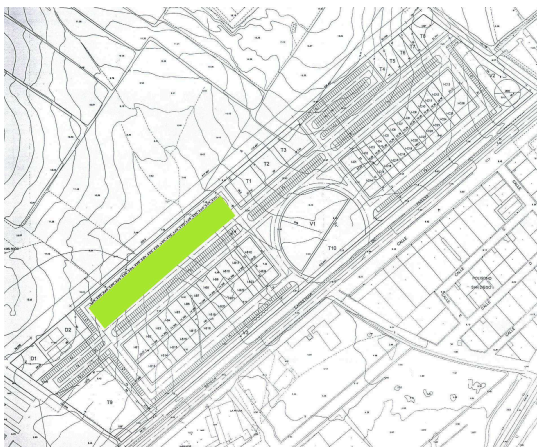
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A12; al Sur, con las parcelas I-A10 y I-A30; al Este, con las parcelas I-A12 y I-A30 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A10.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10,4171 % de la finca de origen "F" aportada por Dña. Esperanza Rocío Garrido Cirera al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 88,37 % de la parcela a la Junta de Compensación del Plan Parcial nº 6 "Venta Álvarez" con domicilio en Huelva, en la calle Cardenal Cisneros, nº 4, bajo; y el 11,63 % a Dña. Esperanza María Rocío Garrido Cirera con domicilio en Huelva, Avda. Manuel Siurot nº 16, CP: 21002 y con D.N.I. nº 29.709.241-A.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A12

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m²). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A13; al Sur, con las parcelas I-A11 y I-A29; al Este, con las parcelas I-A13 y I-A29 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A11.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m²t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€):</b>	
<b>Cuota participación financiera (%):</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.

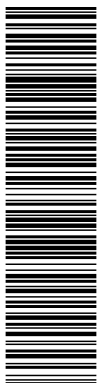
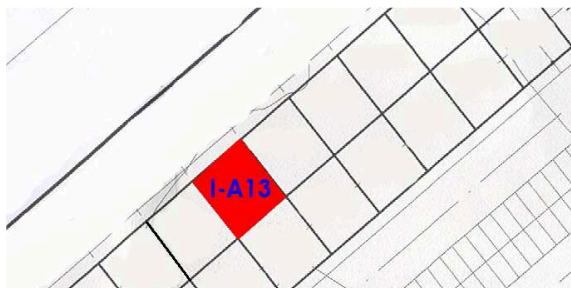
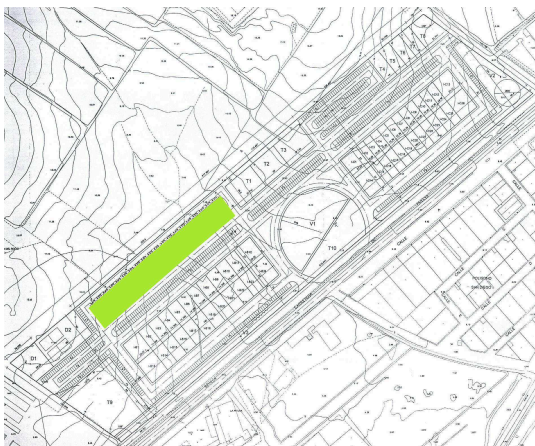




## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A13

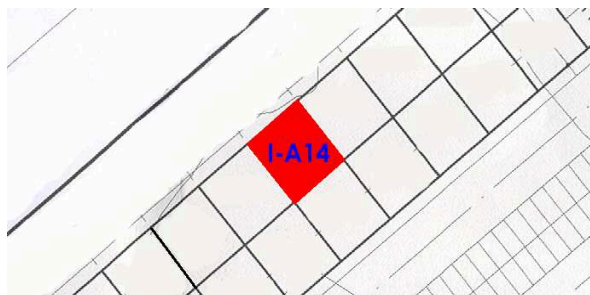
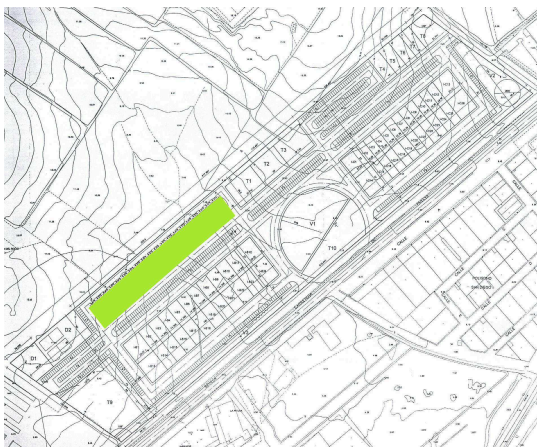
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A14; al Sur, con las parcelas I-A12 y I-A28; al Este, con las parcelas I-A14 y I-A28 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A12.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A14

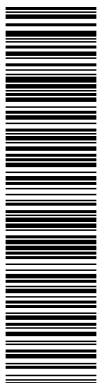
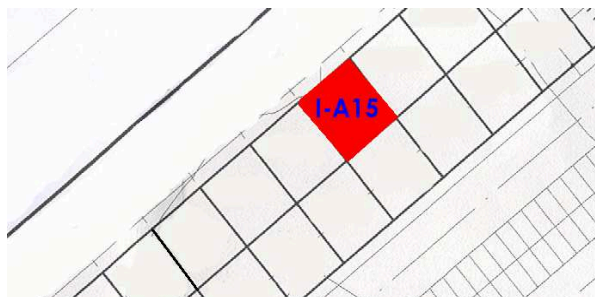
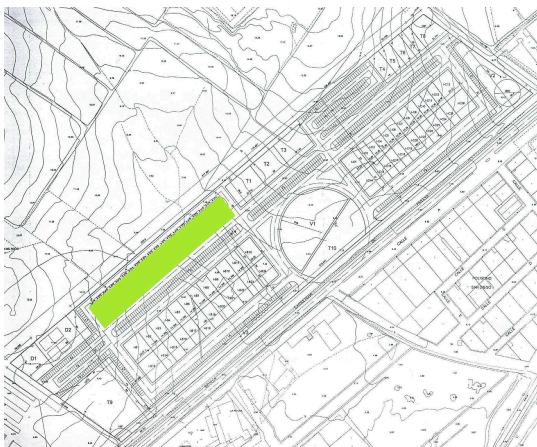
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A15; al Sur, con las parcelas I-A13 y I-A27; al Este, con las parcelas I-A15 y I-A27 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A13.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€):</b>	
<b>Cuota participación financiera (%):</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A15

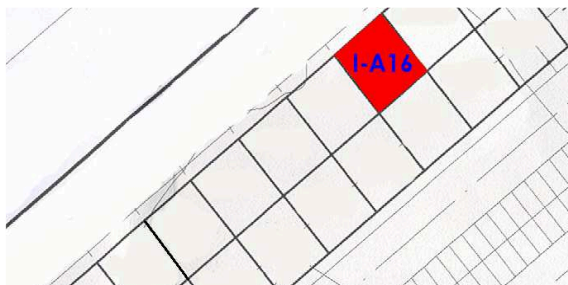
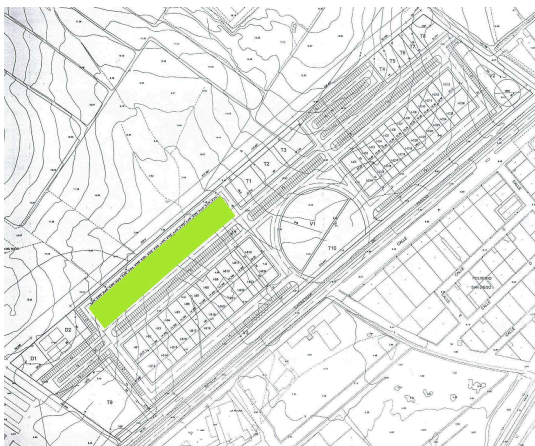
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m²). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A16; al Sur, con las parcelas I-A14 y I-A26; al Este, con las parcelas I-A16 y I-A26 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A14.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m²t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€):</b>	
<b>Cuota participación financiera (%):</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A16

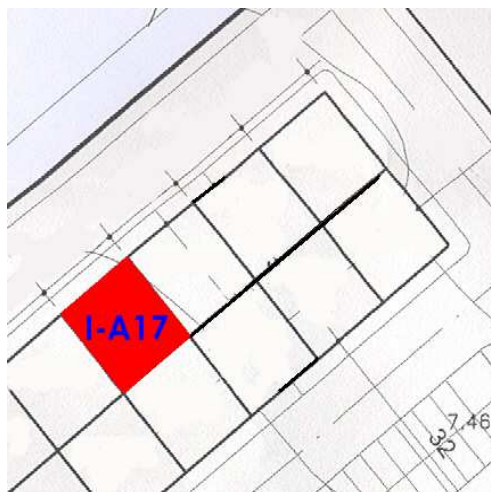
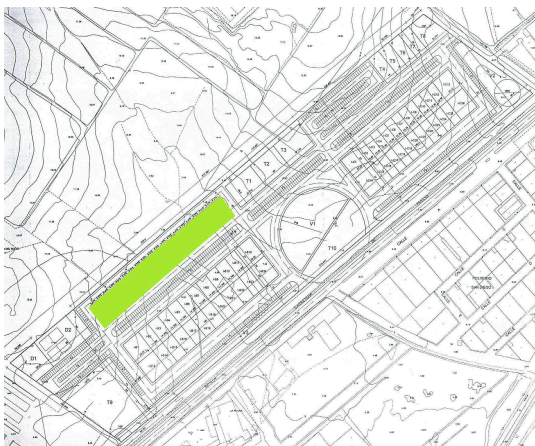
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A17; al Sur, con las parcelas I-A15 y I-A25; al Este, con las parcelas I-A17 y I-A25 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A15.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A17

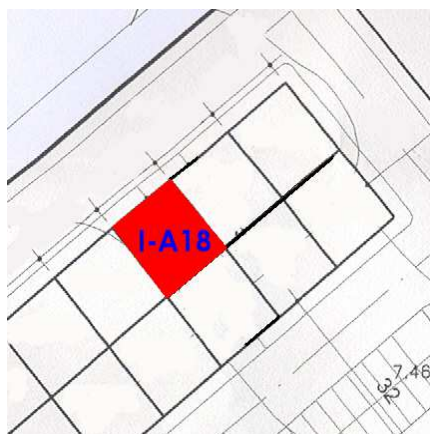
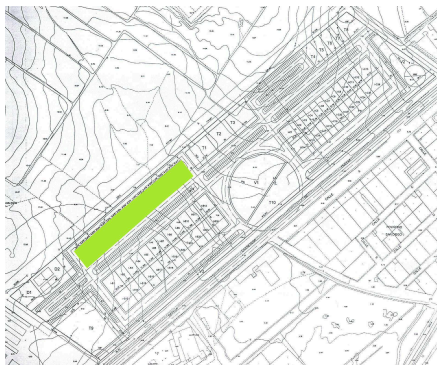
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A18; al Sur, con las parcelas I-A16 y I-A24; al Este, con las parcelas I-A18 y I-A24 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A16.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A18

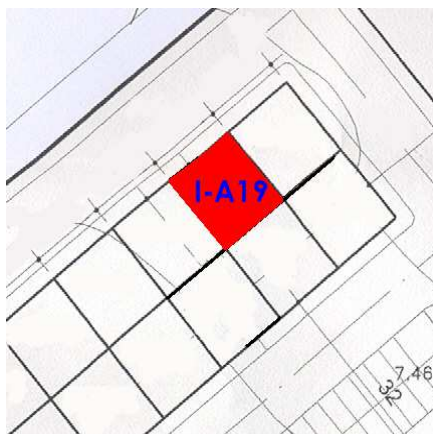
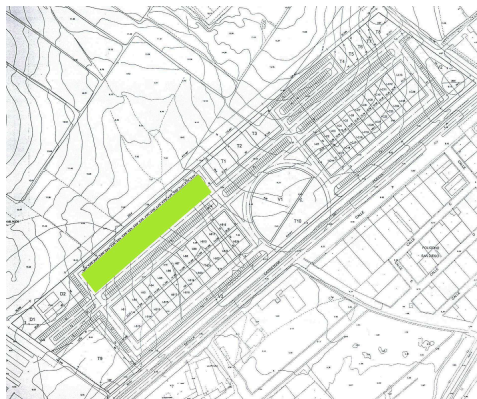
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A19; al Sur, con las parcelas I-A17 y I-A23; al Este, con las parcelas I-A19 y I-A23 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A17.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 0,5662 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A19

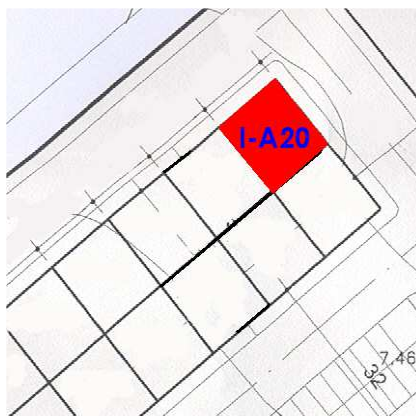
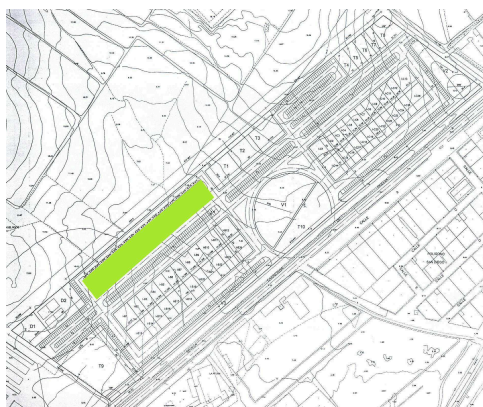
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A20; al Sur, con las parcelas I-A18 y I-A22; al Este, con las parcelas I-A20 y I-A22 y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A18.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 0,5662 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A20

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con los viales A y 2 de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-A19 y I-A21; al Este, con la parcela I-A21 y con el vial 2 de la urbanización y al Oeste, con el vial A de la urbanización y con la parcela I-A19.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 0,5662 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.

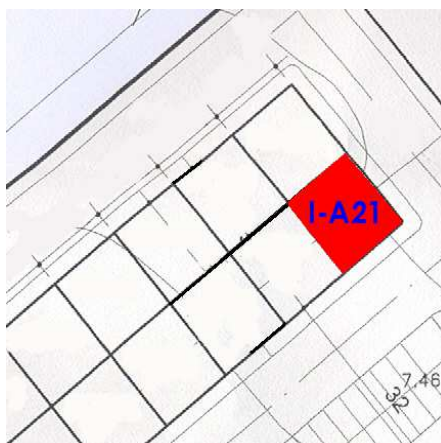
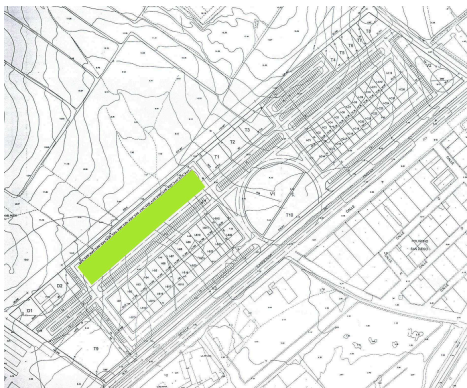




## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A21

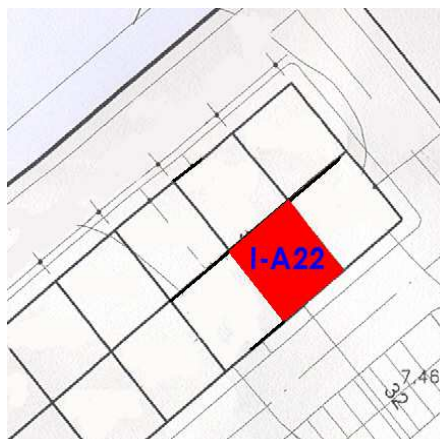
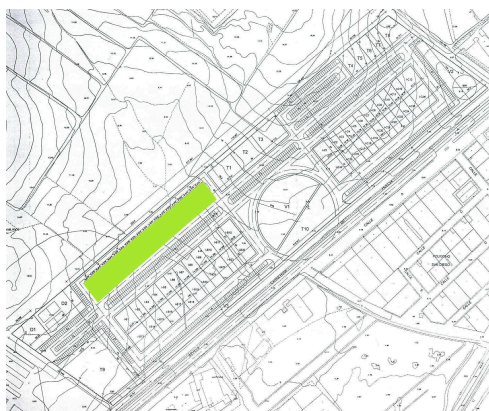
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial 2 de la urbanización y con la parcela I-A20; al Sur, con la parcela I-A22 y con el vial B de la urbanización; al Este, con los viales 2 y B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A20 y I-A22.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 0,5662 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A22

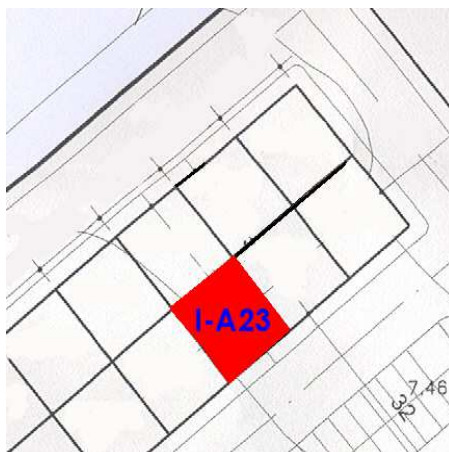
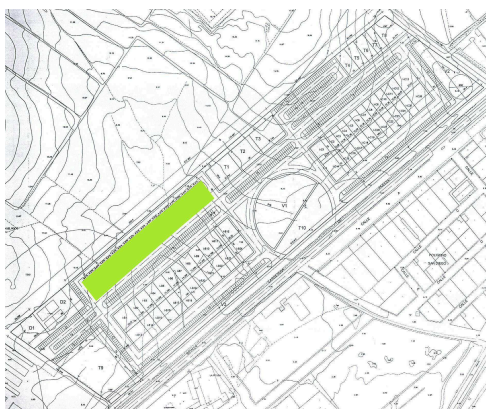
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A19 y I-A21; al Sur, con la parcela I-A23 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A21 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A19 y I-A23.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 0,5662 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A23

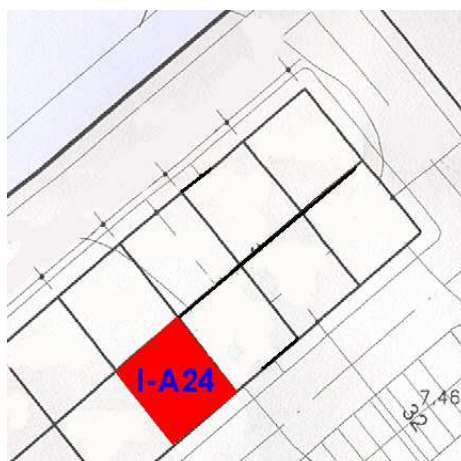
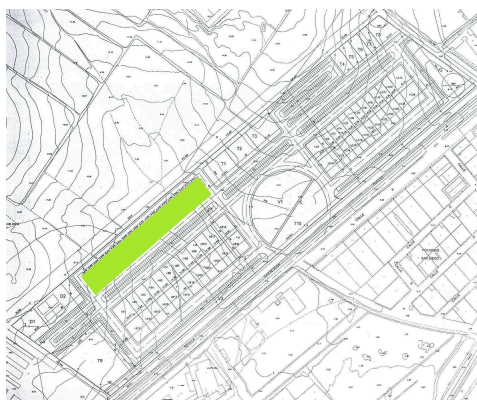
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A18 y I-A22; al Sur, con la parcela I-A24 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A22 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A18 y I-A24.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 0,5662 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A24

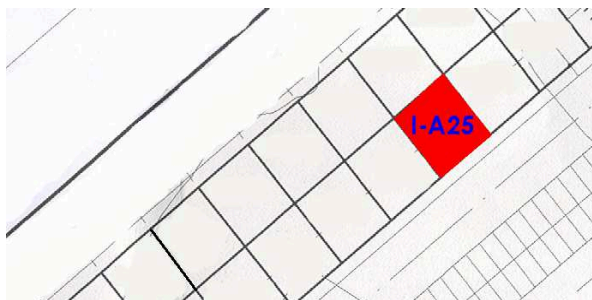
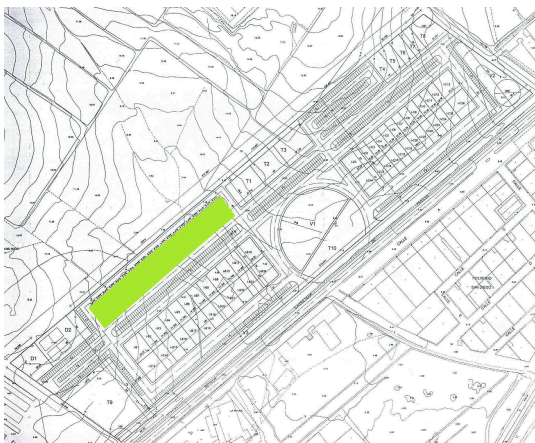
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A17 y I-A23; al Sur, con la parcela I-A25 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A23 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A17 y I-A25.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 0,5662 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A25

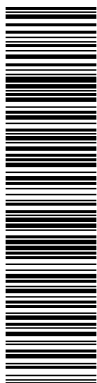
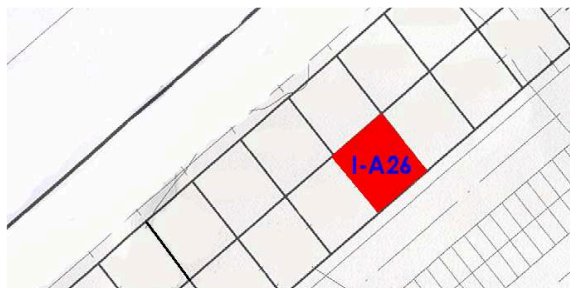
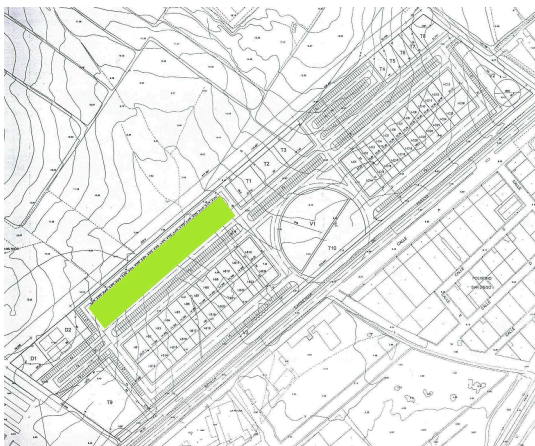
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A16 y I-A24; al Sur, con la parcela I-A26 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A24 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A16 y I-A26.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A26

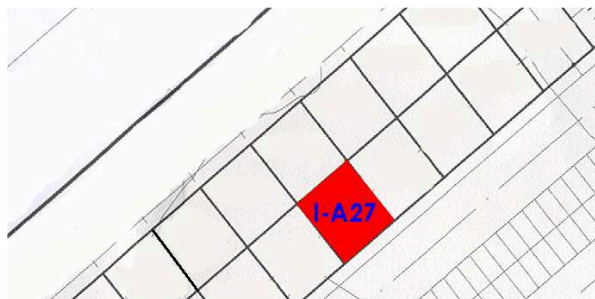
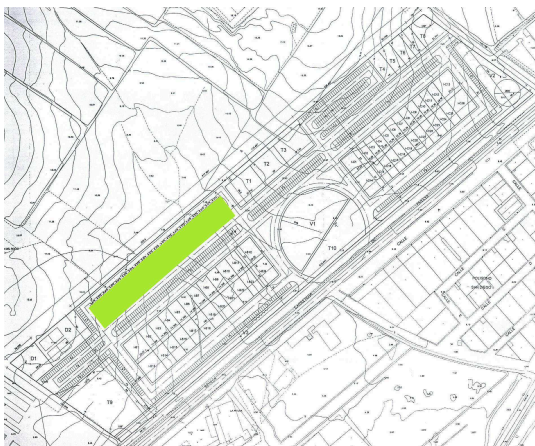
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A15 y I-A25; al Sur, con la parcela I-A27 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A25 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A15 y I-A27.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A27

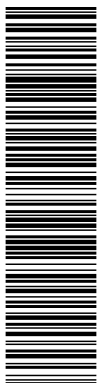
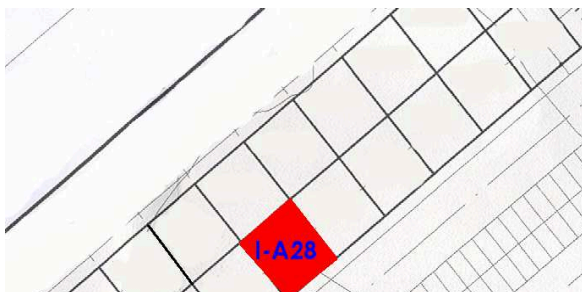
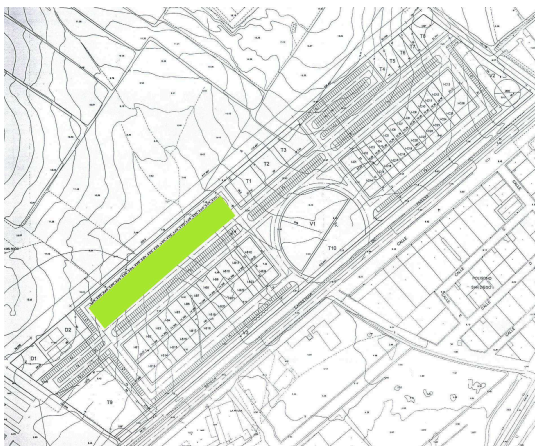
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A14 y I-A26; al Sur, con la parcela I-A28 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A26 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A14 y I-A28.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A28

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A13 y I-A27; al Sur, con la parcela I-A29 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A27 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A13 y I-A29.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.

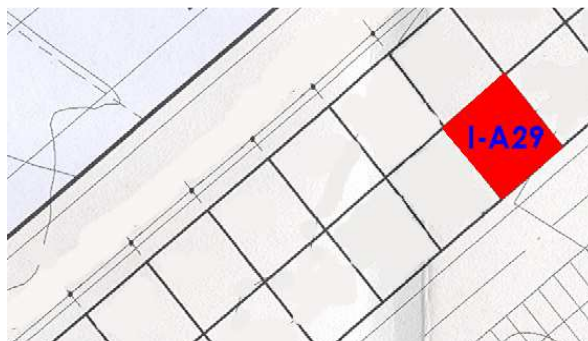
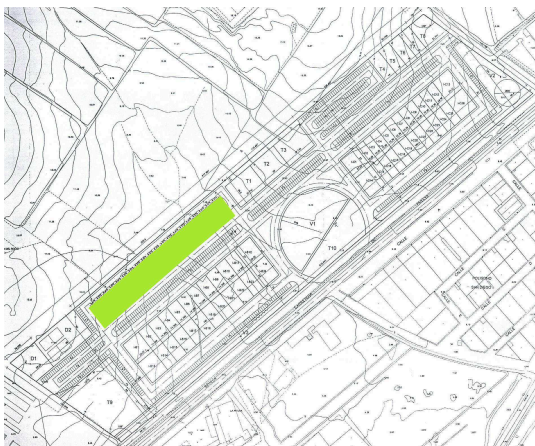




## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A29

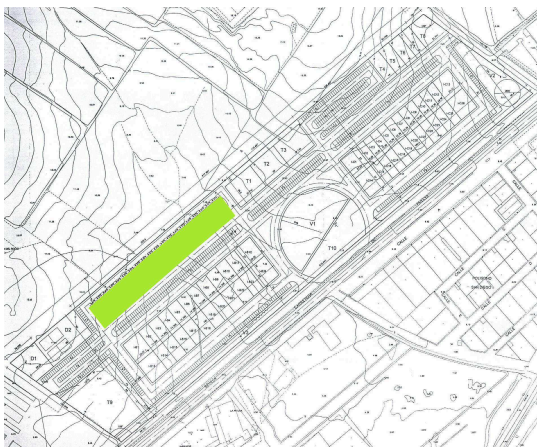
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A12 y I-A28; al Sur, con la parcela I-A30 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A28 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A12 y I-A30.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€):</b>	
<b>Cuota participación financiera (%):</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A30

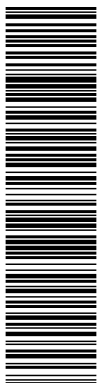
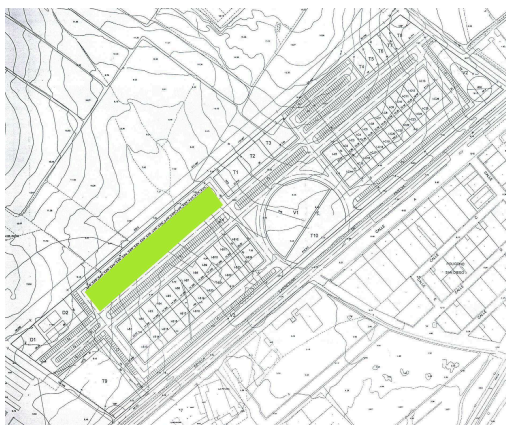
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A11 y I-A29; al Sur, con la parcela I-A31 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A29 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A11 y I-A31.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 89,5829 % de la finca de origen "F" aportada por Dña. Esperanza Rocío Garrido Cirera al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a Dña. Esperanza Rocío Garrido Cirera con domicilio en Huelva, Avda. Manuel Siurot nº 16, CP: 21002 y con D.N.I. nº 29.709.241-A.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A31

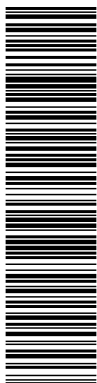
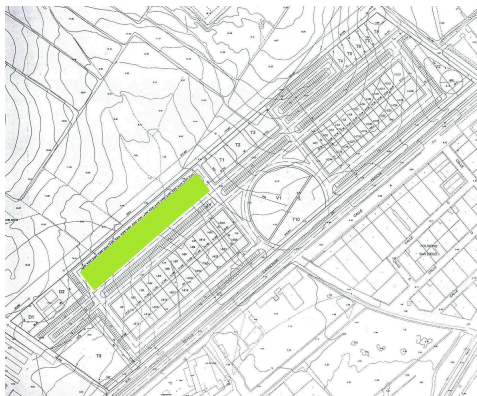
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m²). Linda al Norte con las parcelas I-A10 y I-A30; al Sur, con la parcela I-A32 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A30 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A10 y I-A32.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m².
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 11,5202% de la finca de origen "B" aportada por la entidad "Mercauto Recambios y Carrocerías del Automóvil, S.A." y por la entidad "Siete Mil Trescientos Diez S.L.", al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "MERCAUTO RECAMBIOS Y CARROCERIAS DEL AUTOMOVIL, S.A" domiciliada en el Polígono Calonge, Calle A, Parcela 5, N, de Sevilla, inscrita en el Registro de esta ciudad al tomo 1.152, libro 1, folio 157, sección 8, Hoja, SE-17920. CIF nº A-41282393.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A32

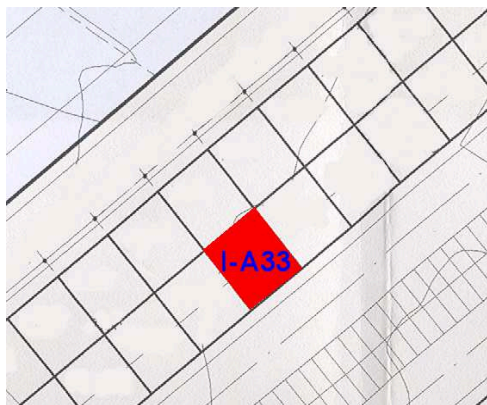
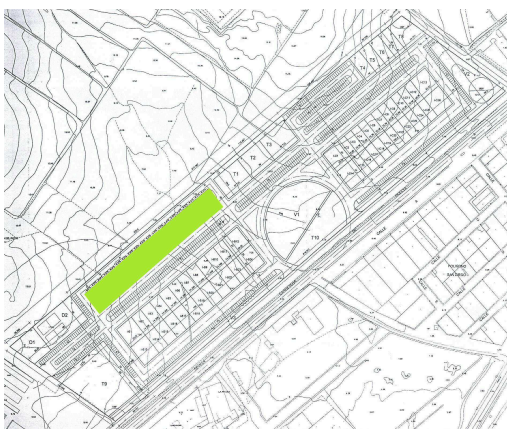
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m²). Linda al Norte con las parcelas I-A9 y I-A31; al Sur, con la parcela I-A33 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A31 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A9 y I-A33.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m²t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,4015% de la finca de origen "C" aportada por la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." con domicilio en Huelva, C/Gravina nº 1, 2ºE, con C.I.F. A-21013818.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A33

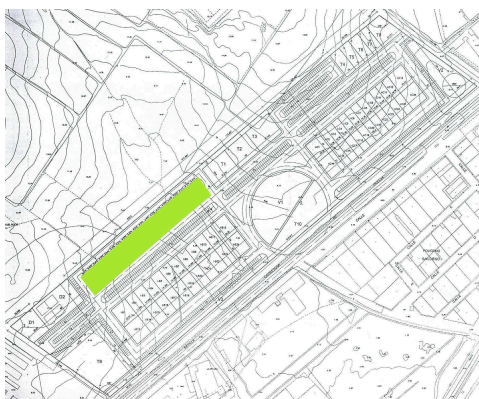
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A8 y I-A32; al Sur, con la parcela I-A34 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A32 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A8 y I-A34.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,4015% de la finca de origen "C" aportada por la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." con domicilio en Huelva, C/Gravina nº 1, 2ºE, con C.I.F. A-21013818.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A34

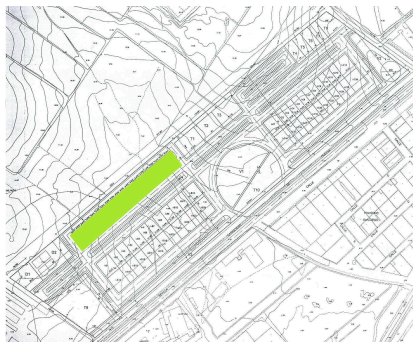
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A7 y I-A33; al Sur, con la parcela I-A35 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A33 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A7 y I-A35.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 11,5202% de la finca de origen "B" aportada por la entidad "Mercauto Recambios y Carrocerías del Automóvil, S.A." y por la entidad "Siete Mil Trescientos Diez S.L.", al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Siete Mil Trescientos Diez S.L." domiciliada en Valencia, Calle Fundición (Ed. Bitacora Apartado Correos 243), S/N - BJ 4, Sagunto, 46500, Valencia. Tiene C.I.F. número B-12548855.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A35

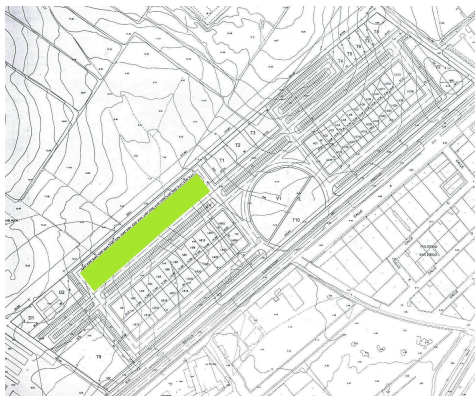
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A6 y I-A34; al Sur, con la parcela I-A36 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A34 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A6 y I-A36.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 3,6956 % de la finca de origen "E" aportada por los Sres. Velasco Serrano al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a D. José Luis Velasco Serrano, Dña. Amelia de Lucas Linares, Dña. Maria Josefa Yolanda Velasco Lucas, D. Jose Luis Velasco Lucas, Dña. Amelia Velasco Lucas y D. Antonio Santos Vázquez, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7ª y provistos de D.N.I. números 561.645-P, 2918258-H, 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A36

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A5 y I-A35; al Sur, con la parcela I-A37 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A35 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A5 y I-A37.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 3,6956 % de la finca de origen "E" aportada por los Sres. Velasco Serrano al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a D. José Luis Velasco Serrano, Dña. Amelia de Lucas Linares, Dña. Maria Josefa Yolanda Velasco Lucas, D. Jose Luis Velasco Lucas, Dña. Amelia Velasco Lucas y D. Antonio Santos Vázquez, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7º y provistos de D.N.I. números 561.645-P, 2918258-H, 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.

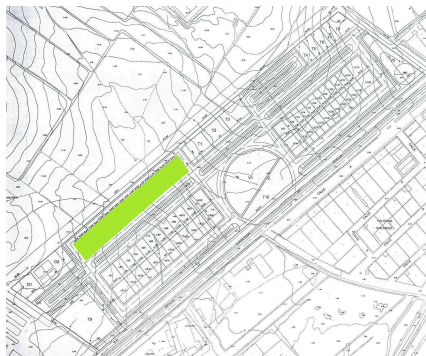




## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A37

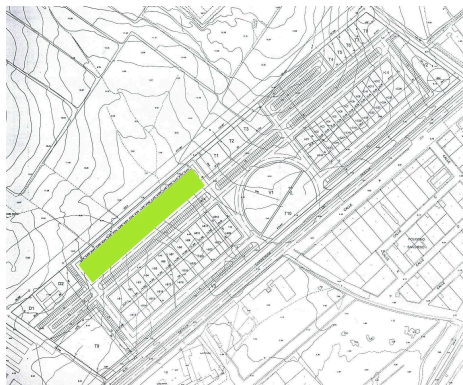
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A4 y I-A36; al Sur, con la parcela I-A38 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A36 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A4 y I-A38.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 3,6956 % de la finca de origen "E" aportada por los Sres. Velasco Serrano al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a D. José Luis Velasco Serrano, Dña. Amelia de Lucas Linares, Dña. Maria Josefa Yolanda Velasco Lucas, D. Jose Luis Velasco Lucas, Dña. Amelia Velasco Lucas y D. Antonio Santos Vázquez, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7ª y provistos de D.N.I. números 561.645-P, 2918258-H, 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A38

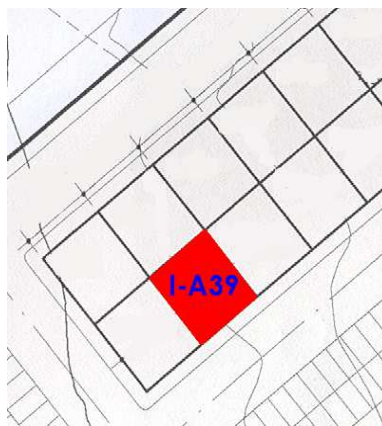
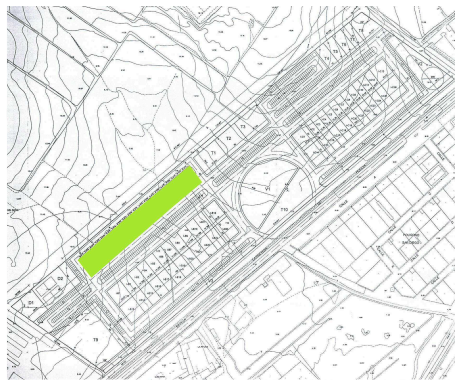
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A3 y I-A37; al Sur, con la parcela I-A39 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A37 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A3 y I-A39.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 3,6956 % de la finca de origen "E" aportada por los Sres. Velasco Serrano al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a D. José Luis Velasco Serrano, Dña. Amelia de Lucas Linares, Dña. Maria Josefa Yolanda Velasco Lucas, D. Jose Luis Velasco Lucas, Dña. Amelia Velasco Lucas y D. Antonio Santos Vázquez, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7ª y provistos de D.N.I. números 561.645-P, 2918258-H, 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A39

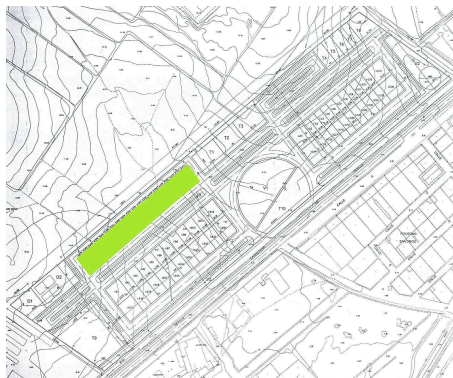
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A2 y I-A38; al Sur, con la parcela I-A40 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A38 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-A2 y I-A40.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 3,6956 % de la finca de origen "E" aportada por los Sres. Velasco Serrano al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a D. José Luis Velasco Serrano, Dña. Amelia de Lucas Linares, Dña. Maria Josefa Yolanda Velasco Lucas, D. Jose Luis Velasco Lucas, Dña. Amelia Velasco Lucas y D. Antonio Santos Vázquez, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7ª y provistos de D.N.I. números 561.645-P, 2918258-H, 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-A40

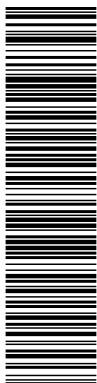
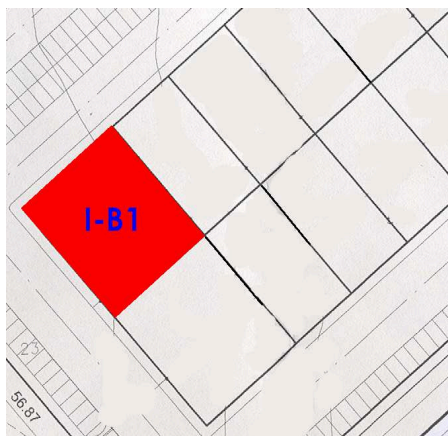
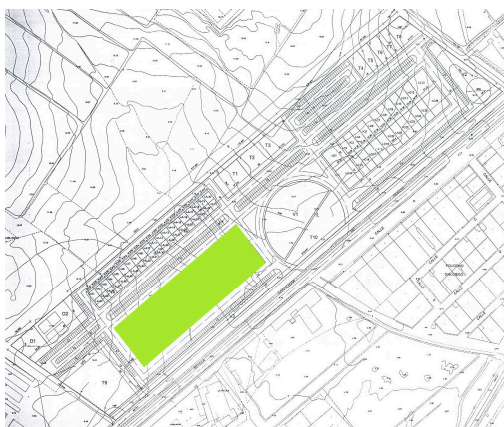
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de ciento cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados (105,32 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-A1 y I-A39; al Sur, con los viales 1 y B de la urbanización; al Este, con la parcela I-A39 y el vial B de la urbanización y al Oeste, con la parcela I-A1 y con el vial 1de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 126,38 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	87,20
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 13.916,07 €, correspondiéndole una cuota del 0,2727 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	13.916,07
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,2727
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 3,6956 % de la finca de origen "E" aportada por los Sres. Velasco Serrano al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a D. José Luis Velasco Serrano, Dña. Amelia de Lucas Linares, Dña. Maria Josefa Yolanda Velasco Lucas, D. Jose Luis Velasco Lucas, Dña. Amelia Velasco Lucas y D. Antonio Santos Vázquez, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7ª y provistos de D.N.I. números 561.645-P, 2918258-H, 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.



**DATOS DE PARCELAS RESULTANTES**

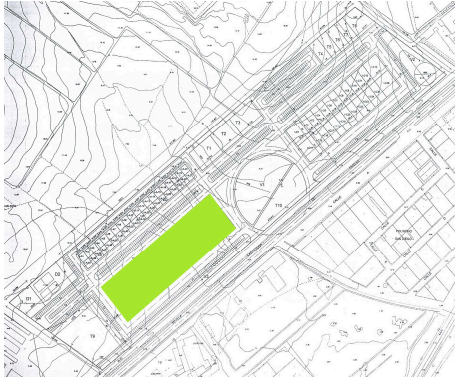
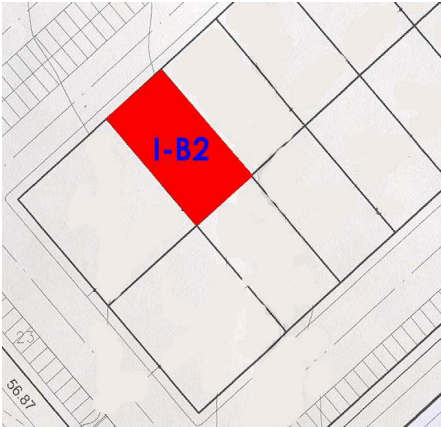
**PARCELA I-B1**

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de seiscientos veintiséis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (626,94 m²). Linda al Norte con la parcela I-B2 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con la parcela I-B13 y con el vial 1de la urbanización; al Este, con las parcelas I-B2 y I-B13 y al Oeste, con los viales 1y C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 1.032,21 m²t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	712,22
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad 113.661,75 € correspondiéndole una cuota del 2,2275 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	113.661,75
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	2,2275
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 11,4465% de la finca de origen "C" aportada por la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." con domicilio en Huelva, C/Gravina nº 1, 2ºE, con C.I.F. A-21013818.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

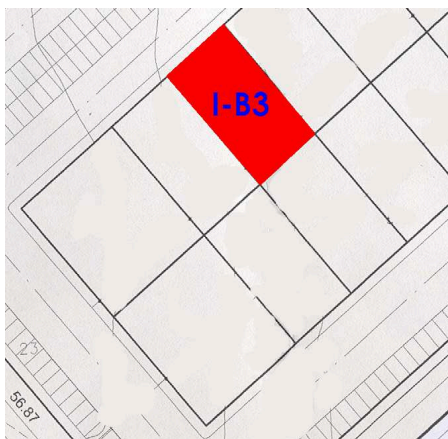
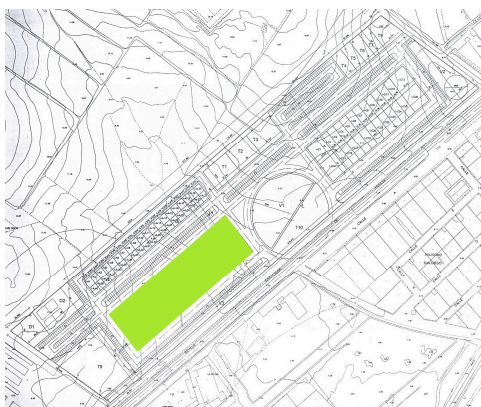
## PARCELA I-B2

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-B3 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-B1 y I-B14; al Este, con las parcelas I-B3 y I-B14 y al Oeste, con la parcela I-B1 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 51.218,17 €, correspondiéndole una cuota del 1,0038 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	51.218,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	1,0038
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 5,1580% de la finca de origen "C" aportada por la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." con domicilio en Huelva, C/Gravina nº 1, 2ºE, con C.I.F. A-21013818.
	
	

## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B3

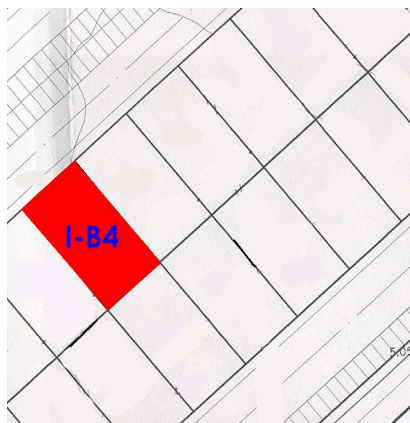
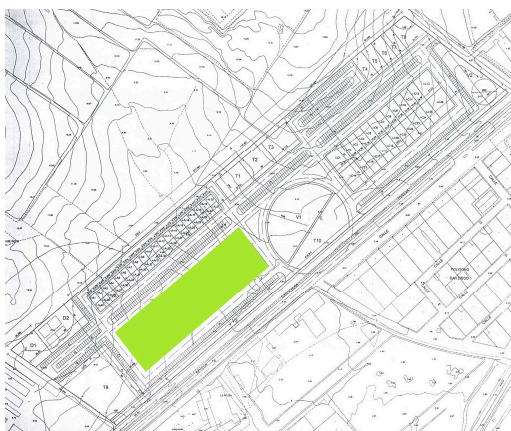
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-B4 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-B2 y I-B15; al Este, con las parcelas I-B4 y I-B15 y al Oeste, con la parcela I-B2 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> t
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 51.218,17 €, correspondiéndole una cuota del 1,0038 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	51.218,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	1,0038
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 5,1580% de la finca de origen "C" aportada por la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." con domicilio en Huelva, C/Gravina nº 1, 2ºE, con C.I.F. A-21013818.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B4

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-B5 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-B3 y I-B16; al Este, con las parcelas I-B5 y I-B16 y al Oeste, con la parcela I-B3 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 51.218,17 €, correspondiéndole una cuota del 1,0038 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	51.218,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	1,0038
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 5,1580% de la finca de origen "C" aportada por la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." con domicilio en Huelva, C/Gravina nº 1, 2ºE, con C.I.F. A-21013818.

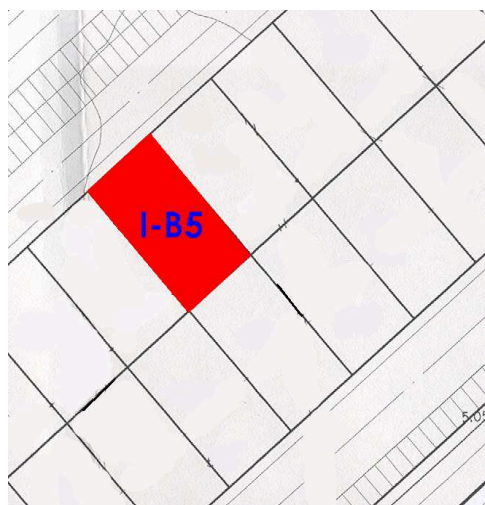
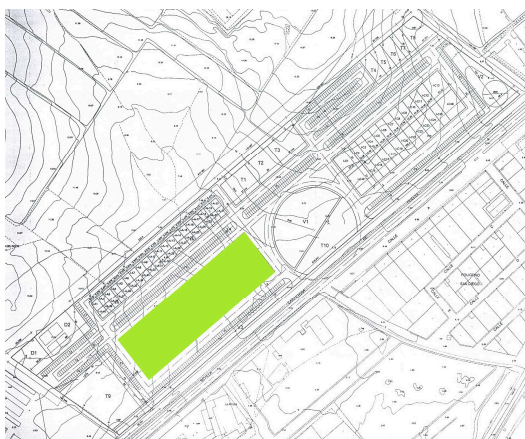




## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B5

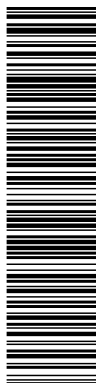
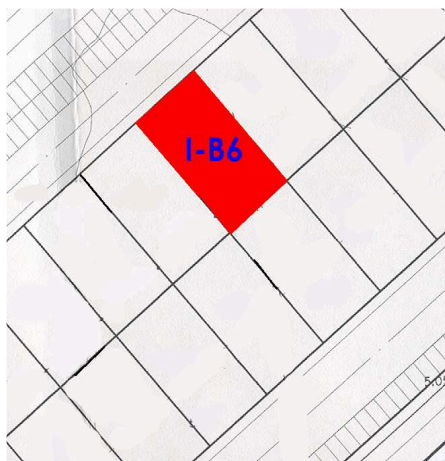
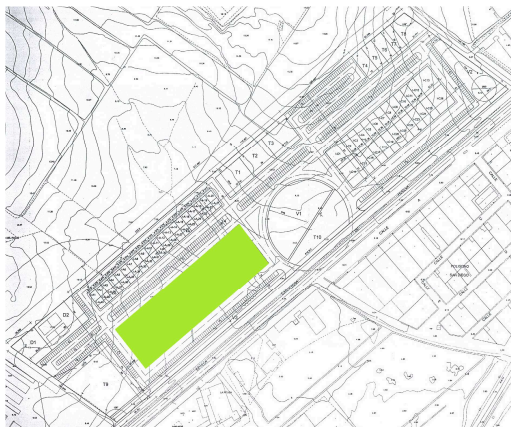
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-B6 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-B4 y I-B17; al Este, con las parcelas I-B6 y I-B17 y al Oeste, con la parcela I-B4 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€):</b>	
<b>Cuota participación financiera (%):</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B6

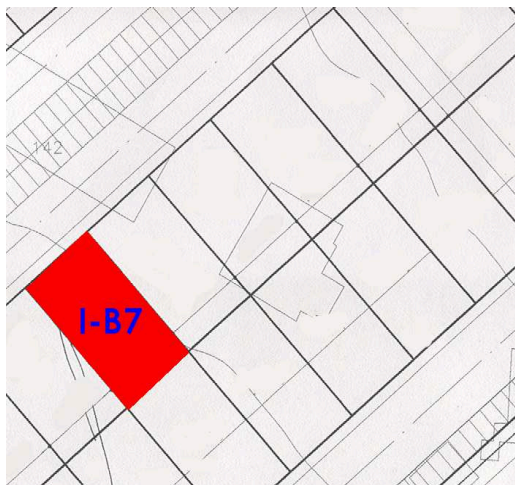
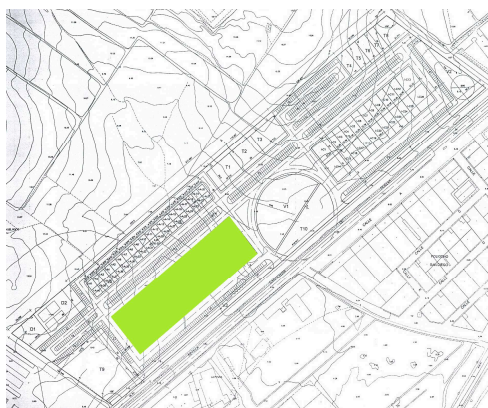
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-B7 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-B5 y I-B18; al Este, con las parcelas I-B7 y I-B18 y al Oeste, con la parcela I-B5 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B7

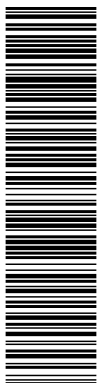
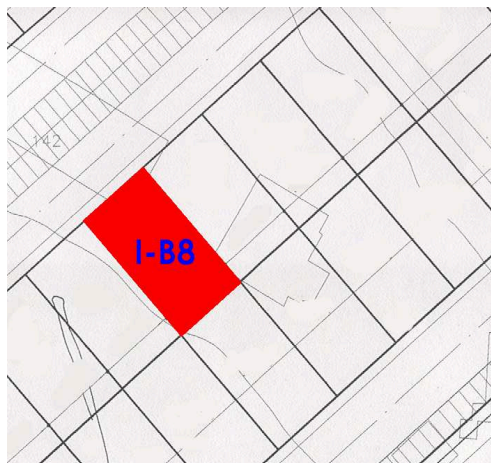
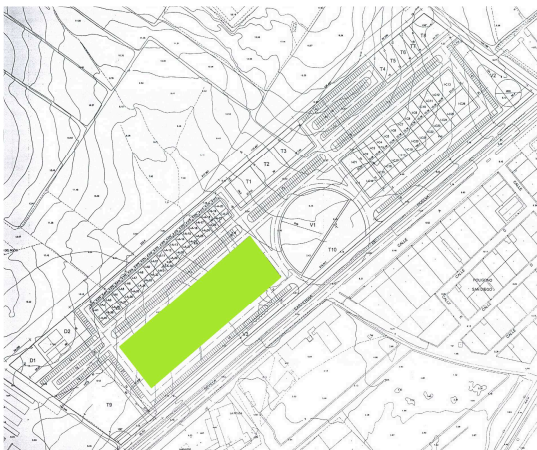
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-B8 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-B6 y I-B19; al Este, con las parcelas I-B8 y I-B19 y al Oeste, con la parcela I-B6 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B8

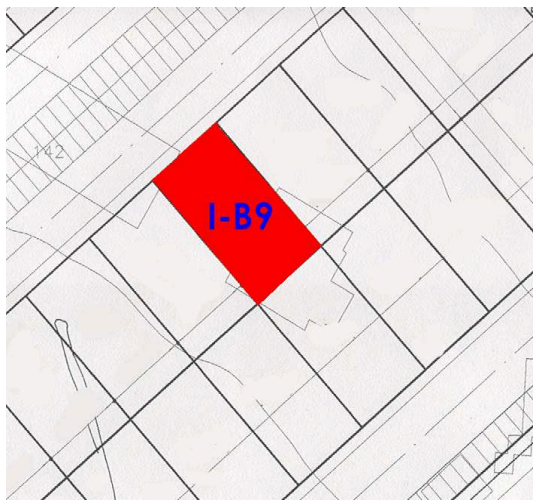
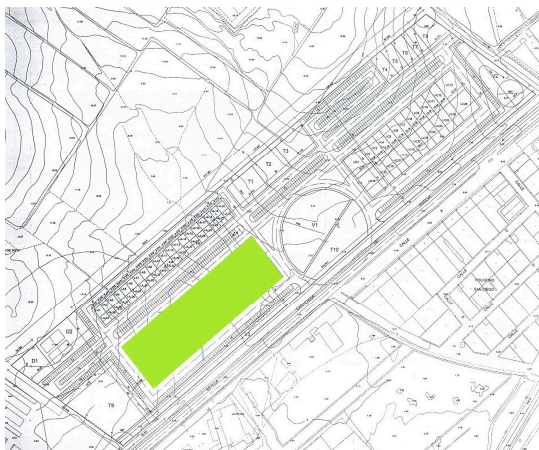
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-B9 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-B7 y I-B20; al Este, con las parcelas I-B9 y I-B20 y al Oeste, con la parcela I-B7 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B9

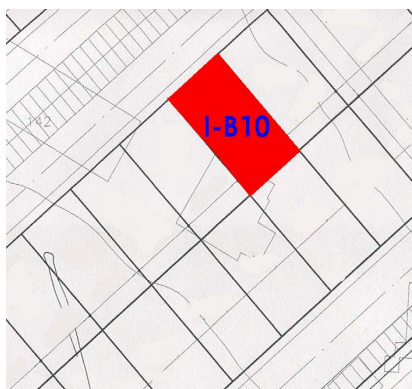
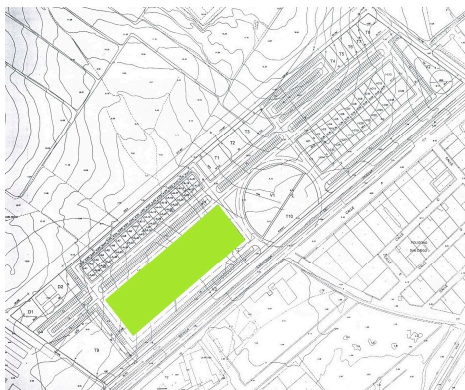
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-B10 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-B8 y I-B21; al Este, con las parcelas I-B10 y I-B21 y al Oeste, con la parcela I-B8 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P2104100I.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B10

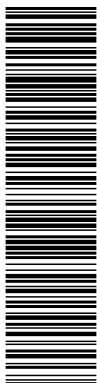
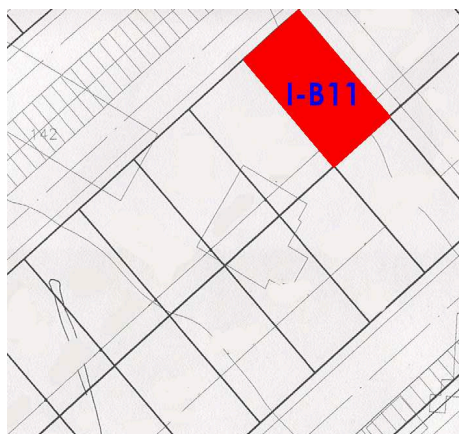
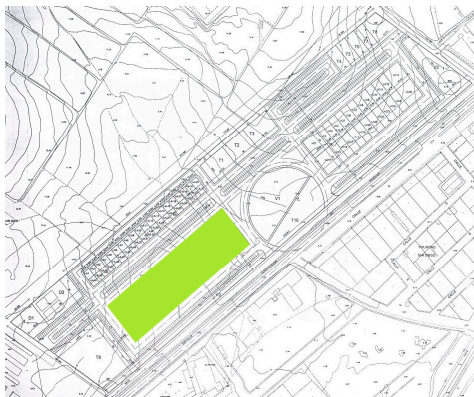
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-B11 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-B9 y I-B22; al Este, con las parcelas I-B11 y I-B22 y al Oeste, con la parcela I-B9 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B11

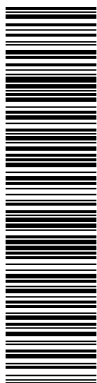
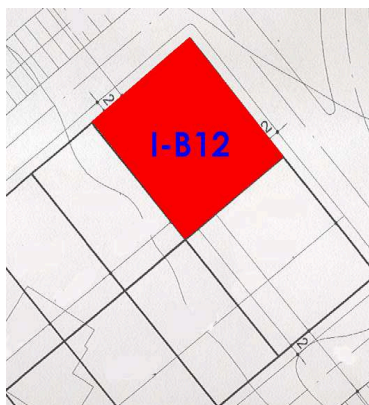
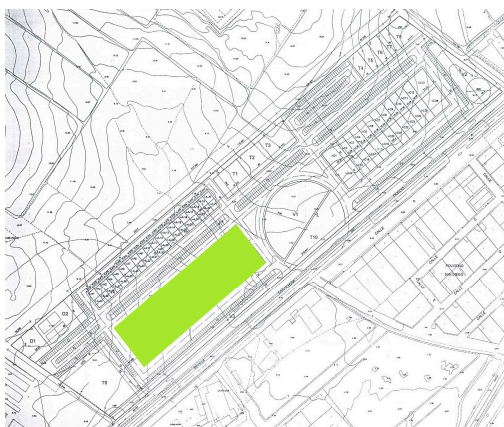
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-B12 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-B10 y I-B23; al Este, con las parcelas I-B12 y I-B23 y al Oeste, con la parcela I-B10 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 762,83 €, correspondiéndole una cuota del 0,0149 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	762,83
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,0149
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde en un 98,51% con el 10% de cesión obligatoria y gratuita de aprovechamiento atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva y en un 1,49% con los excesos de aprovechamientos atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B12

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de seiscientos veintiséis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (626,94 m²). Linda al Norte con los viales C y 2 de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-B11 y I-B24; al Este, con la parcela I-B24 y con el vial 2 de la urbanización y al Oeste, con la parcela I-B11 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 1.032,21 m²t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	712,22
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 113.661,75 € correspondiéndole una cuota del 2,2275 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	113.661,75
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	2,2275
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con los excesos de aprovechamientos atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.

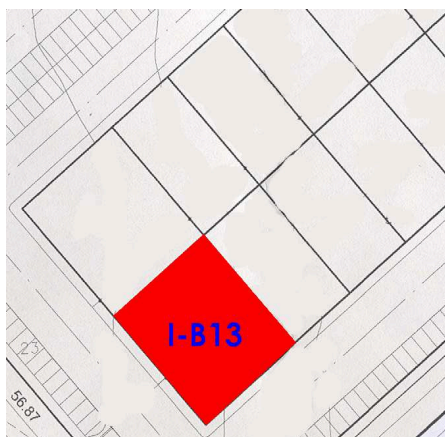
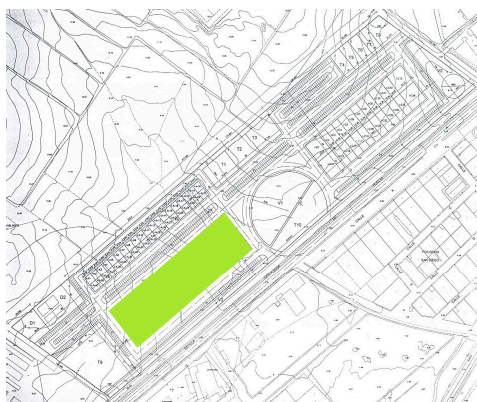




## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B13

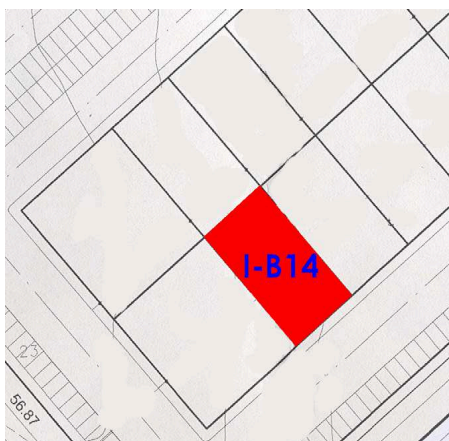
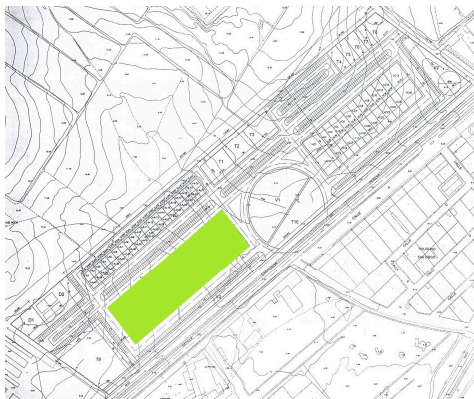
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de seiscientos veintiséis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (626,94 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-B1 y I-B14; al Sur, con los viales 1 y D de la urbanización; al Este, con la parcela I-B14 y con el vial D de la urbanización y al Oeste, con la parcela I-B1 y con el vial 1de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 1.032,21 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	712,22
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 113.661,75 € correspondiéndole una cuota del 2,2275 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	113.661,75
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	2,2275
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 11,4465% de la finca de origen "C" aportada por la entidad ""Internacional Mecánica Agrícola, S.A." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." con domicilio en Huelva, C/Gravina nº 1, 2ºE, con C.I.F. A-21013818.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B14

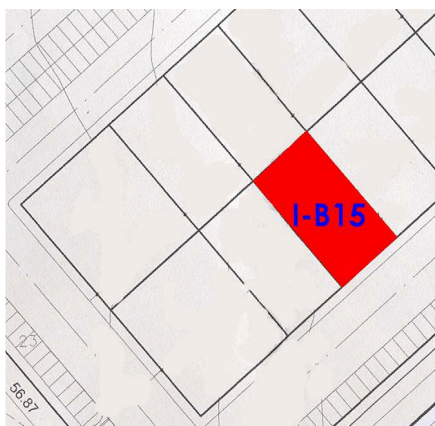
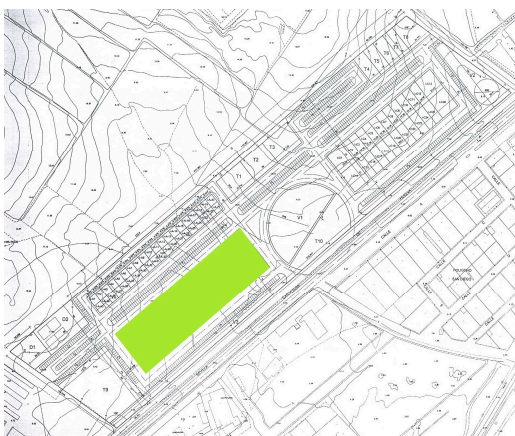
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-B2 y I-B15; al Sur, con la parcela I-B13 y con el vial D de la urbanización; al Este, con la parcela I-B15 y con el vial D de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-B2 y I-B13.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 51.218,17 €, correspondiéndole una cuota del 1,0038 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	51.218,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	1,0038
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 5,1580% de la finca de origen "C" aportada por la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." con domicilio en Huelva, C/Gravina nº 1, 2ºE, con C.I.F. A-21013818.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B15

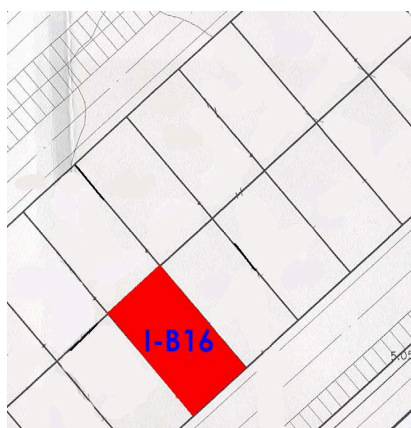
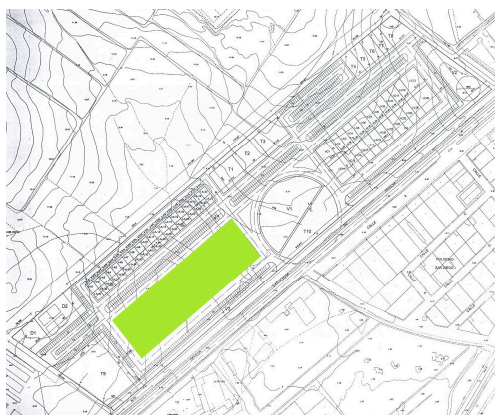
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-B3 y I-B16; al Sur, con la parcela I-B14 y con el vial D de la urbanización; al Este, con la parcela I-B16 y con el vial D de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-B3 y I-B14.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 51.218,17 €, correspondiéndole una cuota del 1,0038 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	51.218,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	1,0038
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 33,3333% de la finca de origen "D" aportada por la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." con domicilio en Huelva, C/Gravina nº 1, 2ºE, con C.I.F. A-21013818.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B16

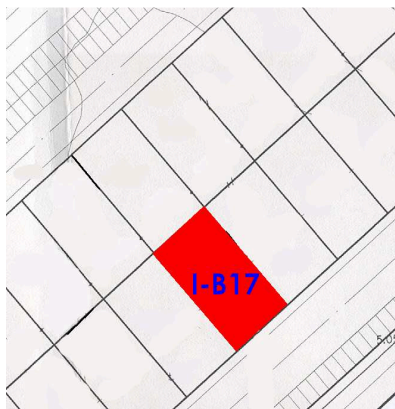
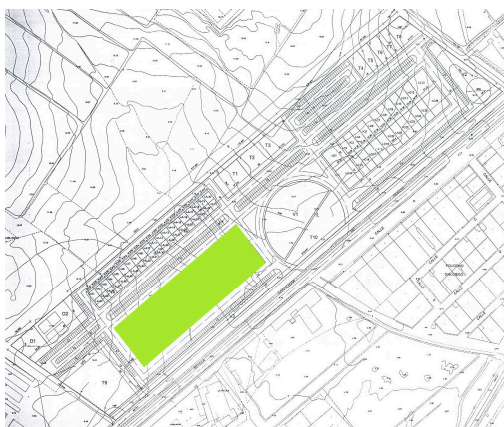
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-B4 y I-B17; al Sur, con la parcela I-B15 y con el vial D de la urbanización; al Este, con la parcela I-B17 y con el vial D de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-B4 y I-B15.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 51.218,17 €, correspondiéndole una cuota del 1,0038 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	51.218,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	1,0038
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 33,3333% de la finca de origen "D" aportada por la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." con domicilio en Huelva, C/Gravina nº 1, 2ºE, con C.I.F. A-21013818.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B17

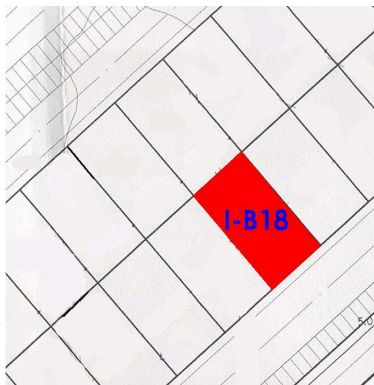
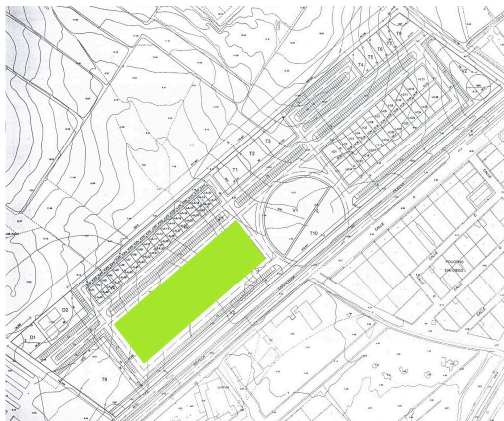
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-B5 y I-B18; al Sur, con la parcela I-B16 y con el vial D de la urbanización; al Este, con la parcela I-B18 y con el vial D de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-B5 y I-B16.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 51.218,17 €, correspondiéndole una cuota del 1,0038 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	51.218,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	1,0038
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 33,3334% de la finca de origen "D" aportada por la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." con domicilio en Huelva, C/Gravina nº 1, 2ºE, con C.I.F. A-21013818.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B18

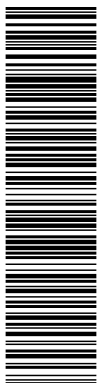
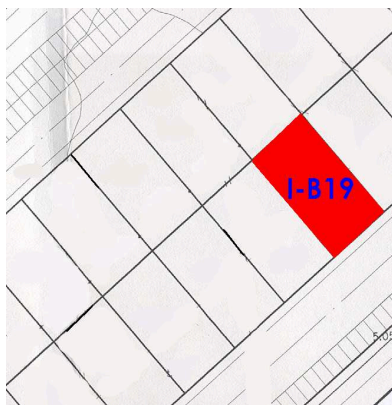
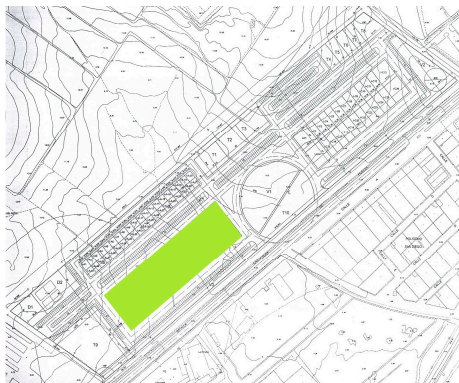
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-B6 y I-B19; al Sur, con la parcela I-B17 y con el vial D de la urbanización; al Este, con la parcela I-B19 y con el vial D de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-B6 y I-B17.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 51.218,17 €, correspondiéndole una cuota del 1,0038 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	51.218,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	1,0038
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 13,6013 % de la finca de origen "E" aportada por los Sres. Velasco Serrano al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a D. José Luis Velasco Serrano, Dña. Amelia de Lucas Linares, Dña. Maria Josefa Yolanda Velasco Lucas, D. Jose Luis Velasco Lucas, Dña. Amelia Velasco Lucas y D. Antonio Santos Vázquez, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7ª y provistos de D.N.I. números 561.645-P, 2918258-H, 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B19

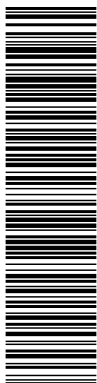
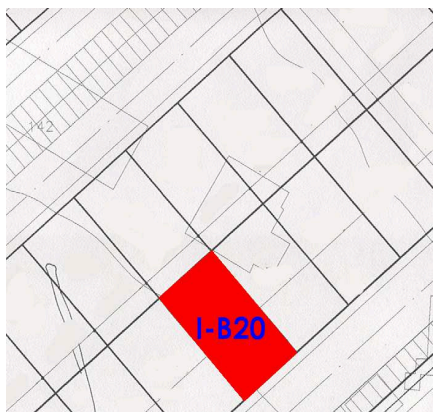
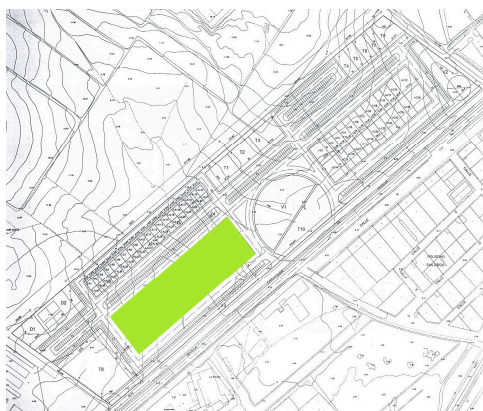
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-B7 y I-B20; al Sur, con la parcela I-B18 y con el vial D de la urbanización; al Este, con la parcela I-B20 y con el vial D de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-B7 y I-B18.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 51.218,17 €, correspondiéndole una cuota del 1,0038 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	51.218,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	1,0038
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 42,3990% de la finca de origen "B" aportada por la entidad "Mercauto Recambios y Carrocerías del Automóvil, S.A." y por la entidad "Onuline, S.L.U.", al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "MERCAUTO RECAMBIOS Y CARROCERIAS DEL AUTOMOVIL, S.A.", con domicilio en el Polígono Industrial Calonge, calle A, Parcela 5, N y con C.I.F. nº A-41282393.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B20

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-B8 y I-B21; al Sur, con la parcela I-B19 y con el vial D de la urbanización; al Este, con la parcela I-B21 y con el vial D de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-B8 y I-B19.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 51.218,17 €, correspondiéndole una cuota del 1,0038 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	51.218,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	1,0038
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con los excesos de aprovechamientos atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.

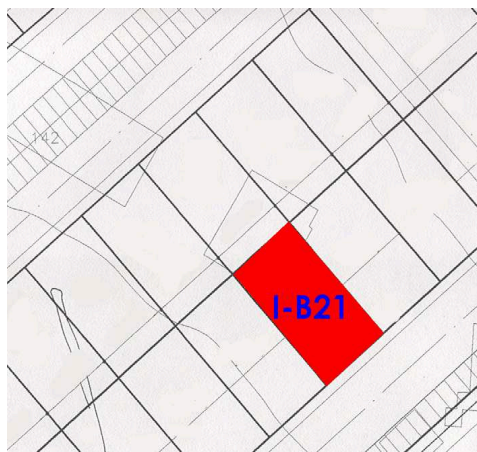
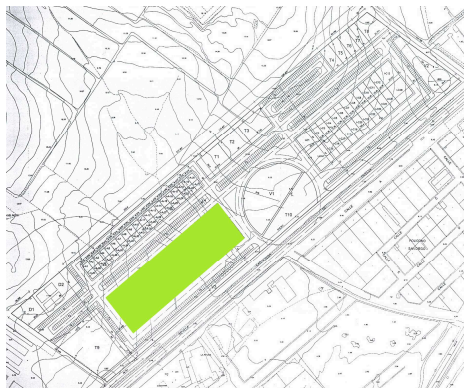




## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B21

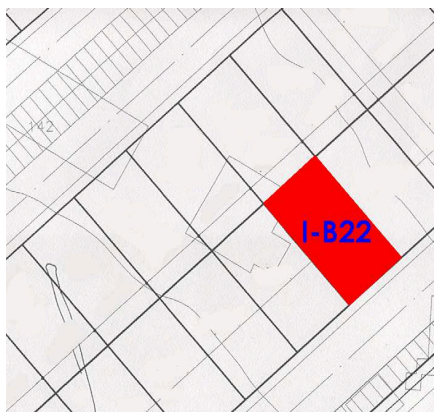
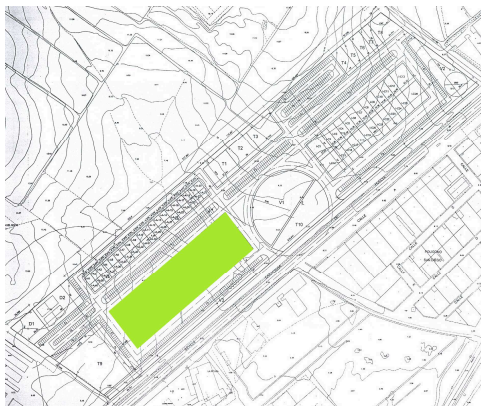
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-B9 y I-B22; al Sur, con la parcela I-B20 y con el vial D de la urbanización; al Este, con la parcela I-B22 y con el vial D de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-B9 y I-B20.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 51.218,17 €, correspondiéndole una cuota del 1,0038 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	51.218,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	1,0038
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con los excesos de aprovechamientos atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B22

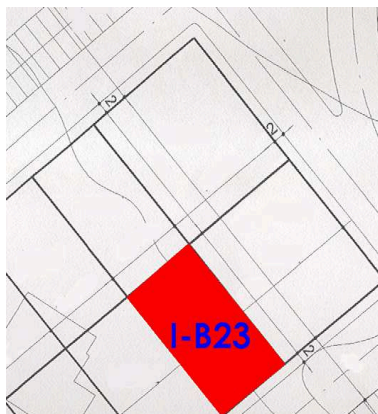
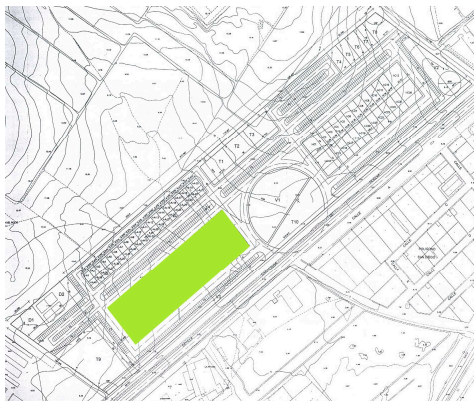
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-B10 y I-B23; al Sur, con la parcela I-B21 y con el vial D de la urbanización; al Este, con la parcela I-B23 y con el vial D de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-B10 y I-B21.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 51.218,17 €, correspondiéndole una cuota del 1,0038 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	51.218,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	1,0038
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con los excesos de aprovechamientos atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B23

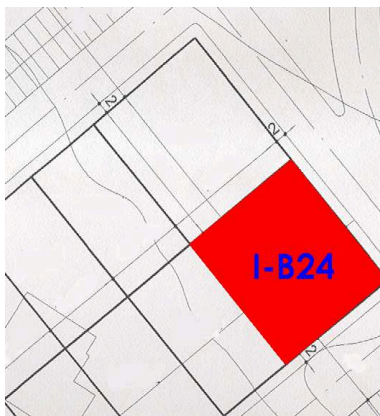
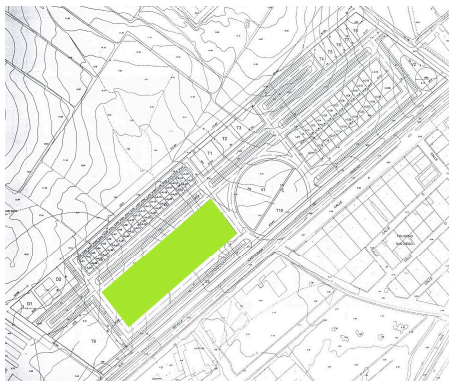
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos ochenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados (387,61 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-B11 y I-B24; al Sur, con la parcela I-B22 y con el vial D de la urbanización; al Este, con la parcela I-B24 y con el vial D de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-B11 y I-B22.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 465,13 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	320,94
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 51.218,17 €, correspondiéndole una cuota del 1,0038 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	51.218,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	1,0038
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con los excesos de aprovechamientos atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-B24

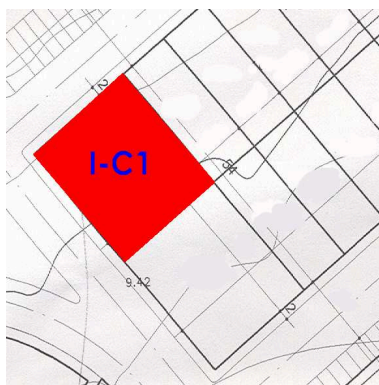
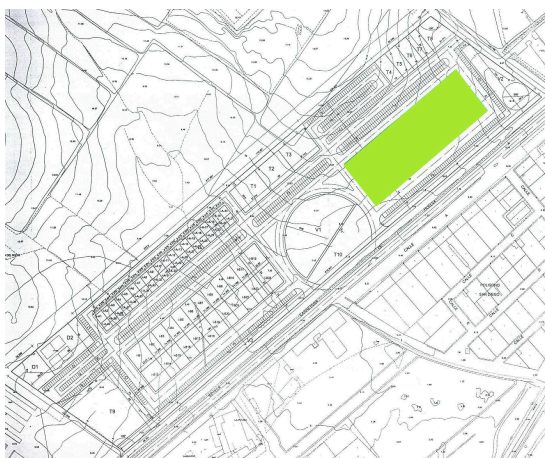
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de seiscientos veintiséis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (626,94 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-B12 y con el vial 2 de la urbanización; al Sur, con la parcela I-B23 y con el vial D de la urbanización; al Este, con los viales 2 y D de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-B12 y I-B23.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 1.032,21 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	712,22
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 113.661,75 € correspondiéndole una cuota del 2,2275 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	113.661,75
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	2,2275
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con los excesos de aprovechamientos atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C1

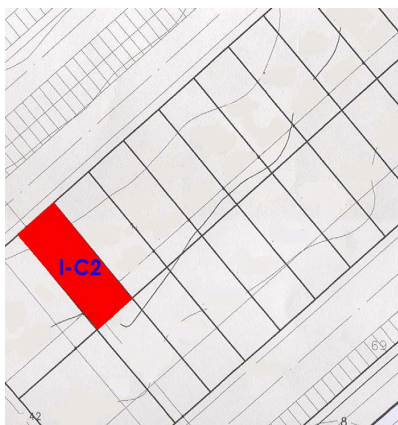
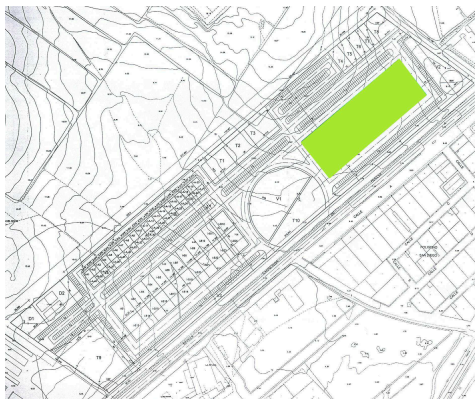
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de seiscientos veintiséis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (626,94 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-C2 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con la parcela I-C14 y con el vial 3 de la urbanización; al Este, con las parcelas I-C2 y I-C14 y al Oeste, con los viales 3 y C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 1.032,21 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	712,22
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 113.661,75 € correspondiéndole una cuota del 2,2275 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	113.661,75
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	2,2275
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 4,6248% de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C2

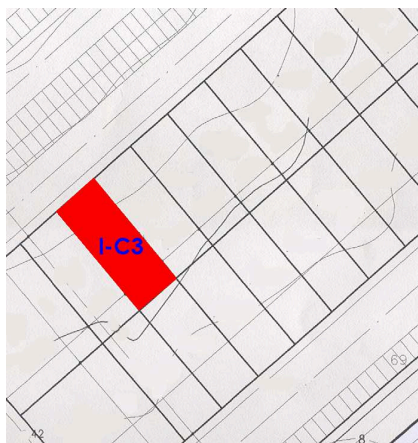
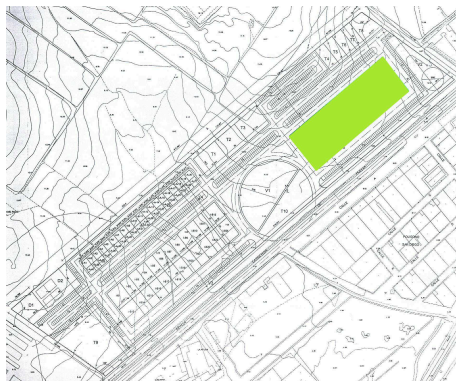
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos décimos cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-C3 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-C1 y I-C15; al Este, con las parcelas I-C3 y I-C15 y al Oeste, con la parcela I-C1 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C3

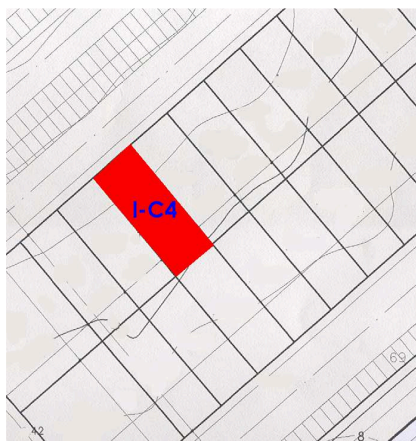
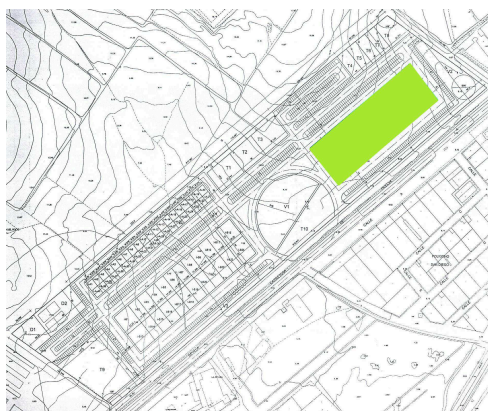
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos decímetros cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-C4 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-C2 y I-C16; al Este, con las parcelas I-C4 y I-C16 y al Oeste, con la parcela I-C2 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C4

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos décimos cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-C5 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-C3 y I-C17; al Este, con las parcelas I-C5 y I-C17 y al Oeste, con la parcela I-C3 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.

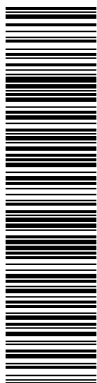
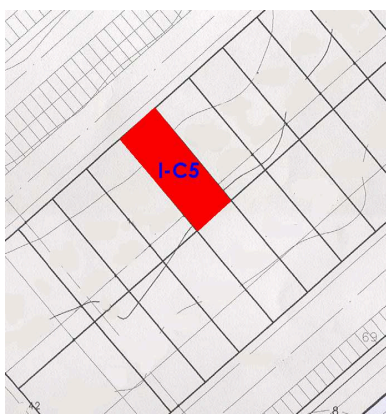
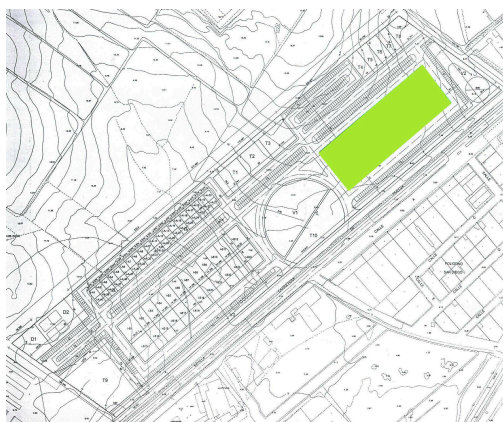




## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C5

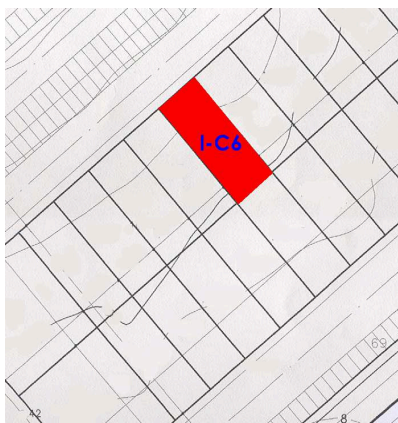
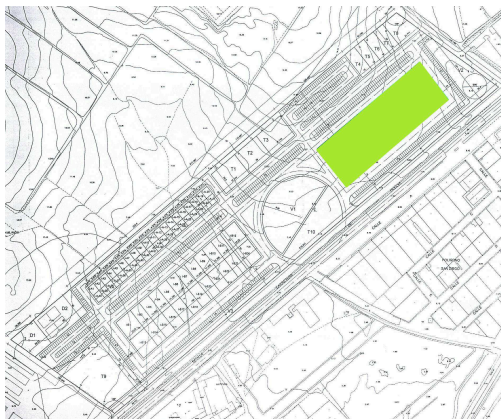
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos décimos cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-C6 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-C4 y I-C18; al Este, con las parcelas I-C6 y I-C18 y al Oeste, con la parcela I-C4 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C6

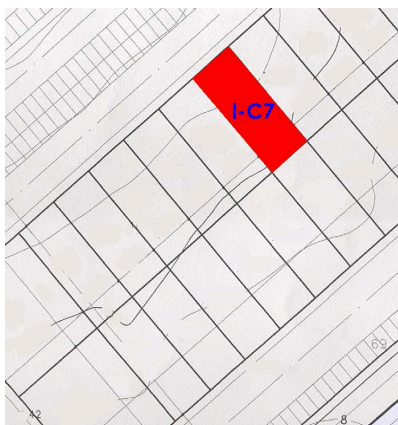
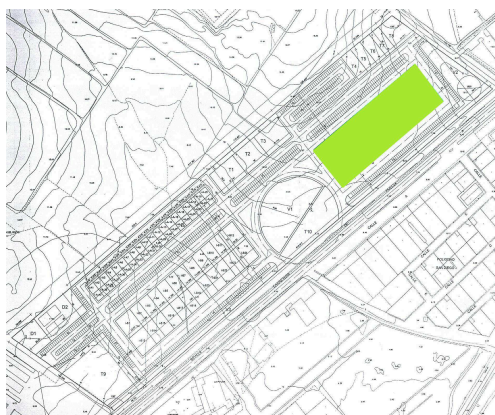
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos décimos cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-C7 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-C5 y I-C19; al Este, con las parcelas I-C7 y I-C19 y al Oeste, con la parcela I-C5 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



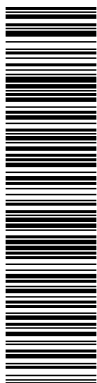
**DATOS DE PARCELAS RESULTANTES**

**PARCELA I-C7**

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos décimos cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-C8 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-C6 y I-C20; al Este, con las parcelas I-C8 y I-C20 y al Oeste, con la parcela I-C6 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



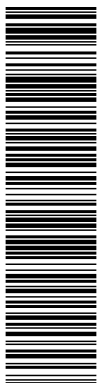
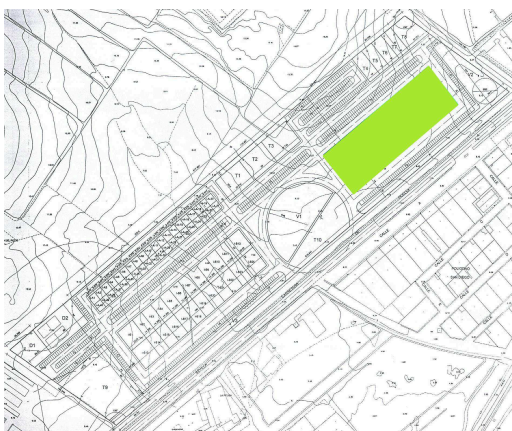
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E8CE2E9F311F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C8

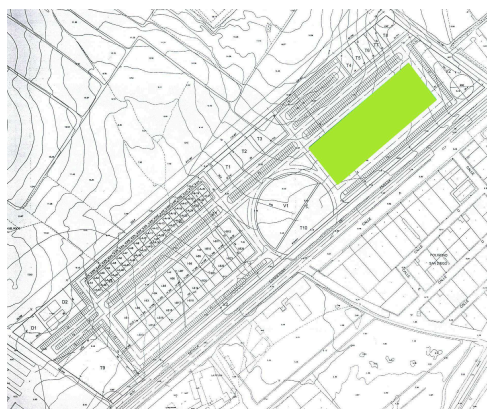
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos décimos cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-C9 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-C7 y I-C21; al Este, con las parcelas I-C9 y I-C21 y al Oeste, con la parcela I-C7 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C9

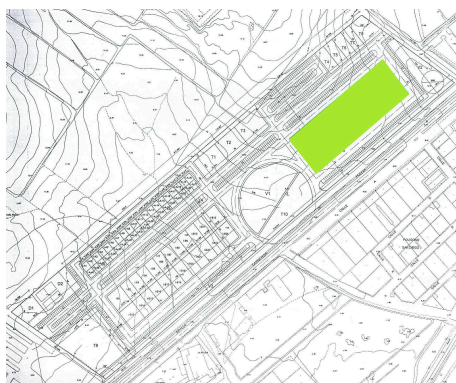
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos décimos cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-C10 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-C8 y I-C22; al Este, con las parcelas I-C10 y I-C22 y al Oeste, con la parcela I-C8 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C10

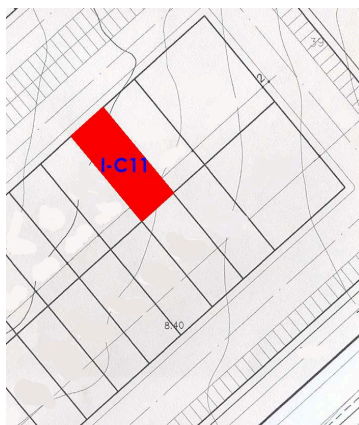
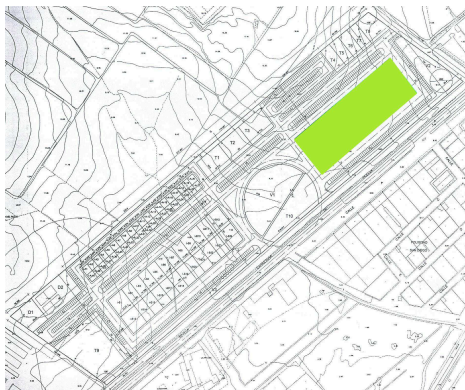
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos decímetros cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-C11 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-C9 y I-C23; al Este, con las parcelas I-C11 y I-C23 y al Oeste, con la parcela I-C9 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C11

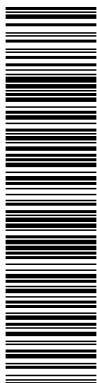
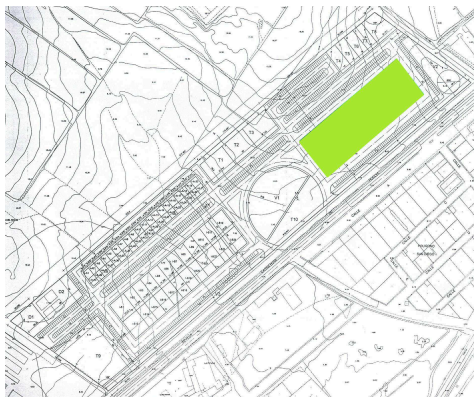
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos decímetros cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-C12 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-C10 y I-C24; al Este, con las parcelas I-C12 y I-C24 y al Oeste, con la parcela I-C10 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039% de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C12

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos decímetros cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-C13 y con el vial C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-C11 y I-C25; al Este, con las parcelas I-C13 y I-C25 y al Oeste, con la parcela I-C11 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039% de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.

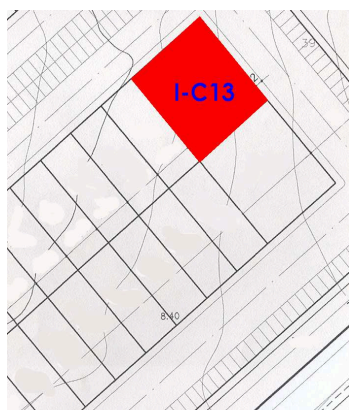
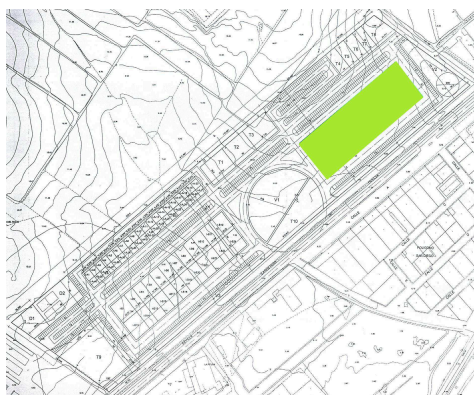




## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C13

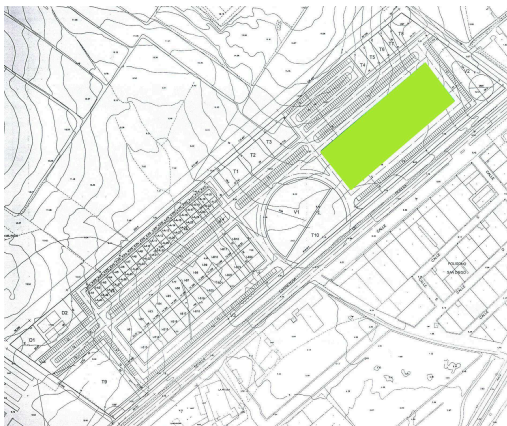
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de seiscientos veintiséis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (626,94 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con los viales 4 y C de la urbanización; al Sur, con las parcelas I-C12 y I-C26; al Este, con la parcela I-C26 y con el vial 4 de la urbanización y al Oeste, con la parcela I-C12 y con el vial C de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 1.032,21 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	712,22
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 113.661,75 € correspondiéndole una cuota del 2,2275 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	113.661,75
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	2,2275
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 4,6248% de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C14

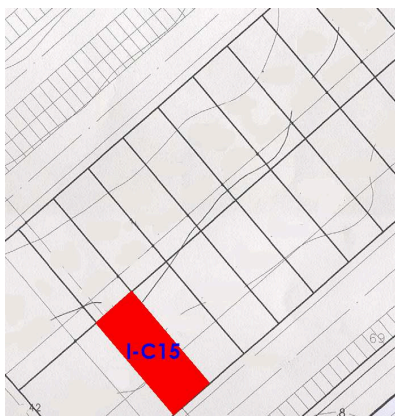
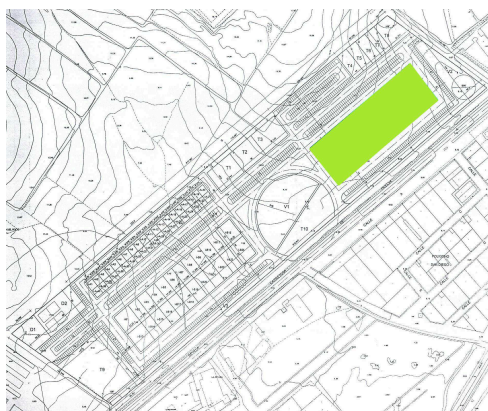
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de seiscientos veintiséis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (626,94 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-C1 y I-C15; al Sur, con los viales 3 y E de la urbanización; al Este, con la parcela I-C15 y con el vial E de la urbanización y al Oeste, con la parcela I-C1 y con el vial 3 de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 1.032,21 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	712,22
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 113.661,75 € correspondiéndole una cuota del 2,2275 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	113.661,75
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	2,2275
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 4,6248% de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C15

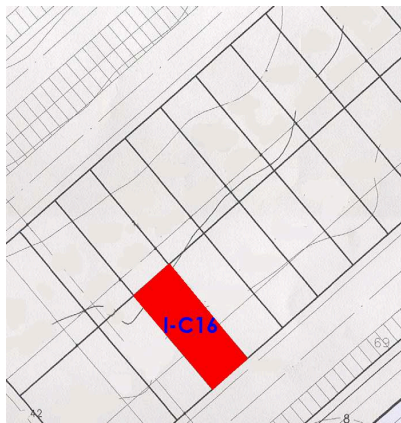
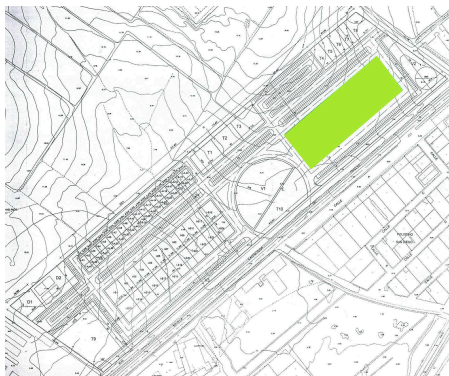
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos décimos cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-C2 y I-C16; al Sur, con la parcela I-C14 y con el vial E de la urbanización; al Este, con la parcela I-C16 y con el vial E de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-C2 y I-C14.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



**DATOS DE PARCELAS RESULTANTES**

**PARCELA I-C16**

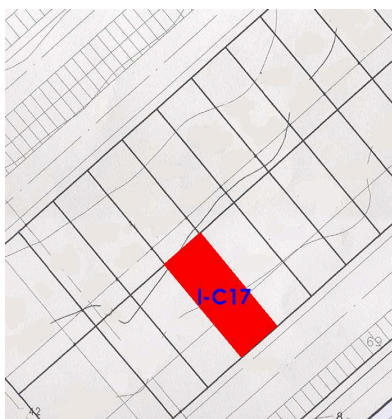
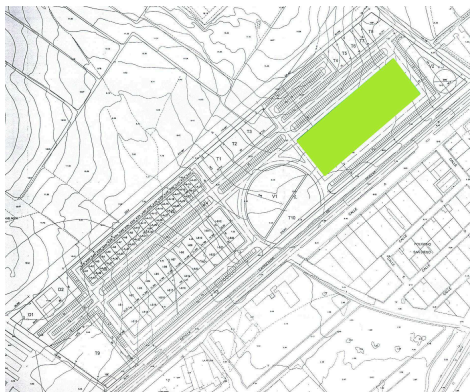
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos decímetros cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-C3 y I-C17; al Sur, con la parcela I-C15 y con el vial E de la urbanización; al Este, con la parcela I-C17 y con el vial E de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-C3 y I-C15.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C17

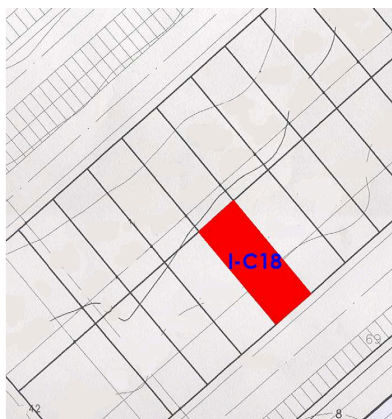
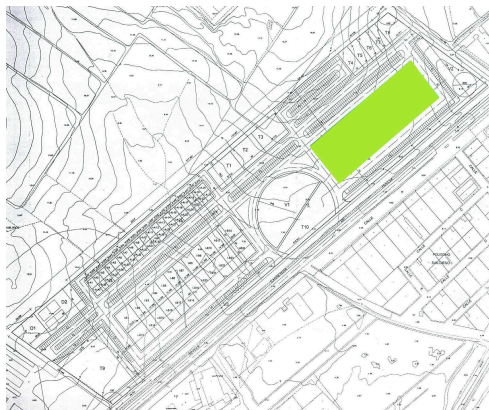
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos décimos cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-C4 y I-C18; al Sur, con la parcela I-C16 y con el vial E de la urbanización; al Este, con la parcela I-C18 y con el vial E de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-C4 y I-C16.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C18

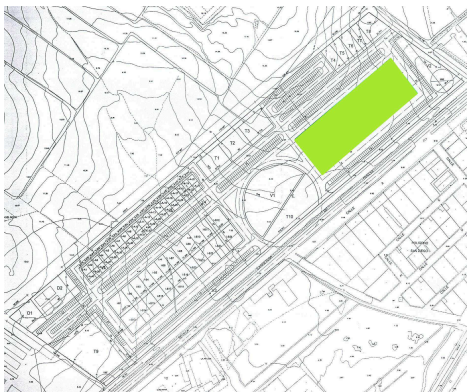
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos décimos cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-C5 y I-C19; al Sur, con la parcela I-C17 y con el vial E de la urbanización; al Este, con la parcela I-C19 y con el vial E de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-C5 y I-C17.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C19

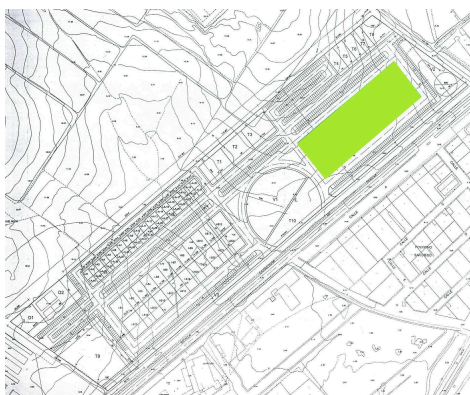
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos decímetros cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-C6 y I-C20; al Sur, con la parcela I-C18 y con el vial E de la urbanización; al Este, con la parcela I-C20 y con el vial E de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-C6 y I-C18.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C20

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos decímetros cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-C7 y I-C21; al Sur, con la parcela I-C19 y con el vial E de la urbanización; al Este, con la parcela I-C21 y con el vial E de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-C7 y I-C19.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.

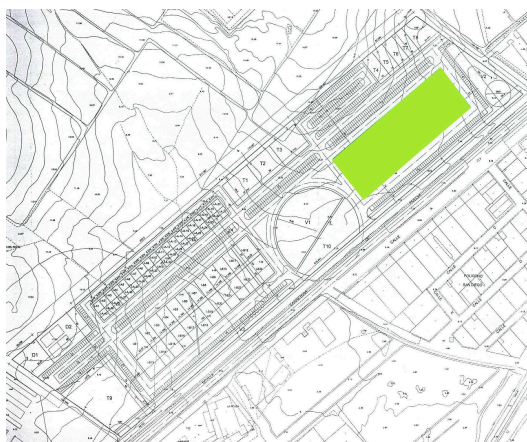




## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C21

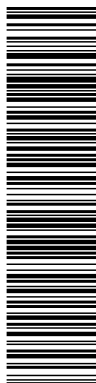
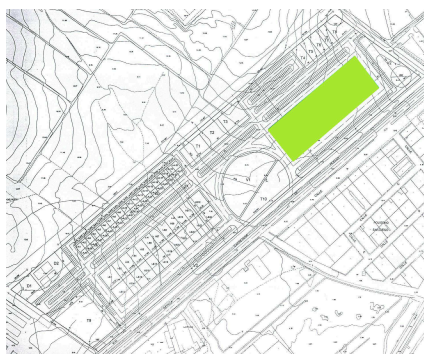
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos décimos cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-C8 y I-C22; al Sur, con la parcela I-C20 y con el vial E de la urbanización; al Este, con la parcela I-C22 y con el vial E de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-C8 y I-C20.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.

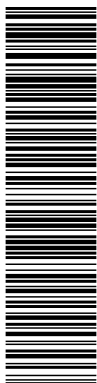


## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C22

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos décimos cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-C9 y I-C23; al Sur, con la parcela I-C21 y con el vial E de la urbanización; al Este, con la parcela I-C23 y con el vial E de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-C9 y I-C21.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



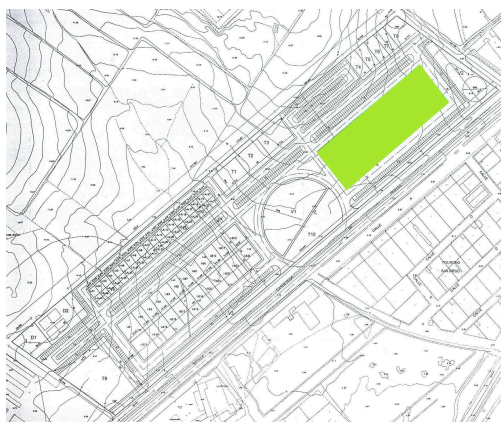


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E8CE2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**DATOS DE PARCELAS RESULTANTES**

**PARCELA I-C23**

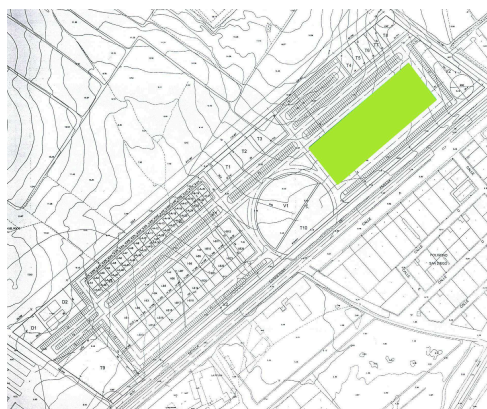
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos décimos cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-C10 y I-C24; al Sur, con la parcela I-C22 y con el vial E de la urbanización; al Este, con la parcela I-C24 y con el vial E de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-C10 y I-C22.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA I-C24

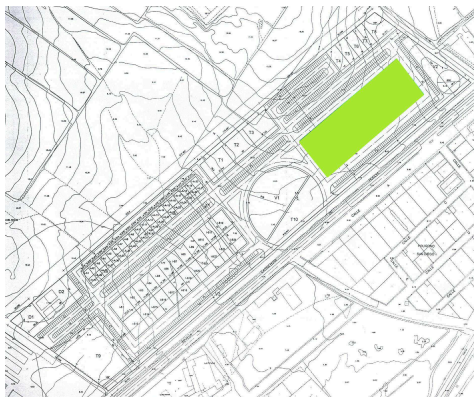
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos décimos cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-C11 y I-C25; al Sur, con la parcela I-C23 y con el vial E de la urbanización; al Este, con la parcela I-C25 y con el vial E de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-C11 y I-C23.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

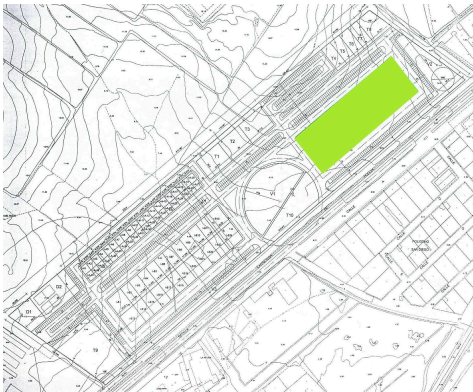
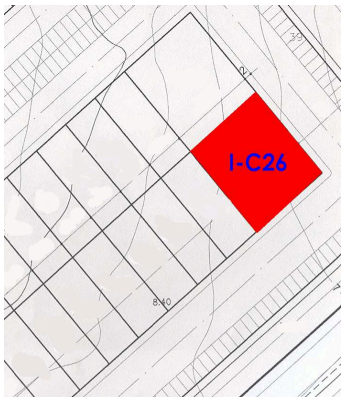
## PARCELA I-C25

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de doscientos setenta y nueve metros con setenta y dos decímetros cuadrados (279,72 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con las parcelas I-C12 y I-C26; al Sur, con la parcela I-C24 y con el vial E de la urbanización; al Este, con la parcela I-C26 y con el vial E de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-C12 y I-C24.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 335,66 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	231,61
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 36.962,17 €, correspondiéndole una cuota del 0,7244 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	36.962,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,7244
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 1,5039 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



**DATOS DE PARCELAS RESULTANTES**

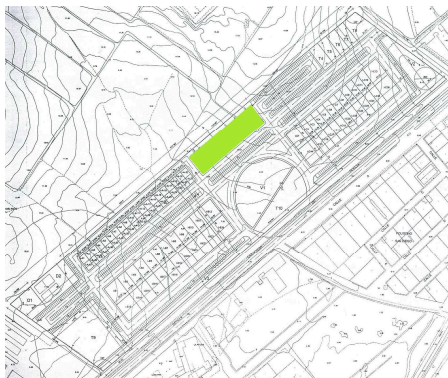
**PARCELA I-C26**

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de seiscientos veintiséis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (626,94 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela I-C13 y con el vial 4 de la urbanización; al Sur, con la parcela I-C25 y con el vial E de la urbanización; al Este, con los viales 4 y E de la urbanización y al Oeste, con las parcelas I-C13 y I-C25.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Industrial y tiene una edificabilidad de 1.032,21 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	712,22
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 113.661,75 € correspondiéndole una cuota del 2,2275 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	113.661,75
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	2,2275
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 4,6248 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.
	
	

## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA T1

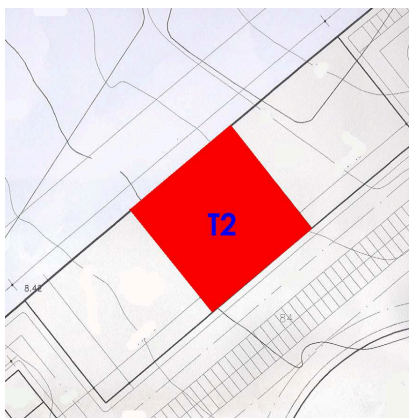
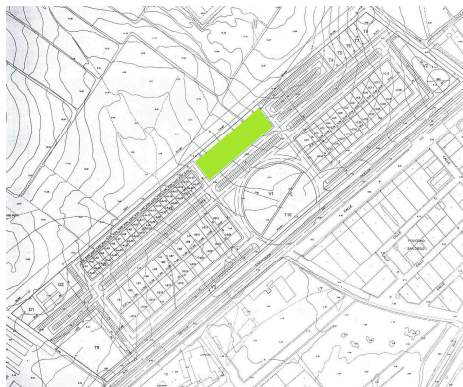
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de mil ciento trece metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (1.113,45 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela T2 y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución; al Sur, con los viales 2 y B de la urbanización; al Este, con la parcela T2 y con el vial B de la urbanización y al Oeste, con el vial 2 de la urbanización y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Terciario y tiene una edificabilidad de 3.340,35 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	3.507,37
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 559.734,09 €, correspondiéndole una cuota del 10,9695 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	559.734,09
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	10,9695
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con los excesos de aprovechamientos atribuidos al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela con carácter patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/nº y con C.I.F. nº P21041001.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA T2

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de mil treinta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados (1.032,50 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela T3 y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución; al Sur, con la parcela T1 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela T3 y con el vial B de la urbanización y al Oeste, con la parcela T1 y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Terciario y tiene una edificabilidad de 3.097,50 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	3.252,38
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 519.040,75 €, correspondiéndole una cuota del 10,1720 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	519.040,75
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	10,1720
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 52,2706 % de la finca de origen "C" aportada por la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "Internacional Mecánica Agrícola, S.A." con domicilio en Huelva, C/Gravina nº 1, 2ºE, con C.I.F. A-21013818.

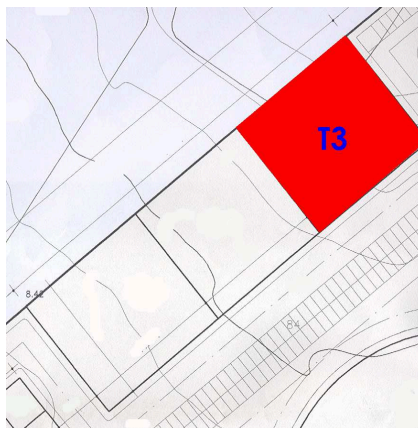
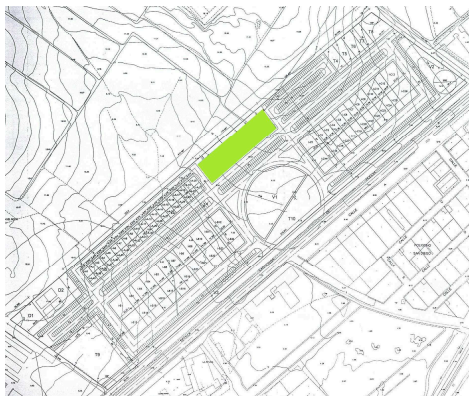




## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA T3

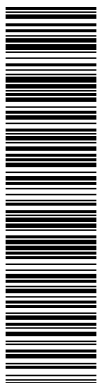
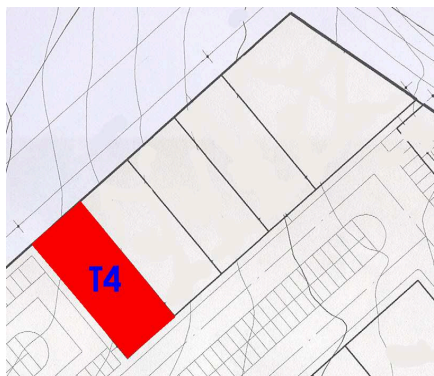
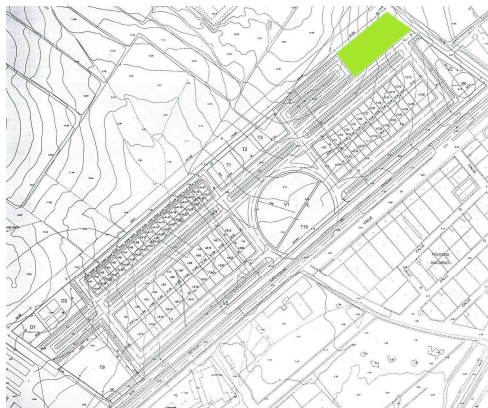
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de mil ciento trece metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (1.113,45 m²). Linda al Norte con el vial 3 de la urbanización y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución; al Sur, con la parcela T2 y con el vial B de la urbanización; al Este, con los viales 3 y B de la urbanización y al Oeste, con la parcela T2 y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Terciario y tiene una edificabilidad de 2.494,80 m²t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	2.619,54
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 418.045,50 €, correspondiéndole una cuota del 8,1927 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	418.045,50
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	8,1927
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 17,0098 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA T4

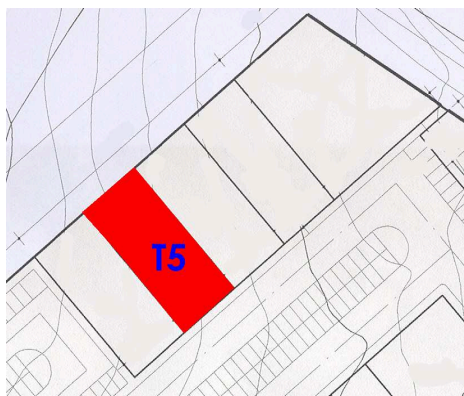
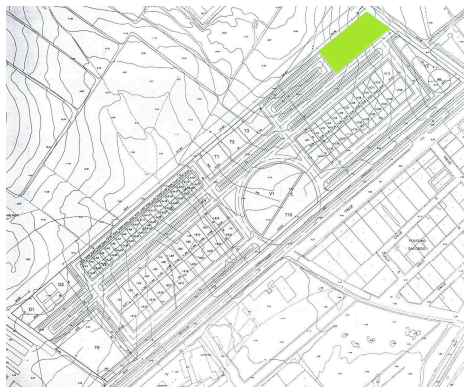
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados (525,00 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela T5 y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución; al Sur, con los viales F y B de la urbanización; al Este, con la parcela T5 y con el vial B de la urbanización y al Oeste, con el vial F de la urbanización y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Terciario y tiene una edificabilidad de 945,00 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	992,25
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 158.351,17 €, correspondiéndole una cuota del 3,1033 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	158.351,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	3,1033
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 6,4431 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA T5

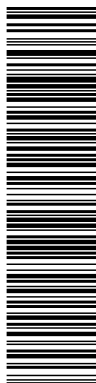
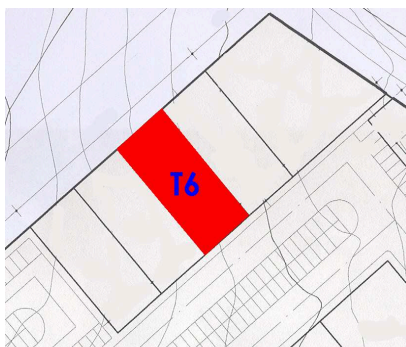
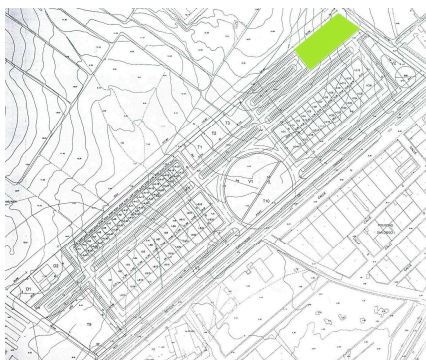
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados (525,00 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela T6 y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución; al Sur, con la parcela T4 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela T6 y con el vial B de la urbanización y al Oeste, con la parcela T4 y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Terciario y tiene una edificabilidad de 945,00 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	992,25
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 158.351,17 €, correspondiéndole una cuota del 3,1033 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	158.351,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	3,1033
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 6,4431 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA T6

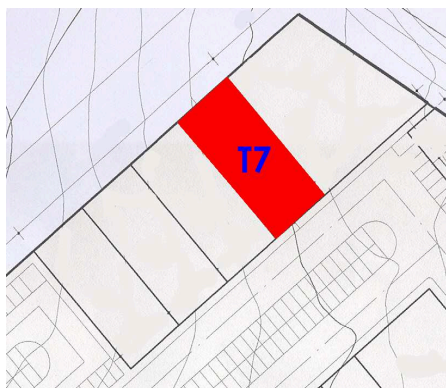
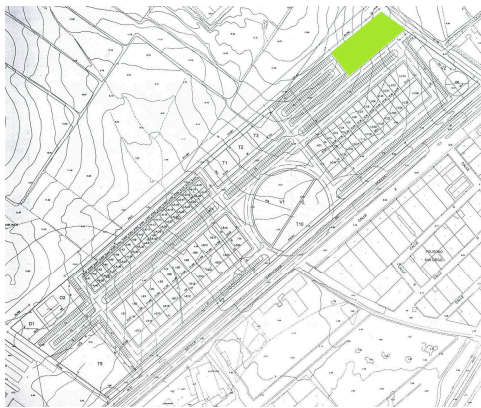
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados (525,00 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela T7 y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución; al Sur, con la parcela T5 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela T7 y con el vial B de la urbanización y al Oeste, con la parcela T5 y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Terciario y tiene una edificabilidad de 945,00 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	992,25
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 158.351,17 €, correspondiéndole una cuota del 3,1033 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	158.351,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	3,1033
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 42,0515 % de la finca de origen "E" aportada por los Sres. Velasco Serrano al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a D. José Luis Velasco Serrano, Dña. Amelia de Lucas Linares, Dña. Maria Josefa Yolanda Velasco Lucas, D. Jose Luis Velasco Lucas, Dña. Amelia Velasco Lucas y D. Antonio Santos Vázquez, vecinos de Madrid con domicilio en la C/ Eduardo Vicente nº 7, 7º y provistos de D.N.I. números 561.645-P, 2918258-H, 29.775.654-S, 05.233.620-Q y 29.775.653-Z.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA T7

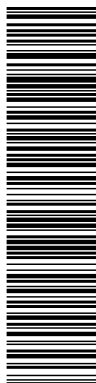
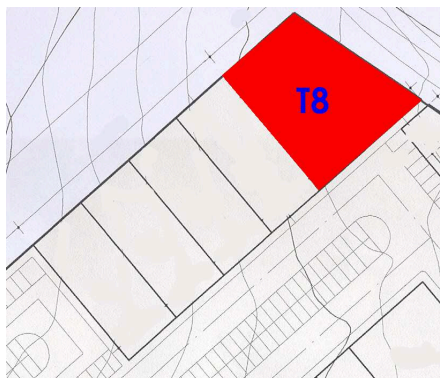
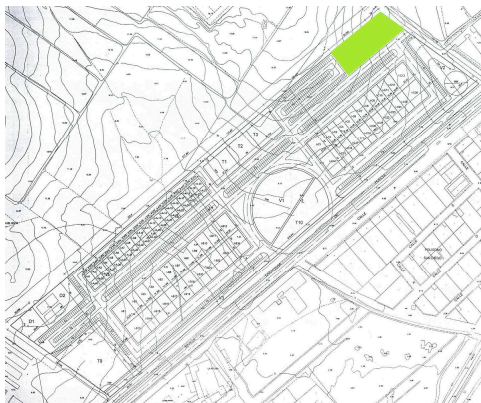
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados (525,00 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con la parcela T8 y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución; al Sur, con la parcela T6 y con el vial B de la urbanización; al Este, con la parcela T8 y con el vial B de la urbanización y al Oeste, con la parcela T6 y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Terciario y tiene una edificabilidad de 945,00 m <sup>2</sup> .
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	992,25
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 158.351,17 €, correspondiéndole una cuota del 3,1033 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	158.351,17
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	3,1033
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 6,4431 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

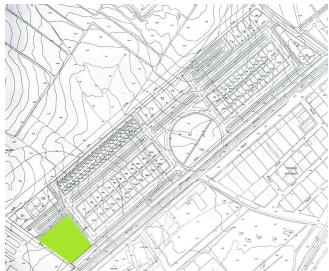
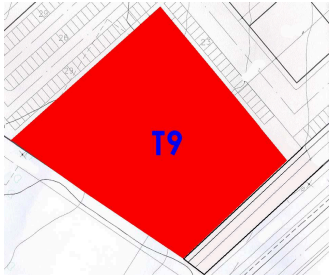
## PARCELA T8

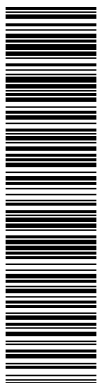
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma trapezoidal y una superficie de novecientos cincuenta y un metros con sesenta decímetros cuadrados (951,60 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución; al Sur, con la parcela T7 y con el vial B de la urbanización; al Este, con el vial B de la urbanización y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución y al Oeste, con la parcela T7 y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Terciario y tiene una edificabilidad de 1.189,76 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	1.249,25
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad 199.365,34 €, correspondiéndole una cuota del 3,9071 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	199.365,34
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	3,9071
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 8,1119 % de la finca de origen "A" aportada por la entidad "SUNDANKAIL, S.L." al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100% de la parcela a la entidad "SUNDANKAIL, S.L.", domiciliada en Mérida (Badajoz), calle Albuera nº 4, Centro de negocios MEDEA. Tiene C.I.F. número B06742126.



**DATOS DE PARCELAS RESULTANTES**

**PARCELA T9**

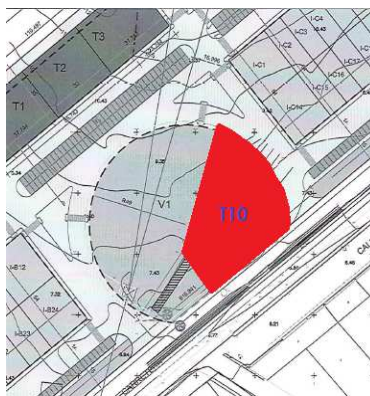
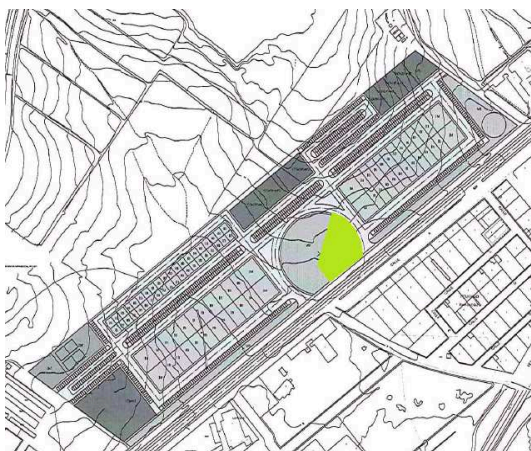
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma trapezoidal y una superficie de cuatro mil seiscientos once metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (4.611,35 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con parcela destinada a aparcamientos de vehículos; al Sur, con la carretera de Huelva a Sevilla y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución; al Este, con parcela destinada a aparcamientos de vehículos y al Oeste, con parcela destinada a aparcamientos de vehículos y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución. Sobre esta parcela se encuentra construida una casa tipo chalet estilo andaluz denominada Venta Álvarez, dedicada a la industria de bar-restaurante y hospedaje. Esta compuesta de planta baja y un piso alto. En la planta baja se encuentra situado el bar-restaurante, cocina, salón, comedor, servicio de aseos y otras dependencias. Tiene en planta baja asimismo la vivienda del propietario compuesta a su vez de comedor, tres dormitorios y un cuarto de baño y tres dormitorios como dependencias del personal. La planta alta consta de comedor, office, cinco dormitorios, cuarto de baño y una pequeña terraza cubierta. El total de la edificación es de unos 626,00 m <sup>2</sup> t.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Terciario y tiene una edificabilidad de 1.817,87 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	1.908,76
<b>CARGAS</b>	Afecta al pago de los gastos de urbanización como carga real que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad 50.000,51 €, correspondiéndole una cuota del 0,9799 % en la Cuenta de Liquidación Definitiva. Esta anotación se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el promotor ha satisfecho los mencionados gastos, acompañando certificación del órgano actuante expresivas de haber sido recibidas las obras de urbanización.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	50.000,51
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,9799
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 100 % de la finca de origen "G" aportada por Dña. Cinta Carrasco del Barrio al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100 % de la parcela a D. Antonio y Dña. Josefa Álvarez Carrasco.
	
	



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA T10

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma irregular y una superficie de dos mil quinientos veintiocho metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados (2.528,34 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con el vial 5 de la urbanización y con la parcela V1 destinada a Zonas Verdes; al Sur, con resto de la finca matriz que la separa de la carretera de Huelva a Sevilla; al Este, con el vial 5 de la urbanización y al Oeste, con la parcela V1 destinada a Zonas Verdes. Sobre esta finca se encuentra edificada una construcción destinada a venta-restaurante en una sola planta construida aproximada de 421 m <sup>2</sup> , compatible con el planeamiento.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificado por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Terciario y tiene una edificabilidad de 589,72 m <sup>2</sup> t.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	619,21
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	0,00
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	0,00
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Esta parcela se corresponde con el 100 % de la finca de origen "H" aportada por Dña. Ángela González Vilán al Proyecto de Reparcelación.
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica el 100 % de la parcela a Dña. Ángela González Vilán.

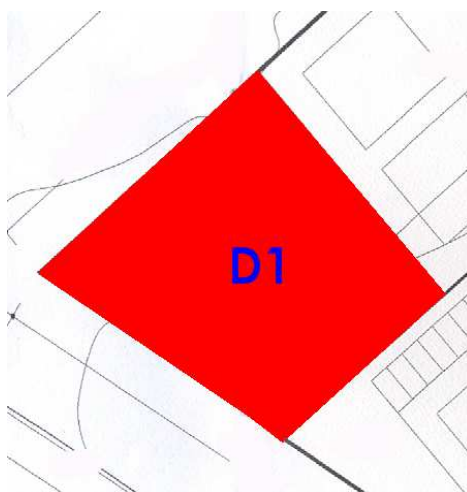
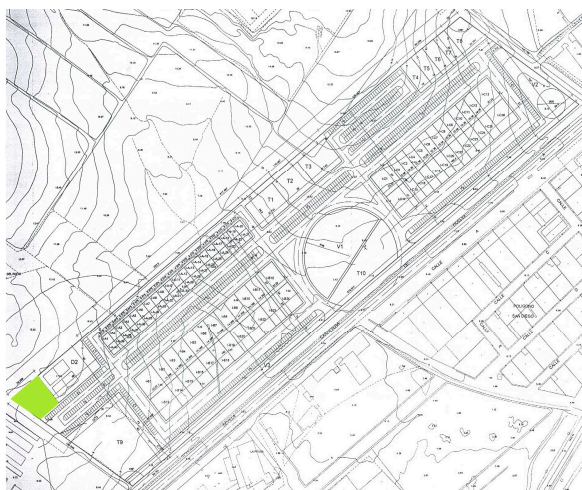




## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA D-1

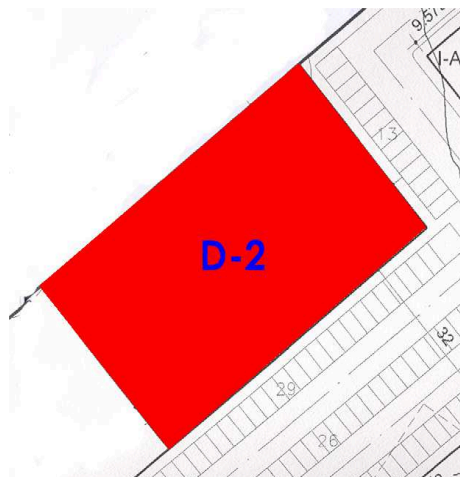
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de mil noventa y tres metros con setenta y un decímetros cuadrados (1.093,71 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución y con la parcela D-2; al Sur, con los viales 1 y B de la urbanización; al Este, con la parcela D-2 y al Oeste, con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificada por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Dotacional Social.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter demanial, en calidad de Administración actuante, y en razón a la cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio publico.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA D-2

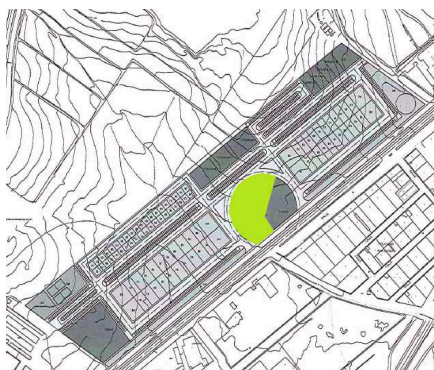
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma trapezoidal y una superficie de dos mil treinta metros cuadrados (2.030,00 m²). Linda al Norte con el vial 1 de la urbanización y con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución; al Sur, con el vial A de la urbanización y con la parcela D-1; al Este, con el vial 1 de la urbanización y al Oeste, con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución y con la parcela D-1.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificada por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Dotacional deportiva.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€):</b>	
<b>Cuota participación financiera (%):</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter demanial, en calidad de Administración actuante, y en razón a la cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio publico.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA V-1

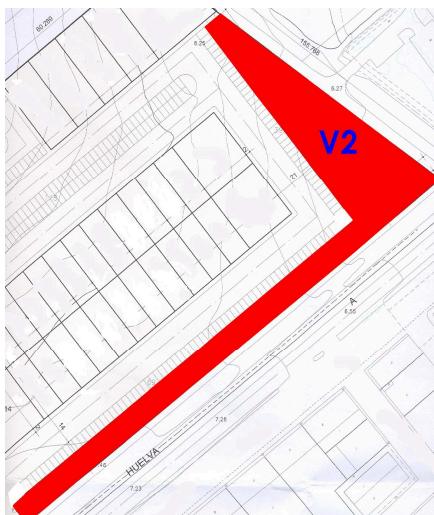
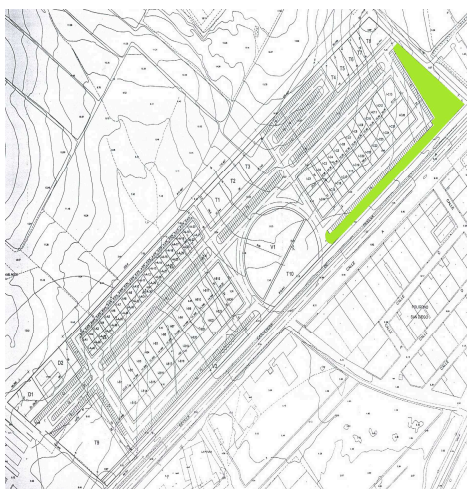
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma semicircular y una superficie de cuatro mil setecientos veintidós metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (4.722,82 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, al Este y al Oeste con el vial 5 de la urbanización; y al Sur, con la parcela T-10.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificada por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Zona Verde.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€):</b>	
<b>Cuota participación financiera (%):</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter demanial, en calidad de Administración actuante, y en razón a la cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio publico.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA V-2

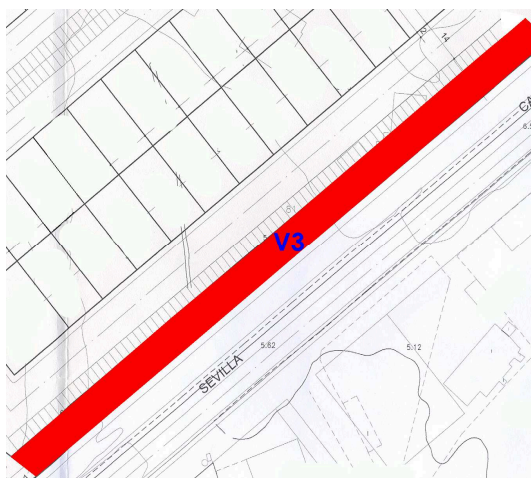
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma irregular y una superficie de cuatro mil setecientos veinticuatro metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados (4.724,65 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con zona reservada a aparcamiento de vehículos, con la parcela T8; al Sur, con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución; al Este, con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución y al Oeste, con zona reservada a aparcamiento de vehículos y con el vial 5 de la urbanización.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificada por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Zona Verde.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter demanial, en calidad de Administración actuante, y en razón a la cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio publico.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA V-3

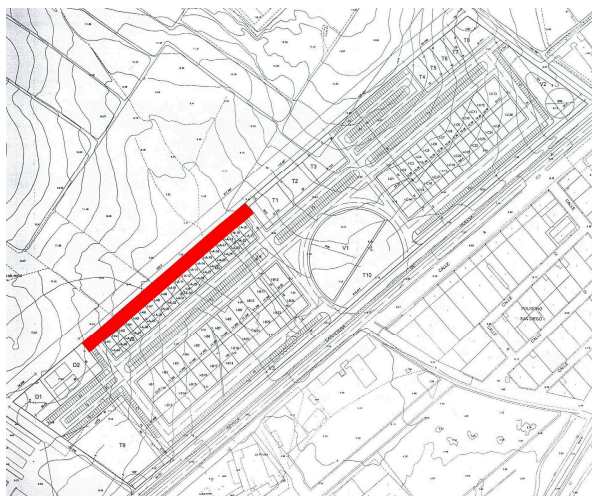
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Tiene forma alargada y una superficie de dos mil ciento sesenta y cuatro metros con veinte decímetros cuadrados (2.164,20 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte con zona reservada a aparcamiento de vehículos y con la parcela T-9; al Sur, con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución; al Este, con el vial 5 de la urbanización y al Oeste, con terrenos situados fuera de la unidad de ejecución.
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificada por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Zona Verde.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€):</b>	
<b>Cuota participación financiera (%):</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter demanial, en calidad de Administración actuante, y en razón a la cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio publico.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA VIAL A

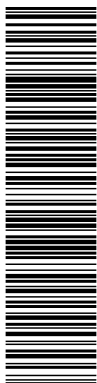
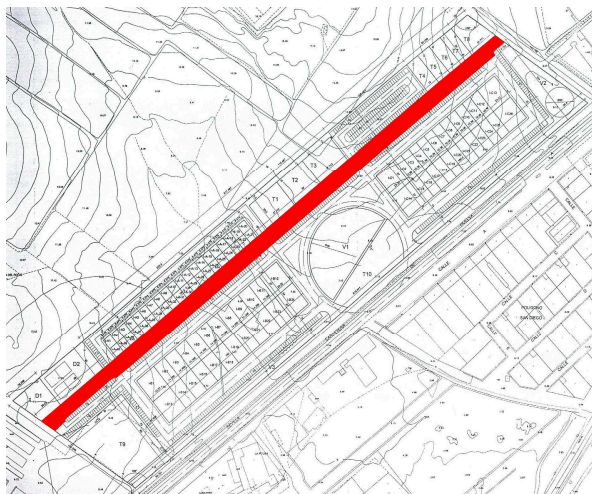
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Forma parte del viario de la unidad de ejecución y tiene una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y ocho metros con cincuenta décimos cuadrados (2.658,50 m <sup>2</sup> ).
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificada por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Viario.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€):</b>	
<b>Cuota participación financiera (%):</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter demanial, en calidad de Administración actuante, y en razón a la cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio publico.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA VIAL B

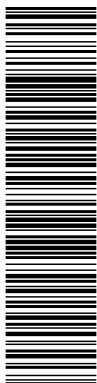
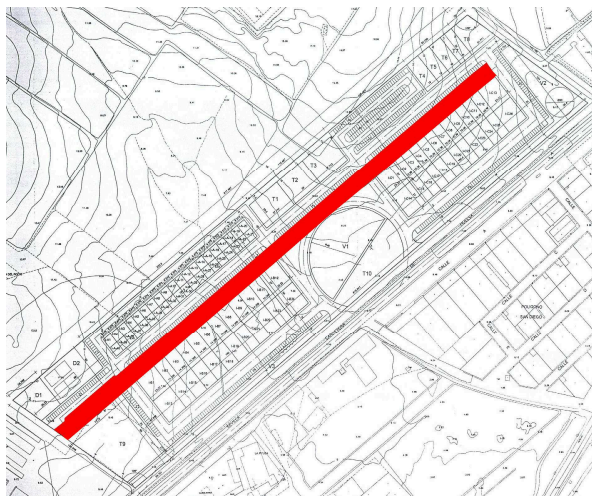
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Forma parte del viario de la unidad de ejecución y tiene una superficie de nueve mil ciento diecisiete metros con noventa y siete decímetros cuadrados (9.117,97 m <sup>2</sup> ).
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificada por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Viario.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€):</b>	
<b>Cuota participación financiera (%):</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter demanial, en calidad de Administración actuante, y en razón a la cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio publico.



**DATOS DE PARCELAS RESULTANTES**

**PARCELA VIAL C**

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Forma parte del viario de la unidad de ejecución y tiene una superficie de ocho mil seiscientos cincuenta y un metros con seis decímetros cuadrados (8.651,06 m <sup>2</sup> ).
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificada por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Viario.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter demanial, en calidad de Administración actuante, y en razón a la cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio publico.

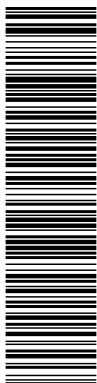
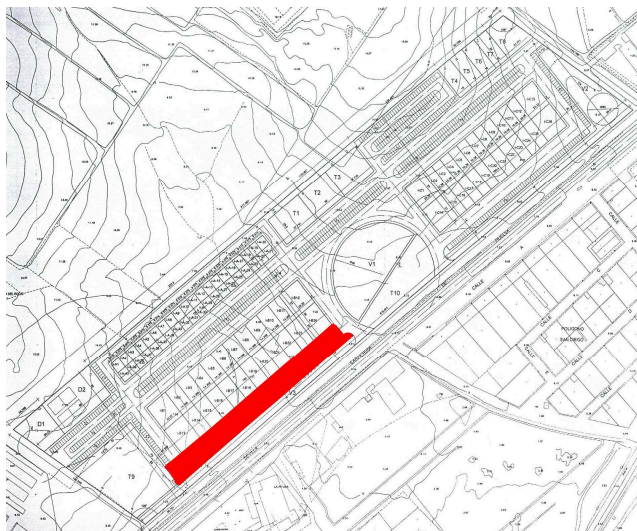


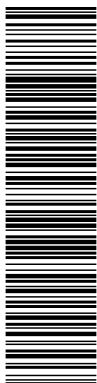


## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA VIAL D

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Forma parte del viario de la unidad de ejecución y tiene una superficie de cuatro mil doscientos noventa y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados (4.294,50 m <sup>2</sup> ).
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificada por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Viario.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€):</b>	
<b>Cuota participación financiera (%):</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter demanial, en calidad de Administración actuante, y en razón a la cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio publico.



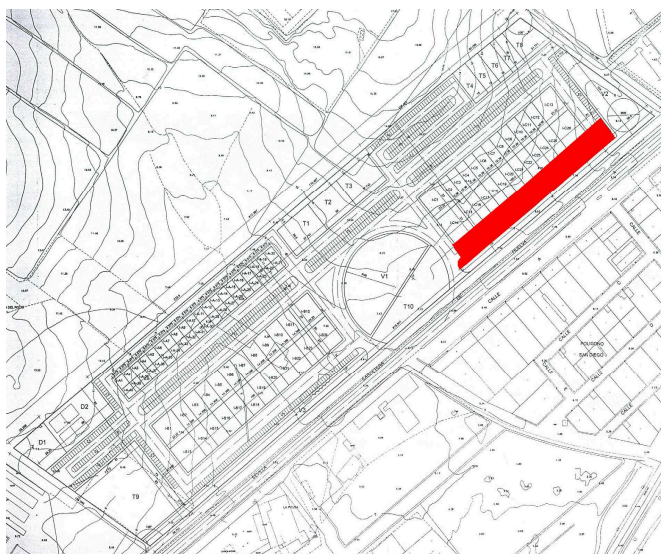


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2E9F31F573B57478BDF1E) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA VIAL E

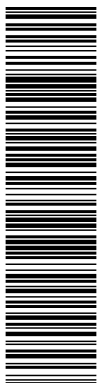
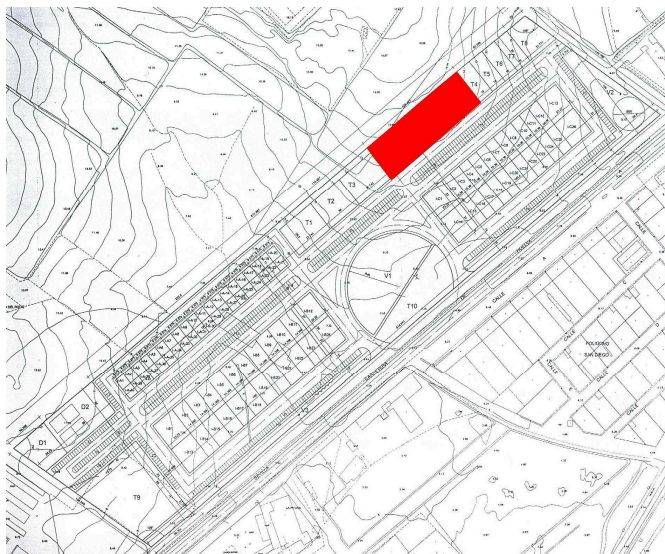
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Forma parte del viario de la unidad de ejecución y tiene una superficie de tres mil seiscientos setenta metros con noventa y siete decímetros cuadrados (3.670,97 m²).
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificada por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Viario.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€):</b>	
<b>Cuota participación financiera (%):</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter demanial, en calidad de Administración actuante, y en razón a la cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio publico.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA VIAL F

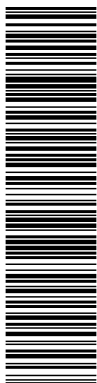
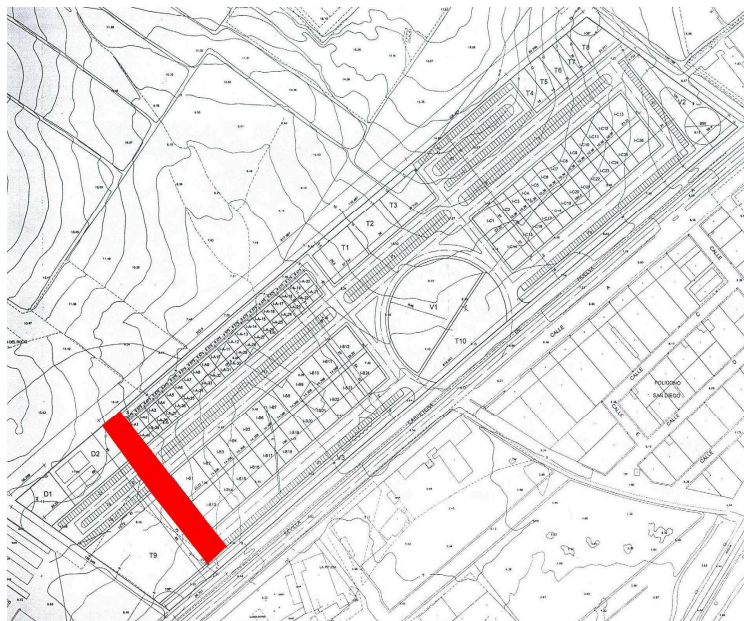
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Forma parte del viario de la unidad de ejecución y tiene una superficie de cuatro mil cincuenta y dos metros con noventa y dos decímetros cuadrados (4.052,92 m <sup>2</sup> ).
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificada por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Viario.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter demanial, en calidad de Administración actuante, y en razón a la cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio publico.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA VIAL 1

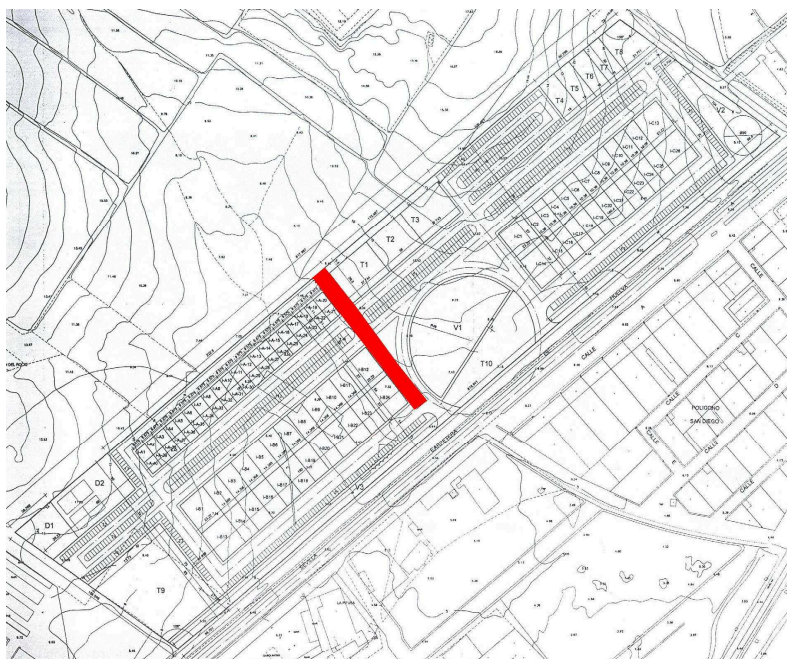
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Forma parte del viario de la unidad de ejecución y tiene una superficie de mil novecientos veintisiete metros con noventa y tres decímetros cuadrados (1.927,93 m <sup>2</sup> ).
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificada por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Viario.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter demanial, en calidad de Administración actuante, y en razón a la cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio publico.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA VIAL 2

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Forma parte del viario de la unidad de ejecución y tiene una superficie de mil trescientos cuarenta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados (1.347,50 m <sup>2</sup> ).
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificada por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Viario.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter demanial, en calidad de Administración actuante, y en razón a la cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio publico.

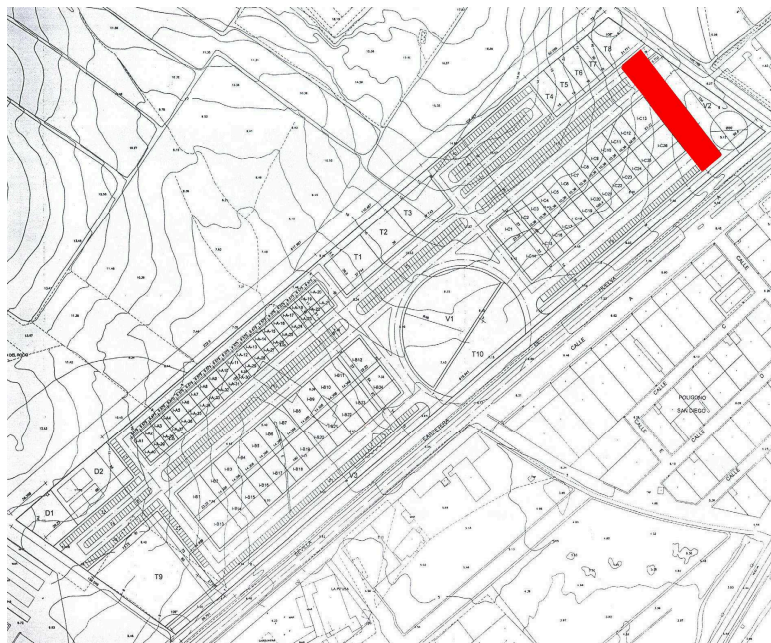




## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

## PARCELA VIAL 4

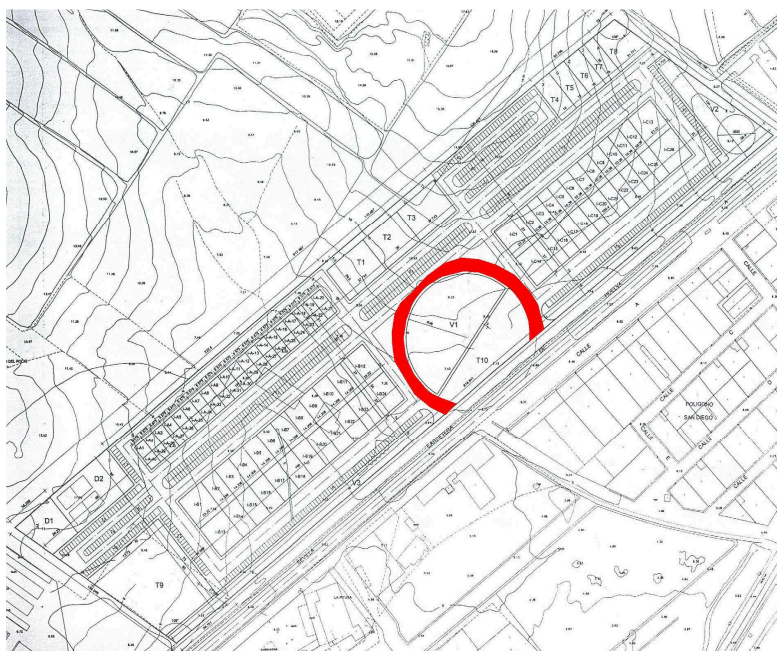
<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Forma parte del viario de la unidad de ejecución y tiene una superficie de mil ochocientos treinta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados (1.837,50 m <sup>2</sup> ).
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificada por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Viario.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter demanial, en calidad de Administración actuante, y en razón a la cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio publico.



## DATOS DE PARCELAS RESULTANTES

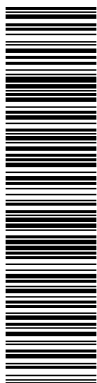
## PARCELA VIAL 5

<b>NATURALEZA</b>	Urbana
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, incluida en el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez", del P.G.O.U. del municipio. Forma parte del viario de la unidad de ejecución y tiene una superficie de mil novecientos ochenta metros cuadrados (1.980,00 m²).
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	Está calificada por el Plan Parcial del Sector nº 6 "Venta Álvarez" como Viario.
<b>Aprovech. Urbanístico Asignado (UAs):</b>	
<b>CARGAS</b>	Libre de cargas y gravámenes.
<b>Aportación financiera (€) :</b>	
<b>Cuota participación financiera (%) :</b>	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
<b>ADJUDICATARIOS Y TÍTULOS</b>	Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva con carácter demanial, en calidad de Administración actuante, y en razón a la cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio publico.

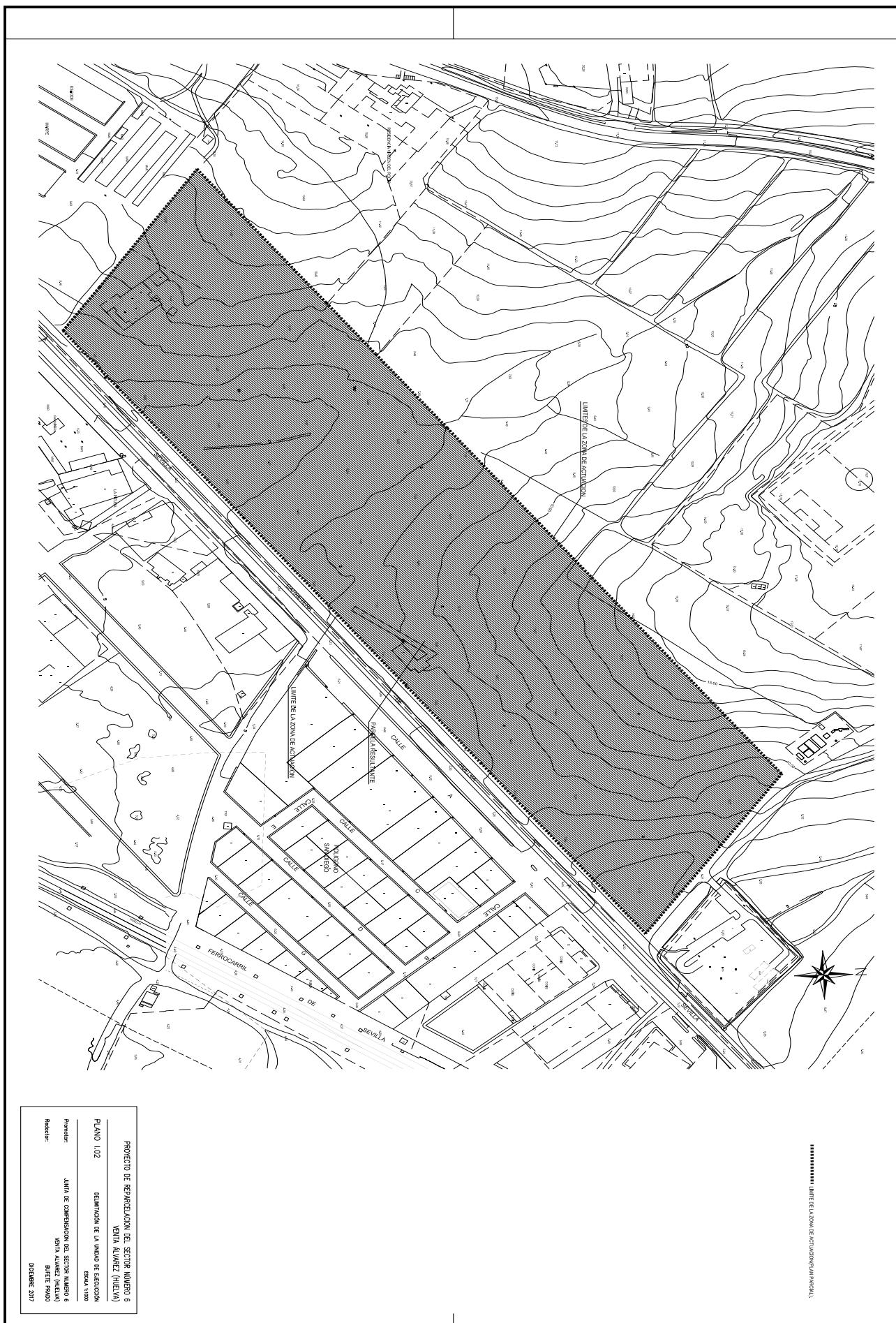








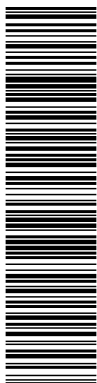
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-02V00 C71AA22B15BC2E6CE2E9F31F573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



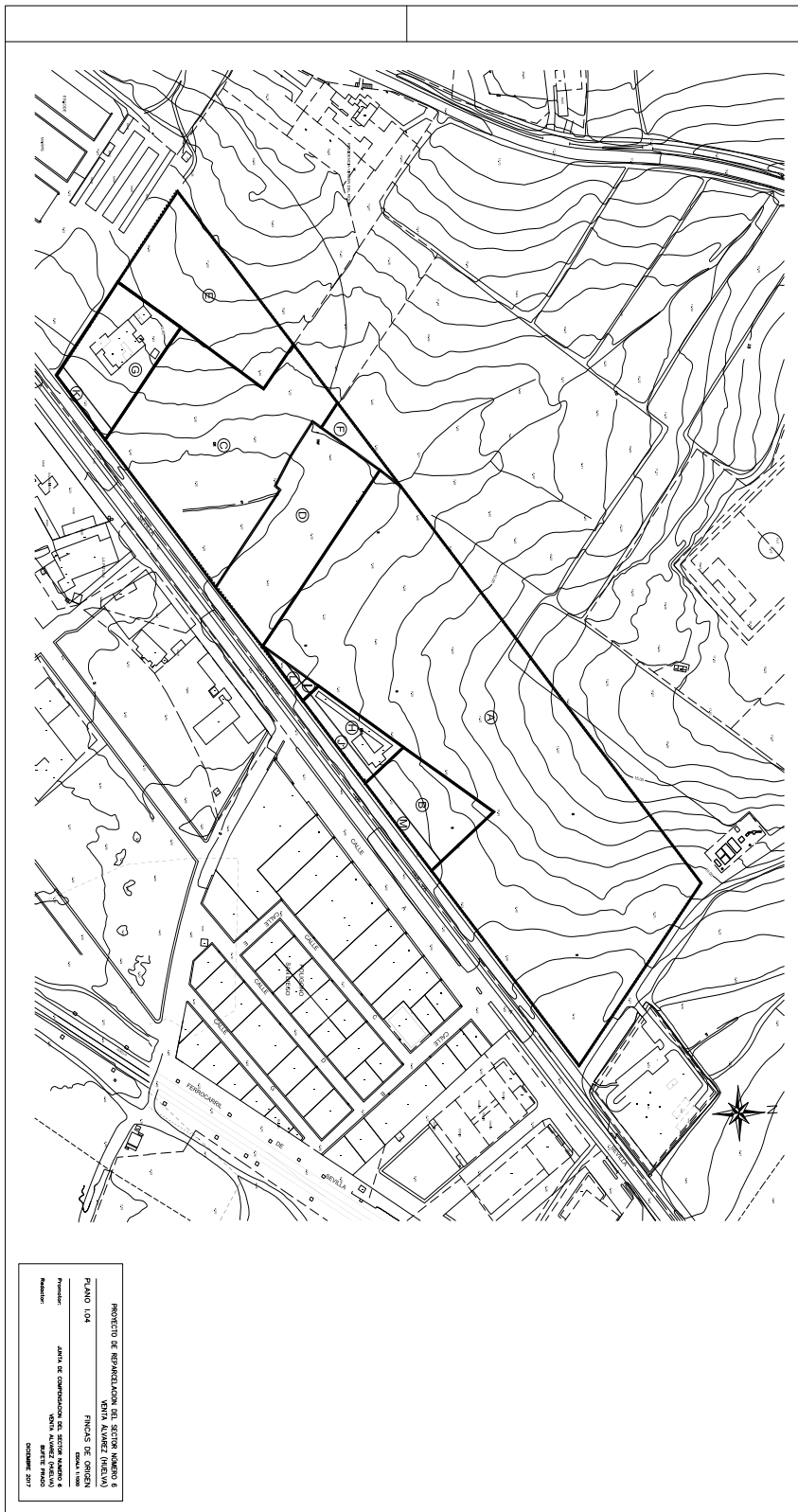
PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR NUMERO 6 VENTA ALVAREZ (HUELVA)	
PLANO 102	DELIMITACION DE LA UNIDAD DE EDIFICACION
Escala: 1:1000	
Proyector:	JUNTA DE COMISIONADOS DEL SECTOR NUMERO 6
Redactor:	VENTA ALVAREZ (HUELVA)
	SIFETE PRAO
	DICIEMBRE 2017

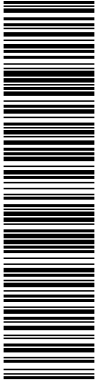
..... LIMITE DE LA ZONA DE ACTIVACION (HUELVA)





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00 C71AA22B15BC2E6CE2EFF31F573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932862 QH9W4-CURVG-O2V00-C71AA22B15BC2E6CE2EFF31F573B57478BDF1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

